

**Biblioteca** del Congreso Nacional de Chile

## **Historia de la Ley**

**Nº 20.524**

**Reajusta monto del ingreso mínimo mensual**

**D. Oficial de 14 de julio, 2011**

## Téngase presente

Esta Historia de Ley ha sido construida por la Biblioteca del Congreso Nacional a partir de la información disponible en sus archivos.

Se han incluido los distintos documentos de la tramitación legislativa, ordenados conforme su ocurrencia en cada uno de los trámites del proceso de formación de la ley.

Se han omitido documentos de mera o simple tramitación, que no proporcionan información relevante para efectos de la Historia de Ley.

Para efectos de facilitar la revisión de la documentación de este archivo, se incorpora un índice.

Al final del archivo se incorpora el texto de la norma aprobado conforme a la tramitación incluida en esta historia de ley.

# Índice

<b>1. Primer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados</b>	<b>5</b>
1.1. Mensaje Presidencial	5
1.2. Informe de Comisión de Hacienda	10
1.3. Indicaciones del Ejecutivo	28
1.4. Discusión en Sala	30
1.5. Oficio de Cámara de Origen a Cámara Revisora	71
<b>2. Segundo Trámite Constitucional: Senado</b>	<b>73</b>
2.1. Informe de Comisión de Hacienda	73
2.2. Discusión en Sala	107
2.3. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen	165
<b>3. Tercer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados</b>	<b>166</b>
3.1. Discusión en Sala	166
3.2. Oficio de Cámara de Origen a Cámara Revisora	182
<b>4. Trámite Comisión Mixta: Senado- Cámara de Diputados</b>	<b>183</b>
4.1. Informe de Comisión Mixta	183
4.2. Discusión en Sala	198
4.3. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo	200
4.4. Oficio del Ejecutivo a Cámara de Origen	201
4.5. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo	202

---

<b>5. Trámite Veto Presidencial: Senado – Cámara de Diputados</b>	<b>203</b>
5.1. Observaciones del Ejecutivo.	203
5.2. Informe Comisión de Hacienda	207
5.3. Discusión en Sala	211
5.4. Oficio de Cámara de Origen a Cámara Revisora.	238
5.5. Informe de Comisión de Hacienda	239
5.6. Discusión en Sala	249
5.7. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen	285
<b>6. Trámite Finalización: Cámara de Diputados</b>	<b>286</b>
6.1. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo.	286
<b>7. Publicación de ley en Diario Oficial</b>	<b>288</b>
7.1. Ley N° 20.524	288

---

## MENSAJE PRESIDENCIAL

## 1. Primer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados

### 1.1. Mensaje Presidencial

Mensaje de S.E. El Presidente de la República. Fecha 15 de junio, 2011. Cuenta en Sesión 43, Legislatura 359.

#### **MENSAJE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON EL QUE SE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE REAJUSTA MONTO DEL INGRESO MÍNIMO MENSUAL.**

---

**A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DE LA H.  
CAMARA DE  
DIPUTADOS.**

SANTIAGO, junio 15 de 2011.-

**M E N S A J E N° 087-359/**

Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que tiene por objeto reajustar el monto del ingreso mínimo mensual a contar del 1 de julio de 2011.

#### **I. FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA**

##### **1. Contexto económico**

Durante el año 2010 Chile dio muestras claras de reactivación económica luego de la crisis que afectó a nuestro país y el resto del mundo durante el 2009. El Producto Interno Bruto creció a una tasa promedio de 5.2% durante 2010, crecimiento que se ha fortalecido durante el año en curso esperándose una tasa de crecimiento para el año 2011 cercana al 6%.

El mercado laboral por su parte ha presentado fuertes signos de vitalidad generándose durante 2010 un número de empleos que superan ampliamente la meta propuesta inicialmente por el Gobierno. Nos hemos propuesto seguir velando por un mercado laboral fuerte y libre de distorsiones que tenga la capacidad de generar puestos de trabajo que permitan a las familias elevar sus condiciones de vida.

Con respecto al desempleo, en el último periodo éste ha disminuido significativamente. La última tasa de desempleo nacional registrada es de 7.0% alcanzando los niveles más bajos de los últimos años. No obstante lo anterior aun tenemos altas tasas de desempleo en grupos vulnerables, como

## MENSAJE PRESIDENCIAL

es el caso de mujeres y jóvenes menores de 24 años del quintil más pobre para quienes dicho indicador se sitúa en 32,4 % y 53 %, respectivamente. Los datos con los que se cuenta en nuestro país indican que dichos grupos vulnerables están entre los más afectados por el ingreso mínimo. Además en la actualidad existe en Chile un número significativo de trabajadores que reciben salarios en torno al salario mínimo a los cuales no se puede obviar. En este contexto promover la participación de los grupos vulnerables en el mercado laboral, asegurar su empleabilidad y un nivel de ingresos suficientes; y asegurar la estabilidad laboral de aquellos trabajadores cuyos ingresos laborales son cercanos al salario mínimo, son prioridades de nuestro gobierno. Por otra parte es importante tener en consideración quienes de los sectores productivos se ven afectados por los reajustes que experimenta el salario mínimo. De acuerdo a los datos que presenta el seguro de cesantía, cerca del 75% de quienes ganan el ingreso mínimo pertenecen a micro y pequeñas empresas y, por lo tanto, son ellas las que se ven más afectadas por este reajuste. Hay que recordar que en el país existen más de 700.000 de este tipo de empresas.

Considerando el contexto económico actual y esperado del país, las características del mercado laboral y, en particular, las consideraciones de las aún altas tasas de desempleo de los grupos más vulnerables, los sectores productivos que se ven afectados por este reajuste y las recomendaciones de la Comisión Asesora Laboral y de Salario Mínimo es necesario continuar con una política de incremento del salario mínimo para no afectar las posibilidades de empleo de los grupos más vulnerables ni el desarrollo de las PYMES. Consideramos importante velar porque el salario mínimo mejore su poder adquisitivo y refleje los aumentos en productividad que ha presentado el mercado laboral, pero por sobre todo es importante velar por la empleabilidad de los trabajadores a los que justamente se pretende beneficiar.

### ***1. Las recomendaciones de la Comisión Asesora Laboral y de Salario Mínimo***

En abril de 2010, el Gobierno que presido, a través del Ministro de Hacienda y la Ministra de Trabajo y Previsión Social, anunció la creación de la Comisión Asesora Laboral y de Salario Mínimo, que definió criterios para la fijación del salario mínimo por el período julio 2010 – junio 2011. Luego de recibir ese informe en junio de 2010, se convocó a una segunda comisión, con representantes tanto del mundo académico, como de los trabajadores y empleadores, cuyo fin era establecer un marco para la definición clara de los futuros aumentos en el salario mínimo. Dicha Comisión evaluó distintas estrategias para guiar el proceso de definición del salario mínimo.

La Comisión, en su informe final, consideró que es necesario velar por el buen funcionamiento del mercado laboral ya que éste permite asegurar una fuente de ingresos a los hogares, sobre todo a los más vulnerables. Además se estimó que desde el punto de vista económico, variaciones en el salario

## MENSAJE PRESIDENCIAL

mínimo deben estar alineadas con las variaciones objetivas que experimentan variables económicas fundamentales.

La Comisión concluyó que para abordar el reajuste en el salario mínimo deben considerarse las variaciones de productividad media del trabajo, inflación pasada, cambios anuales en los niveles de empleo y el ciclo económico.

Tomando en consideración estas variables, la comisión propone un reajuste de un 4,4%.

**II. CONTENIDO DE La propuesta****1. Incremento del salario mínimo que se propone**

Considerando lo anteriormente planteado y utilizando el insumo técnico acordado por la Comisión, nuestra propuesta es incrementar el ingreso mínimo mensual de \$ 172.000 a \$ 180.000, lo que equivale a un incremento en torno a 4.7%, porcentaje que será aplicable también al ingreso mínimo mensual de los trabajadores menores de 18 y mayores de 65 años y al ingreso mínimo mensual con fines no remuneracionales.

Estimamos que este incremento mejora el poder adquisitivo, pero aumentos por sobre dicho nivel podrían perjudicar la situación de empleabilidad de quienes más lo necesitan y el desarrollo de las PYMES. Además de priorizar la situación de empleo de los más vulnerables, nuestro gobierno tiene como objetivo la superación de la pobreza de los hogares, específicamente el derrotar la indigencia el 2014 y sentar las bases para terminar con la pobreza el 2018. Dicha meta pretende ser alcanzada por una serie de instrumentos de política social, complementaria al ingreso mínimo mensual, algunos de los cuales ya están siendo utilizados, y otros que entrarán a discusión durante el período en que el nuevo ingreso mínimo mensual esté vigente.

**2. Fijación asignación familiar, maternal y subsidio familiar.**

En el acuerdo alcanzado el año 2008 con la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) se convino que a partir de la fijación del ingreso mínimo del año 2009 las materias vinculadas a la asignación familiar y maternal serían materias de esta ley, sacándose de la ley de reajuste de los funcionarios públicos donde se incluyó a partir del año 1999.

Como gobierno, reconocemos dicho acuerdo, y proponemos un reajuste a contar del 1 de julio de 2011, con mayor énfasis en los grupos más vulnerables. En primer lugar, proponemos una variación de igual nivel que la propuesta para el ingreso mínimo mensual, tanto para el subsidio familiar destinado a personas de escasos recursos, como para el tramo más focalizado de las asignaciones familiares y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares y el subsidio familiar para personas de escasos recursos establecido en el artículo 1º de la ley N° 18.020.

## MENSAJE PRESIDENCIAL

Por su parte, para el segundo y tercer tramo de asignación familiar y maternal, proponemos un reajuste que contempla tanto la variación del costo de vida desde el último reajuste como el incremento que han tenido en promedio las remuneraciones en el último período.

Con todo, se fija en \$ 7.091 mensuales por carga a los beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de \$ 185.455, en \$ 5.064 por carga para los beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$ 185.455 y no exceda los \$ 307.863; y en \$ 1.600 por carga para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$ 307.863 y no exceda de \$ 480.162.

Por su parte, el subsidio familiar, se fija en \$ 7.091 a partir del 1 de julio de 2011.

En mérito de lo expuesto, someto a vuestra consideración, el siguiente:

**PROYECTO DE LEY:**

**"Artículo 1°.-** Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, de \$ 172.000 a \$ 180.000 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad.

Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, de \$ 128.402 a \$ 134.374 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 65 años de edad y para los trabajadores menores de 18 años de edad.

Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, el monto del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales, de \$ 110.950 a \$ 116.111."

**Artículo 2°.-** Reemplázase, a contar del 1 de julio del año 2011, el inciso primero del artículo 1° de la ley N° 18.987, por el siguiente:

"Artículo 1°.- A contar del 1 de julio del año 2011, las asignaciones familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares, reguladas por el decreto con fuerza de ley N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, tendrán los siguientes valores, según el ingreso mensual del beneficiario:

- De \$ 7.091 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de \$ 185.455;
- De \$ 5.064 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$ 185.455 y no exceda los \$ 307.863;
- De \$ 1.600 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$ 307.863 y no exceda los \$ 480.162.

Las personas que tengan acreditadas o que acrediten cargas familiares y cuyo ingreso mensual sea superior a \$ 480.162 no tendrán derecho a las asignaciones aludidas en este artículo.

Sin perjuicio de lo anterior, mantendrán su plena vigencia los contratos, convenios u otros instrumentos que establezcan beneficios para estos trabajadores.



---

MENSAJE PRESIDENCIAL

Dichos afiliados y sus respectivos causantes mantendrán su calidad de tales para los demás efectos que en derecho correspondan."

**Artículo 3°.-** Fijase en \$ 7.091 a contar del 1 de julio del año 2011, el valor del subsidio familiar establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.020.

**Artículo 4°.-** El mayor gasto que represente durante el año 2010 la aplicación de los artículos 2° y 3° de la presente ley, se financiará con cargo a los recursos del Tesoro Público."

Dios guarde a V.E.,

**SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE**

Presidente de la República

**FELIPE LARRAÍN BASCUÑAN**

Ministro de Hacienda

**EVELYN MATTHEI FORNET**

Ministra del Trabajo  
y Previsión Social

---

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

**1.2. Informe de Comisión de Hacienda**

Cámara de Diputados. Fecha 20 de junio, 2011. Cuenta en Sesión 45. Legislatura 359.

**BOLETÍN N° 7.737-05****INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE REAJUSTA MONTO DEL INGRESO MÍNIMO MENSUAL.**

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda informa, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de "discusión inmediata", el proyecto mencionado en el epígrafe, iniciado en mensaje de S.E. el Presidente de la República.

**I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS**

Para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios pertinentes, se hace constar, en lo sustancial, previamente al análisis de fondo y forma de esta iniciativa, lo siguiente:

1º) Que la idea matriz o fundamental del proyecto en informe consiste en reajustar el ingreso mínimo mensual y fijar los valores de la asignación familiar, a contar del 1 de julio de 2011.

2º) Que el articulado de esta iniciativa no contiene disposiciones calificadas de orgánico constitucionales o de quórum calificado para efectos de su aprobación.

3º) Que el proyecto fue aprobado en general, por la unanimidad de los Diputados presentes señores Auth, don Pepe; Cardemil, don Alberto; Godoy, don Joaquín; Jaramillo, don Enrique; Jarpa, don Carlos Abel; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos; Rincón, don Ricardo; Rosales, don Joel; Schilling, don Marcelo; y Von Mühlenbrock, don Gastón.

4º) Que Diputado Informante se designó al señor GODOY, don JOAQUÍN.

\*

\*

\*

---

**INFORME COMISIÓN HACIENDA**

Asistieron a la Comisión durante el estudio del proyecto el señor Felipe Larraín, Ministro de Hacienda; la señora Evelyn Matthei, Ministra del Trabajo y Previsión Social; el señor Rodrigo Álvarez, Subsecretario de Hacienda; los señores Sergio Urzúa, Coordinador Laboral; Jaime Salas, Asesor Legislativo, y Andrés Venegas, Asesor de Comunicaciones, todos del Ministerio de Hacienda; Francisco del Río, Asesor Legislativo, y Cristián Torres, Periodista, ambos del Ministerio del Trabajo.

Concurrieron, además, los señores Arturo Martínez, Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores; José Figueroa y Nolberto Díaz, integrantes del Comité Ejecutivo de la CUT.

## **II. ANTECEDENTES GENERALES**

### **A. Antecedentes de hecho y de mérito que justifican la iniciativa**

En el mensaje se hace hincapié que, durante el año 2010, Chile dio muestras claras de reactivación económica, luego de la crisis que afectó a nuestro país y el resto del mundo durante el 2009. El Producto Interno Bruto (PIB), creció a una tasa promedio de 5,2% durante ese año, esperándose una tasa para el año 2011 cercana al 6%.

El mercado laboral, por su parte, ha presentado fuertes signos de vitalidad últimamente, generándose durante 2010 un número de empleos que superan ampliamente la meta propuesta inicialmente por el Gobierno. Con respecto al desempleo, en el último periodo éste ha disminuido significativamente. La última tasa de desempleo nacional registrada es de 7,0%, alcanzando los niveles más bajos de los últimos años. No obstante lo anterior aún existen altas tasas de desempleo en grupos vulnerables, como es el caso de mujeres y jóvenes menores de 24 años del quintil más pobre, para quienes dicho indicador se sitúa en 32,4 % y 53 %, respectivamente.

Por otra parte, es importante tener presente cuáles de los sectores productivos se ven afectados por los reajustes que experimenta el salario mínimo. De acuerdo a los datos emanados del seguro de cesantía, cerca del 75% de quienes ganan el ingreso mínimo laboran en micro y pequeñas empresas y, por lo tanto, son ellas las que se ven más afectadas por este reajuste. Se destaca que en el país existen más de 700.000 de este tipo de empresas.

Se plantea por el Gobierno, sin embargo, que es necesario continuar con una política de incremento del salario mínimo para no afectar las posibilidades de empleo de los grupos más vulnerables ni el desarrollo de las

---

**INFORME COMISIÓN HACIENDA**

PYMES, velando porque el salario mínimo mejore su poder adquisitivo y refleje los aumentos en productividad que ha presentado el mercado laboral pero, por sobre todo, es importante velar por la empleabilidad de los trabajadores a los que justamente se pretende beneficiar.

Se hace presente, asimismo, que en abril de 2010, el Gobierno a través del Ministro de Hacienda y la Ministra de Trabajo y Previsión Social, anunció la creación de la Comisión Asesora Laboral y de Salario Mínimo, que definió criterios para la fijación del salario mínimo por el período julio 2010 – junio 2011. Luego de recibir ese informe en junio de 2010, se convocó a una segunda comisión, con representantes tanto del mundo académico, como de los trabajadores y empleadores, cuyo fin era establecer un marco para la definición clara de los futuros aumentos en el salario mínimo. Dicha Comisión evaluó distintas estrategias para guiar el proceso de definición del salario mínimo.

La referida Comisión, en su informe final, consideró que es necesario velar por el buen funcionamiento del mercado laboral, ya que éste permite asegurar una fuente de ingresos a los hogares, sobre todo a los más vulnerables. Además, se estimó que desde el punto de vista económico, variaciones en el salario mínimo deben estar alineadas con las variaciones objetivas que experimentan variables económicas fundamentales. Concluyó que para abordar el reajuste en el salario mínimo deben considerarse las variaciones de productividad media del trabajo, inflación pasada, cambios anuales en los niveles de empleo y el ciclo económico. Tomando en consideración estas variables, la Comisión propuso un reajuste de 4,4%.

**B. Disposiciones legales que se modifican por el proyecto**

1.- La ley N° 18.987, que incrementa asignaciones, subsidios y pensiones que indica.

2.- El decreto con fuerza de ley N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que contempla el Sistema Único de Prestaciones Familiares.

3.- La ley N° 18.020, que establece subsidio familiar para personas de escasos recursos y modifica normas que indica.

**C. Contenido del proyecto**

Se incrementa el ingreso mínimo mensual de \$ 172.000 a \$ 180.000, lo que equivale a un incremento en torno a 4.7%, porcentaje que será aplicable también al ingreso mínimo mensual de los trabajadores menores de

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

18 y mayores de 65 años y al ingreso mínimo mensual con fines no remuneracionales.

Se propone un reajuste a contar del 1 de julio de 2011, con mayor énfasis en los grupos más vulnerables. En primer lugar, una variación de igual nivel que la propuesta para el ingreso mínimo mensual, tanto para el subsidio familiar destinado a personas de escasos recursos, como para el tramo más focalizado de las asignaciones familiares y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares y el subsidio familiar para personas de escasos recursos establecido en el artículo 1º de la ley N° 18.020.

Por su parte, para el segundo y tercer tramo de asignación familiar y maternal, se propone un reajuste que contempla tanto la variación del costo de vida desde el último reajuste como el incremento que han tenido en promedio las remuneraciones en el último período.

Con todo, se fija en \$ 7.091 mensuales por carga a los beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de \$ 185.455; en \$ 5.064 por carga para los beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$ 185.455 y no exceda los \$ 307.863; y en \$ 1.600 por carga para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$ 307.863 y no exceda de \$ 480.162.

Por su parte, el subsidio familiar, se fija en \$ 7.091 a partir del 1 de julio de 2011.

#### **D. Antecedentes presupuestarios y financieros**

En el informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos, con fecha 15 de junio de 2011, se consigna que:

1. A contar del 1 de julio de 2011, se fija el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años y hasta 65 años de edad, en \$ 180.000.
2. Como consecuencia de lo anterior:
  - a. Se modifican los niveles de ingresos inferiores y superiores correspondientes al grupo C, a que se refiere el artículo 160 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°s 18.933 y 18.469, de \$ 172.000 a \$ 180.000 y de \$ 251.120 a \$ 262.800, respectivamente.

Estas modificaciones generan una disminución en la recaudación de copagos en la modalidad institucional en los establecimientos del Sistema Nacional de

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

Servicios de Salud. Los menores ingresos fiscales anuales ascienden a \$ 1.329 millones, lo que implica que la menor recaudación para el segundo semestre del año 2011 será de \$ 665 millones.

b. Se modifica el valor del subsidio previsional a los trabajadores jóvenes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82 de la ley N° 20.255, lo que significa un costo fiscal durante el segundo semestre de 2011 de \$ 48 millones.

c. A contar del 1 de julio de 2011 se fija el monto del ingreso mínimo mensual que se utiliza para fines no remuneracionales en \$ 116.111. La aplicación de este incremento origina un mayor costo fiscal durante 2011 de aproximadamente \$ 488 millones por el aumento en el valor de la asignación por muerte de activos y pensionados del antiguo sistema.

d. A contar del 1 de julio de 2011 se modifican los tramos para la asignación familiar y maternal y los montos correspondientes a cada tramo, con un costo de aproximadamente \$ 1.939 millones para el presente ejercicio fiscal.

A partir de la misma fecha, se fija en \$ 7.091 el valor del Subsidio Familiar establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.020, con un costo de aproximadamente \$ 4.293 millones para 2011.

**3. El costo total del proyecto de ley durante el segundo semestre del presente año asciende a \$ 7.433 millones.**

Para el año 2012, los recursos serán provistos en las respectivas leyes de presupuestos.

### **III. DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

#### **A. Discusión general**

El señor Felipe Larraín hizo presente que el proyecto en debate tiene por objeto reajustar de 172 mil a 180 mil pesos el ingreso mínimo mensual, también conocido como salario mínimo, que rige hasta el 30 de junio próximo, como asimismo, reajustar en 4,7% los ingresos mínimos diferenciados para trabajadores menores de 18 y mayores de 65 años, y para fines no remuneracionales.

Sostuvo que Chile se ubica en la región más desigual del mundo, que es América Latina y El Caribe, registrando un índice de Gini de 0,55, en circunstancias que los países de la OECD, a la cual pertenece, registran un índice promedio de 0,31 (siendo 1 el indicador de máxima desigualdad social).

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

Agregó que, pese a que Chile es superado en esta materia por seis países latinoamericanos, incluyendo entre ellos a Brasil, ciertamente es un tema que preocupa a todos.

Otro índice de desigualdad social está dado por el cociente entre el ingreso autónomo del quintil más rico y el del quintil más pobre, que ha fluctuado entre 14 y 15 en los últimos 20 años, pero que subió de 13,1 en 2006 a 15,7 en 2009. Esto significa que aumentó la brecha entre los ingresos más altos y los más bajos el año antepasado, producto de la crisis económica mundial, pero, si Chile sigue progresando, este indicador debería mejorar.

Por otra parte, entre 1990 y 2009, los subsidios monetarios se han ido concentrando cada vez más en los deciles más pobres, lo cual es deseable para una política social, haciendo que la brecha entre los ingresos monetarios de las familias del quintil más rico y las del quintil más pobre descendiera en 2009 a 11,9.

En relación a los elementos que contribuyen a reducir la desigualdad de ingresos, afirmó que ningún estudio económico permite afirmar que el incremento del salario mínimo sea un mecanismo para ello. Las variables que inciden en la disminución de la brecha salarial son más bien el ingreso per cápita (a medida que los países se hacen más ricos, la distribución del ingreso se vuelve menos desigual); el acceso a la educación y capacitación; la reducción del desempleo, y los cambios demográficos (la protección a los ancianos en un país cuya población envejece, por ejemplo, hace que mejore la distribución del ingreso, mientras que los cambios tributarios no la afectan significativamente).

A continuación, hizo una breve reseña de la situación macroeconómica del país, destacando que la economía chilena se ha recuperado, exhibiendo una tasa de crecimiento de 5,2% en 2010 y proyectándose oficialmente un crecimiento de 6,1% para 2011, según el informe de finanzas públicas de octubre del año pasado, que aún debe actualizarse.

Por su parte, la inflación, luego de registrar cifras negativas en 2009, también se ha recuperado, acumulando 3,3% en los últimos doce meses.

Igualmente, el desempleo registró, en el trimestre móvil febrero-abril recién pasado, una tasa promedio de 7% a nivel nacional, siendo de 8,7% entre las mujeres y de 5,8% entre los hombres. Considerando los distintos grupos etarios, se aprecia sin embargo una concentración del desempleo en los jóvenes menores de 25 años, que son los menos calificados y, por tanto, los más expuestos al salario mínimo, lo mismo que los indigentes y pobres no indigentes, cuya tasa de desocupación, según datos de la Encuesta CASEN 2009, fue de 51% y 25,8%, respectivamente.

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

En otro orden de ideas, destacó el señor Ministro que el salario mínimo ha crecido poco más de 60% real desde 1996, llegando a un monto nominal de \$ 172 mil en 2010. Pero, si bien esto demuestra una recuperación significativa del salario mínimo en las últimas dos décadas, el problema es que su crecimiento supera largamente el crecimiento de la productividad media en el mismo período. Además, el salario mínimo en Chile equivale al 63% de la media salarial (promedio de todas las remuneraciones percibidas en el país), cifra superior a la registrada por todos los países de la OCDE, con excepción de Francia, lo cual desmiente que nuestro país esté atrasado en esta materia.

Otros datos indican que el salario mínimo se concentra en los jóvenes menores de 25 años de edad, aunque ha mejorado la distribución según nivel de escolaridad, ya que entre los años 2000 y 2009, la cobertura del salario mínimo bajó de 53,1% a 31,3% entre los trabajadores con siete o menos años de estudios, y de 42,4% a 25,3% entre los que tienen entre ocho y once años de formación. Subsiste, sin embargo, el fenómeno de que el salario mínimo afecta mayormente a jóvenes con baja escolaridad.

Con respecto al número de trabajadores afectos al salario mínimo, indicó el Ministro que, entre los años 2005 y 2011, los que perciben de 1 a 1,05 salarios mínimos han fluctuado en torno a 200 mil; los que perciben de 1,06 a 1,25 salarios mínimos aumentaron de poco más de 400 mil a aproximadamente 600 mil, y los que perciben entre 1,26 y 1,50 salarios mínimos subieron de alrededor de 700 mil a 1 millón.

Agregó que los trabajadores que perciben el salario mínimo se desempeñan principalmente en empresas de menor tamaño. En efecto, el 37,8% labora en empresas que tienen hasta 9 trabajadores; el 36,52% lo hace en empresas que tienen entre 10 y 199 trabajadores, y sólo el 25,68% labora en empresas con 200 o más trabajadores.

Por otro lado, según datos del sistema de seguros de cesantía, durante el año 2010, el 48% de las empresas con menos de 10 trabajadores y el 21,6% de las que tienen entre 10 y 199 trabajadores pagaron el salario mínimo; y sólo el 10% de las empresas con 200 o más trabajadores hicieron lo mismo, lo cual demuestra nuevamente que el salario mínimo se concentra en la pequeña y mediana empresa.

La Ministra señora Matthei, por su parte, advirtió que los datos del seguro de cesantía deben tomarse con precaución, porque hay muchos trabajadores que ganan menos de un ingreso mínimo, pero aún así cotizan, lo cual significa que tienen algún grado de formalidad y probablemente el empleador cumpla con todas las normas laborales, pero puede que tenga muchos trabajadores contratados por horas o por media jornada. La verdad es que hay tanta información poco fidedigna en la base de datos del seguro de cesantía, que nadie puede afirmar con certeza cuántos trabajadores están



## INFORME COMISIÓN HACIENDA

afectos al salario mínimo. De ahí que el Ministerio del Trabajo esté haciendo esfuerzos por contar con mejor información sobre esta y otras materias.

El Ministro señor Larraín subrayó que las cifras entregadas están basadas en la mejor información que se encuentra disponible.

Agregó que, entre los años 2000 y 2009, hubo una reducción del grado de informalidad laboral de 21 a 17 por ciento en términos generales, pero aumentó de 17 a 25 por ciento entre los trabajadores que ganan de 1 a 1,25 salarios mínimos. Ello parece indicar que, cuanto más se aumenta el salario mínimo, más crece el número de trabajadores sin contrato.

Desde otro punto de vista, el salario mínimo equivale en Chile a 2,9 veces la línea de pobreza, una de las cifras más altas de Latinoamérica, siendo superado sólo por Panamá.

Destacó finalmente, que existen distintos instrumentos de política social que permiten complementar el ingreso de los hogares, por lo que el salario mínimo no es el único ni el más importante de ellos. Citó al efecto el Ingreso Ético Familiar, que hoy reciben aproximadamente 400 mil personas; los bonos del sistema Chile Solidario (de protección, de egreso, subsidio para cédula de identidad); el subsidio al consumo de agua potable; las pensiones solidarias; el subsidio a la discapacidad mental; el subsidio único familiar y las becas de alimentación para estudiantes, entre otros.

Recordó enseguida que el Gobierno creó una comisión asesora especial destinada a fijar una fórmula objetiva para determinar el monto del salario mínimo, basándose en las recomendaciones que hicieran los propios parlamentarios el año pasado durante la discusión del mismo. Dicha comisión quedó presidida por Harald Beyer e integrada por Roberto Morales y Juan Carlos Scapini, en representación de la CUT; Cristóbal Huneeus, por la UNT; Alejandra Mizala, académica de la Universidad de Chile; Ricardo Paredes, académico de la Universidad Católica; Carlos Boada, representante de Conapyme, y Alfonso Swett, por la SOFOFA y la CPC.

Después de cinco meses de trabajo, la referida comisión determinó que hoy en día existe una tensión entre los eventuales incrementos del salario mínimo y sus potenciales impactos sobre el mercado laboral. O sea, el nivel actual del salario mínimo es tal que sus aumentos generan efectos en el mercado laboral, que no se producirían si éste fuera más bajo.

Por esa razón, la comisión asesora propuso una regla de reajuste del salario mínimo asociada a productividad, inflación y tasa de desempleo -que considera cláusulas de escape cuando la economía presente tasas de desempleo que superen los dos dígitos-, estableciendo claramente las fuentes oficiales para cada una de las variables a utilizar.

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

Aplicando dicha regla, se puede apreciar que, entre los años 2006 y 2010, la tasa efectiva de reajuste del salario mínimo ha estado levemente por arriba o por debajo de la tasa nominal resultante de la fórmula propuesta, pero siempre alineada con ella. Para el presente año, puesto que no hay tasa de desempleo de dos dígitos, se ha considerado solamente la variación porcentual de la productividad y la inflación pasada, resultando un reajuste nominal de 4,4%, lo que da un nivel de salario mínimo de \$ 179.553. Sin embargo, el Gobierno propone aproximar esta cifra a \$ 180.000, lo que equivale a un reajuste efectivo de 4,7%, misma tasa que se aplica al salario mínimo de los menores de 18 y mayores de 65 años, y al que se utiliza para fines no remuneracionales.

Consultado al respecto, afirmó el Ministro que la fórmula de ajuste del salario mínimo fue aprobada unánimemente por la comisión técnica asesora el año pasado. Este año, la comisión se reunió nuevamente, la semana recién pasada, sin la presencia de los representantes de la CUT, para verificar la fórmula propuesta, estableciendo en forma inequívoca las fuentes a que se debe acudir para definir las variables que se deben utilizar, no habiendo duda alguna -por tanto- de que la tasa resultante es la indicada.

Por consiguiente, el reajuste efectivo propuesto por el Gobierno aumenta el poder adquisitivo del salario mínimo y evita efectos negativos sobre el mercado laboral.

Intervinieron sucesivamente a continuación los Diputados señores Jaramillo, Von Mühlenbrock, Auth, Godoy y Ortiz. Los parlamentarios oficialistas pidieron al Ministro profundizar sobre el impacto del aumento del salario mínimo en la situación de las Pymes, la productividad y el empleo de los trabajadores menos calificados. Los representantes de la Oposición manifestaron su desacuerdo con el reajuste del salario mínimo propuesto, entre otras razones, porque la fórmula aprobada para su determinación no considera variables que inciden fuertemente en la desigualdad social, como son la baja tasa de sindicalización y negociación colectiva, el régimen tributario imperante en el país o la variación del IPC de los alimentos y combustibles en lugar del IPC general, que incluye una serie de productos a los que no acceden quienes perciben el salario mínimo. Además, porque el propio Gobierno reconoce que la economía nacional está en franca recuperación, con un crecimiento proyectado superior al 6% y con aumentos importantes de la recaudación tributaria, de los ingresos provenientes de la Gran Minería del Cobre y hasta del ingreso per cápita, pero con cerca del 70% de la población percibiendo salarios insuficientes para cubrir razonablemente sus necesidades básicas. Plantearon, por lo mismo, la necesidad de reajustar el salario mínimo a un nivel de \$ 190 mil o, cuando menos, a una tasa no inferior al crecimiento económico esperado.

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

El Ministro de Hacienda respondió a los planteamientos e inquietudes de los miembros de la Comisión señalando en primer lugar que, si bien la recaudación tributaria ha aumentado, ello era esperable, puesto que el año pasado se anunció un plan de control de la evasión más riguroso, con miras a incrementar los recursos disponibles para la reconstrucción del país, razón por la cual esa mayor recaudación está considerada en los presupuestos de ingresos y gastos ya aprobados para este año. Con todo, aclaró que el reajuste del salario mínimo no plantea un problema de gasto fiscal relevante, ya que el informe financiero del proyecto da cuenta de un costo directo relativamente pequeño para el Fisco por este concepto. Lo que realmente preocupa al Ejecutivo es el efecto sobre el empleo, pues todos los años el salario mínimo ha crecido por sobre la productividad, lo cual es insostenible en el largo plazo. Por eso es que la comisión técnica asesora propuso un reajuste asociado al incremento de la productividad, calculado en 1,1% que, sumada a la inflación acumulada hasta fines de mayo, da 4,4%. Aún así, el Gobierno está proponiendo un reajuste efectivo equivalente a 1,4% real (sobre IPC), basado en productividad.

Destacó que la determinación del salario mínimo se ha tratado de hacer en base a elementos objetivos que inciden en las personas y no contra las personas, pues todos los integrantes de la comisión técnica asesora son analistas con sensibilidad social; de hecho, tres de ellos son representantes directos del mundo laboral, que han tratado de capturar las variables que deben considerarse para tales efectos.

Con respecto al IPC de los alimentos, que de hecho se ha ido moderando últimamente, precisó que la referida comisión no consideró la creación de un índice especial para reajustar el salario mínimo, entre otras cosas, porque ello afectaría negativamente a las más cien mil pequeñas y medianas empresas que dan empleo a los trabajadores. De hecho, hay coincidencia en que el aumento del salario mínimo registrado hacia fines de los noventa fue excesivo y contribuyó enormemente al crecimiento del desempleo que hubo en la época. Además, el aumento del salario mínimo abarata de alguna manera la mano de obra mejor calificada, incitando a las empresas a sustituir a los trabajadores con menor nivel de capacitación. Por eso, no da lo mismo elevar el salario mínimo a \$ 190 mil en vez de \$180 mil, como se propone.

En cuanto a la posibilidad de vincular el salario mínimo al crecimiento futuro de la economía, advirtió que lo que corresponde es, primeramente, recuperar el poder adquisitivo del mismo y, luego, ajustarlo de acuerdo al crecimiento de la productividad, que es la relación entre el crecimiento del producto y el de los insumos utilizados para generarlo, por lo que la fórmula propuesta lleva incorporado el crecimiento económico a través de la productividad.

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

Finalmente, sostuvo que, a diferencia del reajuste del salario mínimo, el otorgamiento de subsidios, bonos u otras ayudas sociales a las personas, si bien incrementan sus ingresos, no tienen efecto sobre el empleo porque no encarecen la mano de obra. En cambio, el incremento del salario mínimo no contribuye a mejorar la distribución del ingreso, porque no se puede obligar a las empresas a contratar trabajadores más caros. El ingreso de las personas depende en definitiva de la posibilidad que tengan de encontrar un empleo, y eso es lo que debe cuidarse.

La señora Matthei compartió lo observado por algunos Diputados opositores en el sentido de que los argumentos vertidos a favor y en contra del incremento del salario mínimo son los mismos que se vienen repitiendo desde hace dos décadas, y ello se debe a que los Ministros de Hacienda de todos los gobiernos anteriores tuvieron siempre la precaución de no elevarlo demasiado para no generar efectos adversos en el mercado laboral, salvo en tiempos del ex Presidente Frei, cuando por decisiones erradas de política interna se incrementó exageradamente el salario mínimo, lo que, sumado a la crisis asiática, provocó un alza del desempleo que costó once años revertir.

Negó que el aumento del salario mínimo tenga la capacidad de mejorar la distribución del ingreso, porque entre quienes están en la categoría de indigentes la tasa de desempleo es de 51%. Si estas personas consiguieran trabajo, saldrían inmediatamente de esa situación, ya que el salario mínimo cubre aproximadamente 2,7 veces la línea de pobreza. En todo caso, como ésta se mide por persona, hay quienes, aún teniendo trabajo, pueden seguir siendo indigentes si tienen familias muy numerosas. Lo importante es tener claro que el mayor problema para los indigentes es el desempleo.

Sin embargo, observó que la mayor parte de los parlamentarios, según ha podido constatar en los últimos veinte años, no cree que haya una relación entre el aumento del salario mínimo y el crecimiento del desempleo. Por otra parte, muchos de ellos han acudido recientemente a su despacho en el Ministerio a manifestarle su preocupación porque se están cerrando muchos *call center* en el país y se están instalando en Perú. Esto es consecuencia, precisamente, del aumento del salario mínimo, ya que las empresas tienden a emigrar a aquellos países donde les resulta más barato producir bienes y servicios. Hay muchos trabajos que las empresas asentadas en un país pueden mandar a hacer en el extranjero, lo cual implica que es perfectamente posible crecer económicamente, manteniendo altas tasas de desempleo.

Negó, asimismo, que Chile sea un país muy inequitativo, ya que, si bien se ve pobreza en muchos lugares del país, no es dable creer que nuestra situación sea peor que la de Brasil, México, Perú o Bolivia. Planteó que en esos países hay millones de personas que no tienen empleo, cuya situación no se ve reflejada en el índice de Gini, porque éste compara los ingresos autónomos mayor y menor, y no considera –por tanto– a los cesantes. Tampoco este

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

índice tiene en cuenta el valor de los subsidios que Chile entrega a las personas de más escasos recursos, en educación, en salud, etcétera. La verdad es que el país ha hecho un enorme esfuerzo de equidad que ha rendido sus frutos, y no puede seguir considerándose a sí mismo uno de los países más desiguales del mundo, cuando cualquiera que recorra su territorio puede constatar que no es así.

Hizo notar luego que, cuando se incrementa el salario mínimo, se reduce la brecha del ingreso autónomo entre el quintil más rico y el más pobre, pero se corre el riesgo de que las personas pertenecientes a este último no consigan empleo o lo pierdan, aumentando en definitiva la pobreza y la indigencia, efectos que en todo caso no se producen inmediatamente, ya que hay estudios sobre lo sucedido en Francia, por ejemplo, que aumentó sus salarios mínimos, redujo la jornada de trabajo y aumentó las vacaciones, entre otras medidas, provocando que muchas empresas que eran intensivas en el uso de mano de obra se trasladaran después de diez años a otros países. Lo que hoy está ocurriendo en España demuestra también que sus gobiernos se equivocaron con sus políticas laborales. En cambio, Alemania, que adoptó políticas en su momento muy impopulares, hoy está en muy buen pie, sosteniendo prácticamente al resto de Europa.

Insistió, por último, en que Chile puede crecer mucho sin necesariamente generar empleo. Así, por ejemplo, puede crecer sobre la base de la explotación del cobre, pero esta industria representa un ínfimo porcentaje en las tasas de ocupación. Puede crecer subcontratando muchos servicios en el extranjero y, aun así, transformarse en un país desarrollado, pero con mucho desempleo entre las personas de escasos recursos. Por lo mismo, no se debe creer que aumentando el salario mínimo se va a terminar con la indigencia, porque, si ello fuera posible, se habría conseguido hace mucho tiempo.

Los Diputados señores Andrade, Marinovic y Rincón abogaron por que el debate parlamentario sobre el salario mínimo deje de ser un rito que se repite año tras año, para lo cual debe dejar de ser importante, lo que sólo será posible en la medida en que los trabajadores puedan negociar por sí mismos sus remuneraciones.

Plantearon además que, si bien todos comparten los criterios técnicos que justifican la propuesta del Gobierno sobre la materia, es necesario añadir a ésta un componente político que se haga cargo de las demandas de la gente, del hecho de que el alza de los alimentos castiga más duramente a quienes están afectos al salario mínimo; de que la fijación de precios en la economía – entre ellos, el del trabajo– tiene siempre un efecto redistributivo, y de que la pérdida de puestos laborales por migración de las empresas a otros países es un fenómeno global, que puede perjudicar o beneficiar a los trabajadores chilenos, entre otras consideraciones.

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

La Ministra señora Matthei respondió a las inquietudes de los Diputados presentes señalando que, para revertir las cifras de desempleo que hoy afectan principalmente a los jóvenes menores de 24 años, se va a modificar el sistema de capacitación, que tiene actualmente un costo de casi 400 millones de dólares, que se van prácticamente en su totalidad a las grandes empresas y, dentro de ellas, a los trabajadores que más ganan, lo cual resulta inaceptable. Además, para el presente año se han aumentado de 3.500 a 7.000 los cupos de la Red Forjar, que acoge a jóvenes que han abandonado el colegio. Esto, porque la capacitación es clave para que los jóvenes más vulnerables puedan encontrar y conservar sus empleos, ya que muchas veces carecen incluso de la disciplina necesaria para ello.

El señor Arturo Martínez, Presidente de la CUT, aclaró, en primer lugar, que la comisión técnica asesora en materia de trabajo y salario mínimo, que integraron representantes de la CUT, se formó para explorar los parámetros económicos que permitieran iniciar las conversaciones sobre el tema entre el Gobierno y la multisindical. En ningún caso para reemplazar la negociación política tendiente a fijar el monto del salario mínimo.

En segundo lugar, mencionó que, según datos de que dispone la CUT, existen hoy 800 mil trabajadores afectos al salario mínimo, en circunstancias que cuando se inició la discusión del mismo, en 1990, eran sólo 320 mil. Añadió que cerca de dos millones de trabajadores están ganando actualmente entre 1 y 1,5 salarios mínimos.

Asimismo, planteó que el salario mínimo constituye una señal para los trabajadores informales, ya que generalmente al trabajador sin contrato se le ofrece esta remuneración, y el año pasado se usó como referencia -incluso- para determinar el reajuste del sector público.

De esta manera, el debate sobre el salario mínimo ha adquirido una importancia fundamental en el país, y ello se debe a que la tasa de negociación colectiva en Chile es muy baja, pasando de 6,8% el año recién pasado a 6,2% en enero del año en curso.

Lo que está en discusión, por lo tanto, no es un salario mínimo para los trabajadores más precarios o menos calificados, como señala la OIT, sino para una gran cantidad de trabajadores formalmente contratados y con algún grado de capacitación, a los que muchas empresas, por la vía de la externalización de servicios, les terminan pagando este monto. Tampoco es efectivo que el salario mínimo lo paguen principalmente las empresas de menor tamaño, porque lo pagan también muchas grandes empresas, a través de filiales subcontratistas.

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

Resulta necesario, entonces, reflexionar sobre el salario mínimo, porque además éste se encuentra muy pegado a la línea de pobreza. Se requiere encontrar mecanismos que permitan reajustarlo automáticamente en base a ciertos parámetros técnicos, por supuesto con los debidos resguardos frente a los vaivenes económicos, pero antes es menester elevarlo hasta un nivel que lo despegue de la línea de pobreza.

Informó el expositor que este año no fue posible concordar con el Gobierno una fórmula de reajuste del salario mínimo, porque la propuesta de la CUT fue automática y públicamente descalificada, señalándose que con ella la multigremial no estaba haciendo ningún esfuerzo por negociar. Con el Ministro de Hacienda, se constató que no había espacio para llegar a un acuerdo entre la CUT y el Gobierno, ya que los enfoques que ambas partes tienen sobre la materia son completamente disimiles, por lo que se desahucieron las conversaciones, lo cual no tiene ningún dramatismo, porque no es la primera vez que ocurre.

Agregó que el salario mínimo está revestido en Chile de un elemento bastante simbólico, y es que sirve para medir el valor social que se asigna al trabajo. Esta es la diferencia fundamental que la CUT tiene con el Ejecutivo, pues mientras éste quiere fijar el salario mínimo exclusivamente sobre la base de guarismos económicos, la multisindical quiere que se considere además el valor social del trabajo. El Ministro de Hacienda planteó durante las conversaciones que el salario mínimo lo perciben únicamente las personas que hacen aseo u otras labores menores, cosa que no es efectiva, pero aún si lo fuera, el alto ejecutivo que trabaja en una oficina, haciendo funcionar una empresa, no podría hacer bien su trabajo sin contar con el que limpia su escritorio. Por tanto, este trabajador es tan importante como el de mayor jerarquía, y ese es el valor social que se le debe reconocer, porque además tiene las mismas necesidades que su superior.

En otro orden de ideas, señaló que la CUT coincide con el Gobierno en que la economía del país ha mejorado, y lo celebra, porque hacía muchos años que ella no se mostraba tan eficiente y con un nivel de crecimiento que proyecta a Chile a ser un país desarrollado hacia 2018. En ese contexto, se dice que, hoy en día, el país tiene un ingreso per cápita de 15 mil dólares. Pero cabe preguntarse, ¿qué porcentaje de ese ingreso per cápita constituye el salario mínimo? ¿Vamos a ser un país desarrollado con altos índices de pobreza, o se va redistribuir la riqueza cuando al país le esté yendo bien?

Celebró también la reducción del desempleo, porque para los sindicalistas es imprescindible que haya trabajadores con ocupación, pero advirtió que la mayor parte del empleo es actualmente externalizado y remunerado con el salario mínimo. Por tanto, no basta sólo con dar empleo; hay que considerar también la calidad del trabajo que se está ofreciendo a la población. Por otra parte, la inflación se encuentra controlada, todo lo cual

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

configura una oportunidad óptima para que el salario mínimo sea mejorado más allá de lo propuesto por el Ejecutivo.

Por lo expuesto, la CUT propone elevar el monto del salario mínimo a \$ 190 mil, lo que representa un reajuste de 10,46%. Esto obedece a que el IPC general no da cuenta de lo que consume la gente que percibe el salario mínimo, la que, además de solventar los descuentos previsionales, gasta gran parte de sus ingresos en locomoción y, luego, en alimentos, que son los bienes que más han subido de precio en el último tiempo y, por tanto, la calidad de vida de quienes dependen del salario mínimo se ha deteriorado.

Junto con ello, la CUT aboga por compensar las alzas de precio de la locomoción, los alimentos y la electricidad –que las hubo en su momento- con un bono para, al menos, los pensionados que perciben rentas más bajas.

Asimismo, aun cuando nunca ha compartido la diferenciación de la asignación familiar en tres tramos, la multisindical aspira a que ésta se mejore, reajustando cada tramo de ella en 20%.

Para finalizar, manifestó el deseo de que la Comisión pueda llegar a un buen acuerdo con el Ejecutivo, a fin de que los trabajadores puedan tener un salario mínimo más acorde con el buen momento que atraviesa la economía nacional, dado que ésta es además la única instancia que tienen para lograrlo, mientras no opere en el país un buen sistema de negociación colectiva.

**B. Discusión particular**

El proyecto de ley presentado por el Ejecutivo es del tenor siguiente:

“Artículo 1º.- Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, de \$ 172.000 a \$ 180.000 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad.

Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, de \$ 128.402 a \$ 134.374 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 65 años de edad y para los trabajadores menores de 18 años de edad.

Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, el monto del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales, de \$ 110.950 a \$ 116.111.”

Los Diputados señores Auth, Ortiz, Espinosa don Marcos, Rincón y Schilling, formularon una indicación para reemplazar, en el artículo 1º del proyecto, el guarismo "180.000" por "190.000", la cual fue declarada



## INFORME COMISIÓN HACIENDA

**inadmisible** por el Presidente de la Comisión, por incidir en una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

*Puesto en votación el artículo 1º fue **rechazado** por 6 votos a favor y 7 en contra. Votaron por la afirmativa los Diputados señores Cardemil, don Alberto; Godoy, don Joaquín; Macaya, don Javier; Recondo, don Carlos; Rosales, don Joel, y Von Mühlenbrock, don Gastón. Votaron por la negativa los Diputados señores Auth, don Pepe; Jaramillo, don Enrique; Jarpa, don Carlos Abel; Marinovic, don Miodrag; Ortiz, don José Miguel; Rincón, don Ricardo, y Schilling, don Marcelo.*

"Artículo 2º.- Reemplázase, a contar del 1 de julio del año 2011, el inciso primero del artículo 1º de la ley Nº 18.987, por el siguiente:

"Artículo 1º.- A contar del 1 de julio del año 2011, las asignaciones familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares, reguladas por el decreto con fuerza de ley Nº 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, tendrán los siguientes valores, según el ingreso mensual del beneficiario:

De \$ 7.091 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de \$ 185.455;

De \$ 5.064 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$ 185.455 y no exceda los \$ 307.863;

De \$ 1.600 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$ 307.863 y no exceda los \$ 480.162.

Las personas que tengan acreditadas o que acrediten cargas familiares y cuyo ingreso mensual sea superior a \$ 480.162 no tendrán derecho a las asignaciones aludidas en este artículo.

Sin perjuicio de lo anterior, mantendrán su plena vigencia los contratos, convenios u otros instrumentos que establezcan beneficios para estos trabajadores.

Dichos afiliados y sus respectivos causantes mantendrán su calidad de tales para los demás efectos que en derecho correspondan."

*Puesto en votación el artículo 2º fue **rechazado** por 6 votos a favor y 7 en contra. Votaron por la afirmativa los Diputados señores Cardemil, don Alberto; Godoy, don Joaquín; Macaya, don Javier; Recondo, don Carlos; Rosales, don Joel, y Von Mühlenbrock, don Gastón. Votaron por la negativa los Diputados señores Auth, don Pepe; Jaramillo, don Enrique; Jarpa, don Carlos*

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

*Abel; Marinovic, don Miodrag; Ortiz, don José Miguel; Rincón, don Ricardo, y Schilling, don Marcelo.*

“Artículo 3°.- Fijase en \$ 7.091 a contar del 1 de julio del año 2011, el valor del subsidio familiar establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.020.”.

*Puesto en votación el artículo 3° fue **rechazado** por 6 votos a favor y 7 en contra. Votaron por la afirmativa los Diputados señores Cardemil, don Alberto; Godoy, don Joaquín; Macaya, don Javier; Recondo, don Carlos; Rosales, don Joel, y Von Mühlenbrock, don Gastón. Votaron por la negativa los Diputados señores Auth, don Pepe; Jaramillo, don Enrique; Jarpa, don Carlos Abel; Marinovic, don Miodrag; Ortiz, don José Miguel; Rincón, don Ricardo, y Schilling, don Marcelo.*

“Artículo 4°.- El mayor gasto que represente durante el año 2010 la aplicación de los artículos 2° y 3° de la presente ley, se financiará con cargo a los recursos del Tesoro Público.”.

*Puesto en votación el artículo 4°, reemplazándose el año “2010” por “2011”, por tratarse de un error formal, fue aprobado por la unanimidad de los Diputados señores Auth, don Pepe; Cardemil, don Alberto; Godoy, don Joaquín; Jaramillo, don Enrique; Jarpa, don Carlos Abel; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos; Rincón, don Ricardo; Rosales, don Joel; Schilling, don Marcelo, y Von Mühlenbrock, don Gastón.*

#### **IV. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS POR LA COMISIÓN**

Se rechazaron los artículos 1°, 2° y 3° del proyecto.

#### **V. INDICACIONES DECLARADAS INADMISIBLES**

Indicación de los Diputados señores Auth, Ortiz, Espinosa don Marcos, Rincón y Schilling al artículo 1° del proyecto.

#### **VI. ARTÍCULOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD**

El artículo 4° del proyecto.

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

Se han introducido al proyecto modificaciones formales que se recogen en el texto propuesto a continuación.

**VII. TEXTO APROBADO O RECHAZADO POR LA COMISIÓN**

En virtud de lo antes expuesto y de los antecedentes que dará a conocer oportunamente el señor Diputado Informante, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del siguiente:

**“PROYECTO DE LEY**

Artículo.- El mayor gasto que represente durante el año 2011 la aplicación de los artículos 2º y 3º de la presente ley, se financiará con cargo a los recursos del Tesoro Público.”.

Tratado y acordado en sesiones de fecha 16 de junio de 2011, con la asistencia de los Diputados señores Godoy, don Joaquín (Presidente); Auth, don Pepe; Espinosa, don Marcos (Jarpa, don Carlos Abel); Jaramillo, don Enrique; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos; Rincón, don Ricardo; Rosales, don Joel; Santana, don Alejandro (Cardemil, don Alberto); Schilling, don Marcelo, y Von Mühlenbrock, don Gastón, según consta en las actas respectivas.

Concurrieron, además, los Diputados señores Osvaldo Andrade, Marcos Espinosa, René García y Jorge Tarud.

SALA DE LA COMISIÓN, a 20 de junio de 2011.

**JAVIER ROSSELOT JARAMILLO**  
Abogado Secretario de la Comisión

## INDICACIONES EJECUTIVO

**1.3. Indicaciones del Ejecutivo**

Oficio Indicaciones del Ejecutivo. Fecha 21 de junio, 2011. Cuenta en Sesión 45. Legislatura 359.

**FORMULA INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE REAJUSTA MONTO DEL INGRESO MÍNIMO MENSUAL (Boletín N° 7737-05)**

**A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DE LA H.  
CAMARA DE  
DIPUTADOS.**

SANTIAGO, junio 21 de 2011.

**N° 098-359/**

Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

**ARTICULOS 1°, 2° Y 3°**

- Para intercalar antes del actual artículo único del proyecto de ley, que pasa a ser artículo 4°, los siguientes artículos 1°, 2° y 3°:

"Artículo 1°.-Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, de \$ 172.000 a \$ 181.500 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad.

Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, de \$ 128.402 a \$ 135.494 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 65 años de edad y para los trabajadores menores de 18 años de edad.

Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, el monto del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales, de \$ 110.950 a \$ 117.079.

Artículo 2°.- Reemplázase, a contar del 1 de julio del año 2011, los incisos primero y segundo del artículo 1° de la ley N° 18.987, por el siguiente:

"Artículo 1°.- A contar del 1 de julio del año 2011, las asignaciones familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares, reguladas por el decreto con fuerza de ley N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y

## INDICACIONES EJECUTIVO

Previsión Social, tendrán los siguientes valores, según el ingreso mensual del beneficiario:

1. De \$ 7.150 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de \$ 187.000;
2. De \$ 5.064 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$ 187.000 y no exceda los \$ 307.863;
3. De \$ 1.600 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$ 307.863 y no exceda los \$ 480.162.
4. Las personas que tengan acreditadas o que acrediten cargas familiares y cuyo ingreso mensual sea superior a \$ 480.162 no tendrán derecho a las asignaciones aludidas en este artículo.”.

Artículo 3°.- Fijase en \$ 7.150 a contar del 1 de julio del año 2011, el valor del subsidio familiar establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.020.”.

Dios guarde a V.E.,

**SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE**  
Presidente de la República

**FELIPE LARRAÍN BASCUÑAN**  
Ministro de Hacienda

**EVELYN MATTHEI FORNET**  
Ministra del Trabajo  
y Previsión Social

## DISCUSIÓN SALA

**1.4. Discusión en Sala**

Cámara de Diputados. Legislatura 359. Sesión 45. Fecha 21 de junio, 2011. Discusión general. Se aprueba en general y en particular.

**REAJUSTE DEL INGRESO MÍNIMO MENSUAL. Primer trámite constitucional.**

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde considerar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, en primer trámite constitucional, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, con urgencia calificada de "discusión inmediata".

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor Joaquín Godoy.

**Antecedentes:**

**-Mensaje, boletín N° 7737-05, sesión 43ª, en 15 de junio de 2011. Documentos de la Cuenta N° 2.**

**-Informe de la Comisión de Hacienda. Documentos de la Cuenta N° 8 de esta sesión.**

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **GODOY**.- Señor Presidente, la Comisión de Hacienda informa, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de "discusión inmediata", el proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual.

Respecto de las constancias reglamentarias previas, se hace constar, en primer lugar, que la idea matriz o fundamental del proyecto en informe consiste en reajustar el ingreso mínimo mensual y fijar los valores de la asignación familiar, a contar del 1 de julio del 2011.

En segundo lugar, que el articulado de esta iniciativa no contiene disposiciones calificadas de orgánicas constitucionales o de quórum calificado para los efectos de su aprobación.

En tercer lugar, que el proyecto fue aprobado, en general, por la unanimidad de los diputados presentes, señores Auth, Cardemil, Jaramillo, Jarpa, Macaya, Marinovic, Ortiz, Recondo, Rincón, Rosales, Schilling, Von Mühlenbrock y Godoy.

En cuanto a los antecedentes generales del proyecto, el mensaje hace hincapié en que, durante 2010, Chile dio muestras claras de reactivación económica, luego de la crisis que afectó al país y al resto del mundo durante 2009. El producto interno bruto creció a una tasa promedio de 5,2 por ciento durante ese año, esperándose una tasa cercana al 6 por ciento para 2011.

Asimismo, últimamente, el mercado laboral ha presentado fuertes signos de vitalidad, generándose, durante el 2010, un número de empleos que superan ampliamente la meta propuesta inicialmente por el gobierno. Con respecto al desempleo, en el último período, éste ha disminuido significativamente. La

## DISCUSIÓN SALA

última tasa de desempleo nacional registrada es de 7 por ciento, alcanzando los niveles más bajos de los últimos años. No obstante lo anterior, aún existen altas tasas de desempleo en grupos vulnerables, como es el caso de mujeres y jóvenes menores de veinticuatro años del quintil más pobre, para quienes dicho indicador se sitúa en 32,4 por ciento y 53 por ciento, respectivamente.

Por otra parte, es importante tener presente cuáles son los sectores productivos afectados por los reajustes que experimenta el salario mínimo. De acuerdo a los datos emanados del seguro de cesantía, cerca del 75 por ciento de quienes ganan el ingreso mínimo laboran en micro y pequeñas empresas, y, por lo tanto, son ellas las más afectadas por este reajuste. Se destaca que en el país existen más de setecientas mil empresas de este tipo.

Sin embargo, se plantea por el gobierno que es necesario continuar con una política de incremento del salario mínimo para no afectar las posibilidades de empleo de los grupos más vulnerables ni el desarrollo de las pymes, velando porque el salario mínimo mejore su poder adquisitivo y refleje los aumentos en productividad que ha presentado el mercado laboral; pero, por sobre todo, es importante velar por la empleabilidad de los trabajadores a los que justamente se pretende beneficiar.

Se hace presente también que, en abril de 2010, el gobierno, a través del ministro de Hacienda y la ministra del Trabajo y Previsión Social, anunció la creación de la Comisión Asesora Laboral y de Salario Mínimo, que definió criterios para la fijación del salario mínimo por el período julio 2010-junio 2011. Luego de recibir ese informe, en junio de 2010, se convocó a una segunda comisión, con representantes tanto del mundo académico como de los trabajadores y empleadores, cuyo fin era establecer un marco para la definición clara de los futuros aumentos en el salario mínimo. Dicha Comisión evaluó distintas estrategias para guiar el proceso de definición del salario mínimo.

La referida Comisión, en su informe final, consideró que es necesario velar por el buen funcionamiento del mercado laboral, ya que éste permite asegurar una fuente de ingresos a los hogares, sobre todo a los más vulnerables. Además, se estimó que, desde el punto de vista económico, variaciones en el salario mínimo deben estar alineadas con las variaciones objetivas que experimentan variables económicas fundamentales. Concluyó en que para abordar el reajuste en el salario mínimo deben considerarse las variaciones de productividad media del trabajo, la inflación pasada, los cambios anuales en los niveles de empleo y el ciclo económico. Tomando en consideración estas variables, la Comisión propuso un reajuste de 4,4 por ciento.

El proyecto modifica las siguientes disposiciones legales: la ley N° 18.987, que incrementa asignaciones, subsidios y pensiones que indica; el decreto con fuerza de ley N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que contempla el Sistema Único de Prestaciones Familiares; y la ley N° 18.020, que establece subsidio familiar para personas de escasos recursos.

El proyecto incrementa el ingreso mínimo mensual de 172.000 pesos a 180.000 pesos, lo que equivale a 4,7 por ciento, porcentaje que será aplicable también al ingreso mínimo mensual de los trabajadores menores de 18 y

## DISCUSIÓN SALA

mayores de 65 años y al ingreso mínimo mensual con fines no remuneracionales.

Se propone un reajuste, a contar del 1 de julio de 2011, con mayor énfasis en los grupos más vulnerables. En primer lugar, una variación de igual nivel que la propuesta para el ingreso mínimo mensual, tanto para el subsidio familiar destinado a personas de escasos recursos, como para el tramo más focalizado de las asignaciones familiares y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares y el subsidio familiar para personas de escasos recursos establecido en el artículo 1º de la ley N° 18.020.

Por su parte, para el segundo y tercer tramo de asignación familiar y maternal, se propone un reajuste que contempla la variación del costo de vida desde el último reajuste y el incremento que han tenido en promedio las remuneraciones en el último período.

Con todo, se fija en 7.091 pesos mensuales por carga a los beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de 185.455 pesos; en 5.064 pesos por carga para los beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los 185.455 pesos y no exceda los 307.863 pesos; y en 1.600 pesos por carga para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los 307.863 pesos y no exceda de 480.162 pesos.

Por su parte, el subsidio familiar se fija en 7.091 pesos, a partir del 1 de julio de 2011.

**Antecedentes presupuestarios y financieros:**

A partir del 1 de julio de 2011, se fija el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años y hasta 65 años de edad en 180.000 pesos.

Como consecuencia de lo anterior, se modifican los niveles de ingresos inferiores y superiores correspondientes al grupo C, a que se refiere el artículo 160 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N°s 18.933 y 18.469, de 172 mil pesos a 180 mil pesos y de 251.120 pesos a 262.800 pesos, respectivamente.

El costo total del proyecto de ley durante el segundo semestre del presente año asciende a 7.433 millones de pesos.

Para 2012, los recursos serán provistos en las respectivas leyes de Presupuestos.

Respecto de la discusión particular, el artículo 1º, que eleva de 172 mil pesos a 180 mil pesos el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad, fue rechazado por 6 votos a favor y 7 en contra.

El artículo 2º, relativo las asignaciones familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares, también fue rechazado por 6 votos a favor y 7 en contra.

Igual suerte corrió el artículo 3º, que fue rechazado también por 6 votos a favor y 7 en contra.



## DISCUSIÓN SALA

Por último, el artículo 4º, fue aprobado por unanimidad.

Es cuanto puedo informar a la Sala.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín.

El señor **LARRAÍN** (ministro de Hacienda).- Señor Presidente, haré una breve síntesis de un proceso que fue descrito de muy buena forma por el diputado señor Godoy, de cómo llegamos al punto en que estamos.

El año pasado, cuando también discutíamos sobre el reajuste del sueldo mínimo de los trabajadores -el aumento fue de 4,2 por ciento- muchos honorables diputados, de gobierno y de oposición, nos pidieron que tratáramos de concordar con el mundo laboral, con la gente de las pymes y con el empresariado una fórmula de reajuste anual del salario mínimo. Hicimos el esfuerzo. Si sus señorías recuerdan, el año pasado llegamos con un informe de la Comisión Asesora Laboral de Salario Mínimo, informe que respaldaba la propuesta del Gobierno.

En esa comisión asesora participaron tres representantes del mundo sindical, dos de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y uno de la Unión Nacional de Trabajadores (UNT), a los que se sumaron representantes del mundo empresarial y académico, más los representantes del Gobierno. Luego de cinco meses de trabajo, consensuamos un documento que, a mi juicio, es muy importante y significativo. En esa oportunidad, y en forma unánime, establecimos una fórmula que, en términos simples, basó el reajuste en la inflación pasada -otra opción fue la inflación esperada- y en el aumento de productividad

Esa fórmula se aplicó este año y dio un reajuste de 4,4 por ciento. Es decir, aplicada esa fórmula, los 172 mil pesos pasaban a un monto aproximado de 179.500 pesos. Nosotros aproximamos la cifra a 180 mil pesos, y ofrecimos un reajuste de 4,7 por ciento.

Con todo, nosotros hemos escuchado y conversado con nuestros parlamentarios, con parlamentarios independientes, del PRI y de la Concertación. Todos nos han pedido hacer un esfuerzo superior. Ésta es la discusión de todos los años. "¡Por favor, hagan un esfuerzo superior!", nos dicen. Por eso, ingresamos una indicación que aumenta el porcentaje del reajuste de 4,7 por ciento a 5,5 por ciento; es decir, estamos presentando un salario mínimo de 181.500 pesos.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **MELERO** (Presidente).- Ruego a quienes concurren a tribunas mantener silencio. Todos son muy bienvenidos a esta Sala, pero les pido que respeten el debate. Está absolutamente prohibido hacer manifestaciones. Por eso, ayúdennos a tener un debate como corresponde.

Tiene la palabra, señor ministro.

## DISCUSIÓN SALA

El señor **LARRAÍN** (ministro de Hacienda).- Señor Presidente, ese 5,5 por ciento de incremento, equivale a 2,2 puntos por sobre la tasa de inflación acumulada en 12 meses; o sea, representa un 2,2 por ciento de aumento real.

Ustedes saben que el salario mínimo es diferenciado. Para los menores de 18 años y para los mayores de 65, va desde 128.402 pesos a 135.494. Éste es el mismo ajuste que recibirán el subsidio único familiar, la asignación familiar en su primer tramo y el ingreso tope del primer tramo. El segundo y tercer tramo, al igual que ocurrió en el año anterior, se reajustan por el IPC.

Estamos dispuestos a aumentar en 5,5 por ciento el salario mínimo. Hay que recordar que el año pasado se aprobó un reajuste de un 4,2 por ciento. Repito, se ha considerado un reajuste real, es decir, por sobre el alza del IPC, de 2,2 por ciento.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Hago presente a los señores diputados que en sus respectivos pupitres electrónicos se encuentra la indicación que mencionó el ministro, para que la analicen en detalle.

En discusión el proyecto de ley.

Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, como dijo el ministro de Hacienda, éste es un ritual al que nos vemos enfrentados todos los años. Hay quienes, desde una visión tecnocrática, quieren que este ritual democrático no se lleve a efecto y que lo reemplace una fórmula, cuya aplicación aritmética evacue un resultado de reajuste.

En una sociedad como la chilena, con bajísimas tasas de sindicalización y participación de trabajadores en el proceso de negociación colectiva, por las restrictivas leyes que rigen este proceso, reemplazar la principal negociación colectiva que viven los trabajadores de Chile, que es la discusión del salario mínimo, a mi juicio, es un despropósito antidemocrático.

Debemos apuntar a elevar la tasa de sindicalización a los niveles de los países de la OCDE, con quienes nos acostumbramos a medir en otros aspectos. Midámonos también con ellos en un aspecto esencial de la democracia social, que es la sindicalización y la negociación colectiva.

La variación del salario mínimo -éste es un punto fundamental- no sólo impacta sobre los trabajadores que lo reciben, sino sobre el conjunto de la estructura salarial chilena. Porque el salario mínimo, en la práctica, es el piso sobre el cual se constituye la definición de salario en otros ámbitos. Chile es un país donde el salario mínimo representa el 64 por ciento de la mediana de los salarios. La distancia entre el salario mínimo y la mayoría de los salarios es bastante escasa. Por lo tanto, en la medida en que elevemos el salario mínimo, tenderemos a elevar el conjunto de la estructura salarial.

El salario mínimo se ha constituido en una herramienta básica de reducción de la desigualdad. Por consiguiente, en la medida en que se reajuste en niveles inferiores a los que crece el país, evidentemente, estamos retrocediendo en

## DISCUSIÓN SALA

materia de reducción de las desigualdades.

Si el salario mínimo crece 5,5 por ciento y el país crece 6,5 por ciento, evidentemente, el quintil más pobre de la sociedad accederá a una proporción menor de los ingresos globales el próximo año. Es decir, si lo reajustamos sólo en 5,5 por ciento, como nos acaba de informar el ministro de Hacienda, evidentemente, el próximo año Chile será más desigual. Eso no lo podemos permitir como país, particularmente cuando estamos abordando la discusión del ingreso ético familiar. Tendremos que decidir cuánto del ingreso ético provendrá de la retribución digna y decente que recibirá el trabajador por su aporte al desarrollo y cuánto provendrá de los subsidios adicionales que entregará el Estado, reemplazando la necesidad del esfuerzo empresarial para retribuir dignamente el esfuerzo que hace el trabajador.

El salario mínimo debe crecer significativamente más que el crecimiento económico esperado el próximo año. Un 5,5 por ciento, que es menos que el crecimiento, lo único que hace es ampliar las diferencias sociales, en lugar de reducirlas.

Por último, el salario mínimo evidentemente busca aumentar la calidad de vida y el acceso a bienes básicos por parte del segmento más vulnerable de la sociedad. Digamos las cosas con claridad. Hoy la pobreza no está vinculada al desempleo, porque el 20 por ciento de los asalariados, que tienen un empleo decente, pertenecen al quintil más pobre de la sociedad.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, la Democracia Cristiana se va a oponer a la propuesta que hizo el Ejecutivo, porque creemos que están dadas las condiciones para hacer un esfuerzo mayor.

De hecho, en la propia Comisión -le consta al ministro de Hacienda-, planteé que no quedaba clara la lógica de la Comisión Asesora Laboral, que fue creada en 2010. Porque dicha Comisión, luego de considerar distintos parámetros técnicos, a los que el mensaje sólo se refirió en términos muy generales, hizo una propuesta al Ejecutivo de un guarismo y el propio Ejecutivo decidió mejorarlo en un 0,3 por ciento. Si bien esa mejora es muy pequeña, creemos que debe existir, al menos, una fundamentación para diferir de la propuesta que hizo respecto del salario mínimo la propia Comisión mandatada por el Ejecutivo.

Si el Gobierno tiene derecho a disentir de una Comisión que en forma técnica le preparó una propuesta, con mayor razón esta Corporación, que debe sancionar el ingreso mínimo, puede disentir de esa propuesta cuando ni siquiera la ha tenido a la vista o difiere, discrepa y no concuerda con los parámetros técnicos tenidos a la vista.

En otras palabras, si el Ejecutivo no está de acuerdo con su Comisión, ¿por

## DISCUSIÓN SALA

qué nosotros debemos estar de acuerdo con la propuesta de dicha Comisión que, por cierto, es total y absolutamente insuficiente? Creemos que, perfectamente, se puede mejorar la propuesta del Ejecutivo.

Si el Ejecutivo pretende, simplemente, pasar rápido por esta Corporación, para llegar a un acuerdo en el Senado, con mayor razón tenemos el derecho a exigir que se mejore una propuesta que, a nuestro juicio, es total y absolutamente insuficiente.

Las proyecciones de inflación en nuestro país, aún corregidas, son superiores a lo que se ha estimado para este año. Puedo señalar un ejemplo que es por todos conocido y que dice relación con el tema de los combustibles y, por tanto, con el transporte, que incide fuertemente en los presupuestos de la familia. Incide tan fuertemente que cuando una empresa del Estado, como Ferrocarriles, anuncia la reducción de recorridos en San Fernando, Rancagua, Rengo y en otros lugares, la gente se molesta, porque tener un sistema alternativo de buses les es más oneroso para sus bolsillos, más aún si los costos del transporte han subido y siguen subiendo permanentemente en el país. Incluso, nuevamente se ha anunciado un alza de precios de los combustibles para el jueves de esta semana.

En ese sentido, el Sistema de Protección de Precios de los Combustibles (Sipco), ideado por el Gobierno -desde un comienzo dijimos que eso no iba a funcionar- no ha sido capaz de mitigar en forma adecuada las alzas de precios de los combustibles. Sólo ese ítem, por no señalar otros, porque incide en el transporte y, por ende, en los productos de primera necesidad que consumen las familias, como los alimentos, es base suficiente para fundamentar que una propuesta de alza o aumento del salario mínimo en sólo un 4,7 por ciento es total y absolutamente insuficiente. Si a eso agregamos el otro argumento, que es de mínima *ratio* lógica: si el Ejecutivo tiene derecho a disentir con su propia comisión, porque no está de acuerdo con esa propuesta y, además, el salario mínimo tiene un componente político, tenemos ese mismo derecho en esta Sala.

Por eso, manifiesto mi oposición a este pequeño e injustificado aumento del salario mínimo.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, el artículo 3° del Convenio N° 131 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), establece que para determinar el nivel de los salarios mínimos se deben tener en cuenta la necesidad de los trabajadores y los factores económicos. Aquí se ha recordado que después de la discusión sobre el salario mínimo del año pasado, se hizo una recomendación para establecer una comisión de expertos que impida que cada año nos aboquemos a ello, es decir, es una especie de ritual en los mismos términos de siempre. Además, se informó que dicha comisión habría llegado a una regla que incluye inflación, productividad y tasa de desempleo, y que recomendó un reajuste de 4,4 por ciento. Pero es evidente que hubo

## DISCUSIÓN SALA

diferencias en dicha comisión. De hecho, algunos de sus miembros se retiraron y no participaron del arribo a ese guarismo, porque una cosa es la fórmula y otra qué datos se incorporan para obtener un resultado. Sin embargo, habiéndose recomendado un 4,4 por ciento, sorprendentemente el Gobierno llega al Congreso Nacional con una propuesta de 4,7 por ciento. Es decir, negociaron consigo mismos. Lo más sorprendente aún es que continúan negociando consigo mismos, porque hoy el ministro nos informó que hay una indicación que mejora el guarismo de 4,7 por ciento a 5,2 por ciento. Sin duda, es la nueva manera de hacer las cosas. Lo que no toma en cuenta esa comisión, y al parecer tampoco el Gobierno, es que este debate se da en medio de un clima político y social que es ineludible tomar en cuenta, el cual ha sido creado por los propios actores que aquí se sientan a debatir sobre el salario mínimo. Cuando el Presidente de la República dice que lo que ocurre es que el país va bien, pero la política va mal, entonces pienso habría que cambiar la política. Pero, si el país va bien, ¿por qué el Gobierno no otorga un reajuste más significativo para lograr los objetivos que se supone tiene el salario mínimo? Entonces aparece la mezquindad respecto de los sectores sociales más postergados, que alcanzan a un millón de trabajadores que se benefician directamente de la fijación del ingreso mínimo.

Por otra parte, el Ejecutivo considera la cifra total de la inflación, pero no se hace cargo de que uno de sus componentes ha crecido más que todos los otros y se relaciona con el aumento en los precios de los alimentos y del transporte, cuestiones que inciden, de manera directa y muy importante, en la proporción total de quienes obtienen el salario mínimo.

En consecuencia, a mi juicio, se trata de un reajuste claramente insuficiente y mezquino, por lo que no cabe sino rechazarlo, a fin de solicitar al Gobierno que haga un esfuerzo real y no de maquillaje para hacerse cargo de los problemas del país.

La incerteza de las cifras que componen la regla contrasta con la certeza del malestar que vemos en las calles y que parece no se percibe en La Moneda. ¿Con quién va a seguir negociando el Ejecutivo? ¿Lo hará consigo mismo, con la Cámara de Diputados o con el Senado? ¿Terminará de construir un acuerdo con los representantes de los trabajadores, en especial de la CUT? También debería responder eso, porque parte del rito es que el proyecto pasa por aquí, se espera que termine la sesión y se va al otro lado, al Senado, donde realmente se busca un acuerdo.

Por último, el Gobierno debe hacerse cargo de lo que dice el propio Presidente, ya que él lo dirige, en el sentido de que Chile está bien, pero la política está mal. Pero, cuando él señala que la política está mal, parece que no se da cuenta de que con ello también dice que el Ejecutivo está mal, porque la política es la ciencia del gobierno y de la ciudad. En ese sentido, dada la imprecisión con que él utiliza algunos términos, como ocurrió en una ceremonia a la que concurrió, donde descubrimos que fue Abel quien mató a Caín y no viceversa, convengamos en que, a lo mejor, no se dirigía al Gobierno cuando dijo que estaba mal, sino que al conjunto del sistema político. Por lo tanto, para que dicho sistema pueda mejorar, éste también tiene derecho a

## DISCUSIÓN SALA

exigir hacerse escuchar y obtener los resultados que espera la ciudadanía.  
He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ernesto Silva.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero rectificar lo señalado por el diputado Rincón y recordarle que el aumento es de 5,5 por ciento, según planteó el ministro de Hacienda al inicio de la sesión, lo cual es distinto del 4,7 por ciento que él indicó y que se establece en la indicación presentada.

Cuando se habla del salario mínimo, sin duda es un tema que genera dificultad, debate y tensión. En ese sentido, la invitación que debemos tomar de una vez es ser capaces de ponernos de acuerdo en los criterios para determinarlo.

El año pasado, el diputado Javier Macaya, quien habla y otros colegas de la coalición por el Cambio presentamos un proyecto de acuerdo, después de la sesión en que se debatió el salario mínimo, para solicitar al Gobierno -y fue aprobado por la Sala- que estableciera e institucionalizara la comisión del salario mínimo u otra instancia que estimara adecuada, de manera que pudiéramos construir un debate sobre ciertos parámetros.

Como mencionó el diputado Schilling, el Convenio N° 131 de la OIT se refiere al salario mínimo, cuyo artículo 4°, número 1, señala: "Todo Miembro que ratifique el presente Convenio establecerá y mantendrá mecanismos adaptados a sus condiciones y necesidades nacionales, que hagan posible fijar y ajustar de tiempo en tiempo los salarios mínimos de los grupos de asalariados comprendidos en el sistema protegidos de conformidad con el artículo 1 del Convenio."

Por ello, pido a los diputados de la Concertación que nos pongamos de acuerdo con los criterios. Se ha señalado que el guarismo es insuficiente -siempre puede serlo- y que el Gobierno no está siendo generoso. Pero, ¿cuáles son los criterios? Entonces, para trabajar en eso nos debemos poner de acuerdo en los criterios, de cara a los trabajadores y al país.

El año pasado se formó una Comisión que hizo un aporte en esa materia y este año se creó otra más, integrada por representantes de los trabajadores.

Cuando hablamos del criterio del salario mínimo debemos poner en la mesa los que estimamos adecuados. El Gobierno ha planteado al menos dos de ellos en el debate: primero, la inflación. Cuando se habla de inflación, podemos referirnos a la pasada o a la esperada. Pero elijamos una. ¿O acaso vamos a hacer trampa, como en el "El Solitario", y cada vez optaremos por lo que nos convenga?

Definamos un criterio. En este caso, se está proponiendo inflación pasada, que se ha utilizado en muchos períodos.

Segundo criterio, productividad. Es muy difícil medir la productividad. Además, requiere acuerdo político, con los trabajadores y con los empleadores.

Algunos también han mencionado la realidad del desempleo, que considero

## DISCUSIÓN SALA

importante. En la actualidad, 16 por ciento de los jóvenes menores de 24 años está desempleado y quiere trabajar, y el 8,7 por ciento de las mujeres se encuentra en igual situación. Si bien esta decisión no es la única determinante, también incide.

Por eso, señor Presidente, quiero hacer una invitación para que éste sea el último debate en que no fuimos capaces de ponernos de acuerdo en los criterios para construir el salario mínimo.

Los parlamentarios que me han antecedido en el uso de la palabra han criticado al Gobierno por no considerar el 4,4 por ciento y utilizar el 4,7 por ciento.

Quiero explicarles la razón. La aplicación del 4,4 por ciento significaba 179.553 pesos; en cambio, el 4,7, como lo ha hecho el Gobierno, significa fijar el ingreso mínimo en 180 mil pesos en esta primera etapa de discusión. Tiene lógica. ¡Hasta cuándo se ve o se busca otra intención detrás de algo tan práctico como es utilizar un porcentaje fácil de implementar!

En ese sentido, la comisión en que han participado hasta última hora representantes de los trabajadores, ha hecho una propuesta que significa un avance. Espero que en el futuro no sigamos debatiendo sólo un porcentaje, sino que seamos capaces de ponernos de acuerdo, como Parlamento, en los criterios para definir el salario mínimo, porque, de lo contrario, ésta será una invitación a un picnic de populismo.

Señor Presidente, para terminar, quiero valorar que el Gobierno haya flexibilizado su posición inicial, para que este aumento sea del 5,5 por ciento, que representa el 2,2 por ciento de incremento real. Es un avance. Espero que el acuerdo de la Cámara sea el mismo al que se arribe en el Senado.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, durante la discusión del ingreso mínimo, el señor ministro de Hacienda dijo en la comisión que Chile registra un índice de Gini de 0,55, lo que lo coloca como uno de los países más desiguales del mundo, en donde la diferencia entre quienes tienen mayores ingresos y quienes tienen menores ingresos es extraordinariamente alta, sobre 15 veces. Lo paradójico es que quienes menos ganan en Chile son justamente los que reciben el ingreso mínimo.

Por ello, es evidente que cualquier cosa que hagamos para aumentar el ingreso mínimo, con el objeto de disminuir esa brecha tan seria como es la desigualdad, es un tema que a todos nos debiera importar.

Señor Presidente, si el aumento del ingreso mínimo no disminuye la brecha entre quienes ganan más y quienes menos ganan, entonces no se me ocurre cómo disminuir esa desigualdad.

Es evidente que si, como Estado, se fija un ingreso mínimo que permita al trabajador subsistir en este país, estamos dando muestras de que vamos hacia un país más equitativo.

## DISCUSIÓN SALA

Por eso, cuando el país crece a un ritmo como el señalado por el ministro en la Comisión de Hacienda, o sea, sobre el 6 por ciento anual, y que en el último período estamos creciendo incluso más que China en términos reales, no se entiende que no se pueda traspasar ese incremento a quienes hacen posible ese desarrollo económico. No deben beneficiarse sólo las empresas y los emprendedores, sino que también deben recibir esos frutos los trabajadores.

Señor Presidente, tal como planteó el ex Presidente Lagos en las últimas reuniones que hemos sostenido, el problema más importante que tenemos como nación es la desigualdad en la distribución del ingreso. En la actualidad, la mayoría de los problemas que estamos viviendo en muchos ámbitos tiene que ver con esa tremenda desigualdad que existe en Chile, ya que mientras el país crece y pretende ser desarrollado en los próximos años, en que se procura que el per cápita aumente de 15 mil dólares a 25 mil dólares por persona en términos reales, no entrega ni distribuye esa riqueza entre quienes menos ganan. Me parece un despropósito.

Por eso, señor Presidente, lo que ha planteado con mucha legitimidad el mundo laboral, para incrementar el salario mínimo a 190 mil pesos, nos parece algo de justicia, algo razonable, ya que está en el camino de disminuir las desigualdades existentes.

Señor Presidente, se ha dicho que aumentar en forma importante el salario mínimo podría provocar un desempleo mayor. El mundo económico señala que ésta fue la causa que incrementó el desempleo a niveles relativamente altos durante el último período.

Sin embargo, señor Presidente, cuando uno revisa estos temas con otros economistas, se llega a la conclusión de que estamos en un país abierto a la economía mundial y a las recesiones, por lo que los problemas que afectaron el exterior han repercutido fuertemente en el empleo chileno, sobre todo cuando se trata del empleo precario.

Por eso, señor Presidente, lo lógico es ir disminuyendo las desigualdades, por lo que el sueldo mínimo debe aumentar en cada oportunidad, con el objeto de disminuir esa brecha.

Señor Presidente, la bancada radical está en contra incluso del planteamiento del ministro, el que, si bien es cierto, acerca posiciones, no es menos cierto que todavía está muy lejos de lo planteado por los trabajadores, cual es establecer un ingreso mínimo cercano a los 190 mil pesos.

Por lo tanto, señor Presidente, anuncio que votaremos en contra del guarismo propuesto por el Gobierno.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Joaquín Godoy.

El señor **GODOY**.- Señor Presidente, los colegas de ambos sectores compartimos que nuestro primer objetivo tiene que ser la derrota de la



## DISCUSIÓN SALA

indigencia y de la pobreza.

Cuando se compara la tasa de desocupación de los indigentes, de los pobres, pero que no son indigentes, y de los que no son pobres, uno se da cuenta de que el 51 por ciento de los indigentes no tiene trabajo, que casi el 26 por ciento de los pobres, pero no indigentes, no tiene trabajo, y que sólo el 7,9 por ciento de los que no son pobres está desempleado.

Por lo tanto, el primer factor relevante que debemos considerar es el efecto que tendrá el incremento del salario mínimo en el desempleo, ya que éste es clave para derrotar la indigencia y la pobreza.

En segundo lugar, debemos acabar con algunos mitos.

Aquí se ha hablado mucho respecto de quién paga el salario mínimo. Cuando uno ve la base del seguro de cesantía, se da cuenta de que el mayor porcentaje que paga el salario mínimo son las micro y las pequeñas empresas. En consecuencia, si hacemos un mal cálculo del incremento del salario mínimo, no se verán en problemas las grandes empresas, sino que las micro y las pymes, que contratan en mayor medida a gente de escasos recursos.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **MELERO** (Presidente).- Recuerdo a las personas que ocupan las tribunas que no deben manifestarse, mucho menos en los términos en que lo están haciendo. Les ruego respetar el debate.

Puede continuar, su señoría.

El señor **GODOY**.- Gracias, señor Presidente.

Deseo incorporar un tercer punto en el análisis, que es muy relevante, cual es la productividad media versus el salario mínimo real. Cuando uno los compara, se da cuenta de que el salario mínimo real va muy por sobre la productividad media. ¿Qué quiere decir eso? Que se presiona de manera muy importante a aquellas pequeñas empresas con el salario mínimo y, por lo tanto, si hacemos un mal cálculo vamos a generar un desempleo muy importante. Si lo generamos, lo único que vamos a lograr es que haya más indigentes y más pobres en nuestro país, que es la pobreza que queremos derrotar.

Me quiero referir a alguno de los comentarios que han hecho nuestros colegas en la Sala.

El diputado Auth plantea que debemos compararnos con la OCDE. La verdad es que si nos comparamos con la OCDE, el salario mínimo como proporción de la mediana salarial, es decir, el promedio salarial de nuestro país, Chile está segundo, solamente por debajo de Francia.

El diputado Auth hablaba de que era poco democrático intentar tener una fórmula que permita el cálculo del salario mínimo sin tener esta pelea estéril permanente, porque todos estamos aquí con una sola intención: que exista un salario digno para nuestros trabajadores. Eso lo compartimos todos. No vivimos en otro planeta, sino que en éste. Cuando se hace el análisis y se escucha al diputado Auth, uno se da cuenta de que en la comisión, para

## DISCUSIÓN SALA

calcular el salario mínimo, estaban incorporados todos los sectores, incluida la CUT, y lo dramático es que lo que acordaron y firmaron con la mano lo borraron con el codo. Finalmente, eso es negativo.

El diputado Rincón decía que ni siquiera el Gobierno hacía caso de esa fórmula. Por supuesto que el Gobierno la tomó en cuenta; la diferencia es que la CUT propone ahora el doble de lo que firmó. Eso es algo difícil de entender.

Tanto el diputado Auth como el diputado Robles plantearon que el salario mínimo era fundamental para eliminar la desigualdad en el ingreso que había en nuestro país. Nadie en el mundo ha utilizado el salario mínimo para disminuir la desigualdad y cuando Chile quiso hacerlo en épocas del Presidente Frei tuvimos un desempleo de dos dígitos y que recién hoy hemos logrado destruir. Recién, hace un par de años, hemos logrado bajar los dramáticos niveles de desempleo que nos dejó el gobierno del Presidente Frei.

Para finalizar, el Gobierno está entregando un reajuste del salario real de 2,2 por ciento. Eso es ampliamente superior al salario real promedio que entregó la Concertación en los últimos veinte años.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, el incremento del ingreso mínimo mensual propuesto por el Gobierno para el período de julio de 2011 a julio de 2012 es de 172 a 180 mil pesos, lo que equivale a un incremento de 4,7 por ciento, porcentaje que será aplicable al ingreso mínimo mensual de los trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años y al ingreso mínimo mensual con fines no remuneracionales.

Algunos consideran -entre ellos el diputado Godoy- que el aumento de su nivel podría perjudicar la situación de empleabilidad de las personas más vulnerables y el desarrollo de las pymes. Además advierte que, de producirse el alza del salario mínimo, eso no debe afectar el dinamismo de la creación de empleo. Con eso, se instala en la opinión pública, como criterio técnico, el hecho irrefutable de que una excesiva alza de salario mínimo generaría desempleo y, por lo tanto, jugaría en contra de quienes se pretende beneficiar: los trabajadores y sectores vulnerables de la sociedad. Sin embargo, eso no puede ser un elemento de ninguna forma determinante por no existir estudios que corroboren en forma absoluta el famoso criterio técnico. Es más, su injerencia provoca diferencias en el diagnóstico dentro de la propia Comisión Asesora Laboral y de Salario Mínimo, donde existirían dos grupos que argumentan de forma contradictoria, logrando que la versión más ortodoxa se imponga por un tema de mayoría de expertos. Tal como se indica en una de las conclusiones del informe: "Un grupo que reúne al mayor número de integrantes, se inclinó por promover prioritariamente el empleo y, por lo tanto, postula que el reajuste de salario mínimo no debe alejarse de la inflación esperada".

Por otro lado, no se considera un hecho que sí produce consecuencias directas para la creación o nacimiento de nuevas micro, pequeñas y medianas

## DISCUSIÓN SALA

empresas, cual es que si se ven obligadas a pagar altos costos energéticos a las grandes empresas oligopólicas que, por medio de tarifas excesivas, alimentan sus propias ganancias y constituyen una importante limitante en materia de costos. Asimismo, no se puede dejar de lado el encadenamiento productivo al que están sujetas las microempresas, lo que les significa estar bajo la subordinación de las demandas de las grandes empresas y asumir los riesgos en materia de competitividad y ciclos económicos recesivos.

Tampoco se aborda en forma seria el tema principal, que dice relación con una política económica de largo plazo que verdaderamente apoye a las pequeñas y medianas empresas con miras a aumentar, por medio de una serie de instrumentos, su baja productividad. A mi juicio, debieran dotarlas de inyecciones de subsidios y de acceso real a nuevas tecnologías, que pudieran abordar sobre todo los costos energéticos.

En definitiva, ¿los trabajadores nuevamente deberán postergar sus aspiraciones de un mejor salario por la indolencia de las grandes empresas y del Gobierno en el sentido de avanzar hacia una economía productiva, sólida y redistributiva, so pena de promover la creación de medianas y pequeñas empresas? ¿Seguiremos siendo un país rentista, cortoplacista con grandes empresas que devoran a las pequeñas? A mi juicio, eso no puede ser posible, pues el alza del salario mínimo no sólo no causa una mayor desocupación, sino que constituye un imperativo ético necesario y urgente, que logra garantizar en algo una existencia básica a los trabajadores.

Debemos aprobar la propuesta de 190 mil pesos mensuales presentada por la CUT.

*(Aplausos)*

En definitiva, se solicita un reajuste del salario mínimo que permita elevar su monto a 190 mil pesos, más un bono extraordinario de 40 mil pesos para los pensionados del INP, de la ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y de las AFP -mujeres mayores de 60 años y hombres mayores de 65, con pensiones inferiores a 255 mil pesos-, destinado a compensar las alzas en los precios de los bienes y servicios básicos. Asimismo, el reajuste del monto de la asignación familiar y maternal.

Por eso, estamos por establecer el monto del salario mínimo en 190 mil pesos, más todas las otras propuestas señaladas, y no el monto planteado por el Gobierno. Por lo tanto, llamo a aprobar en general el proyecto para que exista reajuste.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, qué bueno que nos acompañan

## DISCUSIÓN SALA

hartos ministros, porque les voy a leer unos recaditos.

"Si vamos a regatear un pedacito más o menos, dejaremos el país con las finanzas impecables, pero habremos perdido el respaldo". No lo digo yo, sino el senador Espina. Y agregó: "Ha primado una visión economicista y, lo que es peor, con poco talento político para ver que las leyes tienen que transformarse en un hito", y que se hacen en el Congreso Nacional. Pero es sabio el senador, pues además dice que "hay un excesivo celo economicista y una falta de preocupación por el contenido político de los proyectos".

No está presente la directora de Presupuestos, pero sí el ministro de Hacienda. El senador Espina dijo "La Dirección de Presupuestos (Dipres) se ha transformado en un obstáculo. Entiendo que su función es cuidar las platas del Estado, pero cuando se transforma en una especie de inspector policial que somete a los ministros a verdaderos interrogatorios, como si se fueran a robar la plata, retrasa el cumplimiento de las metas del Gobierno". Lo dice el senador Espina.

Además, le mandó un recadito al ministro: "El ministro no puede amenazar con lo que va a recortar o no. Este no es el gobierno de un ministro, es de una coalición y, por lo tanto, se debe acordar cómo se hace el proyecto". Eso lo dijo hace pocos días el senador Espina.

Huelga seguir conversando sobre la materia si nos encontramos debatiendo esta fórmula de reajuste. Al respecto, cabe recordar que se hizo un largo trabajo, que fue alabado por el ministro, y, sin embargo, a poco correr de los días, en el informe que nos entregaron se dejó de lado lo que estableció la respectiva comisión.

¡Ya no sirve! ¡Trabajaron tanto, pero ya no sirve!

Ayer se nos hizo una propuesta. El diputado Rincón se quedó con la proposición de Hacienda. Sin embargo, hace un rato, el ministro la subió a "luca" y media. O sea, esto se puede cambiar.

Espero que de aquí al término de la discusión hagamos, no tecnicismos -se habla de crecimiento, empleo, inflación pasada, inflación futura, productividad-, porque éste no es un tema técnico, sino humano. No puede ser. El propio Ministerio lo desconoce, al dejar de lado el trabajo de la comisión que formó para este efecto.

Aquí muchos nos han expresado que el salario mínimo es muy alto y que provocará desempleo e inflación. Esto lo señalan los tecnócratas y las multinacionales. Pero, ¿qué dice la gente? Esto no es cierto; no hay evidencia empírica sobre los mencionados impactos. Aquí se debe actuar con equidad, y este salario mínimo, que es para los más pobres, claramente resulta insuficiente.

El crecimiento económico esperado es de 5 y tantos por ciento, según el documento que nos entregaron. ¿Qué dijo ayer el Banco Central? Qué será entre 6 y el 7 por ciento.

Todos crecen; todos ganan, salvo La Polar, por supuesto. Pero ése es asunto de otros. A todo el mundo le va bien.

¿O se trata -en esto queremos un compromiso, ministro- de la técnica de que el que divide, gana? Seguro que, así como aquí se aumentó la cifra, están

## DISCUSIÓN SALA

guardando una "luquita", o una "luquita" y media más para el Senado. Aumentó una "luquita" y media entre ayer y hoy porque conversaron con el PRI. No sé si han conversado con el diputado Marinovic; pero él no es del PRI, según me aclaran.

Conversaron con el PRI. El PRI vale "luca" y media. A lo mejor, si el ministro acepta otra "luca" y media más, algunos podemos pensarlo. Y el Senado vale otra "luca". No, los senadores ganan más y tienen un período de ocho años: dos "lucas". Así podríamos llegar a 185 mil pesos, que es el piso mínimo para empezar a conversar.

Me parece que la fórmula que se presentó no es la correcta, señor ministro. Se lo dijo el senador Espina y se lo manifestaron otros parlamentarios. No estamos hablando de tecnicismos.

El país está creciendo. ¿Cuánta plata tenemos por el cobre -lo vimos ayer- y el impuesto a la renta? Miles de millones de dólares. ¡Lo único que hay en este país es plata! Repito: ¡Lo único que hay es plata! ¡Hay 40 mil, 50 mil ó 60 mil millones de dólares! ¡Cuánto cuesta "luca" y media más! ¿Para cuántos? Para la expresión ciudadana, sobre todo las mujeres, muchas de las cuales trabajan por el mínimo, ya sea en el campo o en otros sectores, ¡estamos mezquinando mil quinientos o dos mil pesos!

¿Cuánto se llevó La Polar? ¿Quién controló a La Polar? ¿Dónde estaban los ministros? ¿Dónde estaban los superintendentes? Están todos aquí, para la "luca" y media que le estamos negando a la gente.

*(Aplausos en las tribunas)*

Sabe qué más, ministro, el año pasado hablé del reajuste del cuchufli. Esta vez la plata no me alcanzó para comprar cuchufliés, sino para comprar una sustancia, que es mucho menos que un cuchufli y se mueve. Yo pensé que íbamos a llegar a 185 mil pesos. ¡Con los 181 mil quinientos alcanza para una sustancita, de estas chiquititas! ¡Para esto me da, ministro!

¡No es lo que tenemos que hacer!

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Javier Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, como aquí se mencionó, ésta es una discusión de todos los años, aunque de repente más condimentada, con algunos aspectos bastante curiosos y divertidos.

Tenemos que ser capaces de avanzar en la materia, y en ese sentido, el rito y la tradición -también se señaló- son parte de nuestras responsabilidades parlamentarias.

Pero no se debe dejar de lado lo asentado el año pasado y también en el presente con el proyecto sobre el particular. Es muy importante que como

## DISCUSIÓN SALA

políticos y diputados, seamos capaces de avanzar en una lógica lo más objetiva posible y de cara a la ciudadanía.

Asimismo, resulta relevante mencionar -también se expresó acá- que las cifras de desigualdad en nuestro país son escandalosas, eso no es patrimonio de un sector político. Efectivamente, en Chile la desigualdad es algo ostensible, reconocido por todo el mundo.

No concuerdo -esto también se encuentra más o menos analizado- con que el ingreso mínimo sea una buena herramienta para combatir la desigualdad. ¿Por qué? Porque al final, aunque hablemos de 185 mil, 190 mil o 195 mil pesos, de todas formas existirá una desigualdad gigantesca. Y cuando las personas que perciben el ingreso mínimo lleguen a ganar en algún momento 200 mil o 210 mil pesos, nos encontraremos discutiendo de cifras igualmente escandalosas y manifiestamente desiguales respecto de las personas que perciben los ingresos más altos.

En ese sentido, por mucho que lleguemos a una cifra mayor de reajuste, ésta de todos modos afectará las tasas de empleo de los sectores más vulnerables. En eso hay acuerdo.

Cuando nos referimos a la desigualdad existente entre un ingreso mínimo de 180 mil y los salarios más altos en Chile, en verdad la diferencia es alta. Pero existe una diferencia muchísimo mayor entre ser indigente, o sea, no tener empleo, y percibir los ingresos más altos en el país. Eso es muy importante. Lo señalo con una lógica empírica.

Entre 1998 y 2000, el salario mínimo aumentó en un promedio de 11,9 por ciento anual, y la tasa de desempleo en ese período pasó de alrededor del 6 por ciento -muy similar a la que tenemos hoy- a casi el 10 por ciento en 2000.

Reitero, en la actualidad existe evidencia empírica respecto de que cuando generamos un aumento muy grande en el porcentaje de reajuste del salario mínimo, se produce un efecto directo en los empleos de menores ingresos.

Ello es relevante, y quiero decirlo bien claro: existe una diferencia muy grande entre no tener empleo y tenerlo, y entre la pobreza y la riqueza. Lo digo a propósito de que se habla de cambiar la cifra en comento sin criterios objetivos.

Pienso que hay que volver a sentarse a conversar. Hago esa invitación. Asimismo, se deben plantear de antemano los criterios sobre la base de los cuales pretenden debatir la CUT y las demás organizaciones sindicales.

De igual modo, en esta discusión resulta muy importante intentar terminar con la lógica de "buenos y malos". Podríamos caer en el mal criterio populista de requerir una cifra bastante mayor, pero debemos ser capaces de terminar con esa lógica.

De verdad, me sentiría mucho más mal si, como consecuencia de este ambiente polarizado que muchas veces se da en discusiones como la que tenemos hoy, termináramos rechazando la indicación que acaba de presentar el ministro de Hacienda y el proyecto, lo que significaría mantener el actual monto del ingreso mínimo. Esa sería la consecuencia de rechazar la propuesta. Como manifesté, me sentiría bastante más mal con eso.

De igual forma, junto con terminar con la lógica de "buenos y malos",

## DISCUSIÓN SALA

resulta importante acabar con los mitos. La sindicalización y la negociación colectiva no es patrimonio de un sector ideológico de este país. La ministra del Trabajo, aquí presente, ha planteado que la negociación colectiva es una prioridad en la agenda legislativa. Para avanzar en la materia, hace algunos meses la señora ministra viajó a Washington junto a algunos diputados.

Reiteró, ésto no es patrimonio ideológico de un sector de nuestro país, en este caso, de la Izquierda. Es importante que Chile se dé cuenta de que tanto nuestro sector político y el gobierno del Presidente Piñera se hallan dispuestos a avanzar en esta materia.

He dicho.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, el Gobierno propuso establecer el monto del ingreso mínimo en 180 mil pesos, lo cual implicaba un reajuste de 4,7 por ciento. Ahora, a través de una indicación, ha incrementado el reajuste en 1.500 pesos más, es decir, alcanzaría una cifra de 181.500 pesos.

Lo anterior corresponde, según señala el Gobierno, a una fórmula preacordada que considera productividad, inflación y tasa de desempleo. Esto, a partir de los criterios definidos por la Comisión Asesora Laboral y de Salario Mínimo.

Un reajuste similar se aplica a las prestaciones familiares que contempla el proyecto.

Sin embargo, en mi opinión, no se asumen otras consideraciones, pese a que es absolutamente necesario tomarlas en cuenta, como el vínculo con la línea de pobreza, una apreciación redistributiva y los factores de equidad. Todo ello no lo introduce una comisión técnica, sino la política, a partir de esa conversación sana que se tiene que dar entre opiniones distintas.

Entonces, ¿cuál es el punto de equilibrio entre un ingreso que, según algunos, no debiera afectar el empleo, particularmente el de los jóvenes menos calificados, pero que constituye un reconocimiento al aporte que hace el trabajo al enriquecimiento de Chile y al crecimiento del país? ¿Cómo se reconoce este aporte de los trabajadores? La idea de que -según algunos- afecta el empleo de los jóvenes, resulta ser una constante en la apreciación -lo digo con franqueza- que tiene la Derecha.

Cuando se planteó el aporte patronal para el seguro de cesantía, se dijo que eso iba a afectar el empleo. Hace poco, el Gobierno se vanagloriaba y se vestía con ropa ajena respecto de la mejoría que significa en la remuneración de los trabajadores el pago del seguro de sobrevivencia e invalidez, en circunstancias de que eso se logró tras la aprobación de la reforma previsional llevada a cabo durante el gobierno de la Presidenta Bachelet; pero ahora, como el Gobierno se vanagloria de eso, por supuesto ya no afecta el empleo. ¡Qué cosa más extraña!

Entonces, pongámonos de acuerdo. ¿Cuál es el punto de equilibrio?

## DISCUSIÓN SALA

Tenemos una economía en crecimiento, como lo ha señalado el Gobierno, con cifras de empleo importantes, con un aumento en ellas -al margen de la calidad del empleo-, con inflación controlada, con productividad mejorada; o sea, una economía en pleno desarrollo. Entonces, ¿cuándo es el momento en que los trabajadores se hacen parte de ese crecimiento? ¿Cuánto se considera su aporte a ese crecimiento? Precisamente, en esta conversación, porque no tenemos una auténtica negociación colectiva que permita a los trabajadores negociar sus condiciones laborales en forma directa. Garantizo a esta Sala que la discusión sobre el salario mínimo sería distinta si en Chile tuviésemos una auténtica negociación colectiva, con un auténtico derecho a huelga; pero eso no existe.

A quienes dicen que este tema no es un monopolio de la Izquierda o del progresismo, les quiero recordar que, en su oportunidad, el gobierno de la Concertación presentó en el Senado un proyecto que mejoraba en forma sustantiva la negociación colectiva. Pero, ¿qué sucedió? El entonces senador y hoy Presidente de la República, Sebastián Piñera, votó en contra de la idea de legislar. No es que haya votado en contra de determinado artículo, sino que lo hizo en contra de discutir el problema. Esas son las historias reales. Entonces, no nos pasemos más películas.

No existen mecanismos para que los trabajadores participen de las ganancias, porque la gratificación es un tongo, la negociación colectiva no existe y tampoco existe el derecho a huelga. Por tanto, si los trabajadores -perdónenme la expresión-, no van en la "pará" del enriquecimiento de las empresas, ¿cuál es el momento de mejorar sus condiciones? Precisamente, en esta conversación.

Eso demuestra que esto no es un problema técnico, no es un problema respecto del cual una comisión -aun cuando respeto mucho a sus integrantes- nos va a señalar la fórmula de solución, sino que es un problema político. Ésta es una discusión política. Por eso, voy a votar en contra de la proposición del Gobierno, porque no se hace cargo del tema de fondo.

Señor Presidente, por su intermedio deseo formular la siguiente pregunta al señor ministro: ¿Sabe cuál es el tema de fondo? Que no hay un reconocimiento del aporte que hacen los trabajadores al enriquecimiento del país. Aquí sólo se protege a los ricos, sólo se protege a los que dan empleo; no hay una consideración hacia los verdaderos constructores de esa riqueza, que son los trabajadores. Por eso, esta proposición para aumentar el salario mínimo es mezquina, exigua y no da cuenta de la realidad.

Por esa razón, no tengo otra alternativa que votar en contra de este proyecto de ley.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Miodrag Marinovic.



## DISCUSIÓN SALA

El señor **MARINOVIC**.- Señor Presidente, con ocasión del debate sobre el proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo, hemos hablado de criterios, fórmulas e instancias técnicas y también de comités técnicos; además hemos hablado de criterios para fijar algo que ya está establecido. Pero este es un tema económico, y quienes hemos estudiado economía entendemos que esta es una ciencia social que tiene un componente técnico, muy respetable y que sirve de base para tomar decisiones, pero el reajuste del ingreso mínimo, que es la principal negociación colectiva que tienen los trabajadores más modestos de este país, también tiene un componente político y social del cual tenemos que hacernos cargo los legisladores.

El primer criterio que quiero plantear acá es el del efecto redistributivo fundamental que tiene el salario mínimo sobre los más de ochocientos mil trabajadores que ganan menos en nuestro país. Si no existiera el salario mínimo, a esos más de ochocientos mil trabajadores se les pagaría menos de lo que hoy se está fijando a través de este guarismo. Por lo tanto, es fundamental que establezcamos un salario mínimo que contribuya al desarrollo de esos trabajadores.

Aquí se ha señalado que el aumento del salario mínimo puede significar desempleo y problemas. Entonces, ¿por qué no lo eliminamos? Esa podría ser la solución para terminar con el desempleo. Pero creo que ese no es el camino.

El segundo criterio dice relación con lo siguiente: soy de los que creen que es mejor entregar un buen empleo que dar un buen subsidio. Aquí se ha señalado que el ingreso hacia las familias más modestas de nuestro país llega a través de la red social, con una serie de otros incentivos, como son subsidios, platas, ayudas, etcétera; pero creo que el punto de partida fundamental para los trabajadores y las trabajadoras es tener un empleo con un salario al menos digno. Por eso, debemos fijar un salario mínimo que permita evitar los abusos que se producen de parte de los empleadores.

Otro criterio: en la Comisión de Hacienda se presentó una propuesta en el sentido de considerar que el salario mínimo debe tener una relación con el crecimiento del país. Aquí se ha señalado que el salario mínimo, de acuerdo con la última propuesta del Ejecutivo, debiera subir 2,2 por ciento real; pero sucede que el producto del país crecerá entre 6 y 7 por ciento. Por lo tanto, si el salario mínimo sube en una menor proporción al crecimiento del producto, se generará un efecto negativo en la redistribución del ingreso.

Valoro el esfuerzo que está haciendo el Ejecutivo, pero -como decía el diputado Lorenzini- el voto del diputado Marinovic no vale 500 pesos; vale más que eso. Esos 500 pesos significan 400 millones de pesos mensuales y 4.800 millones de pesos anuales, pero para favorecer a los trabajadores más pobres del país.

Por eso, creo que el esfuerzo debe hacerse en la Cámara de Diputados y no entregar al Senado la negociación, o sea, el broche de oro en relación con el reajuste del monto del ingreso mínimo a favor de tantos trabajadores.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor

## DISCUSIÓN SALA

Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) define el salario mínimo como el nivel de remuneración por debajo del cual no se puede descender y que, en cada país, tiene fuerza de ley y es aplicable bajo pena de sanciones penales u otras apropiadas.

La política de fijar un salario mínimo que permita cubrir al menos la línea de pobreza para una familia de cuatro personas, fue planteada hace algunos años por el obispo Alejandro Goic, a través de un llamado nacional por un salario ético equivalente a doscientos cincuenta mil pesos.

Claramente, la propuesta que hoy entrega el Gobierno está muy lejos de ese salario ético y también de lo que han planteado los trabajadores a través de la Central Unitaria de Trabajadores, es decir, un salario mínimo de ciento noventa mil pesos mensuales, que, a nuestro juicio, es el que debiera aprobarse.

Quiero referirme a algunas cuestiones que se han planteado en esta Sala. Primero, aquí se ha dicho que mientras menor sea el salario mínimo, mayor será la cantidad de trabajo disponible en el país. Es decir, en un país con las tremendas desigualdades que existen en Chile -lo corroboró el propio ministro en la Comisión-, se plantea repartir la pobreza entre los trabajadores. O sea, disminuir el salario para que otros puedan trabajar, pero ganando mucho más.

Entonces, uno se pregunta, ¿dónde está el esfuerzo de los empresarios, que están ganando mucho más en una economía que está creciendo y que es bullante, según lo que ha dicho el propio Gobierno? ¿Qué pasa con los trabajadores cuando se enfrentan a la cruda realidad? Primero, existe un alza de precios que, en verdad, afecta de manera diferente a los más ricos y a los más pobres. Según los cálculos realizados por varios institutos, para los más pobres, la tasa relacionada con el alza de precios es de 7 por ciento. El aumento del ingreso mínimo que plantea el Gobierno está muy debajo de ese porcentaje.

Para evitar que los trabajadores que ganan menos caigan debajo de la línea de la pobreza, en algunos países existe, por ejemplo, impuesto al valor agregado diferenciado para los alimentos, para otros productos de primera necesidad y para los remedios. Además, para muchos sectores de la sociedad, el transporte, la educación y la salud son gratuitos. Pero en Chile no ocurre lo mismo, puesto que los trabajadores, hablando en buen chileno, tienen que rascarse con sus propias uñas.

¿Qué sucede, en otros casos, con los trabajadores más pobres, que tienen que vivir del crédito, recurriendo a las famosas tarjetas? A un trabajador le aumentan el salario, en el caso que nos ocupa, alrededor de 5,5 por ciento; pero cuando va a comprar a Paris, a Falabella o a La Polar, le cobran más de 50 por ciento de interés al año. Entonces, ¿por qué no se favorece a los trabajadores bajando el tope máximo de intereses que pueden cobrar esas empresas? Si estamos viendo que empresas como La Polar generan tantas utilidades con las estafas que realizan, ¿por qué no les otorgamos a los trabajadores que ganan menos un par de puntos más de reajuste, que se merecen con justicia?

## DISCUSIÓN SALA

Al parecer, aquí estamos jugando una partida de póquer, porque ayer se habló de 4,7 por ciento, y hoy, de 5,5 por ciento, cuando de lo que se trata es de fijar un sueldo política y socialmente justo. El Gobierno piensa que es justo haber ofrecido 4,7 por ciento, y ahora, 5,5 por ciento, es decir, 1.500 pesos más. ¿Acaso es lo que merecen los trabajadores chilenos? Creo que ellos no deben ser objeto de este verdadero juego.

Por otra parte, se ha dicho que las mipymes ...

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Señor diputado, ha terminado su tiempo.

El señor **TEILLIER**.- ... tienen problemas para pagar el salario mínimo; pero jamás he escuchado tal cosa de los pequeños empresarios, porque el único y verdadero problema que tienen ellos son créditos muy caros para poder trabajar, generar más empleo y pagar mejores salarios.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Tucapel Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, tal como ha ocurrido en años anteriores, nos corresponde enfrentarnos a esta discusión que nos muestra el Chile real, actual, donde debemos pelear por lograr que se suba el porcentaje de este reajuste miserable para los trabajadores que ganan el salario mínimo y que lo único que hace es aumentar las desigualdades existentes.

Hace unas tres semanas, aparecimos liderando el *ranking* de la OCDE. Todos pensaron que estábamos primeros en algo; pero deberíamos sentir vergüenza, porque figuramos en el primer lugar de los países con la peor distribución del ingreso. Considero que lo único que hace este reajuste es seguir aumentando las desigualdades.

La pregunta que formulo es cómo terminamos con ellas. Hay economistas que dicen que el aumento del ingreso mínimo afecta el empleo. Pero otros economistas no piensan igual. De hecho, Iván Vuskovic, líder de los pequeños empresarios, en 2009 decía que a ellos les interesaba que los sectores más vulnerables, los trabajadores de menores ingresos, tuvieran ingresos dignos, porque así se reactivaba el consumo. Por lo tanto, no queda claro que esto pueda afectar el empleo.

Pasó lo mismo el año pasado con el reajuste del sector público, cuando dijimos que el 4,7 por ciento no iba a alcanzar para que las personas pudieran cubrir sus necesidades. Este año, sólo los alimentos han experimentado un alza que llega al 7 por ciento, sin contar las del petróleo, del transporte, etcétera. De manera que uno no logra entender por qué el Gobierno no quiere acoger la petición de la CUT, es decir, un ingreso mínimo de 190 mil pesos, monto que, si nos ponemos a pensar, tampoco soluciona el problema.

## DISCUSIÓN SALA

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Ruego a los asistentes a los tribunas que guarden silencio para que pueda terminar su intervención el diputado señor Jiménez.

Puede continuar, señor diputado.

El señor **JIMÉNEZ**.- Asimismo, hace mucho tiempo que venimos discutiendo la posibilidad de establecer un sueldo ético familiar de 250 mil pesos. En realidad, nadie puede vivir con 190 mil pesos.

*(Aplausos en las tribunas)*

Señor Presidente, por su intermedio quiero preguntarle al ministro qué vamos a hacer para ir terminando con las desigualdades. Si Chile está en la OCDE y esa organización nos considera el país con la peor distribución del ingreso, ¿cómo terminamos con las desigualdades? La respuesta no apunta a todos los empleos, porque, como dije, el líder de los pequeños empresarios dice que a ellos les interesa que los trabajadores más vulnerables, que suman alrededor de un millón de personas, tengan un sueldo más alto, porque de esa forma se reactiva el consumo. Entonces, no es válida la respuesta que nos entregan, en cuanto a que un salario mínimo más alto afectaría el empleo.

Detrás de todas las demandas ciudadanas que hemos conocido, relacionadas con el proyecto HidroAysén, con la educación, etcétera, está el sentimiento de que estas desigualdades se han mantenido durante muchos años. Considero que una manera de ir terminando con ellas es mediante sueldos decentes y dignos que permitan a las personas vivir y alimentarse. No se puede aumentar el ingreso mínimo en 5,5 por ciento, cuando el alza de los alimentos -sin contar, como he dicho, las alzas del transporte y el petróleo- alcanza al 7 por ciento. Es algo impresentable.

Todos los años sucede lo mismo: se trata de llegar a acuerdos en el Congreso Nacional, el ingreso mínimo se sube en un porcentaje en la Cámara; luego, el proyecto va al Senado. No obstante, seguimos con las mismas desigualdades. Por lo tanto, es el momento de escuchar a los trabajadores, representados por la CUT. Sus representantes están en las tribunas y han formulado una petición concreta: entregar, de una vez por todas, un sueldo decente a esos trabajadores para que sus familias vivan dignamente y mejoren su calidad de vida. Es la única forma de que sientan que el crecimiento del país también está llegando a sus hogares. Hablamos mucho de crecimiento, que el país crecerá al 7 por ciento, que este año crecerá al 6 por ciento; pero este crecimiento no llega a los sectores populares. Es lo que tenemos que lograr, y una forma de empezar a actuar con equidad es entregando un reajuste digno a los trabajadores más vulnerables del país.

He dicho.

*-Aplausos en las tribunas.*

## DISCUSIÓN SALA

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra al diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, el jueves recién pasado, los trece miembros de la Comisión de Hacienda de la Cámara estuvimos alrededor de cuatro horas analizando el proyecto que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual. Considero que es bueno que conozcan, especialmente los dirigentes sindicales que están en las tribunas, la visión de un diputado que participó durante toda la discusión del proyecto.

En primer lugar, ¿qué planteó el ministro de Hacienda? Que el año pasado se había formado una comisión para que evaluara el procedimiento que se utilizaría para fijar el ingreso mínimo. Con mucha seriedad y responsabilidad, quiero expresar que el ministro manifestó que este salario mínimo debe ir asociado a productividad, inflación y tasa de desempleo.

El presidente de la CUT, Arturo Martínez, dijo que dicha Comisión se formó para explorar los parámetros económicos que permitieran iniciar las conversaciones sobre el tema entre el Gobierno y la multisindical, y que en ningún caso era para reemplazar la negociación política tendiente a fijar el monto del salario mínimo.

Planteo esto, porque se dice con mucha firmeza que si sube el salario mínimo, se generará desempleo. ¡Falso, de falsedad absoluta! Es una falacia decir que el salario mínimo lo paga la pyme y mipyme; la inmensa mayoría de las grandes o medianas empresas pagan el salario mínimo a través de filiales subcontratistas, es decir, están torciendo el sentido de la ley.

Entonces, seamos sinceros y hagamos claridad sobre el tema. La semana pasada se informó que los ingresos tributarios subieron en casi 25 por ciento. Asimismo, la proyección del Banco Central en relación con el crecimiento del país para este año, supera el 6 por ciento.

El ministro de Hacienda reconoció que en los gobiernos de la Concertación, específicamente a partir de 1996, hubo un aumento de más de 60 por ciento real del salario mínimo. Su inquietud, como economista, apuntó a que el aumento del salario mínimo era superior al incremento de la productividad.

Pero ocurre que ahora esa explicación no corre, porque la productividad subirá más del 6 por ciento, a lo que se suma que los ingresos tributarios son los más espectaculares de que se tenga conocimiento.

La semana pasada se vendió el 30 por ciento de las acciones de Aguas Andina que estaban en poder del Estado, el cual se quedó sólo con el 5 por ciento. Con eso, ingresarán al erario casi mil millones de dólares más; es decir, plata no falta.

Es efectivo que el salario mínimo no tiene gran efecto sobre el gasto del Estado.

La inmensa mayoría piensa que si no hubiera salario mínimo, algunos recibirían apenas cien mil pesos de sueldo. Ésa es la verdad. Por eso quiero ser claro y categórico: lo dijimos el jueves pasado, cuando analizamos profundamente el proyecto y expresamos que éste es el momento de la verdad, de que el Gobierno se preocupe no sólo del éxito de los empresarios,

## DISCUSIÓN SALA

sino también de la gente que gana el salario mínimo.

Si existen grandes ingresos tributarios, significa que todas las empresas están bien y que sus utilidades son tan grandes, que están tributando como corresponde.

Me impacta mucho ver un lienzo del Lider en las tribunas. Ocurre que dicha empresa se vanagloria de su éxito financiero, pero no se lo traspasa a sus trabajadores, muchos de los cuales ganan el salario mínimo.

Por eso, en nombre de los 19 diputados demócratacristianos, anuncio que, tal como hicimos en la Comisión de Hacienda, votaremos a favor la idea de legislar -de lo contrario, no habría ley el 1 de julio próximo-, pero estamos en contra de los 180 mil pesos propuestos por el Gobierno. Queremos un ingreso mínimo de 190 mil pesos y estamos de acuerdo en el financiamiento del proyecto.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Recondo.

El señor **RECONDO**.- Señor Presidente, algunos colegas plantean, con cierta razón, que este debate del salario mínimo se ha transformado en una especie de rito muy similar todos los años, en que al final la Sala termina debatiendo el guarismo más que los temas de fondo, y diputados justifican su posición señalando que se trata de un problema político y que, por lo tanto, el debate no debiera ser técnico.

Pero hacer un debate político no significa necesariamente que él carezca de alguna coherencia mínima. Lo digo por lo siguiente: el diputado Andrade, quien fue ministro del Trabajo en el gobierno de la Presidenta Bachelet, señala que una razón muy importante para elevar el salario mínimo a los niveles que él sugiere dice relación con que es un instrumento muy fundamental para combatir la enorme desigualdad que existe todavía en el país y la inequidad existente en materia de ingresos, aspecto que ha generado plena coincidencia en la Sala.

En eso, obviamente todos estamos de acuerdo: éste es un país muy desigual. Pero hay que ser coherente cuando se plantea que el salario mínimo es el instrumento por el cual podemos resolver en parte la desigualdad, porque perfectamente pudieron haberlo hecho cuando tuvieron la responsabilidad de utilizar ese instrumento en ese sentido. Pero la realidad es que en los cuatro años del gobierno de la Presidenta Bachelet -durante dos o tres de los cuales el diputado Andrade fue ministro del Trabajo-, el promedio del reajuste del salario mínimo fue de 1,98 por ciento real; repito, 1,98 por ciento real.

El segundo proyecto de reajuste del salario mínimo que le corresponde enviar al Presidente Piñera al Congreso Nacional, considera 2,75 por ciento real promedio de crecimiento.

## DISCUSIÓN SALA

*(Manifestaciones en las tribunas)*

Lo único que pido es que, si se trata de un debate político, como han planteado algunos, no pensemos que este tiene que ser necesariamente incoherente y demagógico. Lo digo porque los que sostienen que el salario mínimo es un instrumento importante para mejorar la situación de la equidad, pudieron haberlo utilizado en su oportunidad o haber pensado lo mismo cuando tuvieron responsabilidades importantes en este país; sin embargo, no lo hicieron o no lo consideraron así.

*(Manifestaciones en las tribunas)*

Por lo tanto, ahí visualizo un cambio en la posición o una incoherencia en el planteamiento.

Del mismo modo, resulta poco coherente plantear que el establecimiento del salario mínimo en los niveles que propone el Ejecutivo es una defensa de los ricos. Las cifras dicen algo completamente distinto: el 75 por ciento de los que reciben el salario mínimo en Chile trabajan en la pequeña y micro empresa. Lamentablemente, por distintas razones, ellas concentran la mayor cantidad de trabajadores que reciben salario mínimo.

Entonces, lo coherente es señalar que el proyecto considera una preocupación primordial por mantener el empleo.

En la Comisión, el diputado Schilling hizo una propuesta razonable que me gustaría recoger. Se preguntó por qué no somos más creativos y planteamos en el debate un salario mínimo diferenciado.

*(Manifestaciones en las tribunas)*

De esa manera, podríamos ofrecer un salario mínimo menor a los jóvenes, segmento donde está concentrado en mayor medida el desempleo. Eso tendría una consecuencia muy relevante.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, no deja de sorprender escuchar lo dicho por el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, porque no fue la Concertación la que mintió al país al ofrecer un cambio, al decir que le cambiarían la vida a los chilenos, al hablar de un sueldo ético y de terminar la delincuencia. ¡Se dijeron tantas cosas y muchos chilenos creyeron en ese cambio!

Sin embargo, hay que ver la realidad de la gente. Tal vez, el señor ministro no la conoce. Por eso, señor Presidente, por su intermedio le pregunto si sabe cuánto cuesta medio quintal de harina, que es lo que se usa en el sur para alimentar a la familia -se me ocurre que el diputado Recondo tampoco sabe, a

## DISCUSIÓN SALA

pesar de que es del sur-: medio quintal de harina cuesta veinte mil pesos. Las cuentas de la gente humilde suben todos los meses. Un núcleo familiar de cuatro o seis miembros, paga 30 mil o 40 mil pesos de luz al mes; por el agua, 20 mil o 30 mil pesos. A esto hay que sumar los gastos en alimentación. Sólo en estos tres ítems se va un sueldo mínimo. Por eso, proponemos buscar alternativas para mejorar esas condiciones.

El Presidente Piñera, en su discurso del 21 de Mayo, habló puras maravillas del país, que está en el paraíso, que crece económicamente y que es un ejemplo para Latinoamérica. Bueno, demostremos eso con cosas concretas, con hechos. Incluso, la petición de la CUT de un sueldo de 190 mil pesos no alcanza para que viva una familia humilde. Lo dije públicamente hace algunos días.

Si hablamos de un paraíso y de que somos los jaguares de Latinoamérica, en Chile ninguna familia debería ganar menos de 200 mil pesos mensuales como mínimo.

*(Aplausos)*

Afirmo esto con responsabilidad. No sé por qué los diputados de enfrente se ríen de mis dichos. No me insulte, diputado Rojas. Por eso, sugiero que ...

El señor **MELERO** (Presidente).- Diríjase a través de la Mesa, señor diputado.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Por su intermedio, señor Presidente.

Sugiero que cuando se trate el proyecto de reajuste del sector público, no votemos cuando nos toque tratar el nuestro, porque es indignante. Si la gente de las tribunas y la del resto del país supiera cuánto es el reajuste de los 120 diputados y de los 38 senadores, sería más indignante. Entonces, no nos hagan hablar.

*(Manifestaciones en las tribunas)*

Este aumento, ofrecido por el gobierno del Presidente Piñera -quien prometió un cambio a todos los chilenos-, es insuficiente.

Aquí se expresó que los reajustes del ingreso mínimo durante la Concertación fue de tanto y tanto -siempre citan las cifras-; pero si queremos hacer historia, recordemos cuánto ganaba un trabajador en 1990; recordemos la miseria que se pagaba a los trabajadores del PEM y del POJH cuando otros dirigían los destinos del país.

Hacer historia sobre los períodos recientes es muy fácil. Por eso, miremos hacia atrás. Hubo un momento en que la Concertación se atrevió y un ministro presentó un aumento del salario mínimo que bordeó los dos dígitos.

Si el país crece y el Presidente de la República anda diciendo en el extranjero lo bien que estamos, ese hecho debiera traducirse a favor de ese millón de trabajadores que compra mes a mes, ni siquiera en el supermercado,



## DISCUSIÓN SALA

sino en el negocio de la esquina, a precios mucho más elevados.

En nombre de esos trabajadores que todas las semanas compran en el negocito de la esquina, llamo a mejorar este guarismo y a otorgar un mejor salario mínimo.

Por eso, voy a votar en contra la propuesta del Gobierno, como lo hará, según entiendo, la gran mayoría de los diputados de mi bancada.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, en primer lugar, deseo expresar mi agrado por la última operación renta, la que significó un aumento de 25 por ciento de los ingresos del erario, lo que representa más o menos 3 mil millones de dólares más. Eso quiere decir que hoy Chile es más rico. Si las empresas rentan más, es porque están ganando más. Por lo tanto, los trabajadores pueden aspirar a algo más -no a lo que se les ofrece hoy-: a un sueldo mínimo decente.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **MELERO** (Presidente).- Ruego a los asistentes a las tribunas guardar silencio.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, ayer el Banco Central entregó a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional un informe sobre política monetaria, en el que se afirma que las proyecciones de crecimiento de la economía para el presente año se sitúan entre 6 y 7 por ciento, y la inflación, a niveles cercanos al 4 por ciento. Luego, cuesta entender por qué el salario mínimo que ganan cientos de miles de chilenos, precisamente los más pobres, se sitúa en un porcentaje cercano al de la variación de la inflación y no al del crecimiento que experimenta el país.

Aquí hemos escuchado en infinidad de ocasiones que la principal forma para superar la pobreza es que las personas tengan empleo. Pero eso no basta; además, es necesario que las remuneraciones, en el lenguaje de la Organización Internacional del Trabajo, sean adecuadas a la realidad del país. Hoy Chile es más y puede más. Por lo tanto, se debe tener en consideración que miles de familias de chilenos que nos están escuchando contarán, de aprobarse la iniciativa en los términos actuales, con cinco mil o seis mil pesos más. Eso no puede ser.

Si el país está creciendo y tiene medios, es hora de que se diga a las empresas que suban el salario de sus trabajadores en lo que corresponde, para salir de una vez por todas de la pobreza. Eso es lo que quiere esta bancada; eso es lo que quiere la Oposición, con el respeto que se debe al oficialismo.

## DISCUSIÓN SALA

Es menester realizar un esfuerzo como país. Para terminar con la pobreza no bastan los subsidios estatales; también es necesario entregar salarios dignos y decentes.

En la Comisión de Hacienda rechazé los guarismos ofrecidos por el Gobierno, pues son insuficientes para el logro de estos propósitos. La fijación del ingreso mínimo dice relación con el derecho que les asiste a los trabajadores como retribución a su aporte al crecimiento de los entes productivos. Quienes ganan menos son los que están haciendo el aporte para que seamos más.

Los guarismos propuestos hoy mediante indicación son insuficientes para lograr un verdadero ascenso en el nivel de vida de los chilenos que tienen menos. Por eso, votaré en contra de la propuesta del Ejecutivo.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero aclarar que los diputados somos mandatarios del pueblo y, en la Cámara, férreos defensores de sus intereses, sueños y anhelos. Por lo tanto, no podemos hacernos cargo de lo que dice una comisión asesora del Gobierno, constituida por personas que, por cierto, no ganan el sueldo mínimo.

*(Aplausos)*

Según la Cepal, este año el IPC de los pobres -es decir, de quienes ganan menos de 250 mil pesos mensuales-, será del orden del 11 por ciento en Chile. ¿Por qué? Debido al alza del precio del transporte, de los alimentos y de las cuentas de servicios básicos, como la energía eléctrica y el agua potable. Ello, motivado no sólo por circunstancias internacionales, sino porque el Gobierno no quiso escuchar que el Sistema Protección al Contribuyente del Impuesto Específico a los Combustibles (Sipco) no iba a funcionar para evitar el alza del precio de los combustibles y, en vez de rebajar el impuesto específico, insistió con un mecanismo que no ha dado resultados, debido a lo cual la inflación para las familias más pobres será del orden del 11 por ciento.

El diputado Carlos Recondo dijo que el tema del salario mínimo no es político, sino técnico. Señor Presidente, por su intermedio le digo a ese colega que no tengo dudas de que se trata no sólo es un tema político y técnico, sino más bien ético. Lo digo, porque no tengo moral para votar a favor un reajuste de sueldo mínimo que, en la práctica, significará que los trabajadores verán disminuido su poder adquisitivo, porque dicho guarismo es inferior al IPC de los pobres para este año.

*(Aplausos en las tribunas)*

## DISCUSIÓN SALA

Reitero, según la Cepal, todos quienes ganan el sueldo mínimo tendrán un alza en el costo de vida de 11 por ciento, y este Gobierno pretende que en la Cámara aprobemos un reajuste un poco superior al 5 por ciento, es decir, casi la mitad de lo que les aumentará el costo de vida. Ése no es un tema técnico ni político, sino ético, y no tengo moral para aprobar el sueldo mínimo que propone el Gobierno.

*(Aplausos en las tribunas)*

Se ha dicho que otro porcentaje va a significar un caos para las pymes. Lo que la gente nos reclama en las calles es que, de una vez por todas, legislemos sin miedo sin temor y; además, sin dejarnos amenazar con falacias, porque el problema de las pymes es que cuando van a pedir un crédito, tienen que demostrar que no lo necesitan; de lo contrario, no les prestan la plata, o si lo hacen, los intereses son verdaderamente usureros, que les impiden crecer y crear más empleos.

Los problemas de las pymes tienen que ver también con sus clientes, con las grandes empresas, esas mismas que, muchas veces, abusan de sus empleados, que les pagan menos del mínimo, que operan con trabajadores *part-time*, como lo han señalado quienes se desempeñan en el Líder, algunos de ellos se encuentran en las tribunas. Ese mismo supermercado también tiene como verdaderas esclavas a las pymes que les proveen bienes y servicios. Ése es el problema de las pymes; no el ingreso mínimo.

Por eso, quiero decirle al señor ministro que, si queremos resolver los problemas de los pequeños empresarios, no lo hagamos con el estómago de los trabajadores, sino generando condiciones justas de acceso al crédito y posibilidades de realizar sus negocios, como corresponde. Hoy, demos una señal clara de que, a lo único que le podemos tener miedo es a la injusticia y a que la clase trabajadora siga pasando penurias, con el alza de las cosas y el estancamiento de los sueldos.

Por eso, los demócratacristianos vamos a rechazar la propuesta de sueldo mínimo planteada por el Gobierno.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo a los dirigentes sindicales y a los trabajadores presentes en las tribunas, entre ellos, a la delegación de la Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (Anamuri), integrada también por dirigentas de Atacama.

Si el monto del ingreso mínimo no tiene un efecto dramático en la calidad de vida de los trabajadores en general, podría asumirse como una suerte de ironía, de frivolidad o de burla acerca de las necesidades de la gente.

## DISCUSIÓN SALA

Sin duda, el salario mínimo marca tendencia respecto de los salarios en general, toda vez que, por una legislación laboral, se le quitó peso a la sindicación y, por consiguiente, a la capacidad de negociación de los trabajadores. Es casi la referencia que tienen miles y miles de trabajadores para defender sus intereses frente al empresario.

Si tomamos nota de eso, el salario mínimo es un elemento significativo respecto de la calidad de vida de los trabajadores hacia el futuro.

Se ha planteado que éste no es un debate político y que no debe ideologizarse con una mirada. Pero hoy no hay nada más ideológico que el discurso que defiende a ultranza los intereses de las grandes transnacionales y del empresariado; no hay nada más ideológico que imaginarse que la polarización -entre ricos y pobres- en la distribución de la riqueza es intocable, porque si de verdad se la quiere afectar -un rico que vive como promedio mejor que el rico de Estados Unidos y un pobre que vive en peores condiciones que un país sudafricano-, entenderíamos que el mecanismo de fijar ingresos mínimos que se vinculen a la posibilidad real de salir de la pobreza sería una medida no sólo política y económica, sino también humanitaria.

Por ello, hay que preguntarse si conviene que el ingreso de una familia, para estar sobre la línea de pobreza, supere la cifra que años atrás entregara el obispo Goic, es decir, los 250 mil pesos.

¿Qué pasa con la gran cantidad de hogares, cuyo único ingreso es el de una mujer, es decir, de una jefa de hogar que trabaja y tiene ingresos que la mantienen en situación de pobreza?

Por ello, el debate debe hacerse de cara a la realidad, asumiendo cada uno la responsabilidad de qué se pretende legislar.

Con este mecanismo, se trata de buscar un recurso real para sacar a las familias de trabajadores de la pobreza, a fin de dignificar y elevar su calidad de vida.

El reajuste que se plantea sólo cubre parte de la pérdida del poder adquisitivo de una gran cantidad de familias que deben cargar con el alza de precios de la canasta alimentaria y de los servicios que se encuentran obligados a usar.

Cuando se da la oportunidad de debatir, una iniciativa que fija un el ingreso mínimo que ayude a superar esta situación, cada uno debe tomar posición y desenmascararse frente a la comunidad.

Debemos terminar con la idea de que sólo cabe proteger a la llamada macroeconomía, que figura con indicadores que parecen muy respetables, pero que se logran sobre la base de un tremendo desequilibrio con la microeconomía; mejor dicho, de la forma de vivir de gran cantidad de familias de trabajadores.

Por ello, desde esa perspectiva, en forma clara y directa, los diputados del Partido Comunista van a rechazar este proyecto, que me parece bastante elemental. Con la cifra propuesta por el gobierno alcanza para menos de un kilo y medio de pan. Ante la disminución del poder adquisitivo de los trabajadores debemos proteger sus intereses y exigir que el salario mínimo se aproxime a resolver la extrema pobreza en que se mantienen muchas familias

## DISCUSIÓN SALA

de trabajadores.

Por ello, insisto, rechazamos este proyecto y nos pronunciamos en beneficio de, a lo menos, el planteamiento de la Central Unitaria de Trabajadores.

He dicho.

*-Aplausos en las tribunas.*

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, varios parlamentarios han dicho que Chile tiene el triste *ranking* de ser uno de los países más desiguales del mundo, incluso, de América Latina, donde los niveles de ingreso son muy bajos. Pero, no se ha señalado con suficiente nitidez que esta desigualdad es porque la rentabilidad y las tasas de ganancias de las empresas, sobre todo de las grandes, son las más exorbitantes que puedan existir. Los bancos, el *retail* y otras tienen utilidades verdaderamente indecentes; riqueza que no distribuyen entre sus trabajadores, lo que es muy grave.

*(Aplausos en las tribunas)*

Un dato que entrega la Cepal: en este país el 74 por ciento de los ocupados en el sector privado son asalariados contratados bajo la modalidad de subcontratación de servicios transitorios y de suministro de personal. Probablemente así ocurre con muchos de los trabajadores que están en las tribunas,...

*(Aplausos en las tribunas)*

...a los cuales se les paga el ingreso mínimo o apenas un poco más, porque esas empresas abusan y esquilman a sus subcontratistas hasta un grado absolutamente indecoroso. ¿Entonces, cómo no va a ser importante, señor ministro por su intermedio, señor Presidente, subir el salario mínimo para que la rentabilidad de esas empresas se traduzca o refleje en una verdadera distribución de sus enormes utilidades, por ejemplo, en la minería, en los sectores de la pesca, bancario y financiero? En todos, la subcontratación es la principal contratación de Chile y, sin embargo, las riquezas no se distribuyen. Es muy importante que el incremento del salario mínimo sea justo y acorde con las tasas de rentabilidad de las empresas.

Por eso, vamos a pedir que el reajuste del ingreso mínimo sea, por lo menos, un 10 por ciento, porque no es posible que se sigan pagando salarios mínimos que no son redistributivos, como lo ha planteado especialmente la Central Unitaria de Trabajadores.

*(Manifestaciones en las tribunas)*

## DISCUSIÓN SALA

Hoy, necesitamos un reajuste acorde con el desarrollo del país, con su tasa de crecimiento, y el salario mínimo que ofrece el Gobierno es absolutamente exiguo. Por eso, reitero, vamos a votar en contra de lo propuesto.

He dicho.

*-Aplausos en las tribunas.*

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Gracias, señor Presidente.

Vengo del mundo obrero, sindical; por eso, mi discurso sobre este reajuste va a ser similar al del año anterior y al del anterior, porque jamás se ha considerado la opinión de los trabajadores chilenos ni se les ha fijado un sueldo razonable y digno.

Hoy tengo contradicciones. Soy un diputado de Oposición que en la administración anterior tampoco estuvo de acuerdo con los reajustes de nuestro gobierno, porque, repito, los trabajadores, desde hace mucho tiempo, no han sido escuchados. Pero, también es responsabilidad del movimiento sindical. De una vez por todas debe terminar la división que existe allí y, así como la CUT es considerada, también deben serlo las otras centrales unitarias.

*(Aplausos y manifestaciones en las tribunas)*

Digo que estoy confundido y que tengo contradicciones, porque los argumentos que entregó el anterior gobierno durante la discusión del proyecto son los mismos que escuchamos hoy. Los ministros de Hacienda -lo digo con respeto- cambian de nombre, de apellido, de rostro, pero el discurso y las políticas económicas y salariales son iguales. Por lo tanto, aquí tenemos un problema de fondo: el sistema económico imperante en Chile no considera a los factores fundamentales en toda economía: los trabajadores y las trabajadoras.

Por consiguiente, aquí hay una sola forma de revelar y representar la opinión de los trabajadores chilenos: el rechazo del proyecto. Pero, también debe quedar claro que no podemos seguir en este Hemiciclo pronunciando discursos demagógicos, cuando, a veces, tomamos acuerdos en la oficina del lado.

Si bien el Gobierno ha hecho una propuesta que no es suficiente, también debemos considerar que el monto del sueldo no puede ser uno solo en Chile. Si en Santiago, en la Región Metropolitana, en el centro del país, el reajuste del sueldo mínimo es miserable, en mi región, Aysén, también lo es y alcanza menos que en Santiago.

En consecuencia, como diputado de una región austral, llamo a rechazar este proyecto y que el Gobierno se ponga la mano en el corazón para proponer el reajuste, porque desde hace mucho tiempo que el cobre tiene un buen precio y, supuestamente, el cobre es el sueldo de Chile. Por lo tanto, todavía es posible llegar a algunos acuerdos.

## DISCUSIÓN SALA

Por último, llamo a los trabajadores de mi país a conquistar la unidad más amplia, fuerte y poderosa. Sólo la unidad total y sin exclusiones les permitirá ser escuchados por los gobiernos de turno.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Accorsi.

El señor **ACCORSI**.- Señor Presidente, nuestra bancada ya se pronunció. Es más, hace pocos días en este mismo Hemiciclo debatimos un tema central relacionado con el ingreso mínimo.

Por eso, hoy emplazo al Gobierno a actuar en conformidad con el proyecto de acuerdo que aprobamos en esa sesión, que mandataba al Presidente de la República a formar una mesa de trabajo para buscar soluciones a fin de enfrentar la desigual distribución del ingreso.

Tenemos los informes, sabemos lo que pasa. ¿Cómo es posible que el ingreso promedio de más del 70 por ciento de los trabajadores sea de 300 mil pesos? Por ello, es un deber moral aumentar en el monto adecuado el salario mínimo. Chile tiene los recursos para hacerlo. Este sería el inicio para mejorar la distribución de ingresos. Es lo que corresponde, desde el punto de vista ético. Muchos se llenan la boca con la ética y no la practican.

Por eso, la bancada del Partido por la Democracia tiene una sola posición: rechazar el reajuste propuesto, porque no representa el sentir ni la dignidad de nuestros trabajadores.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto León.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, hemos escuchado bastante argumentos que sustentan el rechazo del proyecto.

Por eso, me voy a enfocar en la actitud que ha tenido el Gobierno. El Ejecutivo intentó sostener que los 180 mil pesos correspondían al máximo esfuerzo que podía hacer. Pero aquí empezó a escuchar voces que anunciaban el rechazo del proyecto e hizo un nuevo máximo esfuerzo: "luquita" y media más. Aparentemente, con esto conseguía algunos votos que le faltaban para aprobarlo.

Pero nosotros tenemos que dar una señal. Está demostrado que este Gobierno entiende con presión. Por ejemplo ¿qué pasó ayer? Se aumentaron los beneficiarios de la eliminación del 7 por ciento de salud de los jubilados. En algún minuto, el Gobierno dijo que no había plata. Pero apareció para el 7 por ciento de los jubilados, pero no para el postnatal.

Repito, el Gobierno entiende cuando hay presión social, así está empezando a escuchar a los estudiantes. Nosotros esperamos que también escuche a los trabajadores contratistas de Codelco, que históricamente han negociado a través de la empresa. Curiosamente, en esta ocasión no quieren designar a un representante de la empresa cuprífera más importante del país para integrar la

## DISCUSIÓN SALA

mesa negociadora.

Todas esas razones nos llevan a decir que no podemos aprobar este proyecto de ley.

El Gobierno tiene que entender y aprovechar las distintas instancias que hay en el Congreso. Si consiguieron algunos votitos adicionales para aprobarlo acá en la Cámara, espero que en el Senado lo rechacen y el Ejecutivo entienda que no es posible aceptar un reajuste del mínimo en los términos ofrecidos por el Gobierno.

Por esa razón, votaré en contra el proyecto.  
He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Cerrado el debate.

El señor Secretario va a dar a conocer los pareos.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario accidental).- Se han registrado los siguientes pareos: diputado Carlos Montes con el diputado Ernesto Silva; diputada Denise Pascal con el diputado Roberto Delmastro; diputado Eugenio Bauer con el diputado Patricio Hales; diputado Guillermo Ceroni con el diputado Ignacio Urrutia, y diputado Rosauro Martínez con el diputado José Pérez.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:*

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación general el proyecto de ley, iniciado en mensaje y con urgencia de discusión inmediata, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual.

Hago presente a la Sala que todas sus disposiciones se requiere quórum simple o común para su aprobación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos; por la negativa, 12 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; Gutiérrez Pino



## DISCUSIÓN SALA

Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristián; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Ascencio Mansilla Gabriel; Carmona Soto Lautaro; Díaz Díaz Marcelo; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Ojeda Uribe Sergio; Teillier Del Valle Guillermo; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **MELERO** (Presidente).- Antes de proceder a la votación particular, informo a la Sala que he declarado inadmisibles una indicación de los diputados señores Lorenzini y Rincón, para reemplazar el guarismo 180.000 por 190.000, toda vez que, en virtud del inciso cuarto del artículo 65 de la Constitución Política, incide en una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

En votación la indicación de su excelencia el Presidente de la República para intercalar el artículo 1º, nuevo.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 56 votos; por la negativa, 51 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear

## DISCUSIÓN SALA

Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Squella Ovalle Arturo; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristián; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

*-Se abstuvo el diputado señor Alinco Bustos René.*

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación la indicación de su excelencia el Presidente de la República para intercalar el artículo 2º, nuevo.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 56 votos; por la negativa, 51 votos. Hubo 1 abstención.*

## DISCUSIÓN SALA

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Squella Ovalle Arturo; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristián; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

*-Se abstuvo el diputado señor Alinco Bustos René.*

## DISCUSIÓN SALA

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación la indicación de su excelencia el Presidente de la República para intercalar el artículo 3º, nuevo.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 56 votos; por la negativa, 50 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Squella Ovalle Arturo; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristián; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Teillier Del

## DISCUSIÓN SALA

Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

*-Se abstuvo el diputado señor Tarud Daccarett Jorge.*

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación particular el artículo 4º, que la Comisión de Hacienda ha propuesto aprobar.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 92 votos; por la negativa, 7 votos. Hubo 4 abstenciones.*

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasea Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lemus Aracena Luis; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristián; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

DISCUSIÓN SALA

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Carmona Soto Lautaro; Díaz Díaz Marcelo; Gutiérrez Gálvez Hugo; León Ramírez Roberto; Teillier Del Valle Guillermo; Venegas Cárdenas Mario.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Lorenzini Basso Pablo; Schilling Rodríguez Marcelo; Vallespín López Patricio.

El señor **MELERO** (Presidente).- Despachado el proyecto.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

## OFICIO LEY

**1.5. Oficio de Cámara de Origen a Cámara Revisora**

Oficio de Ley al Senado. Comunica texto aprobado. Fecha 21 de junio, 2011. Cuenta en Sesión 27. Legislatura 359. Senado.

Oficio N° 9531

A S.E. EL  
PRESIDENTE DEL  
H.SENADO

VALPARAÍSO, 21 de junio de 2011

Con motivo del Mensaje, Certificado y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

"Artículo 1º.-Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, de \$172.000 a \$181.500 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad.

Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, de \$128.402 a \$135.494 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 65 años de edad y para los trabajadores menores de 18 años de edad.

Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, el monto del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales, de \$110.950 a \$117.079.

Artículo 2º.- Reemplázanse, a contar del 1 de julio del año 2011, los incisos primero y segundo del artículo 1º de la ley N° 18.987, por el siguiente:

"Artículo 1º.- A contar del 1 de julio del año 2011, las asignaciones familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares, reguladas por el decreto con fuerza de ley N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, tendrán los siguientes valores, según el ingreso mensual del beneficiario:

1) De \$7.150 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de \$187.000.

2) De \$5.064 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$187.000 y no exceda los \$307.863.

3) De \$1.600 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$307.863 y no exceda los \$480.162.

4) Las personas que tengan acreditadas o que acrediten cargas familiares y cuyo ingreso mensual sea superior a \$480.162 no tendrán derecho a las asignaciones aludidas en este artículo."

Artículo 3º.- Fíjase en \$7.150, a contar del 1 de julio del año 2011, el valor del subsidio familiar establecido en el artículo 1º de la ley N° 18.020.

OFICIO LEY

Artículo 4°.- El mayor gasto que represente durante el año 2011 la aplicación de los artículos 2° y 3° de la presente ley, se financiará con cargo a los recursos del Tesoro Público.”.

Dios guarde a V.E.

PATRICIO MELERO ABAROA  
Presidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ  
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados



## INFORME COMISIÓN HACIENDA

## 2. Segundo Trámite Constitucional: Senado

### 2.1. Informe de Comisión de Hacienda

Senado. Fecha 22 de junio, 2011. Cuenta en Sesión 28. Legislatura 359.

**INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA**, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual.

#### **BOLETÍN N° 7.737-05**

#### **HONORABLE SENADO:**

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de emitir su informe acerca del proyecto de ley de la referencia, en segundo trámite constitucional, iniciado en Mensaje de Su Excelencia el señor Presidente de la República, con urgencia calificada de "discusión inmediata".

A las sesiones en que vuestra Comisión conoció de la iniciativa concurrieron, además de sus integrantes, los Honorables Senadores señores Tuma y Zaldívar.

Asimismo concurrieron, del Ministerio de Hacienda, el Ministro, señor Felipe Larraín; y el Coordinador Legislativo, señor Jaime Salas.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Subsecretario, señor Claudio Alvarado; y la asesora, señorita Egle Zavala.

Del Ministerio Secretaría General de Gobierno, la asesora, señorita Carolina Infante.

Del Instituto Libertad y Desarrollo, el asesor, señor Daniel Montalvo.

Del Centro de Estudios para Latinoamérica, la asesora, señorita Macarena Lobos.

El asesor del Honorable Senador señor Escalona, don Jaime Romero.

- - -

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

Se hace presente que por tratarse de un proyecto con urgencia calificada de "discusión inmediata", y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, se discutió la iniciativa en general y en particular a la vez.

- - -

**OBJETIVOS FUNDAMENTALES DEL PROYECTO**

Los objetivos de la iniciativa son reajustar el ingreso mínimo mensual, la asignación familiar y maternal y el subsidio familiar.

- - -

**ANTECEDENTES**

Para una adecuada comprensión de la iniciativa en informe deben tenerse presente los siguientes antecedentes:

**A.- ANTECEDENTES JURÍDICOS**

- Ley N° 18.987, que incrementa asignaciones, subsidio y pensiones que indica.

- Decreto con fuerza de ley N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre sistema único de prestaciones familiares y sistema de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores privado y público, contenidas en los decretos leyes N° 30 y 603, ambos de 1974.

- Ley N° 18.020, que establece subsidio familiar para personas de escasos recursos y modifica normas que indica.

- Ley N° 20.314, de presupuestos del sector público para el año 2009.

**B.- ANTECEDENTES DE HECHO**

El Mensaje de Su Excelencia el señor Presidente de la República señala, en primer lugar, que durante el año 2010 Chile dio claras muestras de reactivación económica, tras la crisis que afectó al mundo durante el 2009. El Producto Interno Bruto (PIB), de hecho, creció a una tasa promedio de 5,2% durante 2010, tendencia que se ha visto fortalecida durante el año en curso, en el que se espera una tasa de crecimiento cercana al 6%.

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

Agrega que el mercado laboral ha presentado fuertes signos de vitalidad durante el año 2010, gracias a la generación de un número de empleos que supera ampliamente la meta inicialmente propuesta por el Gobierno, cuyo interés es que dicho mercado, en tanto fuerte y libre de distorsiones, tenga la capacidad de crear puestos de trabajo que permitan a las familias elevar sus condiciones de vida.

El desempleo, en concreto, ha disminuido significativamente en el último período, al punto que la última tasa de desempleo nacional registrada alcanza al 7,0%, de los niveles más bajos de los últimos años. No obstante lo anterior, persisten altas tasas de desempleo en grupos vulnerables, como el de mujeres y jóvenes menores de 24 años del quintil más pobre, para quienes dicho indicador se sitúa en 32,4 % y 53%, respectivamente. De acuerdo con los datos disponibles, justamente estos grupos se encuentran entre los más afectados por el ingreso mínimo, y a ellos se debe añadir un número significativo de trabajadores que recibe salarios en torno al salario mínimo, que no se puede obviar. En tal contexto, subraya el Mensaje, promover la participación de los grupos vulnerables en el mercado laboral, asegurar su empleabilidad y un nivel de ingresos suficientes, así como asegurar la estabilidad laboral de aquellos trabajadores cuyos ingresos laborales son cercanos al salario mínimo, son prioridades del actual Gobierno.

Por otra parte, da cuenta de la importancia de tener en consideración cuáles son los sectores productivos que se ven afectados por los reajustes que experimenta el salario mínimo. De acuerdo a los datos que presenta el seguro de cesantía, cerca del 75% de quienes perciben el ingreso mínimo pertenecen a las micro y pequeñas empresas, siendo estas, en consecuencia, cuyo número sobrepasa las 700.000, las que principalmente sufren el impacto del reajuste.

Considerando el escenario económico actual y esperado del país, las características del mercado laboral y, en particular, las consideraciones de las aún altas tasas de desempleo de los grupos más vulnerables, los sectores productivos que se ven afectados por este reajuste y las recomendaciones de la Comisión Asesora Laboral y de Salario Mínimo, expresa el Mensaje la necesidad de continuar con una política de incremento del salario mínimo que no afecte las posibilidades de empleo de los grupos más vulnerables ni el desarrollo de las PYMES, que implique, además, un mejoramiento del poder adquisitivo y refleje los aumentos en productividad que ha presentado el mercado laboral, pero que, por sobre todo, salvaguarde la empleabilidad de los trabajadores a los que se pretende beneficiar.

Enseguida, indica el Mensaje que la antes referida Comisión Asesora Laboral y de Salario Mínimo definió criterios para la fijación del salario mínimo por el período julio 2010-junio 2011. Posteriormente se convocó a una segunda Comisión, con representantes del mundo académico,

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

de los trabajadores y de los empleadores, cuyo fin era establecer un marco para la determinación clara de los futuros aumentos en el salario mínimo. Dicha Comisión evaluó distintas estrategias al efecto, dando cuenta, en su informe final, de la necesidad de velar por el buen funcionamiento del mercado laboral, que es el que permite asegurar una fuente de ingresos a los hogares, sobre todo a los más vulnerables; y de la importancia de que las variaciones en el salario mínimo se encuentren alineadas con las variaciones objetivas que experimentan variables económicas fundamentales, como la productividad media del trabajo, la inflación pasada, los cambios anuales en los niveles de empleo y el ciclo económico. En atención a ellas, en fin, la propuesta de reajuste de la Comisión fue de un 4,4%.

A continuación, reseña el Mensaje el contenido de la propuesta, que se divide en dos grandes materias:

1) Incremento del salario mínimo, de \$172.000 a \$180.000, lo que equivale a un incremento en torno a un 4,7%, porcentaje que será aplicable también al ingreso mínimo mensual de los trabajadores menores de 18 y mayores de 65 años, y al ingreso mínimo mensual con fines no remuneracionales.

A la vez que hace ver que este incremento mejora el poder adquisitivo, consigna que aumentos por sobre él podrían perjudicar la situación de empleabilidad de quienes más lo necesitan y el desarrollo de las pequeñas y medianas empresa. Del mismo modo, pone de manifiesto que además de priorizar la situación de empleo de los más vulnerables, el Gobierno tiene como objetivo la superación de la pobreza de los hogares, derrotando la indigencia el año 2014 y sentando las bases para terminar con la pobreza el 2018. Para todo ello se precisa de una serie de instrumentos de política social, complementaria al ingreso mínimo mensual, algunos de los cuales ya están siendo utilizados, mientras que otros ingresarán a discusión durante el período en que el nuevo ingreso mínimo mensual esté vigente.

2) Fijación de asignación familiar, maternal y subsidio familiar. En el acuerdo alcanzado el año 2008 con la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), se convino que a partir de la fijación del ingreso mínimo del año 2009 las materias vinculadas a la asignación familiar y maternal serían materias de la presente ley, y ya no de la que establece el reajuste de los funcionarios públicos.

Reconociendo dicho acuerdo, propone el Gobierno un reajuste, a contar del 1 de julio de 2011, con mayor énfasis en los grupos más vulnerables, a través de una variación de igual nivel que la propuesta para el ingreso mínimo mensual, tanto para el subsidio familiar destinado a personas de escasos recursos, como para el tramo más focalizado de las asignaciones familiares y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares, y el

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

subsidio familiar para personas de escasos recursos establecido en el artículo 1º de la ley N° 18.020.

Para el segundo y tercer tramo de asignación familiar y maternal, en tanto, se propone un reajuste que contempla tanto la variación del costo de vida desde el último reajuste, como el incremento que han tenido en promedio las remuneraciones en el último período.

Con todo, se fija en \$ 7.091 mensuales por carga a los beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de \$ 185.455; en \$ 5.064 por carga para los beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$ 185.455 y no exceda los \$ 307.863; y en \$ 1.600 por carga para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$ 307.863 y no exceda de \$ 480.162.

Finalmente, el subsidio familiar se fija en \$ 7.091 a partir del 1 de julio de 2011.

- - -

**DISCUSIÓN EN GENERAL**

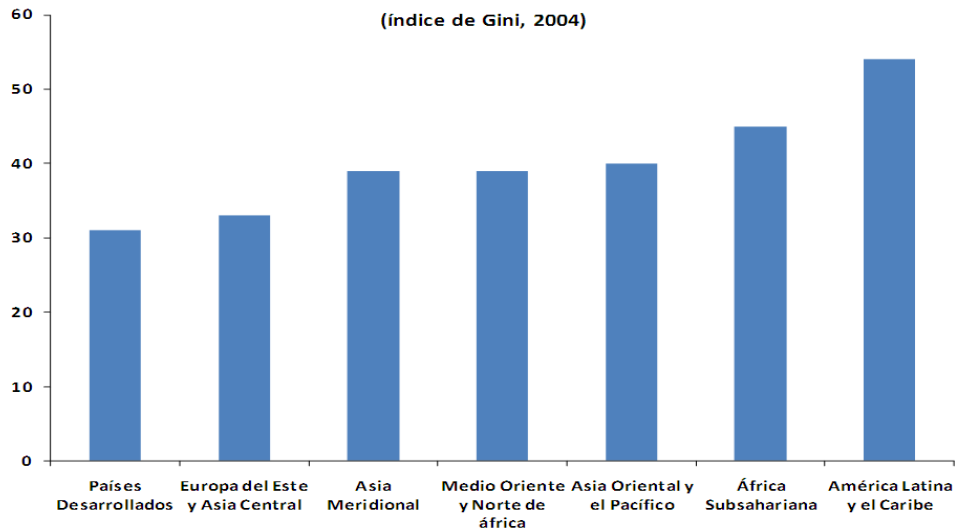
El **Ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín**, efectuó una exposición centrada, en primer lugar, en el tema de la distribución del ingreso, para luego abordar las materias relativas al salario mínimo. Esto, en razón de que en muchas oportunidades se alude a este último como una herramienta para reducir la desigualdad distributiva.

Su presentación fue del siguiente tenor:

**DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO EN CHILE**

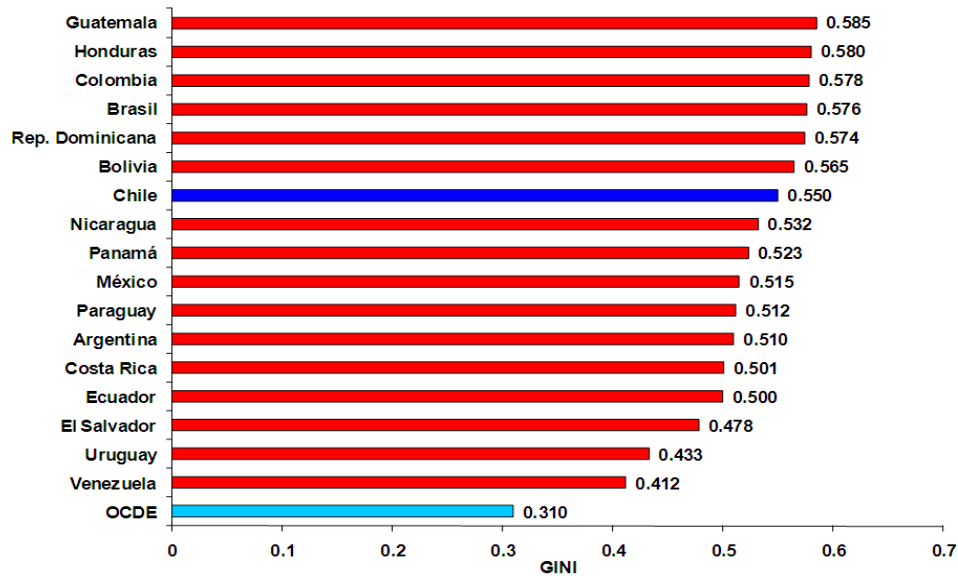
INFORME COMISIÓN HACIENDA

### Distribución del Ingreso en el Mundo



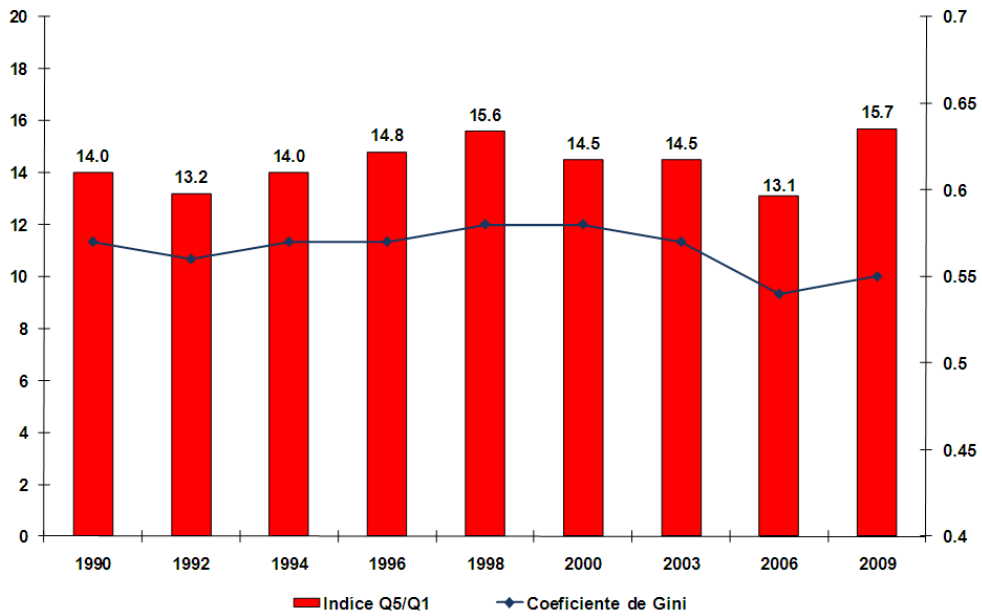
Fuente: López-Calva, Luis Felipe y Nora Lustig, "Declining Inequality in Latin America: A Decade of Progress?", 2010

### Distribución del Ingreso: GINI



Fuente: CEPAL, MIDEPLAN y OCDE

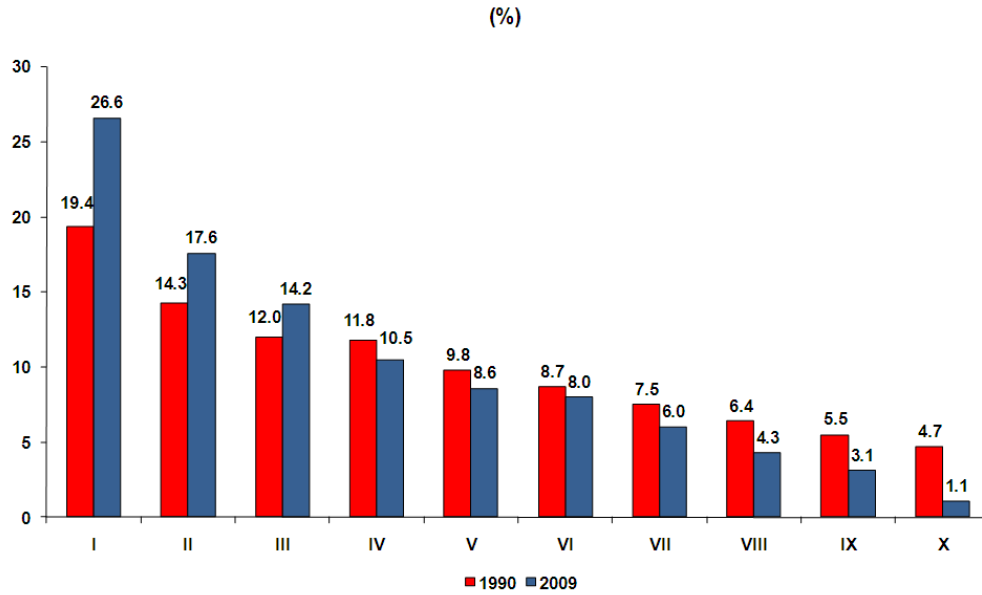
## Distribución del Ingreso en Chile: Evolución



Fuente: MIDEPLAN

INFORME COMISIÓN HACIENDA

## Distribución de los Subsidios Monetarios por Decil



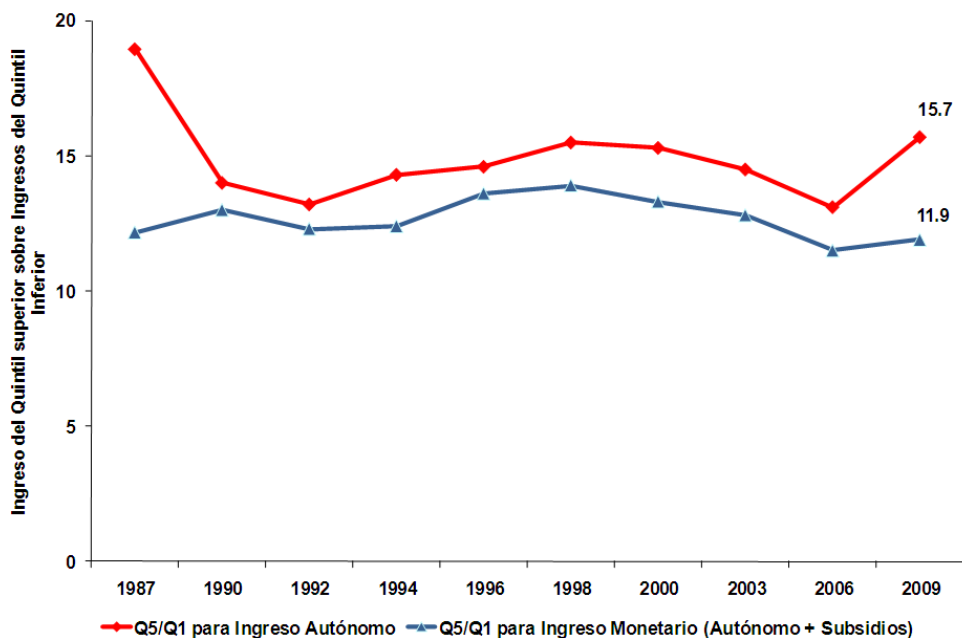
Fuente: MIDEPLAN





## INFORME COMISIÓN HACIENDA

## Brecha de Ingresos



Fuente: MIDEPLAN

## Elementos Clave en la Desigualdad de Ingresos

- Ingreso per cápita: la hipótesis de Kuznets.
- Acceso a la educación: bajos niveles de educación y mala distribución en la población.
- Desempleo (Larrañaga, 1999).
- Cambios demográficos (Larrañaga y Herrera, 2009).
- Cambios tributarios no afectan significativamente distribución de ingresos (Engel, Galetovic y Raddatz, 1999).

El **señor Ministro de Hacienda** refirió que no hay nada en la literatura que permita concluir que se pueda mejorar la distribución del ingreso a través del salario mínimo. La hipótesis de Kuznets sobre el ingreso per cápita, básicamente señala que los países, a medida que se hacen

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

más ricos, tienen menos desigualdad, pues se hace más escaso el factor trabajo y los salarios aumentan, de manera que es el propio proceso de enriquecimiento de dichos países lo que produce esta mejoría.

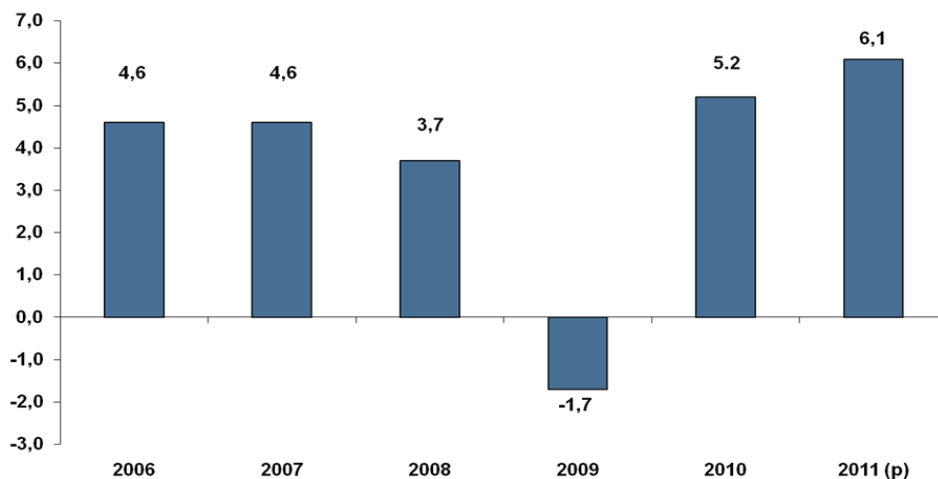
Agregó que, de cierta forma, la desigual distribución del ingreso está reflejando la desigualdad en la distribución de la educación. Larrañaga señala, en un artículo de 1999, que a mayor desempleo mayor es la desigualdad, y que algunos cambios demográficos podrían generar cambios en la distribución. Tal podría ser el efecto de alguna política aplicada a los adultos mayores.

Asimismo, indicó que Engel, Galetovic y Raddatz, producto de un trabajo con una medición formal, opinaron en el sentido que los cambios tributarios no afectan significativamente la distribución del ingreso.

Prosiguió, a continuación, con su presentación, refiriéndose a la situación macroeconómica.

**LA ECONOMÍA CHILENA: SITUACIÓN MACROECONÓMICA****Crecimiento Económico**

(PIB, variación % anual)



Fuente: Banco Central de Chile

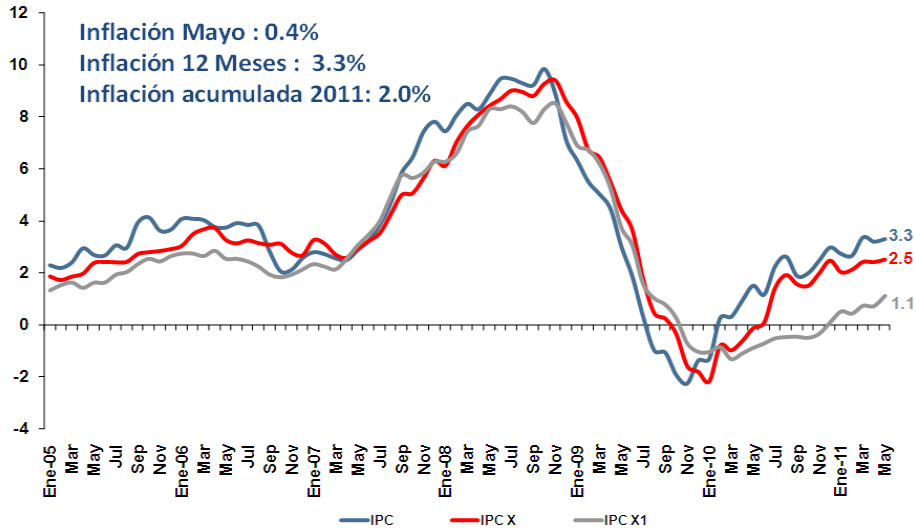
10

INFORME COMISIÓN HACIENDA

# Inflación Total y Subyacente



(Variación % en 12 meses, mayo)



Fuente: INE

11



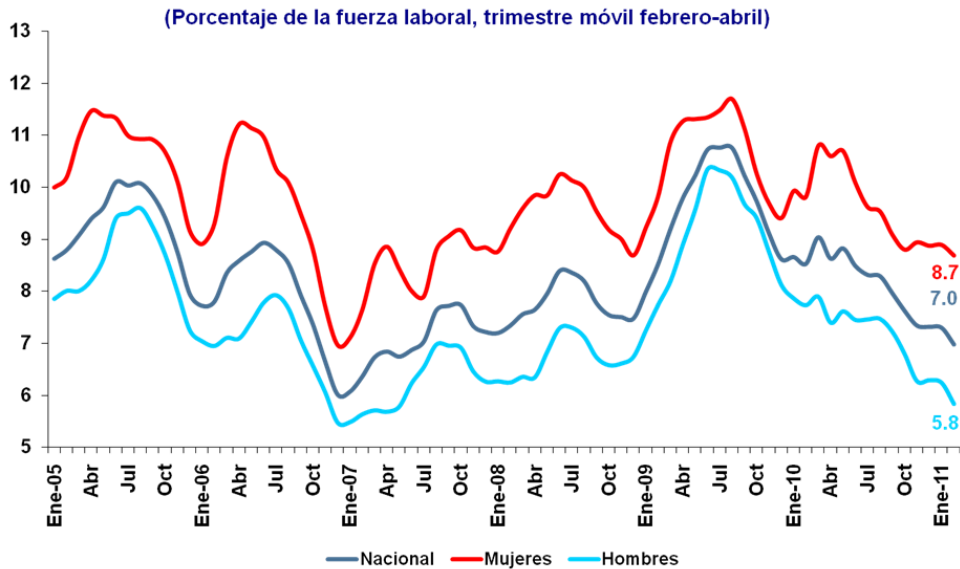
## DESEMPLEO: ¿QUIÉNES SON LOS MÁS AFECTADOS?

INFORME COMISIÓN HACIENDA

# Tasa de Desempleo Nacional y por Sexo



Número de desempleados Feb-Abr: 558.250

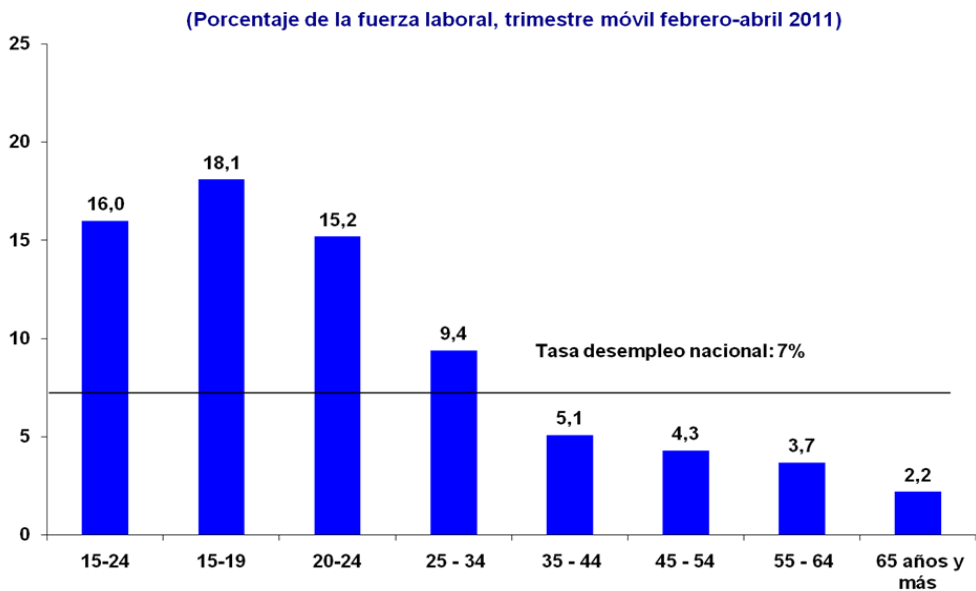


Nota: A partir del trimestre móvil enero-marzo 2010 las cifras corresponden a la Nueva Encuesta Nacional de Empleo (NENE)  
Fuente: INE

13



# Tasa de Desempleo por Edad



Fuente: INE

14



## INFORME COMISIÓN HACIENDA

## Empleo: Clave para la Superación de la Pobreza



Descriptor	Pobreza no		
	Indigentes	indigente	No pobres
Tamaño del Hogar (n° miembros)	3.8	4.3	3.4
Jefatura Femenina (%)	47.9	41.4	31.6
Analfabetismo	6.5	7.2	4.5
Escolaridad (Años de estudio)	8.9	9	10.6
Ocupados por hogar (n° personas)	0.4	0.7	1.2
Miembros del hogar por ocupado (n° personas)	3.4	3.6	2.2
Tasa de desocupación (%)	51	25.8	7.9
Tasa de participación laboral masculina (%)	55.4	60.9	72.3
Tasa de participación laboral femenina (%)	27.9	29.5	44.2

Fuente: CASEN, 2009 (agosto 2010)

15



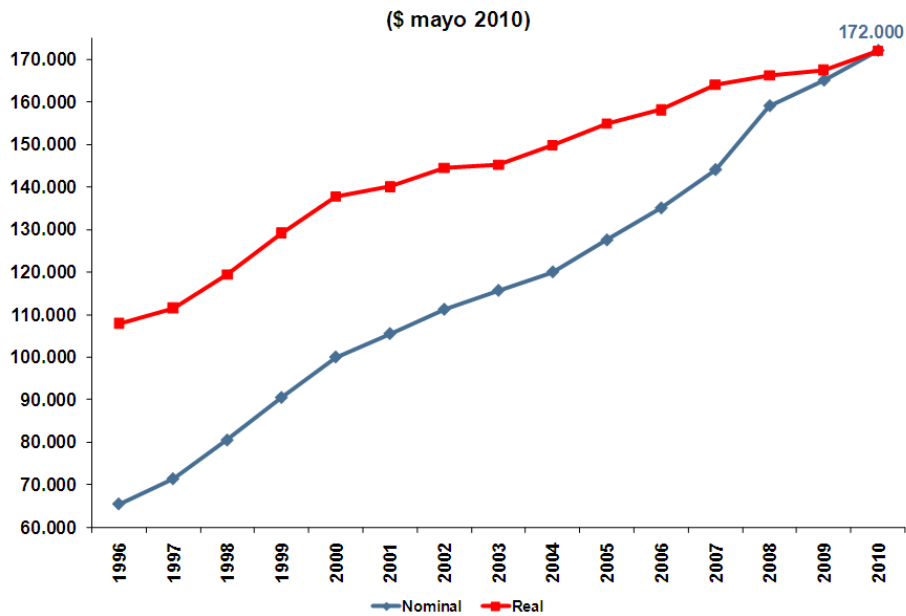
El **señor Ministro de Hacienda** comentó el gráfico precedente, indicando que la preocupación del Ejecutivo es lograr un equilibrio entre mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores menos calificados, con no generar una situación en que se los condene al desempleo.

Se refirió, enseguida, a los antecedentes del salario mínimo:

### **SALARIO MÍNIMO: Antecedentes**

INFORME COMISIÓN HACIENDA

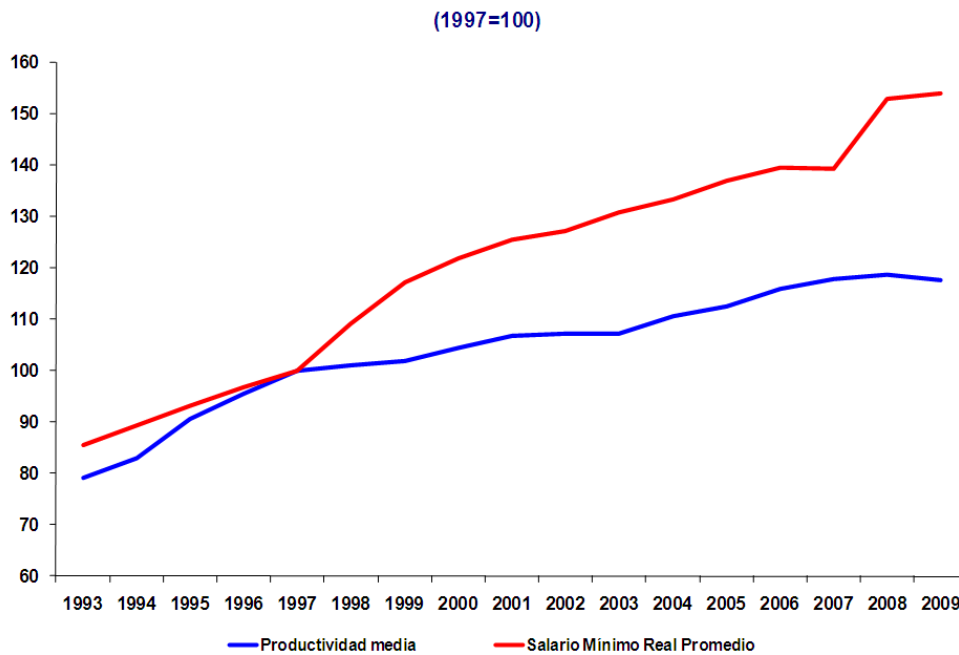
## Evolución del Salario Mínimo



Fuente: INE

17

## Salario Mínimo y Productividad



Fuente: Elaborado en base a Dirección del Trabajo y Banco Central de Chile

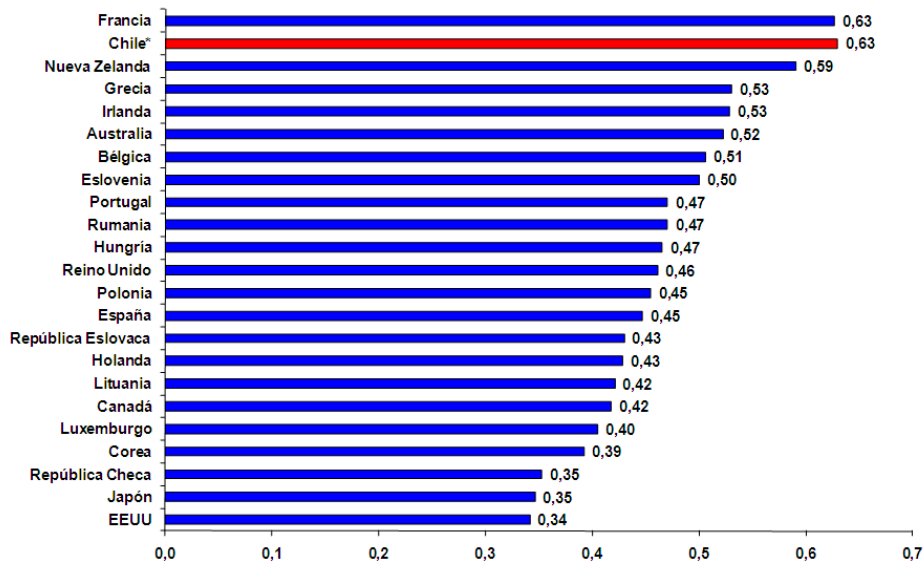
18

INFORME COMISIÓN HACIENDA

## Salario Mínimo como Proporción de la Mediana Salarial 2008



(Ingreso Mínimo Mensual/Mediana Salarial)



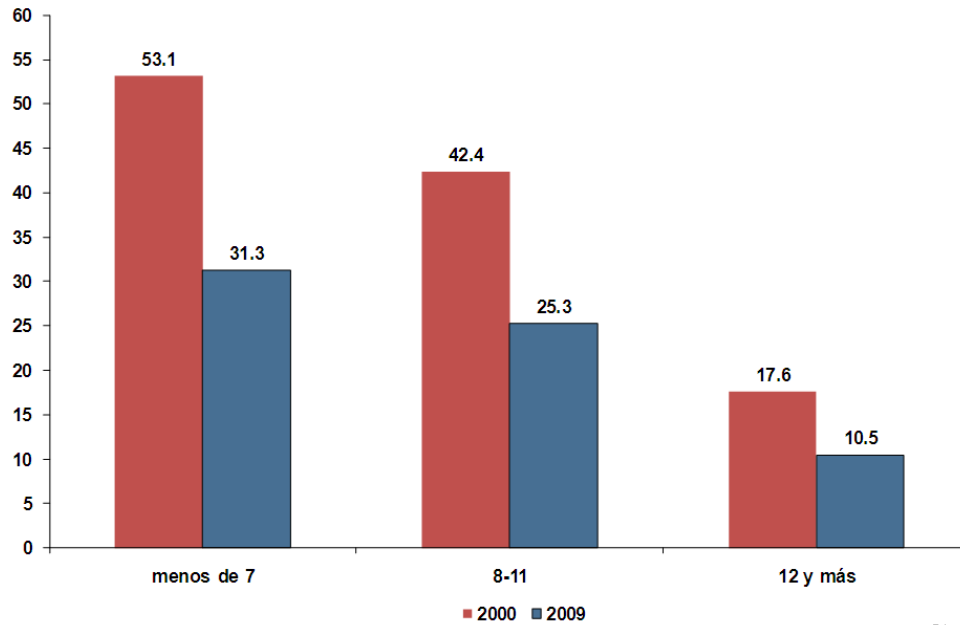
\* Para Chile, Base de Datos del Seguro de Cesantía, Segundo semestre 2010  
 Fuente: OECD y Base de Datos del Seguro de Cesantía



INFORME COMISIÓN HACIENDA

## Personas Afectas al Salario Mínimo por Años de Escolaridad

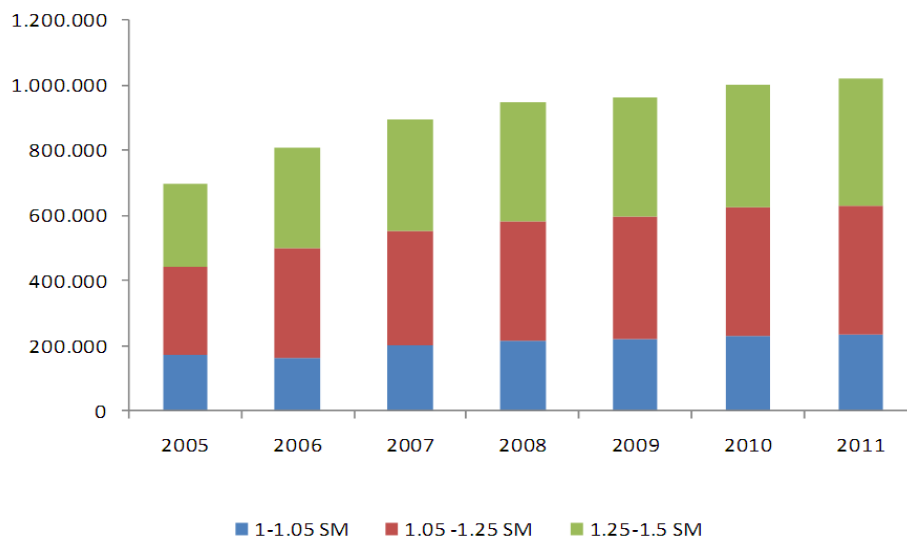
(% de las personas en cada nivel de escolaridad que reciben salario mínimo)



Fuente: CASEN, 2009 (agosto 2010)

21

## Número de Trabajadores Afectos al Salario Mínimo



Fuente: Base seguro de cesantía.

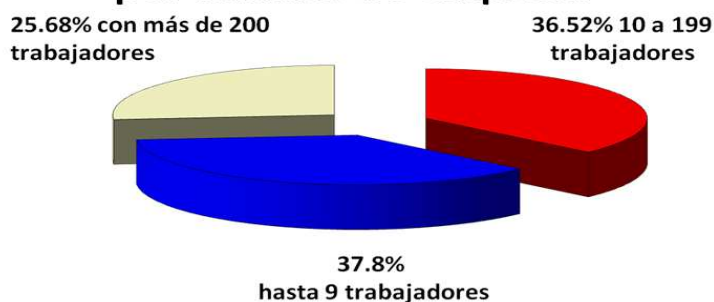
22



## Los Trabajadores que Ganan el Salario Mínimo Trabajan Principalmente en MIPYMES



### % del total de trabajadores que perciben SM por tamaño de empresa



Fuente: Base seguro de cesantía, promedio 2010.

23



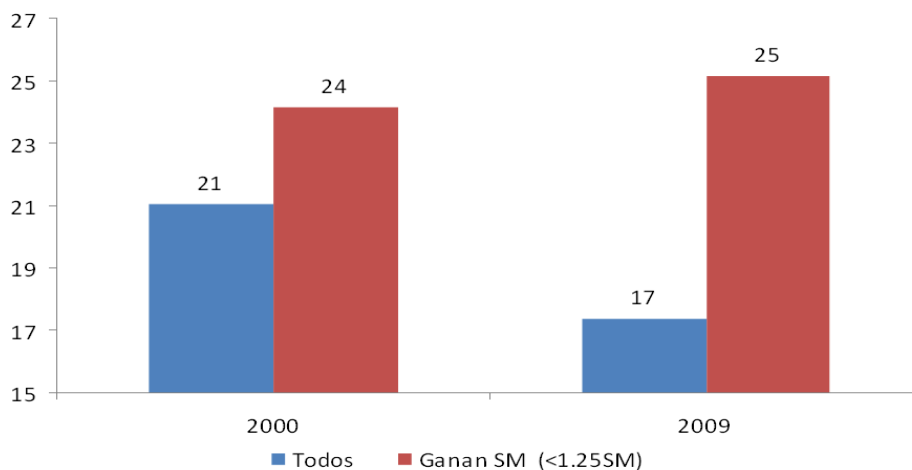
### Las Empresas que Contratan al Salario Mínimo son MIPYMES

- Durante 2010, **103.124** empresas con menos de 10 trabajadores (48% de estas empresas) pagaron el salario mínimo;
- **9.153** empresas entre 10 y 199 trabajadores (21.6% de estas empresas) pagaron el salario mínimo;
- Solamente **239** empresas con más de 200 trabajadores (un 10% de estas empresas) pagaron el salario mínimo durante el 2010.

INFORME COMISIÓN HACIENDA

## Informalidad y Salario Mínimo

(% de trabajadores sin contrato de trabajo por grupo y año)



Fuente: CASEN, 2000 y 2009 (agosto 2010)

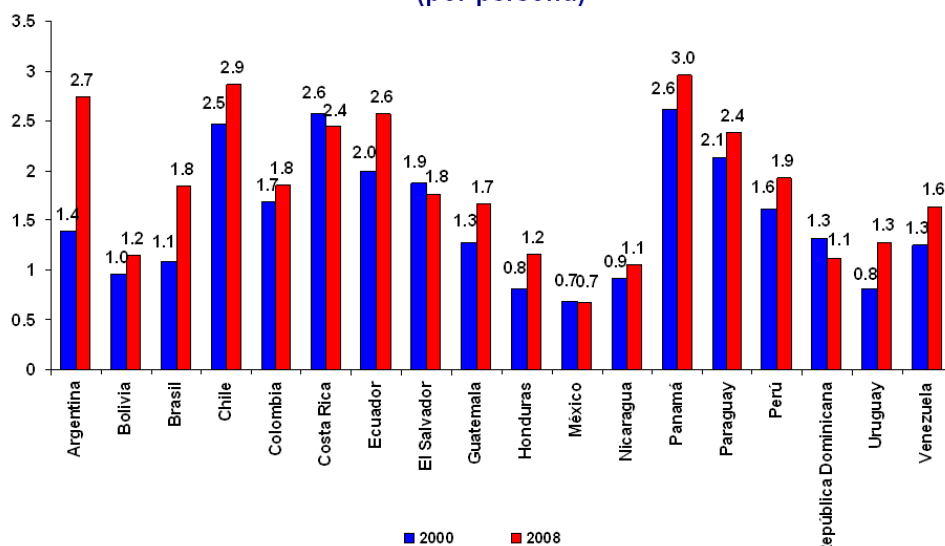
25



## Líneas de Pobreza Cubiertas por el Salario Mínimo



(por persona)



Fuente: OIT, CASEN 2009

26



## INFORME COMISIÓN HACIENDA

**Otros Instrumentos que complementan el ingreso de los Hogares**

- Ingreso Ético Familiar.
- Bonos de Chile Solidario (bono de protección, bono de egreso, subsidio a la cédula de identidad).
- Subsidio al pago del consumo de agua potable.
- Pensiones solidarias.
- Subsidio a la discapacidad mental.
- Subsidio único familiar.
- Becas de alimentación (para estudiantes).

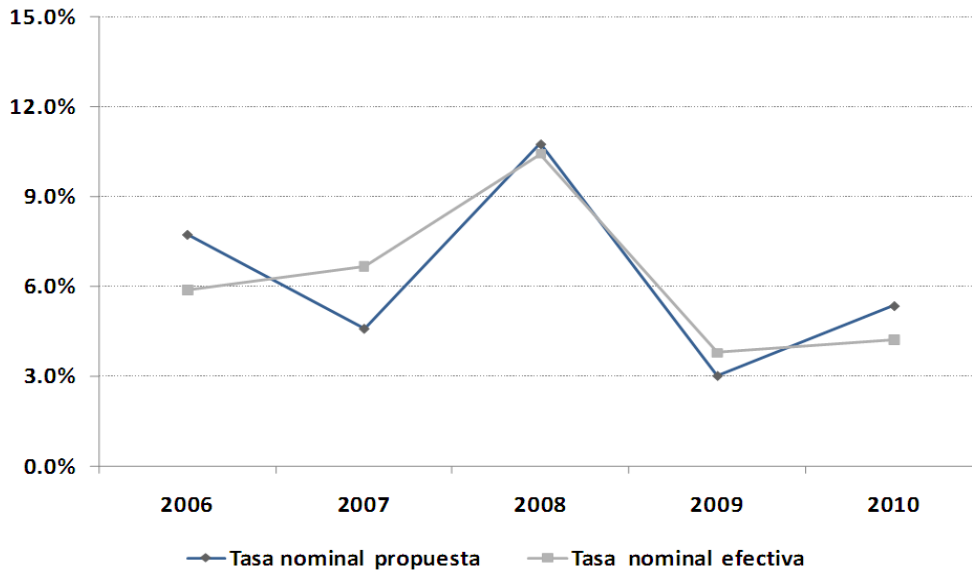
A continuación, el **señor Ministro de Hacienda** destacó que el Ejecutivo decidió crear una Comisión Salario Mínimo, cuyo objetivo fue desarrollar un marco general para definir un mecanismo de reajuste de salario mínimo. Su integración fue la siguiente: Harald Beyer, representante académico y Presidente de la Comisión; Roberto Morales (CUT); Juan Carlos Scapini (CUT); Cristobal Huneeus (UNT); Alejandra Mizala, académica U de Chile; Ricardo Paredes, académico PUC; Carlos Boada (ConaPyme); y Alfonso Swett (SOFOFA y CPC).

Las conclusiones unánimes de la Comisión fueron las que siguen:

- Dado los actuales niveles del SM, existe una **tensión** respecto de su aumento y los potenciales impactos sobre el mercado laboral.
- Regla de reajuste de SM asociada a: **productividad, inflación y tasa de desempleo.**
- Se consideran cláusulas de escape a la regla cuando la economía presente tasas de desempleo que superen los dos dígitos.
- La Comisión estableció claramente las fuentes oficiales para cada una de las variables a utilizar.

INFORME COMISIÓN HACIENDA

**Reajuste SM efectivo versus reajuste SM propuesta por la Comisión**



**Reajuste 2011 de acuerdo a Propuesta de la Comisión**

**Var% SM = Var% Productividad + Inflación Pasada**  
(incluye cláusulas de escape en caso de alto desempleo)

<b>Var % SM Propuesta Comisión</b>	<b>4.4%</b>
<b>SM Nivel Propuesta Comisión</b>	<b>179.553</b>

**NUESTRA PROPUESTA**

**Aumento Propuesto para el Período 1 de Julio 2011 a 30 de Junio 2012**

	<b>Actual</b>	<b>Propuesto</b>
--	---------------	------------------

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

<b>Mayores de 18 hasta 65</b>	<b>\$172.000</b>	<b>\$181.500</b> <b>(reajuste 5,5%)</b>
<b>Menores de 18 y mayores de 65</b>	<b>\$128.402</b>	<b>\$135.494</b> <b>(reajuste 5,5%)</b>
<b>Fines remuneracionales no</b>	<b>\$110.950</b>	<b>\$117.079</b> <b>(reajuste 5,5%)</b>

**Propuesta Reajuste SUF y Asignación Familiar**

	<b>Monto 2010</b>	<b>Reajuste</b>	<b>Monto 2011</b>
<b>SUF</b>	<b>6776</b>	<b>5,5%</b>	<b>7150</b>
<b>Asignación Familiar 1° tramo</b>	<b>6776</b>	<b>5,5%</b>	<b>7150</b>
<b>ingreso tope 1° tramo</b>	<b>177212</b>		<b>5,5%</b>
<b>2° tramo</b>	<b>187000</b>		
	<b>4902</b>	<b>3,3%</b>	<b>5064</b>
<b>ingreso tope 2° tramo</b>	<b>298028</b>		<b>3,3%</b>
<b>3° tramo</b>	<b>307863</b>		
	<b>1549</b>	<b>3,3%</b>	<b>1600</b>
<b>ingreso tope 3° tramo</b>	<b>464823</b>		<b>3,3%</b>
	<b>480162</b>		

**Aumento Propuesto para el Período 1 de Julio 2011 a 30 de Junio 2012**

El **señor Ministro de Hacienda** finalizó su exposición indicando que el incremento equivale a **5.5%**, superior a la fórmula de reajuste propuesta por la Comisión Asesora Laboral y de Salario Mínimo. Este ajuste aumenta el poder adquisitivo de los trabajadores en 2,2% real, y evita efectos negativos sobre el mercado laboral.

El **Honorable Senador señor Kuschel** manifestó que si el reajuste propuesto por el Gobierno tuviese una diferencia importante con el crecimiento de la economía, por ser este superior al proyectado, podría

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

tenerse en cuenta tal diferencial en la negociación del reajuste del próximo año, para que sea absorbido y no dé lugar a una brecha ascendente.

El **señor Ministro de Hacienda** explicó que la productividad de la economía equivale a la diferencia entre el crecimiento del producto y el crecimiento del uso de los factores productivos, que da cuenta de la manera en que se combinan dichos factores para obtener un mayor producto. Ello permite comprender por qué no corresponde que el reajuste al salario mínimo sea el mismo que el experimentado por el crecimiento del producto.

Agregó que, en todo caso, el Ejecutivo se encuentra disponible para el estudio de un proyecto de ley relativo a un acuerdo sobre los criterios a utilizar en las negociaciones del salario mínimo.

El **Honorable Senador señor Kuschel** indicó que en muchas regiones del país el impacto del ingreso mínimo es bastante fuerte, con independencia de que los ciclos económicos sean positivos o negativos, por cuanto la gran cantidad de pequeños y medianos empresarios lo tienen en cuenta al momento de decidir la contratación de trabajadores.

El **Honorable Senador señor Escalona** hizo referencia a un estudio elaborado por el economista señor Juan Carlos Scapini, del Instituto Igualdad, que señala que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Convenio 131 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), entre los elementos que deben tenerse en cuenta para determinar el nivel de los salarios mínimos deberían incluirse los siguientes:

a) Las necesidades de los trabajadores y de sus familias, habida cuenta del nivel general de salarios en el país, del costo de vida, de las prestaciones de seguridad social y del nivel de vida relativo de otros grupos sociales, y

b) Los factores económicos, incluidos los requerimientos del desarrollo económico, los niveles de productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo.

Debe tenerse presente, prosiguió, que el año 2009 se produjo un importante aumento en el precio de los alimentos, al punto que la canasta básica pasó de \$47.099, el año 2006, a \$64.134, el año 2009, lo que representa un incremento de 36% nominal y 23% real en sólo tres años. Proyectada a la fecha actual, su valor debiera estar por sobre los \$70.000, teniendo en cuenta que el IPC de los alimentos ha aumentado un 7,2%, sólo en los últimos doce meses. Si se multiplica la canasta básica de \$70.000 por 4,2, cifra que se asocia a los miembros de una familia típica en los dos primeros quintiles de la población, se tiene que la línea de pobreza familiar se encuentra en \$294.000, bastante lejos de los \$172.000 en que se encuentra

INFORME COMISIÓN HACIENDA

hoy el salario mínimo y de los \$181.500 que aprobara la Cámara de Diputados en el primer trámite constitucional del proyecto de ley en estudio.

La brecha entre el salario mínimo y la línea de pobreza familiar, en consecuencia, es muy amplia, por lo que, planteó, para reducirla debiera tenderse hacia a una propuesta que considere los siguientes índices y metas:

**Cuadro. Componentes para el cálculo del Salario Mínimo, junio 2011.**

Variable	Variación	Fuente
Inflación futura	3.7%	Estimaciones. WEB del Banco Central
Δ % PIB (12 meses futuros)	5.9%	Estimaciones. WEB Banco Central
Δ % Empleo	2.7%	Suponiendo un aumento de 200.000 trabajadores
Meta de mediano plazo:		
Alternativa a	3.7%	Se reduce la brecha en \$ 6.364
Alternativa b	7.4%	Se reduce la brecha en \$ 12.728
Alternativa c	11.1%	Se reduce la brecha en \$ 19.092
Alternativa d	14.8%	Se reduce la brecha en \$ 25.456

BASE CÁLCULO	REAJUSTE	SALARIO MÍNIMO (REAJUSTADO)	BRECHA REDUCIDA
a. $\Delta\% \text{ SM} = 3,7\% + 5,9\% - 2,7\% + 3,7\%$	= <b>10,6%</b>	\$190.232	\$104.000
b. $\Delta\% \text{ SM} = 3,7\% + 5,9\% - 2,7\% + 7,4\%$	= <b>14,3%</b>	\$196.596	\$98.000
c. $\Delta\% \text{ SM} = 3,7\% + 5,9\% - 2,7\% + 11,1\%$	= <b>18,0%</b>	\$202.960	\$92.000
d. $\Delta\% \text{ SM} = 3,7\% + 5,9\% - 2,7\% + 14,8\%$	= <b>21,7%</b>	\$209.324	\$85.000

En consonancia con lo expuesto, culminó, sostuvo no sentirse en condiciones para respaldar la propuesta presentada por el Ejecutivo ante la Comisión de Hacienda del Senado.

El **Honorable Senador señor Novoa** hizo presente que a lo largo de los años en que se ha discutido en el Congreso el reajuste del ingreso mínimo, los exclusivos parámetros tenidos en cuenta han sido siempre la inflación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la productividad, sin

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

recurrir a inflaciones localizadas como la de los combustibles o los alimentos, ni a otros criterios.

En cuanto al rol que cabe en la superación de la pobreza familiar al salario mínimo, señaló que no necesariamente uno de éstos ha de hacerse cargo de todo un hogar, pues perfectamente puede ocurrir que trabajen dos de sus integrantes. Del mismo modo, subrayó que existe bastante claridad sobre que la forma de asegurar los ingresos de las familias más vulnerables no pasa únicamente por establecer por ley un salario mínimo, pues existe también una serie de subsidios que contribuyen al mismo fin.

Finalmente, consignó que el aumento real experimentado por el salario mínimo en los últimos veinte años ha sido muy significativo, encontrándose hoy por hoy en niveles cercanos a los de mercado, cuestión que debe ser tomada en cuenta para no generar efectos indeseados sobre el empleo.

El **Honorable Senador señor Escalona** observó que la afirmación realizada por el señor Ministro de Hacienda, respecto que la estructura tributaria no incide en la distribución del ingreso, resulta temeraria, pues existen indesmentibles experiencias de países en los que si existen sistemas más igualitarios es, precisamente, porque la carga tributaria se encuentra distribuida de una manera muy distinta a la de Chile. Así, por ejemplo, en Suecia en la actualidad, o en España al momento de llevar a cabo las políticas sociales en la etapa de transición que siguió a la caída del régimen del General Franco.

Por otra parte, resaltó que el mismo dato entregado por el señor Ministro de Hacienda en su exposición, sobre que en nuestro país el salario mínimo se sitúa en el 0,63 de la proporción de la mediana salarial, refuerza el argumento de que dicho salario constituye una señal muy importante para el resto de la economía, y da cuenta de que existen muchos salarios, que son de mera subsistencia, que se encuentran bajo ese mínimo. Así está aconteciendo hoy, graficó, en la industria del salmón, que está resurgiendo sobre la base de salarios de entre \$120 mil y \$130 mil mensuales.

El **Honorable Senador señor Frei** puso de relieve que ante el alza del costo de la vida en diversos ámbitos (con, por ejemplo, IPC de alimento en 7%, de transporte en 17% y de electricidad, gas y combustible en 9,6%), lo esperable es que el ingreso mínimo que percibe la gente de menores ingresos sea objeto de un alza que permita afrontar de mejor manera esa realidad.

Asimismo, hizo ver que más allá de los criterios técnicos dados a conocer antes y durante la tramitación del presente proyecto de ley para la presentación de una propuesta de reajuste del ingreso mínimo, lo cierto es que han sido consideraciones políticas las que han llevado a que el



## INFORME COMISIÓN HACIENDA

4,7% inicialmente propuesto haya sido elevado, en la Cámara de Diputados, a 5,5%. La misma clase de consideraciones, concluyó, deben tenerse en el Senado, para mejorar un guarismo que pueda resultar más beneficioso para quienes perciben el salario mínimo.

El **Honorable Senador señor Kuschel** expuso que el ideal de contar con un salario mínimo lo más alto posible, del que se declaró partidario, debe necesariamente compatibilizarse con los riesgos que eso revestiría sobre la empleabilidad, fundamentalmente en ciertos grupos de la población, tipos de empresas y regiones del país. Considerando todos estos antecedentes, la del Gobierno resulta ser una propuesta adecuada que, a mayor abundamiento, es un 1,1% superior a la que en su oportunidad hizo la Comisión Salario Mínimo.

Por lo demás, agregó, debe tenerse presente la efectiva existencia de otra serie de instrumentos, enumerados anteriormente por el señor Ministro de Hacienda, que complementan el ingreso de los hogares del país, a los que deben añadirse otros subsidios a los adultos mayores.

El **Honorable Senador señor Lagos** concordó con lo manifestado por el Honorable Senador señor Frei, en orden a la decisión política que, en último término, vastos sectores de la población esperan respecto de un mayor reajuste al ingreso mínimo mensual.

Asimismo, recordó que con ocasión de la discusión del proyecto de ley que estableció un reajuste para los funcionarios del sector público, el año 2010, uno de los argumentos más esgrimidos por el Ejecutivo fue que dicho reajuste debía tener como parámetro al que, en junio del mismo año, se había propuesto para el ingreso mínimo. Por lo mismo, consultó si el porcentaje al que con motivo del presente proyecto de ley se llegue, está determinando desde ya la negociación del reajuste del sector público que tendrá lugar a fines del presente año.

Finalmente, puso de manifiesto que en relación con las asignaciones del Sistema Único de Prestaciones Familiares, el incremento del segundo y tercer tramo es inferior al reajuste propuesto para el salario mínimo.

El **Honorable Senador señor Tuma** señaló que la explicación de que un reajuste mayor del ingreso mínimo tendría un impacto negativo sobre las pequeñas y medianas empresas del país, por ser estas las que mayormente contratan trabajadores por ese salario, no resulta del todo satisfactoria. Esto, pues lo que en realidad se requiere para mejorar la situación de dicha clase de empresas es dotarlas de instrumentos que les permitan competir en mejores condiciones, para lo que se deben realizar las discusiones y adoptar las medidas legislativas pertinentes.

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

Del mismo modo, consignó que el alza de precio experimentada por la canasta familiar en los últimos doce meses, de 7,2%, golpea justamente a los sectores de menores ingresos, que requieren, consecuentemente, aumentar los recursos disponibles.

El **señor Ministro de Hacienda** expresó, en primer lugar, que el Ejecutivo comparte la doctrina de la OIT respecto de que debe considerarse, en la fijación del salario mínimo, tanto la productividad económica como las necesidades de los trabajadores. Este último criterio se tiene efectivamente en cuenta, de hecho, cuando se propone un reajuste que es superior al porcentaje de inflación, con el objeto de recuperar, justamente, el poder adquisitivo de los trabajadores.

Coincidió, por otra parte, con lo expresado por el Honorable senador señor Novoa sobre que no resulta apropiado que el salario mínimo deba ajustarse a lo necesario para la superación de la línea de pobreza de un grupo familiar completo, más aun teniendo presente que en algunos de estos son dos las personas que trabajan.

El **Honorable Senador señor Escalona** acotó que, a propósito de la discusión del proyecto de ley que extiende el descanso del postnatal, ha quedado en evidencia que en los sectores más vulnerables de la población la ocupación femenina es sumamente baja.

El **señor Ministro de Hacienda** hizo ver, en relación con la propuesta elaborada por el Instituto Igualdad, que su autor, señor Scapini, suscribió también en su momento la proposición que hizo la Comisión Salario Mínimo, en la que se sugiere que los parámetros a utilizar debían ser productividad más inflación pasada. Hizo hincapié, en este sentido, en que el Ejecutivo estuvo dispuesto a que el criterio fuera la inflación esperada, pero que ante la expresa petición de los representantes de los trabajadores, se optó por la inflación pasada.

Con todo, explicó, a lo largo de los años es el porcentaje del IPC el que se ha utilizado como criterio a la hora de establecer el reajuste del ingreso mínimo, sin recurrir a criterios de medición más particulares como la inflación de los alimentos o el de una canasta específica para grupos de menor poder adquisitivo, cuestión que, por lo demás, no se planteó en la antes citada Comisión Salario Mínimo.

Del mismo modo, observó que la conclusión de la no incidencia de la estructura tributaria en la distribución del ingreso no es de su autoría, sino que de diversos destacados economistas, entre ellos, de algunos más afines a la oposición al actual Gobierno.

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

De otro lado, explicó que el incremento del reajuste del 4,7% al 5,5% aprobado en la Cámara de Diputados, más bien se explica por la consideración del criterio de la inflación esperada que, en conjunto con el aumento de la productividad, logran acercarse al último de dichos porcentajes.

En relación con la argumentación que tuvo lugar al discutir el reajuste para los funcionarios públicos el año 2010, sostuvo que no existe un nexo estricto entre el salario mínimo de que versa el presente proyecto de ley y las remuneraciones que recibe el sector público, donde no hay nadie que gane el ingreso mínimo mensual y en el cual el salario promedio es por amplio margen superior al de dicha clase de ingreso. Si bien, admitió, fue uno de los razonamientos esgrimidos en la aludida discusión, no fue, ni con mucho, el principal fundamento que el Ejecutivo hizo presente.

Respecto del reajuste a las asignaciones familiar y maternal, a su turno, expuso que para el primer tramo se propone el mismo 5,5%, mientras que para los dos subsiguientes el parámetro utilizado es el del IPC.

Finalmente, manifestó que no obstante requerir las pequeñas y medianas empresas de diversos instrumentos para perfeccionar su institucionalidad y hacerse más competitivas, no debe perderse de vista que el 75% de los trabajadores que ganan entre 1y 1,25 salarios mínimos labora en ellas, para las que el costo laboral, habida cuenta de que su capital es más escaso, representa una mayor proporción que la que significa para las grandes empresas.

El **Honorable Senador señor Lagos** puntualizó que en la discusión del reajuste del sector público del año 2010, sí fue permanentemente planteado por el Ejecutivo el argumento de que no podía ser superior al que, el mismo año, se había entregado por concepto de ingreso mínimo mensual.

**Puesto en votación el proyecto de ley, en general, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señores Escalona, Frei, Kuschel, Lagos y Novoa.**

**DISCUSIÓN EN PARTICULAR**

A continuación se da cuenta de los artículos del proyecto, y se deja constancia de los acuerdos adoptados respecto de cada uno de ellos.

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

**Artículo 1°**

Eleva, en su inciso primero, a contar del 1 de julio de 2011, de \$172.000 a \$181.500 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad.

A contar de la misma fecha, eleva en su inciso segundo de \$128.402 a \$135.494 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 65 años de edad y para los trabajadores menores de 18 años de edad.

En su inciso final eleva, también a contar del 1 de julio de 2011, el monto del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales, de \$110.950 a \$117.079.

**Artículo 2°**

Este artículo reemplaza, a partir del 1 de julio del año 2011, los incisos primero y segundo del artículo 1° de la ley N° 18.987, que incrementa las asignaciones, subsidio y pensiones que indica, por el siguiente:

"Artículo 1°.- A contar del 1 de julio del año 2011, las asignaciones familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares, reguladas por el decreto con fuerza de ley N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, tendrán los siguientes valores, según el ingreso mensual del beneficiario:

1) De \$7.150 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de \$187.000.

2) De \$5.064 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$187.000 y no exceda los \$307.863.

3) De \$1.600 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$307.863 y no exceda los \$480.162.

4) Las personas que tengan acreditadas o que acrediten cargas familiares y cuyo ingreso mensual sea superior a \$480.162 no tendrán derecho a las asignaciones aludidas en este artículo."

**Artículo 3°**

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

Fija en \$7.150, a contar del 1 de julio del año 2011, el valor del subsidio familiar establecido en el artículo 1º de la ley N° 18.020, que estableció el subsidio familiar para personas de escasos recursos.

**Artículo 4º**

Dispone que el mayor gasto que represente durante el año 2011 la aplicación de los artículos 2º y 3º de la ley que el presente proyecto propone, se financiará con cargo a los recursos del Tesoro Público.

**Puestos en votación los cuatro artículos del proyecto de ley, fueron rechazados por tres votos contra dos. Votaron en contra los Honorables Senadores señores Escalona, Frei y Lagos, y a favor los Honorables Senadores señores Kuschel y Novoa.**

- - -

**MODIFICACIÓN**

En conformidad con los acuerdos adoptados, vuestra Comisión de Hacienda acordó suprimir los cuatro artículos del proyecto de ley.

- - -

**FINANCIAMIENTO**

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, de 15 de junio de 2011, señala, de manera textual, lo siguiente:

**I. Antecedentes.**

1.- A contar del 1 de julio de 2011, se fija el monto de ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años y hasta 65 años de edad, en \$180.000.

**II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.**

1. Como consecuencia de lo anterior:

a. Se modifican los niveles de ingresos inferiores y superiores correspondientes al grupo C, a que se refiere el artículo 160 del

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763 de 1979 y de las leyes 18.933 y 18.469, de \$172.000 a \$180.000 y de \$251.120 a \$262.800, respectivamente.

Estas modificaciones generan una disminución en la recaudación de copagos en la modalidad institucional en los establecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud. Los menores ingresos fiscales anuales ascienden a \$1.329 millones, lo que implica que la menor recaudación para el **segundo semestre del año 2011 será de \$665 millones.**

b. Se modifica el valor del subsidio previsional a los trabajadores jóvenes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley N° 20.255, lo que significa un costo fiscal durante el **segundo semestre de 2011 de \$48 millones.**

c. A contar del 1 de julio de 2011 se fija el monto del ingreso mínimo mensual que se utiliza para fines no remuneracionales en \$116.111.

La aplicación de este incremento origina **un mayor costo fiscal durante 2011 de aproximadamente \$488 millones** por el aumento en el valor de la asignación por muerte de activos y pensionados del antiguo sistema.

d. A contar del 1 de julio de 2011 se modifican los tramos para la asignación familiar y maternal y los montos correspondientes a cada tramo, con **un costo de aproximadamente \$1.939 millones para el presente ejercicio fiscal.**

A partir de la misma fecha, se fija en \$7.091 el valor del Subsidio Familiar establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.020, con **un costo de aproximadamente \$4.293 millones para 2011.**

2. El costo total del proyecto de ley **durante el segundo semestre del presente año asciende a \$7.433 millones.**

Para el año 2012, los recursos serán provistos en las respectivas leyes de presupuestos.”.

Posteriormente, el 21 de junio de 2011, la Dirección de Presupuestos emitió un Informe Financiero Sustitutivo, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“I. Antecedentes.**

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

1. A contar del 1 de julio de 2011, se fija el monto de ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años y hasta 65 años de edad, en \$ 181.500.

## **II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.**

1. Como consecuencia de lo anterior:

a. Se modifican los niveles de ingresos inferiores y superiores correspondientes al grupo C, a que se refiere el artículo 160 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763 de 1979 y de las leyes 18.933 y 18.469, de \$172.000 a \$ 181.500 y de \$251.120 a \$ 264.990, respectivamente.

Estas modificaciones generan una disminución en la recaudación de copagos en la modalidad institucional en los establecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud. Los menores ingresos fiscales anuales ascienden a \$ 1.578 millones, lo que implica que la menor recaudación para el **segundo semestre del año 2011 será de \$789 millones.**

b. Se modifica el valor del subsidio previsional a los trabajadores jóvenes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley N° 20.255, lo que significa un costo fiscal durante el **segundo semestre de 2011 de \$57 millones.**

c. A contar del 1 de julio de 2011 se fija el monto del ingreso mínimo mensual que se utiliza para fines no remuneracionales en \$117.078.

La aplicación de este incremento origina **un mayor costo fiscal durante 2011 de aproximadamente \$579 millones** por el aumento en el valor de la asignación por muerte de activos y pensionados del antiguo sistema.

d. A contar del 1 de julio de 2011 se modifican los tramos para la asignación familiar y maternal y los montos correspondientes a cada tramo, con **un costo de aproximadamente \$1.939 millones para el presente ejercicio fiscal.**

A partir de la misma fecha, se fija en \$7.091 el valor del Subsidio Familiar establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.020, con **un costo de aproximadamente \$4.293 millones para 2011.**

---

INFORME COMISIÓN HACIENDA

2. El costo total del proyecto de ley **durante el segundo semestre del presente año asciende a \$7.657 millones.**

Para el año 2012, los recursos serán provistos en las respectivas leyes de presupuestos.”.

En consecuencia, la Comisión de Hacienda tomó conocimiento de los informes financieros acompañados al proyecto de ley, en los que se indican los gastos del proyecto y sus fuentes de financiamiento.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 21 de junio de 2011, con asistencia de los Honorables Senadores señores Eduardo Frei Ruiz-Tagle (Presidente), Camilo Escalona Medina, Carlos Ignacio Kuschel Silva, Ricardo Lagos Weber y Jovino Novoa Vásquez.

Sala de la Comisión, a 22 de junio de 2011.

ROBERTO BUSTOS LATORRE  
Secretario de la Comisión



## INFORME COMISIÓN HACIENDA

**RESUMEN EJECUTIVO****INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE REAJUSTA EL MONTO DEL INGRESO MÍNIMO MENSUAL (Boletín N° 7.737-05)**

**I. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** reajustar el ingreso mínimo mensual, la asignación familiar y maternal y el subsidio familiar.

<b>II. ACUERDOS:</b> aprobado en general	unanimidad 5x0.
Artículo 1°	rechazado 3x2.
Artículo 2°	rechazado 3x2.
Artículo 3°	rechazado 3x2.
Artículo 4°	rechazado 3x2.

**III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** consta de cuatro artículos.

**IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** no tiene.

**V. URGENCIA:** discusión inmediata.

**VI. ORIGEN INICIATIVA:** Mensaje de Su Excelencia el señor Presidente de la República.

**VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** segundo trámite.

**VIII. APROBACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS:** aprobado en general por 94 votos a favor y 12 en contra.

**IX. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 21 de junio 2011.

**X. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** informe de la Comisión de Hacienda. Discusión en general y en particular a la vez.

**XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:**

- Ley N° 18.987, que incrementa asignaciones, subsidio y pensiones que indica.

---

INFORME COMISIÓN HACIENDA

- Decreto con fuerza de ley N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre sistema único de prestaciones familiares y sistema de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores privado y público, contenidas en los decretos leyes N° 30 y 603, ambos de 1974.

- Ley N° 18.020, que establece subsidio familiar para personas de escasos recursos y modifica normas que indica.

- Ley de presupuestos del sector público.

Valparaíso, a 22 de junio de 2011.

ROBERTO BUSTOS LATORRE  
Secretario de la Comisión

## DISCUSIÓN SALA

**2.2. Discusión en Sala**

Senado. Legislatura 359. Sesión 29. Fecha 22 de junio, 2011. Discusión general. Se aprueba en general y en particular con modificaciones.

**REAJUSTE DE INGRESO MÍNIMO**

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, con informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de "discusión inmediata".

**--Los antecedentes sobre el proyecto (7737-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 27ª, en 21 de junio de 2011.**

**Informe de Comisión:**

**Hacienda: sesión 28ª, en 22 de junio de 2011.**

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- El proyecto despachado por la Honorable Cámara de Diputados eleva a contar del 1º de julio el monto del ingreso mínimo mensual, para los trabajadores mayores de 18 y hasta 65 años, de 172 mil a 181 mil 500 pesos.

Asimismo, se establecen los nuevos valores, a contar del 1º de julio, para las asignaciones familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares y para el subsidio familiar.

La Comisión de Hacienda aprobó en general la iniciativa por la unanimidad de sus integrantes, Senadores señores Escalona, Frei (don Eduardo), Kuschel, Lagos y Novoa.

En cuanto a la discusión en particular, la Comisión rechazó los cuatro artículos del proyecto por 3 votos en contra, de los Senadores señores Escalona, Frei y Lagos, y 2 a favor de los Honorables señores Kuschel y Novoa.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- En discusión general.

Antes de dar la palabra al Senador señor Tuma, solicito el asentimiento para que ingrese a la Sala el Subsecretario General de la Presidencia, don Claudio Alvarado.

--Se accede.

La señora RINCÓN.- Señor Presidente, que se abra la votación.

## DISCUSIÓN SALA

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Se ha pedido abrir la votación, pero hay Comisiones autorizadas para sesionar en paralelo con la Sala.

El señor GÓMEZ.- Pero se votará primero en general.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Efectivamente.

El señor WALKER (don Ignacio).- Que se inicie la votación, pero manteniendo los tiempos.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- En la votación en particular, se requiere la presencia de todos los señores Senadores en la Sala.

¿Habría acuerdo para abrir la votación?

Acordado.

En votación general el proyecto.

--(Durante la votación).

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.- Señor Presidente, todos los años ponemos en tensión a los trabajadores, a sus familias, al Ejecutivo, al Congreso Nacional, respecto de cuánto será el aumento del salario mínimo, cuál debe ser el ingreso mínimo justo y cómo debería reajustarse este.

Y, repetitivamente, en cada oportunidad, se argumenta más o menos lo mismo desde todas las bancadas: que hay que considerar la inflación -la pasada; la futura-; la productividad; el crecimiento (el Banco Central sostuvo recientemente que fluctuará entre 6 y 7 por ciento), y el factor equidad.

Cuando conocemos la cifra con que el Ministro de Hacienda logró aprobar por escasos votos en la Cámara de Diputados este reajuste -a nuestro juicio, insuficiente-, nos damos cuenta de que nada tiene que ver con las expectativas de crecimiento. Y los trabajadores manifiestan que, pese a que el país crece, sus sueldos no lo hacen en la misma medida. Si Chile está creciendo al 7 por ciento y la estimación del Banco Central fluctúa entre 6 y 7 por ciento, ¿cómo otorgar menos?

El Ministro ingresa un proyecto de reajuste con 4,2 por ciento, recomendado por la comisión conformada al efecto. Después lo sube a 5,5 por ciento. Pero aún resulta insuficiente respecto de las expectativas de crecimiento y de equidad.

Nuestra economía y el modelo, que han sido tan exitosos para algunos, no lo son tanto para los trabajadores, y mucho menos cuando revisamos la distribución del ingreso. Chile posee uno de los peores índices en este aspecto, si se hace una comparación con el resto del mundo. Resulta grotesco el hecho de que cada vez quienes ganan mayor cantidad se diferencian más de los que ganan menos. No obstante en los últimos veinte años la pobreza ha ido disminuyendo y los pobres son menos pobres, siempre

## DISCUSIÓN SALA

hay una gran diferencia entre los que más reciben y los que obtienen menos. Y este es un factor decisivo; este es el momento de hacer equidad, el momento de mejorar la distribución del ingreso.

Por eso, en mi opinión, el porcentaje propuesto resulta insuficiente. Cuando uno mira lo que está ocurriendo con la canasta de los alimentos y los servicios básicos, comprueba que el que menos aumenta (el pan) lo hace en un 4,8 por ciento. El resto está sobre el 10, el 15 o el 20 por ciento. Me refiero al agua, la luz, y ni hablar de los combustibles (el kerosene, el petróleo), los fletes, en fin.

Aquí hay un efecto multiplicador que ocasiona daño a las familias de menos recursos, porque deben destinar una mayor proporción de sus ingresos a productos de consumo básico, que son los que más han subido.

Entonces, resulta inequitativo y a veces inexplicable hablar de un país en desarrollo, exitoso, que exporta, que gana, que presenta altas expectativas de crecimiento y no actuar en consonancia cuando se trata del reajuste del salario mínimo que reciben los más afectados.

Se argumenta que la mayoría de los que perciben el sueldo mínimo están contratados por mipymes, que oponen resistencia a pagar más. Pero, si es así, si se trata del éxito de las micro, pequeñas y medianas empresas, entonces reduzcamos a la mitad aquel salario.

Sin embargo, el asunto no tiene que ver con eso, sino con el nivel de ingreso mínimo que los trabajadores y sus familias necesitan y que no se alcanza siquiera con el anunciado sueldo ético.

Y, en cuanto a las mipymes en particular, lo que faltan son instrumentos adecuados para permitir que ellas puedan desarrollar en buena forma sus actividades, sin que su éxito dependa de tener que pagar remuneraciones más o menos dignas. Su situación se relaciona con las tasas de interés, con los créditos, con cómo acceden a estos en igualdad de condiciones en los sectores que los ofrecen. Y la verdad es que no hay nada de eso. Se crearon las sociedades de garantía recíproca, las cuales han servido de muy poco; no han producido ningún impacto. No hemos entrado al fondo de la cuestión, que pasa por revisar totalmente el sistema crediticio, el sistema de garantías y los instrumentos con que el Estado cuenta para ayudar a las pequeñas y microempresas.

Por lo tanto, la excusa de que la mayor parte de los trabajadores que ganan el sueldo mínimo pertenece a las mipymes no debe ser obstáculo para, a ellos, darles un aumento digno, y a ellas, resolverles sus problemas a través de más y mejores instrumentos desde el Estado, desde los bancos y desde la legislación. Así tendrán éxito no solo dichas empresas, sino también la inmensa mayoría de quienes viven con el salario mínimo.

Hoy en la mañana celebramos una sesión especial donde se debatió la crisis de La Polar. Y, a pesar de las medidas de regulación que se puedan tomar, del establecimiento de comisiones, de mayores

## DISCUSIÓN SALA

facultades al SERNAC o a la Superintendencia, algunos pensamos que la solución no va por ahí. Eso, para nosotros, constituye simplemente pirotecnia. El punto radica en las altas tasas de interés; en el cobro de intereses sobre intereses; en la mantención de un régimen de depredación de los sueldos de los trabajadores que permite quitarles, por un lado, el 20 por ciento que se lleva a las administradoras de fondos de pensiones, y por el otro, la parte que corresponde a intereses usurarios, metiéndoles la mano en el bolsillo.

De tal manera que, cuando analicemos el sueldo mínimo, tenemos que darnos cuenta de que también es necesario modificar un conjunto de cuerpos legales. Y, respecto al tema que analizamos en la mañana, relativo al escándalo de La Polar, sin perjuicio de las responsabilidades penales, administrativas, civiles y políticas, debemos ver cómo le resolvemos el problema del acceso al crédito -a un crédito justo- a la inmensa mayoría de los trabajadores, muy especialmente a quienes ganan el salario mínimo.

En consecuencia, señor Presidente, voto en contra del reajuste propuesto, que es mezquino a la luz de las condiciones que el país exhibe en la actualidad.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Muchas gracias, señor Presidente.

Me gustaría exponer a los señores Senadores las bases sobre las cuales está edificado el proyecto.

Me parece que en las discusiones y conversaciones que hemos tenido, tanto en la Comisión de Hacienda y en la Sala de la Cámara de Diputados, como en la Comisión de Hacienda del Senado, todos han expresado un sentido anhelo de mejorar en Chile la distribución de los ingresos. Eso es algo que todos compartimos.

Como ha quedado acreditado, Chile está en la región más desigual del mundo. Tenemos una desigualdad media-alta. Y aunque no somos el país con la mayor disparidad, estamos entre los que presentan índices más altos.

Sin embargo, señor Presidente, hay algunos elementos claves. En ninguna parte del análisis económico está acreditado que la forma de optimizar la distribución del ingreso sea a través del incremento del salario mínimo. Más bien, dicha distribución mejora en el tiempo cuando los países crecen, cuando ofrecen buen acceso a educación, tanto en términos cualitativos como cuantitativos, cuando reducen los niveles de desempleo, en fin.

Esas son las variables principales que explican en el tiempo el perfeccionamiento de la distribución del ingreso, y no está entre ellas el salario mínimo.

También hay que considerar quiénes son los más afectados por el salario mínimo y por el desempleo. Este último ha disminuido,

## DISCUSIÓN SALA

siendo hoy de 7 por ciento. Pero esto esconde un promedio de 8,7 por ciento para las mujeres y uno de 5,8 por ciento para los hombres.

Por edad, la cesantía supera el 18 por ciento en personas entre los 15 y los 19 años. Dicho porcentaje disminuye fuertemente a medida que aumenta la edad. O sea, el desempleo afecta con especial gravedad a los más jóvenes, que, coincidentemente, son los que poseen menores niveles de capacitación.

El salario mínimo ha aumentado en forma importante en las últimas dos décadas y la brecha con la productividad ha ido aumentando. La productividad se ha incrementado menos de lo que lo ha hecho el ingreso mínimo.

Como proporción de la mediana de salarios -es decir, una suerte de promedio de los salarios- el ingreso mínimo representa el 63 por ciento del promedio salarial en Chile, al igual que lo que ocurre en Francia. Pero esa proporción es mayor que la existente en todos los otros países de la OCDE.

En términos de edad, quienes se hallan afectados al salario mínimo son mayoritariamente los más jóvenes. Por años de escolaridad, los que tienen menos están más afectados al salario mínimo. Y, en términos de número de trabajadores, los directamente afectados a dicho salario son del orden de 200 mil; los afectados en un rango entre 1 y 1,25 veces el referido ingreso, 600 mil, y los afectados en un rango entre 1 y 1,5 veces el salario mínimo, un millón.

Otro dato muy importante para el análisis, señor Presidente, es que el salario mínimo lo ganan trabajadores que están, fundamentalmente, en mipymes (micro, pequeñas y medianas empresas), de tal manera que el 75 por ciento de ellos se desempeña en empresas con menos de 200 trabajadores, y el 38 por ciento, en empresas de hasta 9 trabajadores.

La informalidad en Chile ha ido disminuyendo en el tiempo. Entre el 2000 y el 2009, la informalidad -entendida como el porcentaje de trabajadores que no tiene contrato de trabajo-, bajó de 21 a 17 por ciento, pero entre los que ganan entre 1 y 1,25 veces el salario mínimo aumentó de 24 a 25 por ciento.

Por lo tanto, ahí hay otro elemento relevante: mientras más alto es el salario mínimo, más incentivo hay para la informalidad y la precariedad.

En el país la línea de pobreza cubierta por el salario mínimo llega a 2,9 veces, siendo la tasa más alta de América Latina después de Panamá, donde el salario mínimo es 3 veces la línea de pobreza. En el resto es menos.

También quiero poner en conocimiento del Senado que existen una serie de mecanismos a través de los cuales se complementa el ingreso de los hogares, entre ellos, el ingreso ético familiar, los bonos del

## DISCUSIÓN SALA

Programa Chile Solidario, el subsidio al pago del consumo de agua potable, las pensiones solidarias, el subsidio a la discapacidad mental, el subsidio único familiar, las becas de alimentación para estudiantes.

Es decir, el ingreso que reciben las personas de escasos recursos no consiste solo en el monto del salario mínimo, sino que existen diversas otras prestaciones e instrumentos que lo complementan.

Señor Presidente, el año pasado, durante la discusión del salario mínimo en el Congreso, parlamentarios de todos los sectores me pidieron que intentáramos proponer un salario mínimo sobre la base de criterios objetivos, provenientes, ojalá, de una Comisión con integración transversal.

Yo tomé en serio esa solicitud. Y creamos una Comisión de Salario Mínimo, presidida por el destacado académico señor Harald Beyer e integrada por dos representantes de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), uno de la Unión Nacional de Trabajadores (UNT), un académico de la Universidad de Chile, uno de la Universidad Católica, un representante de la Confederación Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CONAPYME) y uno de la SOFOFA y la Confederación de la Producción y del Comercio.

Esa Comisión decidió realizar en forma unánime algunas recomendaciones y proponer una regla. Tengo aquí el documento respectivo, firmado por todos sus miembros.

En primer lugar, consigna que, dados los actuales niveles del ingreso mínimo, existe una tensión entre el aumento de su monto y el mercado laboral, las posibilidades de empleo.

En segundo término, sugiere una regla basada en la productividad, la inflación y la tasa de desempleo, considerando una cláusula de escape cuando esta última alcance los dos dígitos.

Además, establece claramente las variables y las fuentes que deben utilizarse para hacer el cálculo.

Al aplicar la fórmula, llegamos a un reajuste de 4,4 por ciento, equivalente a un salario mínimo de 179.553 pesos.

Señor Presidente, deseo enfatizar que esta fórmula captura, por ejemplo, lo planteado por el Senador Tuma hace un momento: el crecimiento de la economía. Ello, porque a través de la productividad queda considerado el crecimiento. Si la economía crece más y nos va mejor, la productividad captura ese crecimiento. Y también captura, a través de la inflación, la necesidad de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores.

El Gobierno ingresó a la Cámara de Diputados una propuesta destinada a aumentar a 180 mil pesos el ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años y hasta 65 años de edad. Es decir, se incrementaba en 4,7 por ciento el monto actual, que asciende a 172 mil pesos.



## DISCUSIÓN SALA

El mismo porcentaje se aplicó al salario mínimo para los trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años de edad y al ingreso mínimo mensual con fines no remuneracionales.

Una fórmula similar se utilizó para ajustar el subsidio único familiar y la asignación familiar en su primer tramo.

El 4,7 por ciento era mayor que el 4,4.

En conversaciones sostenidas en la Cámara de Diputados se nos pidió hacer un esfuerzo y finalmente llegamos a una propuesta de 181.500 pesos, que contempla un 5,5 por ciento de aumento del salario mínimo, superior al 4,2 por ciento del año pasado.

Ese 5,5 por ciento representa un alza real del 2,2 por ciento, considerando, para medir el alza del costo de la vida, la inflación acumulada entre mayo de 2010 y mayo de 2011, como se hace cada año, dado que no conocemos cuál será el IPC de junio, mes en el que justamente se discute el reajuste del ingreso mínimo.

Es importante entender que ese 2,2 por ciento es sobre inflación -es decir, mejora en términos reales el poder adquisitivo de los trabajadores- y es superior al aumento promedio del salario mínimo en el período 2006-2009, que fue de casi 2 por ciento (1,98).

Esa fue la propuesta que llegó a la Comisión de Hacienda del Senado y que esta aprobó en general pero rechazó en particular. Y es la misma que el Ejecutivo repone hoy día aquí, en la Sala.

Gracias, señor Presidente.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- A usted, señor Ministro.

--(Manifestaciones en tribunas).

El señor LETELIER (Vicepresidente).- ¡Llamo la atención a los presentes en las tribunas!

--(Manifestaciones en tribunas).

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Pido al público guardar silencio.

Tiene la palabra el Senador señor Frei.

El señor FREI (don Eduardo).- Señor Presidente, ayer en la tarde la Comisión de Hacienda discutió en general y en particular el proyecto de reajuste del ingreso mínimo.

Ahora hemos escuchado los planteamientos del señor Ministro, que corresponden a los que se hicieron ayer en el órgano técnico, donde la presentación fue más extensa.

Voy a referirme a tres o cuatro elementos que me parecen importantes.

En el último tiempo el valor de los alimentos se ha reajustado en una cifra que varía, según distintas estimaciones debatidas por los analistas, entre 7,2 y 7,4 por ciento; el del transporte, en 17 por ciento, y el de la electricidad, el gas y los combustibles, en 9,6 por ciento.

Estos son los rubros de mayor incidencia en los ingresos de los sectores de menores recursos. La incidencia de los alimentos,

## DISCUSIÓN SALA

el transporte y la calefacción es muy grande entre las personas que ganan salarios más bajos.

Y nosotros creemos que el país está en condiciones de realizar un aumento más sustancial del ingreso mínimo. Por eso habíamos propuesto una cifra que se acercara más a ese 7 por ciento, que muchos han llamado también el "IPC de los más pobres".

El lunes pasado tuvimos una reunión de la Comisión de Hacienda para conocer el Informe sobre Política Monetaria del Banco Central, en el que se comprueba que este año tendremos una tasa de crecimiento del orden de 6 a 7 por ciento y un IPC estimado en 4 por ciento. Además, se entregaron todas las cifras macroeconómicas relativas a crecimiento, empleo, exportaciones, etcétera. Y todo ello muestra que el país mantiene una situación sólida.

Por lo tanto, creo que es posible, como dijo el señor Ministro, hacer un esfuerzo especial en favor de quienes tienen menos.

Quiero ligar lo anterior a un punto que discutimos largamente y que vamos a seguir analizando después de la semana regional: la ejecución presupuestaria.

De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Presupuestos, en el primer cuatrimestre de 2011 aquella fue de cerca de 5 puntos menos que la del mismo período del año pasado. ¡El avance presupuestario del primer cuatrimestre más bajo de los últimos 7 años!

Eso está muy marcado por la menor inversión del Ministerio de Vivienda y, sobre todo, por la del Ministerio de Obras Públicas, que representan aproximadamente el 50 por ciento de la inversión total en nuestras Regiones, considerando el Fondo Nacional de Desarrollo Regional y los recursos sectoriales.

Con relación al FNDR, el señor Ministro se había comprometido a entregar también una cifra complementaria del orden de 140 mil millones de pesos. En la Región de Los Ríos, al menos, no la hemos recibido. Y esperamos recibirla porque, de lo contrario, la tasa de desempleo superará el 10 por ciento.

Sabemos que con un salario mínimo bajo y una ejecución presupuestaria muy reducida los sectores más perjudicados son, indudablemente, los de menores ingresos.

Hay cifras que indican que más del 70 por ciento de los trabajadores percibe un ingreso inferior a 300 mil pesos mensuales. Y si consideramos solo los ingresos regionales, esta cantidad se reduce a cerca de 200 mil pesos. O sea, la mayoría de la fuerza laboral regional gana un sueldo similar al monto del salario mínimo. Estamos hablando de casi un millón de personas que perciben un ingreso equivalente al salario mínimo o un poco más (1,2 a 1,25 veces más).

## DISCUSIÓN SALA

Asimismo, el reajuste propuesto tiene implicancia en las discusiones de las distintas remuneraciones a nivel nacional: en las de los empleados públicos, a fin de año, y en todas las asignaciones y subvenciones del Estado.

Por lo tanto, hemos pedido -lo reitero y ya lo dijo el señor Ministro- hacer un esfuerzo mayor para ayudar a esas 900 mil familias que carecen de calificación laboral y que no pueden ni van a poder negociar colectivamente.

En consecuencia, solicitamos ese gesto como una herramienta de equidad social fundamental.

Asimismo, deseo referirme a otro punto, señor Presidente.

El Ministro de Hacienda siempre nos compara con la OCDE. Pero resulta que, a paridad de ingresos, el de nuestro país asciende a 15 mil dólares, en circunstancias de que las naciones de la Unión Europea que integran dicha organización internacional evidencian una media superior a los 32 o 33 mil dólares.

En tal sentido, estamos hablando de que nuestro ingreso apenas llega entre 40 y 50 por ciento al de la OCDE, por lo cual creo que la comparación no corresponde. Siempre es bueno contrastarse con dicha entidad pues congrega a países que están más arriba de Chile y no más abajo. No obstante, me parece que, para la situación particular que nos ocupa, debiéramos mirar las tablas de los países emergentes cuyos ingresos per cápita son similares al nuestro, ya que, de lo contrario, notaremos que el diferencial es muy fuerte.

Por último, deseo abordar lo relativo al aumento del reajuste que incorporó la Cámara de Diputados.

Tal como puntualizó el señor Ministro, pienso que debemos avanzar hacia la implementación de un sistema que se encuentre exento de las presiones de la coyuntura -de las votaciones, etcétera- y fijar un reajuste plurianual. Durante los años 1998, 1999 y 2000 así lo hicimos. Y en esa época los trabajadores obtuvieron importantes incrementos reales de sus ingresos.

En cuanto al punto que nos ocupa, tal como se lo manifesté a dicha autoridad, hubo un pequeño impacto al subir el monto que se resolvió. La Comisión especializada lo fijó en 179 mil pesos y, al final, se redondeó en 180 mil, con lo cual aumentó casi en un 1,1 por ciento más con respecto a lo que había resuelto dicho órgano y en un 0.8 por ciento en relación con ese diferencial.

En definitiva, se llegó a la conclusión de que en la Cámara de Diputados se necesitaban los tres o cuatro votos del PRI e Independientes para aprobar el salario mínimo. De lo contrario, el proyecto habría sido rechazado.

## DISCUSIÓN SALA

Por lo tanto, esa fue una decisión absolutamente política. O sea, se les dio un signo a esos votos que se requerían para aprobar el proyecto y se subió la cifra final a 181 mil 500 pesos. Y en ello no pesó ningún factor especial: ni el IPC antiguo, ni el que viene, ni el crecimiento económico. ¡Nada! Sencillamente se trató de una decisión política, pues se incrementó el reajuste en cierta cantidad con la finalidad de que la iniciativa resultara aprobada en la Cámara de Diputados.

Y, en ese sentido, conforme a todas las cifras que he entregado, nosotros pensamos -como dije- que el país puede hacer un esfuerzo mayor. Constituiría una señal de equidad social y también de dignidad para esas 900 mil familias que viven con el salario mínimo.

Considero que efectuar ese pequeño esfuerzo, dadas las circunstancias actuales y los acontecimientos que hemos visto en los últimos meses durante los cuales se ha reflejado un constante malestar ciudadano por la desigualdad extrema que hay en nuestro país, significaría realizar un gesto que serviría mucho, tal como lo hemos solicitado.

Si esa señal no existe, yo al menos votaré en contra del proyecto, al igual como lo hice ayer en la Comisión de Hacienda.

Gracias, señor Presidente.

--(Aplausos en tribunas).

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Advierto, por última vez, al público que se halla en las tribunas que no están permitidas las manifestaciones.

El señor NAVARRO.- ¡No se ponga duro con los trabajadores ahora, señor Presidente!

La señora ALLENDE.- ¡No están haciendo nada!

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Señores Senadores, haré cumplir el Reglamento para todos por parejo, les guste o no, porque esa es mi responsabilidad de acuerdo a la normativa que nos rige.

Ofrezco la palabra al Honorable señor Andrés Zaldívar. No se encuentra en el Hemiciclo.

Puede hacer uso de ella el Senador señor Bianchi, y luego, el Honorable señor Sabag.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, desde hace bastante tiempo a la fecha, he señalado que este debate, en cuanto a si el salario mínimo es de mil 500 pesos más o mil 500 pesos menos, no debiera darse todos los años, sino cada dos o tres.

Y lo digo porque nuestra economía es, afortunadamente, sana y tenemos una inflación controlada.

Por lo tanto, para asegurar el sustento económico de las familias chilenas -insisto-, este reajuste debiera fijarse cada dos o tres años, a fin de proyectar de manera mucho más apropiada la situación de los

## DISCUSIÓN SALA

trabajadores, tanto de los que laboran en el sector privado como en el sector público. Y, en la eventualidad de que se presenten condiciones económicas distintas, obviamente deberíamos ajustarlo a las circunstancias del momento. En tal sentido, siempre daremos una señal positiva al fijar incrementos que digan relación con la realidad que viven aquellos.

La suma de las cuentas de luz, agua, gas, telefonía, alimentos, arriendo, remedios, no da para pagarlas con el salario mínimo. ¡No alcanza, señor Presidente! Son verdaderos milagros los que nuestras mujeres y hombres deben hacer cada mes para lograr una mediana -imediana!- calidad de vida.

Por eso, quiero insistir en la siguiente reflexión.

Los sueldos, de una buena vez, debieran ser regionalizados. No es admisible que el salario mínimo en Santiago, donde la canasta básica es a lo menos un 20 por ciento más barata que en el resto del país, sea igual al que percibe un ciudadano que vive en Tierra del Fuego, en Puerto Williams o en otra Región.

¡No es justo, señor Presidente!

Como tampoco lo es el que ese costo tengan que asumirlo -lo dijo el propio Ministro de Hacienda- las mipymes (las micro, pequeñas y medianas empresas) que ocupan la mayor cantidad de mano de obra en el país.

En efecto, si queremos hablar en serio de respaldar y apoyar a las mipymes, los Gobiernos deberían presentar acciones concretas, con el objeto de que todo ese gasto no sea de cargo de ellas (muchas de las cuales corresponden a negocios familiares). Así se logrará incentivar a los pequeños y medianos emprendedores para que puedan pagar mejores sueldos.

Sinceramente, cuesta entender la presente discusión, señor Presidente.

Hoy día estamos entrabados en un debate de si son mil 500 pesos más, mil 500 pesos menos -í esa es la discusión!- y no de cómo debiéramos abordar el verdadero problema que hoy día enfrentan las familias chilenas.

Y, fíjense señores Senadores, que voy a hacer un símil con la situación de La Polar, materia que abordamos en la sesión de hoy, a mediodía.

¿Por qué las personas acceden a esos créditos? Porque con 180 mil pesos mensuales están obligadas a vivir el resto de su existencia endeudadas. ¡Y esa es la verdad! Deben aceptar cualquiera que sea la tasa que se les cobre, porque no tienen otra alternativa para adquirir bienes que les permitan acceder a una mejor calidad de vida.

Y este no es un problema del actual Gobierno, ni de los anteriores ni de los que vendrán.

## DISCUSIÓN SALA

¡Este es un tema del Estado de Chile!

El Estado de Chile, así como debe asumir la responsabilidad en educación pública, en vivienda, en salud, también ha de empeñarse en que existan sueldos que posibiliten una mínima calidad de vida a nuestras familias.

Y eso mismo -no es peor ni mejor- ocurre con nuestros jubilados. Las pensiones que reciben nuestros adultos mayores, quienes se encuentran en las últimas fases de sus vidas, ni siquiera les alcanzan para pasar 15 días del mes.

Por lo tanto, este debate debería ser mucho más profundo, y definir de una buena vez, como Estado de Chile, con cuánto vive una persona.

En la Región que me honro en representar en el Senado -la de Magallanes- el costo de la vida es, a lo menos, 30 por ciento más caro que en la zona central.

Entonces, si un trabajador de mi Región gana el mismo salario mínimo que aquel que habita en un lugar donde la vida es 30 por ciento más barata, por supuesto que ello no es justo. Es preciso que exista una descentralización de los sueldos que dé cuenta de esa diferencia y recoja la realidad de los trabajadores, mujeres y hombres que viven a lo largo de nuestro país, fundamentalmente en las diversas Regiones.

Sin duda, no me voy a negar a votar favorablemente la idea de legislar. Me reservo el resto para luego. Además, tengo un pareo, así que probablemente ni siquiera voy a poder emitir mi voto.

No obstante, señor Presidente, debo decir que uno ve que los costos de la luz suben y suben; que con el gas y la energía en general ocurre igual cosa; que tenemos el agua más cara que muchos países del mundo; que la alimentación se encarece en más de 7 por ciento; que el valor de los arriendos sigue incrementándose, y mucha de esta gente ni siquiera puede acceder a una vivienda propia, por lo que está condenada a tener que vivir hacinada o arrendando.

¡La situación es tremendamente crítica! ¡Es dura!

Dividir 185 mil por 30 ¿cuánto da? ¿Seis mil y tantos pesos? ¡Una familia de cuatro, cinco, seis personas tiene que vivir con 6 mil pesos al día!

¿Alguno de nosotros puede lograr tamaño milagro?

Obviamente que no.

Sin embargo, insisto: este no es un problema ni del Gobierno actual ni de los anteriores. Es el Estado de Chile el que no ha resuelto lo que de verdad debiera significar un salario no mínimo, ¡humano!, ¡un salario decente!, ¡un salario que brinde a nuestros trabajadores una mínima calidad de vida, para, de esa manera, proyectar mejor a las familias chilenas!

He dicho.



## DISCUSIÓN SALA

aplicará para el salario mínimo y para el reajuste fiscal. De esa manera, nadie va a estar discutiendo que más, que menos; que para allá, que para acá.

En mi opinión, si legislamos sobre esa materia nos vamos a ahorrar todas estas discusiones estériles. En esta oportunidad, a lo mejor se va a requerir un trámite más. Tendremos que volver dentro de una semana o de diez días a tratar de despachar esta iniciativa de ley.

Yo espero que podamos determinar los parámetros y establecer un sistema que se aplique en cada oportunidad, sea para el salario mínimo o para el reajuste fiscal.

Es evidente que el sueldo mínimo no es el adecuado para la gente más modesta. El Senador Longueira, hace ya tres o cuatro años, propuso un ingreso ético. Y el Gobierno ha aceptado legislar sobre esa materia. Entonces, veamos cuántas familias reciben el salario mínimo y definamos cuánto es el ingreso ético -¿250 mil pesos?-, para que el Estado vaya adicionando esa mayor cantidad que le permita a la gente vivir en la mejor forma posible.

Las cifras dependen de con quién nos comparemos. Si es con la OCDE, por supuesto, podemos estar bajos. Pero acabamos de ver un proceso electoral en Perú, y el Presidente Humala se comprometió a que al término de su Gobierno el salario mínimo iba a ser de 267 dólares, 120 mil pesos chilenos. Y el Presidente Lula anunció la otra vez que cuando concluyera su Administración el ingreso mínimo sería de 100 dólares, 47 mil pesos chilenos.

Bueno, ¿de qué estamos hablando? En nuestro caso, de 384 dólares al día de hoy, y a lo mejor podemos llegar a un poco más.

Por eso, veamos cómo está la región y cómo estamos nosotros. Evidentemente, nuestros trabajadores no pueden quedar sin reajuste. Y yo espero que de las conversaciones que deberán llevarse a cabo a continuación podamos llegar a un resultado satisfactorio para todos.

He dicho.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Lagos. El señor LAGOS.- Señor Presidente, esta discusión -soy Senador hace un año y tres meses- me toca por segunda vez. Creo que otros que han sido Diputados anteriormente ya llevan dos décadas debatiendo este asunto año tras año.

Los argumentos se repiten: un salario mínimo debe dar cuenta de una serie de necesidades, tales como no originar un desincentivo para la contratación de mano de obra; no trasladar la inflación de manera inercial hacia el futuro; reflejar los avances de productividad media que ha tenido el país de un año a otro; garantizar una canasta razonable de bienes y servicios que permita al generador del ingreso del hogar allegar lo que requiere el bienestar de su familia, etcétera.

Me referiré, en primer lugar, a una materia que no se halla directamente relacionada con lo que debemos votar hoy: la constitución -



## DISCUSIÓN SALA

que yo miré con cierto optimismo- de la Comisión Asesora Laboral y de Salario Mínimo, que se instauró hace poco y que estaba integrada por representantes de distintas sensibilidades -dos o tres de la Central Unitaria de Trabajadores; de la academia; del sector empresarial-, quienes llegaron a una conclusión y elaboraron un informe.

El objetivo, a mi juicio, era doble: identificar qué parámetros deben considerarse a la hora de determinar el salario mínimo y, al mismo tiempo, tratar de generar en consecuencia un mecanismo de mayor permanencia y más institucional, que tratara de eliminar o de reducir en cierto grado la influencia de presiones, de *lobby* o de la propia política.

Digo "en cierto grado" porque el valor de la política va a seguir teniendo incidencia relevante en muchas áreas: no solo en la fijación del ingreso mínimo, sino también en la determinación de la carga tributaria, en el tipo de las regulaciones sociales que se requieren, etcétera. La política tiene un rol que jugar porque, al final del día, representa la visión de los ciudadanos.

La referida Comisión Asesora sugirió establecer un mecanismo automático de reajuste del salario mínimo en función de la productividad, de la inflación y de la tasa de desempleo, considerando esta última como cláusula de escape a la regla cuando la economía presente tasas de desocupación de sobre dos dígitos.

La mayoría de dicha Comisión -no hubo consenso- sugirió que la variación porcentual del salario mínimo fuera igual a la variación porcentual de la inflación pasada, más la variación porcentual de la productividad media de los trabajadores.

Cabe hacer notar que una opinión de minoría prefería considerar la inflación futura, cosa de frenar la inflación inercial.

Aplicando esa fórmula -entiendo-, el Ejecutivo efectuó su propuesta a la Cámara de Diputados: un proyecto de ley de salario mínimo con un reajuste de alrededor de 4,4 por ciento.

Voy a hacer un paréntesis, señor Presidente.

La mencionada Comisión Asesora, donde estuvo representada buena parte de quienes tienen algo que opinar sobre la materia, llegó a las conclusiones que, a juicio de un sector de aquellos que participaron en ella, debían ser objeto de ajustes en el informe final.

Yo lo lamento desde el punto de vista de que ahí se hizo un esfuerzo legítimo, sano, en el cual todos estuvieron debidamente representados, para llegar a tales conclusiones.

¿Por qué me di la lata de explicar esto en detalle, señor Presidente?

Cuando dije que siempre existía margen para la política, me refería a lo que ocurrió en la Cámara de Diputados.

## DISCUSIÓN SALA

Yo aspiro a tener, en lo posible, un sistema bastante más estable y automático, entendiendo que siempre va a haber un margen. Pero si este existe, debe distribuirse entre todas las fuerzas políticas.

Porque el reajuste propuesto inicialmente por el Gobierno, que implicaba un salario mínimo de 180 mil pesos, fue aumentado por él mismo en 1.500 pesos antes de la votación de la Cámara de Diputados.

Entonces, como lo señalaron Senadores que me antecieron en el uso de la palabra, entre ellos el Honorable señor Frei, es dable preguntarse cuál fue el acto de magia que hubo en la Cámara Baja. Porque sucede que la fórmula en comento, que se consensuó, que estaba clara (inflación pasada más productividad media del trabajador), un minuto antes de la votación fue cambiada para que cinco Diputados, independientes y del PRI, aprobaran un incremento de 1.500 pesos.

Lo que quiero decir, señor Presidente -y no voy a hacer un festín con esta situación-, es que, por consiguiente, el Ejecutivo abrió espacio para que una fórmula supuestamente pura fuera ajustada.

En mi concepto, debemos evitar procedimientos como aquel, de ser factible.

Una fórmula podría ser -no ahora- la fijación de un mecanismo con dos o tres años de duración, con cláusulas de escape si se quiere, de modo que al término del período a la política sí le fuera factible intervenir en aquel.

Sin embargo, señor Presidente, eso ya no sucedió.

En consecuencia, ese principio -yo aspiraba a que el Gobierno lo mantuviera- ya se rompió: cuando se quebró la fórmula. Y ello, sin una explicación satisfactoria.

No estuve en la Sala hace cinco minutos. No sé si el Ministro de Hacienda habló sobre el punto. Empero, en la Comisión de Hacienda le pedimos decirnos de qué modo se explicaban los 1.500 pesos adicionales.

Pues bien: como la explicación no ha sido satisfactoria, aspiro a contar con un salario mínimo ligeramente mayor. Y lo señalo por lo siguiente.

Se han generado más de 400 mil empleos en un año y fracción; es lo que ha dicho el Gobierno. La economía viene creciendo bien. Creo que todavía quedan en ella holguras para que respecto del salario mínimo haya un reajuste mayor, un poquito más ambicioso que el ofrecido en este momento por el Ejecutivo.

No soy de los irresponsables que van a pedir un ingreso mínimo de 200 mil pesos mensuales, no porque no lo quiera para cada trabajador, sino porque creo que provocaría un daño macroeconómico serio y, al final del día, terminaría perjudicando a aquellos a quienes queremos

## DISCUSIÓN SALA

beneficiar por ser los que tienen menores entradas debido al alza de la inflación.

Pero pienso que, rota ya la regla, cabe que el Gobierno haga un esfuerzo adicional para ajustar el salario mínimo y evitar, pese a la aprobación de la idea de legislar, el rechazo del guarismo que se nos propone. Y es lo que sucederá en mi caso, señor Presidente.

De todas maneras, quedo abierto para el evento de que el Ejecutivo impulse un mecanismo -como trató de hacerlo- para llegar a una fórmula un poco más automática, tal cual sucede en otros países, con una temporalidad de dos años o -como me señala el colega Bianchi- tres. En Alemania ocurre así con los trabajadores sindicalizados. Eso evitaría un desgaste innecesario y nos permitiría realizar una discusión más acorde con lo que se espera de quienes pertenecemos al mundo político, quienes a veces damos bote.

He dicho.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Rossi. El señor ROSSI.- Señor Presidente, como expresó el Senador Lagos, "a veces damos bote". Y es cierto.

Parto manifestando que voy a votar en contra de la propuesta que se nos formuló, pues hay una contradicción entre lo que se dice y lo que se hace.

El Presidente de la República habla de que Chile crece y crece. Acaban de anunciar 200 mil empleos para los próximos doce meses: habrá en nuestro país 3 por ciento más de personas ocupadas. A las empresas les va bien. El precio del cobre está por las nubes.

Sin embargo, cuando uno ve qué porcentaje representa el salario mínimo con respecto a las remuneraciones medias - parámetro importante para determinar los niveles de igualdad existentes en un país-, concluye que Chile pasó del 35 por ciento en 1993 a 45 por ciento en 2009. Creció. Pero está muy por debajo del promedio latinoamericano, que es de 49 por ciento.

En Paraguay el salario mínimo representa 82 por ciento del sueldo promedio; en Perú, 75 por ciento; en Ecuador, 66 por ciento; en Colombia y Panamá, 54 por ciento.

Segunda consideración.

Se tiende a decir que no demasiados trabajadores perciben el ingreso mínimo y que ellos solo pertenecen al sector de las mipymes.

Es cierto que se concentran en la agricultura, en la construcción, en el comercio, en actividades hoteleras, en restaurantes. Pero también lo es que las cifras se hallan muy subvaloradas, pues se esconden bajo prácticas de externalización de trabajadores tremendamente extendidas:

## DISCUSIÓN SALA

cajeros, guardias, procesadoras o manipuladoras de alimentos que trabajan en jardines infantiles, en escuelas. Estuvieron en la Cámara de Diputados hace poco justamente viendo lo relativo a la licitación de su contrato: isalario mínimo!

¿Para qué es el ingreso mínimo? Esa es la pregunta que debemos formularnos cuando discutimos este tema.

La Organización Internacional del Trabajo dice en el artículo 3 del Convenio 131 que, básicamente, el salario mínimo es para atender las necesidades de los trabajadores y de sus familias; hacerse cargo del costo de la vida, de las prestaciones de seguridad social y del nivel de vida relativo de otros grupos sociales.

Claramente, en Chile, cuando uno ve el costo de la vida -y comparto lo expresado por el Senador Bianchi en el sentido de que es mucho más elevado en las zonas extremas, como la que yo represento- y observa el nivel de existencia relativo de otros grupos de trabajadores, se da cuenta de que es necesario considerar este aspecto a la hora de fijar un salario mínimo.

Otro factor importante que, según la OIT, es indispensable considerar a la hora de hablar de ingreso mínimo son los factores económicos, incluidos los requerimientos del desarrollo, los niveles de productividad y, también, todo lo que tiene que ver con el crecimiento.

Chile está creciendo. Hoy día el Gobierno nos plantea que la expectativa -lo ha dicho el Banco Central- es de 6 por ciento.

Se ha sostenido que la inflación alcanzará a 4 por ciento. Por lo tanto -y esto es bien importante-, el incremento real del salario mínimo este año será de menos de 2 por ciento: 1,5 por ciento. ¡Una de las cifras más bajas en los últimos 20 años!

¿Pero sabe para qué es importante el salario mínimo, señor Presidente? Para tratar de acercar la brecha entre esa cifra y el ingreso que determina la línea de la pobreza.

En la actualidad -y esto también hay que considerarlo-, la canasta básica está en alrededor de 70 mil pesos, debido a que el IPC de los alimentos se ha incrementado durante los últimos meses en cerca de 7,2 por ciento. En 2006 se hallaba en 47 mil; en 2009, en 64 mil.

Por consiguiente, si fijamos el valor de la canasta básica en 70 mil pesos y lo multiplicamos por el número de miembros promedio de una familia del quintil más pobre, del 20 por ciento más pobre, nos damos cuenta de que la línea de la pobreza se halla en 294 mil pesos.

¡Qué lejos están de esos 294 mil pesos los 172 mil del salario mínimo actual!

Aquello es lo que busca asimismo el salario mínimo. Porque para eso existe. Si no, a lo mejor no sería necesario.

## DISCUSIÓN SALA

Como dije, el salario mínimo -y así lo determina el mencionado Convenio de la OIT, que Chile suscribió- sirve justamente para disminuir la brecha que da cuenta de una tremenda desigualdad entre quienes ganan más y los que ganan menos, que establece la inmensa distancia existente entre el actual ingreso mínimo y la línea de la pobreza.

El Gobierno habla de "ingreso ético familiar" -por ahí andaba el Ministro de Planificación, don Felipe Kast-, pero todavía no entendemos bien cómo va a funcionar en la práctica el proyecto pertinente, más allá de la transferencia directa de algunos recursos.

Entonces, aprovechemos esta oportunidad para dar una señal potente: cuando al país le va bien, a los más pobres también les va bien; y nos vamos acercando. Sin demagogia, sin populismo, como dijo el Senador Lagos.

Estamos convencidos -y por eso la Concertación va a votar en contra de la propuesta que se nos hizo- de que es perfectamente posible realizar un esfuerzo superior, acorde con el momento que vive Chile y con la necesidad de disminuir la tremenda desigualdad existente, la que en gran parte explica las movilizaciones sociales que han azorado a nuestro país.

Así que, sinceramente, quiero solicitarle al Ministro de Hacienda -por intermedio de la Mesa- que, tal como entregó 350 pesos a cada uno de los Diputados independientes, a los "Diputados bisagra", cuyos votos valen mucho más porque de alguna manera logran romper el equilibrio en esta democracia empatada, se siente a negociar y conversar también con nuestro bloque de 20 Senadores.

Porque no entiendo -lo expresaron muy bien los colegas Lagos y Frei- cuáles fueron los criterios técnicos, los argumentos económicos tenidos en vista para incrementar en la Cámara de Diputados la propuesta de salario mínimo hecha originalmente por el Gobierno.

¿Por qué aquí no podemos lograr un aumento? ¿Por qué no ha habido aquí ningún tipo de flexibilidad para considerar los planteamientos de la Concertación?

El Presidente Piñera dice: "¡Democracia de los acuerdos! ¡Volvamos a la década del 90!".

Por cierto, estamos viviendo otro período de la vida y de la historia de Chile.

¡Pero qué clase de acuerdos, cuando el Gobierno no escucha!

Y lo que estamos planteando es absolutamente razonable: acerquémonos a los 185 mil pesos; hagamos un esfuerzo mayor.

Por eso, señor Presidente, vamos a votar en contra de la propuesta que se nos formuló.

## DISCUSIÓN SALA

A lo mejor todavía tenemos unos minutos o algunas horas para llegar a un acuerdo con el Ejecutivo, que no sería bueno para la Concertación ni para el oficialismo, sino para los cientos de miles de personas que viven con el salario mínimo y que, en la práctica -lo decía el Senador Bianchi-, hacen un milagro para subsistir con tan pocos ingresos.

He dicho.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Se confiscó en las tribunas una bandera de Chile. Ojalá que los guardias la devuelvan y muestren el mismo celo con todos, no solo con los trabajadores.

Señor Presidente, un millón y medio de personas ganan el sueldo mínimo. Lo dijo el Ministro.

¿Quién vive con ese tipo de ingreso?

Le contaba al Senador Lagos que la primera vez que integré la Comisión de Trabajo en la Cámara de Diputados, el año 94, partimos debatiendo sobre por qué se sometía a la discusión del Congreso el incremento del sueldo mínimo cuando las únicas posibilidades de sus dos ramas eran aprobar, reducir o rechazar el porcentaje propuesto por el Ejecutivo.

¡Las Cámaras no tienen ninguna probabilidad de subir el porcentaje que les plantea el Gobierno!

Por lo tanto, se trata de un juego de bandidos: nos obligan a debatir y a presionar para subir el monto del sueldo mínimo, respetando la voluntad de la mayoría de los trabajadores, pero sin que tengamos ninguna facultad.

¡La monarquía presidencial, una vez más! ¡Un sistema que se agota en Chile: la Constitución de Pinochet!

En definitiva, nos obligan a discutir sobre algo que debería operar con un mecanismo diferente.

Chile se está volviendo un país de bonos: para salud; para educación (algunos quieren bono para la educación superior: van a fracasar; creo que por ahí no va la cosa); para el invierno.

Señor Presidente, si pudiéramos realizar un debate, ¿en cuánto se calcula lo que debería ganar un trabajador?

En 2007 el Presidente de la Conferencia Episcopal, Monseñor Alejandro Goic, habló del sueldo ético: 250 mil pesos. Y fue asertivo, porque asumió la Doctrina Social de la Iglesia Católica. Es la misma Iglesia católica que combatió a la dictadura, que asiste a los desvalidos, que demanda una actitud moral del mercado, de los bancos.

¿Cuánto ganaron los bancos el año 2010? ¡3 mil 300 millones de dólares!

## DISCUSIÓN SALA

¿Cuánto están percibiendo en el primer y segundo trimestres de 2011? ¡Superan ampliamente sus ganancias!

En este país algunos ganan y ganan, y otros tienen que pagar intereses y más intereses.

En un caso está La Polar; en el otro, todos aquellos que se endeudan para poder vivir.

Monseñor Goic decía: "No hay que hablar solo del Padre Hurtado cuando se conversa sobre milagros; hay que hablar también de la doctrina".

Y el Padre Hurtado expresaba: "Hay que dar hasta que duela".

Señor Presidente, siento que en Chile a algunos les comienza a doler el bolsillo apenas meten la mano. ¡Ni siquiera la sacan de él y ya están con un agudo dolor en el pecho, en la muñeca...!

Claramente, tenemos un país con pésima distribución del ingreso.

Yo le preguntaría al Ministro Larraín si el salario mínimo es un mecanismo redistributivo.

¿Por qué existe el ingreso mínimo?

La Ministra del Trabajo, señora Evelyn Matthei, afirmó en esta Sala y en la de la Cámara de Diputados que el sueldo mínimo no era necesario. Lo dijo como Senadora y como Diputada.

¿Cuánto ganarían los trabajadores si no existiera el ingreso mínimo? Por cierto, no lo que perciben hoy, sino mucho menos.

El salario mínimo constituye siquiera un sujetador para que los ingresos no sigan bajando, para que no haya abusos.

Señor Presidente, si tuviéramos una política tributaria -es un debate que podríamos realizar: 17 por ciento en Chile, 30 por ciento en Argentina y el resto de los países- más agresiva a favor de los más pobres, de los más vulnerables, que nos permitiera una mayor recaudación, podríamos hacer una redistribución mejor.

Hay quienes dicen que si subimos el sueldo mínimo baja el empleo. Ese es el gran debate de los economistas.

Entonces, busquemos otro mecanismo de redistribución. Porque lo que nos importa es el ingreso familiar: cómo se para la olla, con cuánto sobrevive una familia.

En esta encrucijada, votar que no significa dejar sin reajuste a los trabajadores que perciben ingreso mínimo. Pero todavía queda la Comisión Mixta. Existe una posibilidad de acuerdo. ¡A ver si, mágicamente, lo que pasó en la Cámara de Diputados ocurre en el Senado...!

El Ministro de Hacienda debe saber que si negoció en la Cámara Baja tiene que estar disponible para hacerlo en esta Alta Corporación.

## DISCUSIÓN SALA

Aquí, no. En la otra rama del Congreso puede hacer mayoría.

Debería haber dejado unas lucas para negociar acá. ¿Para qué sirve un Senado con mayoría de Oposición? Precisamente, para enfrentar al Gobierno.

Este ejercicio de perdedores que hacemos cada año no ha sido siempre así.

Una vez con el Ministro Arrate logramos un acuerdo de tres años con la CUT. Se estableció un sueldo mínimo para ese período, lo cual dio estabilidad y evitó un angustioso debate, como el que estamos teniendo hoy.

Algunos dicen: "Después la economía no creció tanto y ganaron más los trabajadores".

¡Qué pena para algunos que hayan ganado más los trabajadores...! ¡Qué bueno para nosotros que eso sucediera!

Por cierto, el crecimiento fue menor y determinamos un reajuste mayor.

Señor Presidente, siento que si tuviéramos trabajadores con verdadera capacidad para negociar podríamos consentir en no efectuar este debate sobre el sueldo mínimo.

Pese a ser un derecho constitucional, solo 6 por ciento de los trabajadores negocia colectivamente!

¿Y qué es la negociación colectiva? Si trabajo más, gano más.

¡Qué complejo principio de solidaridad, de honestidad!

El 94 por ciento restante no tiene posibilidad alguna de acceder a la negociación colectiva.

Por lo tanto, la asimetría que dicen que existe entre trabajadores y empleadores o entre empresarios y trabajadores tiene que ser resuelta de alguna forma.

El debate parlamentario es al menos factor de equilibrio entre los poderosos y los débiles.

Porque, a decir verdad, los poderosos, los grupos económicos no están interesados en lo que aquí resolvamos, pues ya saben cómo actuar. Porque, en el campo de oscilación entre las 172 y las 183 o 184 lucas, ya tienen dimensionados sus ajustes, ya están garantizados los impactos económicos.

Uno podría decir, señor Ministro, que es cierto que no podemos subir más el monto del incremento porque usted manda. Antes mandaba Velasco; hoy día, Larraín. Todos los Ministros de Hacienda están



## DISCUSIÓN SALA

cortados por la misma tijera. No se diferencian mucho: fueron a Harvard; estudiaron en la Universidad Católica. En último término, tal parece que no importa mucho quien sea el titular de Hacienda, sino el tipo de sistema económico existente.

El proyecto sobre incremento del sueldo mínimo nos permite discutir un poquito sobre política, sobre ética, y decir nuestra opinión acerca de la sociedad que estamos construyendo. A mí, por lo menos -y creo que a muchos de los que están aquí les sucede lo mismo-, no me gusta.

Entonces, señor Ministro, ¿cómo logramos más justicia social sin que sea a partir del aumento del sueldo mínimo! Porque usted dice que al incrementarlo en los términos que planteamos se afecta la economía y se hace subir la inflación, lo que termina perjudicando a los trabajadores, quienes son los que pagan el IVA (el que aprobamos el año 37 lo mantenemos hasta ahora).

¡A los empresarios les devuelven todo el IVA! ¡A los que pagan el pan, los alimentos, la ropa, no!

Todos los Ministros han dicho que ese impuesto es regresivo, pues lo pagan los más pobres.

Entonces, señor Presidente, tenemos que redistribuir. Discutir en dos días el reajuste del sueldo mínimo es inmoral. Lo digo y lo reitero. Se lo pregunté al Senador señor Frei. ¿Con cuánto tiempo se está tratando el ingreso mínimo?

Como lo he planteado previamente -conservo mis discursos al respecto de todos los años anteriores-, ¿por qué no nos ocupamos del asunto en la Comisión permanente de Presupuestos? ¿Por qué no realizamos un debate serio? ¿Por qué lo abordamos a matabalho en dos días y bajo presión?

¡La materia no se discute, como me acota el Senador señor Lagos! Lo que se hace es rechazar o aprobar.

Y, por último, ¡a lo que salga!

Estimo que eso no es ser serio con los trabajadores. Pienso que podemos recurrir, entonces, a mecanismos adicionales. Si el señor Ministro de Hacienda nos dice que no podemos redistribuir a partir del ingreso mínimo, entonces conviene buscarlos.

Hemos hecho referencia al IVA diferenciado. ¡Los economistas se asustan...! En Brasil existe: para el pan, para los alimentos básicos.

Como decía el Senador señor Bianchi, las cosas no valen lo mismo en Punta Arenas y en Arica. La bencina cuesta más cara en Biobío, donde la producimos en la Refinería de Hualpén, que en Santiago. Esas son las diferencias de vivir en Regiones.

## DISCUSIÓN SALA

Por lo tanto, uno se pregunta por qué no el IVA diferenciado.

¿Cuál va a ser el mecanismo de redistribución para compensar al sector laboral?

Un trabajador puede llegar a gastar el 14 por ciento de su ingreso en transporte público. Y, por cierto, destina también un 15 por ciento a comprar pan.

¿A cuánto estamos aspirando en este gran debate? A mil 500 pesos...

El señor LAGOS.- Adicionales.

El señor NAVARRO.- ...adicionales. Descontando el IPC, idos kilos de pan! ¡O sea, la gran discusión en el Senado de la República de Chile sobre cómo subir el ingreso mínimo dice relación con dos kilos de pan para los trabajadores...!

El señor LAGOS.- ¡Batido...!

El señor NAVARRO.- ¡Al mes! ¡Dos panes diarios!

El señor MUÑOZ ABURTO.- ¡Corriente...!

El señor NAVARRO.- Y corriente. No es el producto especial del Lider Express...

Entonces, pienso que tenemos que mejorar, por el bien de todos, en cómo hacer más serio el debate y cómo enfrentar la posibilidad de beneficiar en verdad a los trabajadores a fin de poder aumentar efectivamente la distribución del ingreso.

Cabría esperar una discusión, no solo del ingreso mínimo, sino también, particularmente, de otros aspectos que liquidan al sector laboral. Ello se ha planteado con relación a La Polar, a los impuestos sobre impuestos. La idea es que sea posible decir: "Este es el ingreso mínimo que podemos fijar, más un conjunto de otras medidas adicionales para poder mejorarlo que han sido anunciadas por el titular de Hacienda, sin enumerarlas."

Voy a votar en contra, señor Presidente, porque creo que todavía podemos negociar un poco más con el señor Ministro. Si no, seríamos malos negociadores. Y el señor Ministro sería un mal Ministro si no guardó nada para negociar en el Senado.

Pero creo que la cuestión puntual radica en la redistribución de la riqueza. Eso pasa por un debate político y, fundamentalmente, ético, moral. Y es preciso estar disponible para darlo no solo cuando discutimos el ingreso mínimo.

¡Patagonia sin represas, señor Presidente!

¡Nueva Constitución, ahora!

--(Aplausos en las tribunas).

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Los asistentes en las tribunas deben guardar silencio. Es preciso respetar todas las opiniones. Se prohíben las manifestaciones, a favor o en contra.

## DISCUSIÓN SALA

Como la Honorable señora Allende no se encuentra en la Sala, tiene la palabra el Senador señor Kuschel.

El señor KUSCHEL.- Señor Presidente, como decían otros colegas, hemos discutido el tema prácticamente todos los años, habiendo acumulado cierta experiencia.

El señor NAVARRO.- No todos.

El señor KUSCHEL.- Casi todos. A veces, lo hemos hecho con relación a períodos de tres años, de dos, en fin.

Y creo que hemos reunido alguna experiencia de éxito y de fracaso en la materia.

El que nos ocupa -recordémoslo- no es el único ingreso mínimo de las personas más pobres. Afortunadamente, con el tiempo, hemos podido ir creando una especie de red social de apoyo: un ingreso familiar, que se ha ido configurando; los bonos de Chile Solidario, como se mencionó -el de egreso, subsidio a la cédula de identidad-; el subsidio al consumo de agua potable; becas de distinto tipo; pensiones solidarias; alimentación escolar; subsidio a la discapacidad; subsidio único familiar; subsidios AUGE, en salud; becas de alimentación de otro tipo; ayudas a la tercera edad.

Entonces, no se trata solo de la situación en examen. Ello, por una parte.

Después, se mencionó aquí la experiencia histórica -entre comillas- de negociar por tres años el ingreso mínimo. Me parece que esa experiencia fue triste para los trabajadores, porque el reajuste ascendió a algo así como 15 por ciento o un poco más...

¿Cuánto fue?

El señor NAVARRO.- De 12 por ciento.

El señor KUSCHEL.- De 12 por ciento.

En 1998...

El señor NAVARRO.- Cuando fue Ministro el señor Arrate.

El señor KUSCHEL.- ...partimos con una cesantía de 6,4 por ciento, la cual, después de esa negociación, saltó a 10,1 por ciento; 9,7 por ciento; 9,9 por ciento, etcétera. Y recién ha venido a caer ahora último. Nos salió caro. ¿Por qué? Porque, como se ha dicho, el ingreso mínimo impacta en mayor proporción precisamente a las personas de menor calificación, de menor capacitación y, en especial, a las mujeres.

Tales antecedentes se hallan a disposición de los señores Senadores y son conocidos. Les pido considerarlos en su análisis.

Y aquí nos han entregado las cifras de edad en relación con el desempleo, registrado en mayor medida entre la población menor de 24 años, que es la cubierta principalmente -entre comillas- por el ingreso mínimo.

## DISCUSIÓN SALA

Adicionalmente, se han creado hasta ahora casi medio millón de empleos. Así que una fuerza vigorosa natural los está generando, sin ser los del ingreso mínimo, sino otros con bastantes mejores remuneraciones. Y algunas Regiones -por desgracia, no es el caso de la que represento- prácticamente no cuentan con trabajadores para determinadas faenas, en particular las mineras, en el norte. Para eso no se ha requerido ningún ingreso especial, ninguna ley.

En seguida deseo referirme a cuántos son los afectos finalmente al ingreso mínimo. En su expresión de 181 mil 500 pesos, este dice relación con 200 mil personas. Aquí se mencionó un millón y medio. Si se consideran niveles mayores, como 1,5 de ingreso mínimo, se puede llegar a un millón 600 mil personas, de algo más de 7 millones a que asciende la fuerza laboral.

Desde un punto de vista técnico -como he dicho, hemos acumulado una experiencia de aciertos y desaciertos en todos estos años, para bien o para mal, la cual es preciso tener en cuenta-, se ha llegado a establecer una especie de fórmula que los mismos expertos, de todas las corrientes, han recomendado, sobre la base, en particular, de la inflación pasada. Este es el elemento que más pesa.

Varios señores Senadores han destacado la importancia del aumento de precio registrado en los alimentos, la energía, los combustibles. Eso es lo que más se pondera. En el caso de que se trata, la inflación pasada representó un 3,3 por ciento.

Para la productividad, en la versión original, se contempló un 1,1 por ciento. Eso dio el 4,4 por ciento propuesto inicialmente por el Gobierno en la Cámara de Diputados. Ahora estamos considerando un 2,2 por ciento en total para ese factor.

En Chile y otros países se ha comprobado que si el ingreso mínimo se reajusta en una proporción mayor, la inflación sube en una proporción también mayor. Por eso, se usa para el cálculo la inflación pasada. Ello ha sido estudiado por economistas, profesores, en fin.

Como soy economista, "lamentablemente", pongo cuidado en estas cosas, porque, así como en algunas ciencias se llega a ciertos resultados, creo que en Economía ocurre lo mismo. Y en Chile hemos utilizado razonablemente la técnica de la Economía, más bien, para lograr ciertos resultados que, sumando y restando -porque no hemos acertado en todo-, han sido favorables.

Entonces, señor Presidente, deseo finalizar solicitando a la Sala que apoye el ingreso mínimo planteado, el cual, por las razones expresadas, no cubre todo el universo de los trabajadores, mas sí constituye un elemento importante. Técnicamente, estamos yendo un poco más allá de las recomendaciones de los expertos. En esta materia no se trata solo de

## DISCUSIÓN SALA

técnica -es algo que ya se mencionó-, sino que también median consideraciones políticas, pero no podemos traspasar ciertos límites.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.- Señor Presidente, una vez más nos toca discutir sobre el ingreso mínimo.

Puedo compartir lo expresado por otros Honorables colegas en el sentido de que ojalá contáramos con los instrumentos y el consenso requeridos para fijar un monto en lo posible trianual o, por lo menos, plurianual, y evitar el debate año a año, que siempre es bastante duro.

Y lo es porque, como lo manifestó el propio señor Ministro, vivimos en la región más desigual del mundo, sin perjuicio de que, además, Chile es uno de los países con mayor inequidad y disparidad. Los veinte años de Gobiernos de la Concertación permitieron reducir la pobreza de manera muy significativa, pero, claramente, no hemos logrado disminuir las desigualdades como hubiera sido deseable.

Además, si se consideran los tres primeros quintiles, se observa que el 60 por ciento de la población vive con cerca de 500 mil pesos mensuales.

El asunto en debate se plantea junto con otras situaciones. Por ejemplo, celebramos hoy al mediodía una sesión que debió ser de mayor duración, lo que no fue posible por la falta del visto bueno necesario, pues resulta evidente que había mucho más que conversar. Fue interesante, sin embargo, porque es preciso tratar una cuestión que ha afectado enormemente a la opinión pública. Hago referencia, por supuesto, al caso de La Polar, que me parece uno de los mayores fraudes comerciales acaecidos en el último tiempo en el *retail* y en el que se ha demostrado una conducta delictual respecto de la cual espero de verdad que se aplique todo el rigor de la ley. Más de 400 mil personas se han visto completamente afectadas en su desarrollo personal y familiar y en su proyección de vida, en virtud de repactaciones unilaterales inconsultas, no comunicadas, en las que se aplicaron intereses, gastos y más intereses, según lo que se ha conocido en forma dramática.

Al preguntarme cómo se sentirá hoy día esa gente, los señores Senadores podrán pensar en qué motivo puede concurrir para hacer referencia a lo ocurrido en dicha empresa y no al ingreso mínimo.

Lo que sucede es que este último es tan bajo todavía para la gran mayoría de los trabajadores, que una familia de cuatro integrantes, en promedio, debe endeudarse para vivir. Y después sigue haciéndolo, a veces de una manera en que la "pilla la máquina".

## DISCUSIÓN SALA

Porque, además, la industria del *retail* ha descubierto que lo mejor para ella es que los chilenos vivan endeudados, ya que, al final, gana intereses e intereses sobre intereses y nunca se ha legislado sobre la tasa de interés máxima convencional.

Entiendo que mi Honorable colega Ruiz-Esquide presentó una moción sobre la materia. Me alegro mucho. Ojalá que el Senado la discuta y la apruebe, y que de una vez por todas fijemos algún criterio con respecto a lo que entendemos por una tasa usuraria, hasta dónde llega el interés máximo convencional, etcétera.

En la situación expuesta no funcionó ningún mecanismo de fiscalización. Las alertas tempranas venían de épocas pasadas y fueron ignoradas en el Gobierno. Los efectos registrados obedecen a que tenemos familias que se endeudan para poder vivir y empresas que, como ya señalé, ofrecen créditos con facilidades tremendas, bastante irresponsablemente en muchos casos.

Incluso, presenté en la Cámara de Diputados una moción sobre la materia, por cuanto no me parecía conveniente el acercamiento a estudiantes universitarios para ofrecerles todo tipo de tarjetas. La idea era que la empresa se hiciera cargo si en determinado momento no existía posibilidad de pago, en la medida en que su irresponsabilidad la había llevado a otorgar una tarjeta sin siquiera hacer un estudio mínimo del perfil del estudiante para ver si efectivamente tenía capacidad de financiamiento.

Este es un cuento que ha venido arrastrándose, señor Presidente. A mi juicio, Chile es uno de los países con personas más endeudadas. El señor Ministro también lo sabe.

Y es una caldera que va a reventar. No podemos seguir así. ¡La realidad es que a la gente no le alcanza para vivir!

La canasta básica está subiendo día a día. Aumenta el precio de la parafina, del transporte, de la alimentación, de todos los elementos que la componen. Si se aplica el cálculo del MIDEPLAN, una familia de cuatro personas requeriría 260 mil pesos para adquirirla. Y nos encontramos discutiendo ahora si se da un punto y medio más de lo contemplado en el proyecto original que se envió a la Cámara de Diputados.

Todos los señores Senadores le han dicho al señor Ministro: "En el último tiempo estamos hablando de una economía sólida, que crece, que ha generado empleo; de un precio del cobre altísimo; de muchísimos recursos disponibles; de la aprobación de un Presupuesto con que pocas veces había contado un Gobierno, y, sin embargo, estamos todos sorprendidos de la baja ejecución presupuestaria".

Esto último también incide, señor Presidente. Porque la construcción, por ejemplo, es una actividad importante. Y la baja ejecución presupuestaria mostrada por el Gobierno y que llama la atención, ya

## DISCUSIÓN SALA

que creo que es la menor en los últimos siete u ocho años, está afectando justamente a ese sector, que es uno de los dependientes del ingreso mínimo, y a sus trabajadores. Las inversiones en vivienda y obras públicas son generalmente las que generan más empleo.

Por cierto, votaremos a favor de la idea de legislar. Ninguno de nosotros podría estar en contra de ajustar el ingreso mínimo. Pero queremos expresar, con mucha claridad, que a nuestro juicio no se está haciendo un esfuerzo real; que aquí se manejan las cifras -y los números dan para muchas cosas-; que cuando nos referimos a un ingreso mínimo de un poco más de uno aludimos claramente a un universo bastante importante, que generalmente es el más vulnerable; que no negocia colectivamente.

Chile registra una baja tasa en este último aspecto. Lamentablemente, también exhibe una cierta debilidad en relación con el asociacionismo o poder gremial. Me gustaría que fuera como en otros países, donde los gremios y el fuero sindical son respetados, y se incentiva la asociación sindical, no como aquí, donde con frecuencia se aplican prácticas antisindicales y, a veces, ni siquiera se respeta el fuero, además de presentarse situaciones de precariedad que determinan al final una baja tasa de sindicación. Y eso también nos afecta.

Luego, el nuestro es un país donde están subiendo de precio los componentes de la canasta básica; donde a la gente no le alcanza para vivir; donde todos los meses es preciso rebuscárselas por la vía de la deuda y de sacar de aquí o de allá, en las condiciones que conocemos; donde rige una economía altamente concentrada.

Aparte este último factor, han tenido lugar otros escándalos en relación con los cuales parece que la justicia actúa en forma muy lenta. Y a pesar de que ellos llegan al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y de que supuestamente se investigan, uno experimenta la sensación de que terminan sin consecuencias.

Se han demostrado acuerdos de fijación de precios como el de las farmacias; como parece ser el caso de los buses interurbanos, y otros. Y, lamentablemente, ¿qué puede sentir la ciudadanía? Que existe impunidad, en la medida en que se denuncia; que el Tribunal de la Libre Competencia confirma que ha mediado concordancia; que se inicia un juicio eterno, y la percepción es que no pasa nada.

Creo que la legislación penal en materia económica requiere, como lo señalamos en la mañana, una modificación muy profunda. Sabemos perfectamente que adolece de un déficit sancionatorio. El mejor ejemplo de ello lo encontramos en la quiebra de la banca, en 1982, cuando se iniciaron juicios eternos, cuyas sanciones -en los casos en que las hubo- fueron francamente irrisorias.

Eso tuvo un costo para el país. Y ni hablar de lo que significó para el ciudadano de a pie, de la calle.

## DISCUSIÓN SALA

Entonces, uno empieza a entender cada vez más el creciente malestar de la gente y por qué sale a protestar o se siente defraudada.

Al Gobierno le cuesta comprender lo que sucede. Porque dice: "¡Pero cómo: tenemos una tasa de crecimiento superior al 6 por ciento, y la adhesión baja y baja!".

Lo que pasa es que no hay correspondencia entre ese crecimiento de 6 por ciento y lo que realmente reciben los sectores más pobres, más vulnerables, más desprotegidos.

En este país existen demasiadas desigualdades. En este país se obliga a la gente a vivir ficticiamente, porque la plata no le alcanza y debe endeudarse y endeudarse. En este país se sabe que el salario mínimo se relaciona directamente con la superación de la línea de pobreza. Y ello es muy importante.

Por lo tanto, le decimos al Ministro con toda claridad que aprobaremos el proyecto en general, mas no en particular si no se realiza un esfuerzo por elevar el ingreso mínimo a fin de que al menos alcance a una cifra, no digo respetable, pero sí bastante diferente de la propuesta, que, sin duda, no resolverá un problema que, dependiendo de cómo se considere, afecta de manera directa a entre 400 mil y 600 mil o más trabajadores, o indirectamente, a entre 1 millón y un 1 millón y medio de personas.

He dicho.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- A continuación se hallan inscritos los Senadores señores Gómez y Escalona, quienes no se encuentran presentes.

Tiene la palabra la Honorable señora Rincón.

La señora RINCÓN.- Señor Presidente, estimados colegas, el debate que estamos llevando a cabo en la Sala es de vital importancia para los ciudadanos de nuestro país y genera visiones encontradas en los economistas, en el Gobierno y, también, en el Parlamento.

Para algunos, el reajuste del sueldo mínimo solo tiene que ver con criterios macroeconómicos abstractos y con supuestos de la economía, como su teoría de la mano invisible (algo de esto discutimos en la sesión de esta mañana). Su incremento, por tanto, generará hipotéticamente perjuicios a la economía local al impedir que los trabajadores accedan a mejores condiciones de remuneración producto del aumento de los costos, etcétera.

Para otros -me incluyo entre ellos-, este tema se relaciona con las posibilidades de existencia de los trabajadores, de sus familias y de su entorno.

Creo que la fijación del ingreso mínimo mensual debe ir en consonancia con las necesidades vitales de una familia. En consecuencia,



## DISCUSIÓN SALA

ha de estar ligada ya sea a la línea de la pobreza, ya sea al umbral de los requerimientos mínimos, pero no a la mera teoría del terror, que a algunos siempre les gusta mencionar cuando se discute este asunto.

Además del factor vivencial, pienso que no debemos eludir la reflexión sobre el impacto de un alza en el salario mínimo en otros ámbitos de la economía. Es así como, a la luz de muchos estudios que todos conocemos, no existe evidencia unívoca sobre su efecto en el desempleo, salvo en períodos de recesión económica, que no es el caso de hoy.

Se ha mencionado también que el aumento del ingreso mínimo afecta a las pymes.

Estimamos que nuestra preocupación por ellas debe ser central, pero respecto de las que realmente lo son y no cuando se trata de filiales de empresas más grandes, como desgraciadamente ocurre en nuestro país.

El Estado debe preocuparse de apoyar a las pymes con políticas económicas que las hagan más eficientes, con manejo de tecnología, con facilidades tributarias, con fomento empresarial, etcétera, y no pensar en que estarán condenadas a pagar malos salarios.

Lamentablemente, se las utiliza como excusa para no aumentar el salario mínimo, pero a su vez se les impide crecer más y mejor.

En momentos como este, en que el Gobierno se felicita por las cifras de crecimiento y las empresas muestran utilidades positivas en sus balances, es cuando esperamos que los trabajadores puedan ver los frutos del desarrollo.

Asimismo, es imprescindible que se incorpore la dimensión de las necesidades reales de las familias si queremos construir un país menos desigual.

Por eso, consideramos que la propuesta del Gobierno en la materia es menos que modesta (para no utilizar palabras más duras que se me ocurren ahora).

Un sueldo digno es la gran deuda de la justicia social en Chile. El Gobierno debe asumir un compromiso y acoger la propuesta de los trabajadores para un reajuste del ingreso mínimo mensual superior al ofrecido hoy día, teniendo en cuenta la presión inflacionaria que afecta a diario a los sectores medios y a los más vulnerables, especialmente en el área de los alimentos.

¡Más de 800 mil trabajadores reciben el salario mínimo; más de 800 mil familias deben hacer milagros y encomendarse al buen Dios para sobrevivir!

La pobreza de nuestro país se está reflejando en la nula capacidad de pago de los sectores que trabajan y tratan de vivir -o, mejor dicho, sobrevivir- con el indignante sueldo denominado hipócritamente "ingreso mínimo", que al final nivela para abajo.

## DISCUSIÓN SALA

La estafa, el fraude, la posible quiebra de una insignificante tienda como La Polar muestran una grieta profunda en el sistema económico imperante en Chile.

Y no solo eso.

El modelo económico impuesto a la fuerza, sin democracia, sin Congreso, sin representación ciudadana, fue considerado un milagro. Hoy, el mal llamado "milagro económico chileno" exhibe su cara más patética y cruda, que se traduce en que la mayoría de los chilenos y chilenas no ganan un salario digno y decente para comprar todo lo que el modelo - aparentemente- les ofrece a costa de deudas. Y las desigualdades se perpetúan y agudizan en forma odiosa.

Miles de chilenos viven en una fantasía que hoy termina de la forma más obvia: con la estafa de los empresarios de La Polar, quienes burlaron los inexistentes controles de la Superintendencia de Bancos, de la Contraloría, de PricewaterhouseCoopers, de la Bolsa y de todos los organismos e instituciones que debían estar informados de los delitos que estaban gestando los gerentes y dueños de esa multitienda.

Muhammad Yunus, el "banquero de los pobres", Premio Nobel de la Paz en 2006, decía en su libro *Hacia un mundo sin pobreza*: "Los pobres no tienen derechos humanos".

Pensar que una persona puede ser libre y desarrollar sus capacidades con menos de 200 mil pesos mensuales (400 dólares) es una burla para todos los connacionales.

Con 172 mil pesos, CIFRA QUE RECIBEN MÁS DE 800 MIL CHILENOS, definitivamente no se puede vivir. Eso solo alcanza para arrendar una pieza por 90 mil pesos; para que el jefe o la jefa de hogar que trabaje tome la micro o el metro todos los días; para pagar una cuenta de luz básica; para comprar 1 kilo de pan al día y 5 litros de parafina y 10 litros de leche al mes.

Si la familia que percibe ese dinero tiene deudas o debe enfrentar un imprevisto, ¡ni hablar!

¿Qué posibilidad les queda a las familias para acceder a otros bienes de consumo? Endeudarse en La Polar, Ripley, Lider, y terminar depositando los pocos ingresos que tienen en las cuentas que les abren las propias empresas del *retail*, cuyos intereses son exorbitantes y usurarios.

Señor Presidente, ¡el abuso debe llegar a su fin!

El salario mínimo que propone el Gobierno, sin acuerdo con los trabajadores, no satisface las necesidades básicas de una familia. Se debe incrementar su monto. También, hay que darle categoría de digno.

Se requiere una política a mediano plazo que incorpore de manera democrática a los diversos actores del mundo del trabajo en un diálogo vinculante, en que no sea el Gobierno de turno el que imponga su visión utilizando uno de los sistemas de fijación de sueldo mínimo que, a nivel comparado, arroja los peores resultados.

## DISCUSIÓN SALA

Sin duda, un gran acuerdo político o cualquier llamado a la unidad nacional deberían considerar como piedra angular la colocación del trabajo al centro de la estrategia de desarrollo.

Por ello, resulta necesario elaborar un plan nacional de reajuste del salario mínimo para acercarnos siquiera a la mitad inferior de los países de la OCDE, como Portugal y Eslovaquia, cuyo PIB per cápita gira en torno a los 20 mil dólares. Pero con un PIB verdadero y no con uno concebido bajo la tiranía de los promedios, que esconden la realidad de millones de familias en nuestro país, la cual no puede dejarnos tranquilos, menos cuando estas escuchan al Presidente de la República decir que Chile crece al 6,5 por ciento y que estamos casi en pleno empleo.

Tal como ha destacado la Iglesia católica, resulta totalmente indignante que haya personas que trabajen y sean pobres.

Asegurar sueldos dignos es la gran deuda que tenemos con los trabajadores. Solo así podremos instalar la equidad en nuestro país y terminar con las irritantes desigualdades.

Señor Presidente, si lo que acabo de expresar no es considerado por el Gobierno, votaré en contra de cada una de las normas del proyecto.

He dicho.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Longueira.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, esta debe de ser la decimonovena o vigésima ocasión en que me toca participar en una sesión donde se discute el salario mínimo. Y cada vez que lo hago me pongo más presidencialista.

¡Cuántos cesantes habría en Chile si el Parlamento tuviese la facultad de fijar el sueldo mínimo!

El salario mínimo es cero en los países. Es el ingreso de los cesantes, quienes no tienen entradas.

Por fortuna, nuestro Gobierno ha alcanzado en un año un récord histórico: 450 mil chilenos que estaban cesantes hoy tienen trabajo y perciben un ingreso.

Aquí he escuchado: "las cifras que entrega el Gobierno". Se trata de los mismos organismos que dieron las cifras de ustedes durante veinte años.

Si seguimos con este ritmo catastrófico en las sesiones del Congreso, y en particular del Senado, creo que terminaremos todos deprimidos.

Recuerdo la sesión especial que celebró nuestra Corporación cuando se desató la crisis financiera mundial. Los Senadores de la Concertación la solicitaron para discutir las pérdidas de los fondos de pensiones.

Tal como lo señalé en esa ocasión, los estadistas vivieron un veranito de San Juan creyendo que se caía el sistema, el mundo entero. Pero, finalmente, este se encuentra saliendo de una de las crisis más complejas. Y hoy podemos decir -por cierto, no habrá una sesión especial para

## DISCUSIÓN SALA

ello- que los fondos previsionales de todos los trabajadores chilenos ya recuperaron el nivel que tenían previo a la crisis, como también lo anunciamos.

Ha ocurrido algo irritante en el país -y me alegra que nos irrite a todos por igual-: el caso de La Polar. Pero, a partir de esta situación, nuevamente anuncian que se cae el país, se cae el sistema, se cae todo.

Señor Presidente, hace bien salir a caminar. Yo lo hice un rato en la tarde. Porque en verdad algunos están muy depresivos y angustiados anunciando demasiadas cosas catastróficas que, sinceramente, no veo en la vida común de los chilenos.

Se ha mencionado la crisis de 1981, la situación de La Polar, en circunstancias de que estamos convocados para una discusión bastante más simple, en la cual, afortunadamente por el bien de los chilenos, solo podemos aprobar, rechazar o reducir el monto que se propone.

Nos encontramos debatiendo el sueldo mínimo que se fijará en el país.

Al respecto, quiero recordar que hace cuatro años, durante el Gobierno de la Concertación, presenté mi propuesta de sueldo ético, que consistía en un salario mínimo sugerido vinculado a la encuesta CASEN, con el objeto de suplementar los ingresos autónomos de los chilenos a fin de que no hubiera nadie bajo la línea de la pobreza. Y ello está derivando en lo que hoy se denomina "ingreso ético familiar", que tiene que ver con una forma de redistribuir los aportes del crecimiento para mejorar la distribución del ingreso a los efectos de que no exista ningún chileno bajo la línea de la pobreza.

Eso debiéramos discutir: cómo lograrlo.

Resulta muy fácil pronunciar discursos para la galería. Obviamente, con ello se sintoniza con la gente.

Pero llamo la atención para que avancemos en algo que aquí se ha señalado y que comparto ciento por ciento.

Carece de todo sentido discutir anualmente esta materia. Tenemos que establecer criterios técnicos que nos permitan conjugar el mayor crecimiento del ingreso mínimo para los chilenos con el cuidado de que estos no caigan en la informalidad y en el desempleo. Es el riesgo de subir en exceso el salario mínimo. ¡Si nadie es partidario del monto que estamos debatiendo aquí! ¡Para qué discutimos! ¡Todos quisiéramos un sueldo mínimo infinitamente más digno!

Lo importante es cómo logramos progresar lo más rápido posible a fin de que los ingresos autónomos de las familias chilenas nos permitan alcanzar un salario lo más digno posible. Y mientras transita el país hacia ello, está la propuesta del sueldo ético.

Son las pymes las que generan el 70 por ciento del empleo. Digámoslo claramente. ¡Es muy fácil hablar de las grandes empresas, de las grandes utilidades! ¡Pero se trata de discursos para la galería, señores! Son los pequeños empresarios -ahí están las cifras, las mismas de los Gobiernos de ustedes durante veinte años!-, son las pymes de Chile, son los

## DISCUSIÓN SALA

pequeños emprendedores los que contratan por el mínimo a la inmensa mayoría del país.

Entonces, tenemos que avanzar con un subsidio que permita que ese "ingreso ético familiar", o "sueldo ético", o como se le quiera llamar, al final complemente los ingresos autónomos de las familias para que alcancen niveles de la CASEN.

Deseo recordar, además, que los Ministros de la época se comprometieron a patrocinar esa propuesta. Pero ello nunca ocurrió.

Espero, sinceramente, que en el Gobierno de la Alianza concretemos una de las políticas públicas que considero más trascendentales para el país: el ingreso ético familiar.

Por lo tanto, lo que debemos debatir es cómo avanzar para que los chilenos accedan a salarios más dignos y no se vayan a la informalidad y al desempleo.

En lo personal, nunca voté en contra. Nunca usé esta discusión para hacer demagogia u oposición a los Gobiernos de la Concertación.

El señor PROKURICA.- ¡Esa es la diferencia!

El señor LONGUEIRA.- Siempre voté a favor de lo que planteaban los Ministros de Hacienda, fueran de Harvard o de otro lado, de la Concertación o de nuestra Coalición. Ellos están a cargo de generar el empleo, de hacer crecer al país. Y por cierto, todos, los de ustedes y los nuestros, desean que tengamos el más alto de los ingresos mínimos para los chilenos.

Es muy fácil hablar para la galería. Pero, afortunadamente, quienes lo hacen no llegan a tener control del país, porque, de ser así, creo que habría muchos chilenos cesantes, como ya ocurrió. Fíjense, Sus Señorías, que hay una coincidencia. Cuando se subió de manera significativa el monto del ingreso mínimo, durante tres períodos, también se registró la más alta cesantía.

En consecuencia, hemos de velar por el bien común, por quienes no tienen trabajo. Debemos lograr que la mayor cantidad de chilenos lo obtenga lo antes posible y lleguemos al pleno empleo. La mejor política pública es el pleno empleo. Y ojalá alcancemos consenso en esto.

Ahora bien, yo personalmente he formulado un planteamiento.

A mí me gustaría vincular el ingreso mínimo en Chile con el crecimiento económico. Pienso que es bueno. Me parece bien que, pasados seis meses, si el país crece al 6 por ciento, exista un incremento, ya que estamos desarrollándonos y generando empleo. A lo mejor, podemos llegar a consensos en esa línea.

Pero sostengamos una discusión con cierto rigor, porque tenemos que lograr políticas públicas concordadas. No le temamos al consenso. Alcanzar acuerdos ha ocasionado poco menos que un complejo en la clase política chilena.

## DISCUSIÓN SALA

Un Senador de las bancas de enfrente ya se refirió a los sueldos mínimos de países vecinos al nuestro. ¡Si a nadie le gusta el ingreso mínimo existente en Chile!

Sin embargo, debemos entender que hemos ido construyendo un país derrotando a la pobreza. Lo hemos ido haciendo quienes estuvieron en el Gobierno, quienes formamos parte de la Oposición, pese a que nos queda mucha desigualdad, mucha gente en campamentos, mucha pobreza, muchos chilenos que perciben el ingreso mínimo. No destruyamos el camino que hemos avanzado.

A la luz de la sesión de la mañana y de la de ahora, pareciera que todos estuviéramos colaborando a destruir algo que ha permitido progresar significativamente. Llama la atención que en el mundo entero se reconozca el país que estamos construyendo y que aquí, fruto de hechos puntuales, la clase política que ha sido capaz de llevar a Chile a los niveles alcanzados hoy esté poco menos que destruyendo aquello.

Señor Presidente, espero que logremos un consenso.

Emitir discursos que no responden al asunto en discusión o al rigor con que debe analizarse esta materia lo único que hace es generar expectativas y causar un daño.

Si el país crece al 6 por ciento, pienso que se puede realizar un esfuerzo mayor. Y ojalá se alcance un acuerdo en esta discusión. Porque creo que consensuar materias como esta constituirá una importante señal para todos los chilenos.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gómez.  
El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, escuché atentamente los planteamientos del Senador Longueira. Y no diré nada contrario.

En cuanto a lo que Su Señoría menciona, considero razonable que nos sentemos a conversar sobre este tema y a resolverlo de buena forma.

Según parece, es una práctica de todos los Gobiernos ingresar el asunto que nos ocupa en el último minuto y no tener espacio de conversación ni de discusión.

Entonces, se sube mil 500 pesos en la Cámara de Diputados y se plantea incrementar un porcentaje en el Senado. El año pasado fue peor todavía, con un espectáculo en las peores condiciones.

Lo que ha señalado el Senador Longueira es correcto, en cuanto a cómo llegar a un acuerdo para que esto no se transforme en una disputa de todos los años.

Antes la Alianza fue Oposición; ahora lo somos nosotros. Pero lo que debiéramos perseguir es que el ingreso de cada trabajador le alcance para vivir, y no fijar números que, según los cálculos, implican 6 mil o 6 mil 500 pesos diarios.

Entonces, lo planteado por el Senador Longueira es razonable. Lo malo es que en los Gobiernos de la Concertación no se hizo, ni tampoco se ha realizado en este. Porque se presenta el proyecto a último minuto y recién ahí empieza el debate. Y sobre la base de ese concepto, lo que

## DISCUSIÓN SALA

uno dice no es un discurso para la galería, sino, simplemente, la constatación de ciertos hechos.

De acuerdo a las estadísticas nuestras, un porcentaje importante de trabajadores chilenos -511 mil- gana menos del mínimo; 170 mil obtienen el salario mínimo, y de ahí hacia adelante, hasta 3 millones de asalariados, algunos tienen ingresos mayores y otros, menores.

De modo que una cantidad importante de personas percibe el sueldo mínimo. Por lo tanto, debemos encontrar la manera de resolver tal situación. ¿Por qué? Porque en el análisis de las diversas circunstancias, según el Banco Central vamos a crecer entre 6 y 7 por ciento, por lo cual, si la inflación proyectada es de 4 por ciento, sobre esa base, podemos pensar que es posible hacer un esfuerzo mayor.

Incluso el propio Senador Longueira sostuvo que podemos llegar al 6 y tanto por ciento; o sea, a 183 mil pesos, que es más de lo que hoy día propone el Gobierno.

En consecuencia, sería sumamente razonable que en algún minuto tuviéramos el espacio, el tiempo y la decisión para establecer criterios que nos permitan contar con un sueldo o ingreso mínimo razonable, desde el punto de vista de la proyección y de las necesidades de las familias de los trabajadores.

Desgraciadamente, eso no se da.

El planteamiento del Gobierno es que, de acuerdo a las cifras entregadas, no es posible otorgar un ingreso mayor para que se pueda vivir como corresponde; o sea, un reajuste superior al propuesto.

La evolución del ingreso mínimo ha sido, en el tiempo, de diversas magnitudes. En el año 2008, la inflación fue de 8,7 por ciento y el reajuste real de 1,7 por ciento; el 2009, de 5,2 por ciento; el 2010, la inflación fue de 3 por ciento y el reajuste real de 1,2 por ciento. En fin.

En verdad esta discusión tiene un componente muy difícil de explicar a la opinión pública, porque, desde el punto de vista de las cifras, se habla de mil 500, de 2 mil o de 3 mil pesos más.

Cuando se discute esto fuera del contexto global, se argumenta que empiezan los discursos para la galería. Pero a mí no me interesa hablar con esa finalidad, sino efectuar un debate a fondo sobre el ingreso ético familiar, a fin de implementarlo en el tiempo.

Pero en la discusión de hoy día no tenemos otro camino que poner la tranca necesaria para que el Gobierno aumente su oferta. Recordemos que partió con un porcentaje recomendado por su propia comisión; lo incrementó motu proprio en la Cámara de Diputados. Y acá, si mantenemos firme nuestra posición, probablemente lo subirá otro poco.

Constituye un error la manera en que este y los Gobiernos anteriores, año a año, discuten lo referente al reajuste del ingreso mínimo.

Tengo claro que el porcentaje que ofrece hace llegar el mínimo a 181.500 pesos. Pero, de acuerdo a las cifras entregadas por el Banco Central, esa cantidad se puede superar con un esfuerzo mayor.

## DISCUSIÓN SALA

Cuando se habla de que se han aumentado los empleos en 450 mil plazas, el problema es saber de qué calidad son. Porque tal vez en esa cifra están considerados algunos de muy mala calidad. Y eso es lo que hay que aclarar...

El señor BIANCHI.- ¡Son de precariedad!

El señor GÓMEZ.- Exacto, de mala calidad y de precariedad.

Entonces, se debe precisar también si en tal incremento de la fuerza de trabajo se incluyen ingresos superiores al mínimo y si las labores por desarrollar son de la calidad que todos esperamos. Cuando se dice que hay 450 mil nuevos empleos, me preocupa saber de qué tipo son y cuánto se paga a los trabajadores.

No logro entender por qué el aumento del ingreso mínimo va a generar un problema financiero, menos aún de acuerdo a las condiciones que he señalado y conforme a las cifras que entregó el Banco Central, las cuales fueron refrendadas por el señor Ministro de Hacienda. No creo que eso pueda generar un impacto que, eventualmente, termine en una crisis económica en el país.

Es cierto que Chile está creciendo; que tenemos más recursos, y que estamos recibiendo una buena cantidad de ingresos por vía tributaria. Sin embargo, ¿qué piensa la gente y cada familia? Que se habla mucho de crecimiento, pero que nada de él llega, en definitiva, a quienes perciben el ingreso mínimo.

Cabe destacar que 511 mil trabajadores -15,3 por ciento- reciben menos del mínimo, según estadísticas oficiales y no manipuladas, y que a 170 mil se les paga el sueldo mínimo.

Señor Presidente, desgraciadamente -como se ha dicho-, el único mecanismo que hay en este sistema presidencialista -que impide una discusión distinta- es aprobar o rechazar. Y, en este caso particular, por la manera en que se presenta la iniciativa, sin haberla discutido ni haber contado con el tiempo para debatirla como lo planteó el Senador Longueira, y para que el Gobierno realice el esfuerzo que le corresponde, solo nos queda rechazar el articulado propuesto.

La idea de legislar, por supuesto, es otra materia. Nos interesa discutirla. Pero vamos a rechazar el reajuste formulado por el Ejecutivo.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El señor ESCALONA.- Señor Presidente, pienso que es mala costumbre tratar de demagógicas las opiniones que no compartimos. Cuando hay un argumento que no nos gusta, entonces, decimos que el interlocutor es demagogo. Y me parece que esa intolerancia viene arrastrándose en el país desde hace unas tres décadas, más o menos. No se puede hacer demagogia tratando al interlocutor de demagogo. Esa, en mi opinión, es una regla de trato cívico esencial.

Muchas son las maneras de entrar al debate. Están, por cierto, los temas de la inflación, de la productividad, del crecimiento. Hay



## DISCUSIÓN SALA

diferentes instrumentos. Pero estimo que los de carácter técnico nunca reemplazan a la política.

Seamos claros: no tratemos de convencernos aquí de que por la vía de un comité de expertos resolveremos los problemas que le compete solucionar al sistema político.

Debemos asumir nuestra responsabilidad. Para eso la gente nos eligió, y no para que nos escondamos detrás de los técnicos ni andemos bajo las faldas de los "expertos".

Al respecto quiero ser muy claro. En nuestro país hay una tremenda desigualdad en los ingresos. Y el salario mínimo juega un rol; es una señal que tiene el propósito de elevar los sueldos más bajos. No es como dice el señor Ministro de Hacienda -por lo menos así lo argumentó ayer en la Comisión de Hacienda-, en el sentido de que se trata de una especie de salario medio. ¡No es así! ¡No es una estación intermedia de la cual sale un promedio! ¡No es así!

El Centro de Estadísticas de la Superintendencia de Pensiones -que es un organismo oficial- señala que en términos nominales el salario medio el año 2010 fue de 517.492 pesos; el 2009, de 476 mil, etcétera.

O sea, según ese órgano especializado, que hace sus cálculos sobre la base de las remuneraciones imponibles de los trabajadores -en consecuencia, su medición es bastante seria, porque considera datos objetivos-, en nuestro país el sueldo imponible promedio es de 517 mil pesos.

Entonces, ¿quiénes son los que ganan el salario mínimo? La gente más pobre, más humilde.

¡Terminemos con la mentira de que este es un salario medio! ¡No es así! Y sobre todo ahora, cuando hay sectores de la economía que tienen un trabajo precario. Porque el gran logro del Gobierno de los 400 mil empleos nuevos se sustenta en el cambio de metodología, que ha permitido inflar claramente las cifras.

En algunas Regiones, resulta evidente que se advierte un completo divorcio entre las cifras que entrega el Instituto Nacional de Estadísticas y la situación social.

En este caso me refiero a la Región de Los Lagos, severamente golpeada por la crisis internacional, porque los servicios financieros y otros resultaron muy afectados; por la crisis de la pesca en nuestro país, debido a las cuotas de captura, y por la crisis de la salmonicultura, ¡muy dura!, pues se perdieron decenas de miles de empleos. Sin embargo, ¡la estadística oficial indica que en la comuna de Puerto Montt hay pleno empleo!

Eso no tiene posibilidad de ser cierto. ¡Ninguna!

Dicha Región fue afectada por una triple crisis, pero, según las estadísticas, en Puerto Montt no hay problema de empleo. ¿Cómo puede ser efectivo eso?

Lo que ocurre es que hay un desempleo oculto; una cesantía encubierta; y la estadística está construida para alimentar una ficción.

## DISCUSIÓN SALA

¿Y quiénes son las personas que sufren ese trabajo precario? Por ejemplo -lo digo con entera responsabilidad-, se ha burlado el espíritu con que aquí se discutió la ley de la salmonicultura, en el sentido de que la recuperación de tal industria no se haría sobre la base del sacrificio de los trabajadores.

¡No se cumplió el compromiso que se tomó aquí! ¡Se rompió ese acuerdo social, porque los empresarios están rehaciendo la industria del salmón sobre la base de pagar salarios miserables! Se utiliza la ficción de la media jornada y a la gente se le pagan 65 mil pesos.

¡Esa es la realidad en las comunas de Quellón, de Dalcahue, de Chonchi!

¡Esa es la situación que se ha producido: jornadas que comprenden prácticamente el día completo, encubiertas bajo la ficción de media jornada, ya que a los trabajadores ni siquiera se les paga la mitad del ingreso mínimo de hoy!

En consecuencia, esta discusión tiene un sentido político.

¿Cuál es la señal que se entrega a la sociedad y en particular al empleador? Nosotros aspiramos a que ella sea la más potente posible; es decir, aquella que convoque a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores.

¡Esa es la señal que debe darse!

¡Este no es un seminario de especialistas de la OCDE!  
¡Aquí hay una discusión política!

Desde ese punto de vista, nosotros estimamos que el sector empresarial no se hace cargo cuando el ingreso mínimo se ajusta a la cifra estadística más baja.

Sin duda, la propuesta del señor Ministro se encuentra bajo los índices estadísticos, porque ayer el Banco Central señaló que la expectativa de crecimiento del país para el próximo año es de 6 a 7 por ciento.

Si ese 7 por ciento de crecimiento se aplica al actual salario mínimo, ¿cuánto nos da? ¡184 mil pesos! O sea, incluso la actual propuesta del Ejecutivo está por debajo de lo que la economía va a crecer el próximo año.

Desde el punto de vista técnico, el incremento que se ofrece es "ratón". No tiene sustento social ni técnico.

Chile está en condiciones de entregar más. Eso es lo que solicitamos ahora -por su intermedio, señor Presidente- al Ministro de Hacienda.

¡No permitamos que la economía opere sobre la base de empleos precarios, en los que un sector de trabajadores se halla muy lejos de percibir los 517 mil pesos de sueldo promedio señalado por el Centro de Estadísticas de la Superintendencia de Pensiones! Porque ese fue el promedio real de las remuneraciones imponibles en el año 2010.

## DISCUSIÓN SALA

Por lo tanto, la función del ingreso mínimo no es la de establecer un salario medio. Porque los 181 mil, o los 180 mil o la cifra que sea, constituye un tercio del sueldo promedio imponible.

La función que cumple el salario mínimo implica hacer un esfuerzo para elevar el ingreso de los trabajadores de menores recursos.

¡Ese es el sentido que tiene en nuestra economía!

Chile no es un país con otro nivel de desarrollo y que pueda cumplir lo que los técnicos de la OCDE, en París, expresan respecto de economías de otro tamaño y de distinto ingreso per cápita.

En consecuencia, ahora que la discusión concluye, esperamos establecer algún vínculo de comunicación entre nuestra manera de reflexionar y el punto de vista del Ejecutivo.

Es posible un mayor esfuerzo por parte de los empleadores respecto del sector de trabajadores chilenos de menores recursos. Ello, porque hoy su nivel de entradas no les permite financiar la canasta básica de alimentos, medida por el MIDEPLAN y no por la CUT ni por las organizaciones sociales.

En cuanto a esa canasta básica, el ingreso mínimo no cumple su función.

Entonces, debemos procurar resolver esa brecha.

Ese es el punto en discusión y esperamos ser escuchados.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, igual que muchos de los presentes, llevo varios años discutiendo la materia, lo cual siempre ha llevado a un debate que ojalá en el futuro sea también como este: profundo, prolongado y lo más sensato posible, pero al mismo tiempo muy claro.

Comienzo mis palabras haciendo una reverencia muy circunstanciada al señor Presidente de la República, quien dijo que el termómetro estaba bueno, pero que la gente no estaba bien y reclamaba.

La sensación térmica a la que él se refirió es la siguiente: en Chile tenemos una diferencia de ingreso de tal magnitud que, realmente, el discutir aquí sobre si el salario mínimo para cien, doscientas o un millón de personas -cualquiera que sea la cifra- debe ser de 184 mil o de 190 mil pesos es algo que parte el alma, por lo inoficioso, triste y lamentable que resulta el debate sobre este pedazo de la economía chilena.

En nuestro país, cualesquiera que sean las cifras -nunca nadie ha negado la que voy a dar a conocer-, hace imposible que la discusión sobre el salario mínimo se lleve en esta línea.

Lo digo, señor Presidente, porque la diferencia entre lo que gana un trabajador que percibe el salario mínimo, cuyo reajuste estamos analizando, y cualquiera de los más ricos del país -todos sabemos quiénes son-, es de uno a 2.400 años.

## DISCUSIÓN SALA

Aquí no se trata de deciles o de quintiles ni de grupos comparables, sino de personas: iuno versus 2.400 años! Eso significaba, en los tiempos antiguos, en Persia, el Gobierno de Artajerjes.

En esas condiciones, señor Presidente, uno se pregunta por qué lo que constata el Presidente de la República es cierto. Y lo es por lo siguiente: porque ninguno de los trabajadores que hoy vamos a favorecer o desfavorecer entenderá que el aumento de 3 mil o 4 mil pesos resuelve su problema.

Y a eso se suma otra cosa: el hecho de que en todas las Administraciones -lo he señalado desde hace mucho tiempo, siendo de Gobierno o de Oposición- la gente no recibe bien la sola asistencialidad que se le da. Siempre hay alguien a quien se le entrega un bono más. Pero la concepción de la focalización -es cierto- debe apuntar en esa dirección.

Sin embargo, si uno escudriñara en la mente real, concreta, precisa de las personas, en sus emociones, debería reconocer que nadie se siente bien cuando se le da una migaja para que pueda tener una mejor casa o lo que sea. Las personas, fundamentalmente los hombres, por la varonía de la que siempre quieren hacer alarde, necesitan que se les pague la suma que corresponde al derecho natural de un compatriota que necesita vivir decentemente.

Cada vez que discutimos esta materia me hago la siguiente pregunta: ¿cómo podemos resolver este tema de una manera más adecuada que la que se ha utilizado durante los últimos 40 o 50 años?

Este asunto ha sido un dilema para gobiernos de distintos signos, y siempre he mantenido el mismo alegato. Por lo tanto, si algún señor Senador tiene la tentación de preguntarnos qué hicimos nosotros, le puedo responder con lo que acabo de señalar.

En consecuencia, el debate en el Senado no solo debe centrarse en lo que pasa con los números directos que hoy día hemos visto, sino también en un análisis de más largo aliento: cómo lograr que Chile cambie su estructura de poder económico, de forma tal que nadie se sienta excluido de su patria, porque con lo que tiene no puede vivirla realmente en plenitud.

Este es no solo un problema económico, sino además político y ético.

Entonces, vuelvo a la reflexión del señor Presidente de la República. La gente no quiere más migajas ni está dispuesta a tolerar el hecho de que nunca podrá aspirar al ejemplo que nos dan las grandes democracias del mundo, donde con el solo trabajo personal un ciudadano puede alcanzar hasta la primera magistratura de su país.

¡En Chile eso no es posible, señor Presidente!

En resumen, tenemos que lograr conciliar que el reajuste de los que ganan menos en Chile sea mucho más sustancial, porque no me parece conveniente la imagen que damos con una discusión sobre el aumento del salario mínimo en 3 mil pesos, cuando vemos el ejemplo de lo que pasó en La Polar -que analizamos en la sesión de la mañana-, o cuando sabemos que los bancos ganan 3 mil millones de pesos al año...

## DISCUSIÓN SALA

El señor NAVARRO.- ¡De dólares!

El señor RUIZ-ESQUIDE.- De dólares.

O cuando advertimos la diferencia entre aquellos que ganan distintos sueldos, o cuando vemos las manifestaciones de los agricultores, que de ninguna manera son los más pobres del país, por lo menos aquellos que se reunieron en la última concentración en el centro de Requínoa.

¡Hasta ellos entienden que no es posible seguir funcionando de esta manera, porque no resulta aceptable que un trabajador, el dueño de un predio agrícola, que debe laborar toda su vida para mejorar las condiciones de su fundo y su tierra, obtenga una utilidad de 3 o 4 por ciento anual, mientras que aquellos que operan con el dinero ganan las sumas que hemos conocido!

Debemos relacionar, entonces, la inflación pasada, la inflación esperada, la sensación de que estamos pagando lo que corresponde y no mendigando algunos bonos adicionales.

Tenemos que terminar con esta distribución del ingreso, tan inequitativa, que para nosotros, desde el punto de vista humanista-cristiano, es una bofetada. Y no lo digo ahora ni se lo enrostro a los actuales Ministros. Lo sostengo como tesis central de mi vida.

Y, en esas condiciones, debemos pensar en impulsar una reforma tributaria. Agradezco a la Senadora Allende que se haya referido a los proyectos que hemos presentado en estas materias.

¡Hay que terminar con el anatocismo, porque es una barbaridad!

¡Hay que terminar con la forma en que se fijan las tasas de interés en el país!

Tenemos que considerar lo que representa el salario mínimo, pero también un conjunto de otras formas de hacer las cosas para construir un país donde la gente no solo gane un poco más, sino que, fundamentalmente, se sienta respetada en las reglas del juego.

Los sucesos que motivaron la sesión especial de la mañana, como ya se ha dicho, no son un accidente. Tampoco me interesa recalcar las declaraciones del Ministro de Economía. No sé si fue un error descomunal. Las palabras, a veces, traicionan. Pero sí debemos comprender que lo ocurrido en La Polar no es un simple hecho grave -y tremendamente grave-, porque allí ha quedado demostrada la imposibilidad de seguir manteniendo en nuestro país, desde el punto de vista ético, un modelo económico que rompe cualquier forma de justicia y limpieza.

Las cosas no solo suceden por maldad de las personas. También ocurren cuando algunos saben que pueden hacer todas esas trampitas que se mencionaron en la mañana, porque tienen cierta certeza, cierta intuición de que no va a pasar nada.

No sé qué hubiese ocurrido con La Polar de no mediar algunos hechos muy especiales. Pero la sensación de que en nuestro país es posible hacer cualquier cosa es lo peor que nos puede pasar.

## DISCUSIÓN SALA

Yo entiendo que a lo mejor en materia económica el Gobierno no impulsará ningún cambio y, probablemente, no llegaremos a ningún acuerdo.

Sin embargo, debo dejar claro que las manifestaciones que se han desarrollado en las calles de Chile, con más de 70 mil personas en una concentración -cosa que jamás se había producido en el país-; lo que pasa con los agricultores, con los trabajadores, con aquellos que compran y venden en cualquier esquina, constituyen un estado de *malaise*, de malura interior a través del cual la gente nos pide que cambiemos el modelo.

Muchas gracias.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Quintana.

El señor QUINTANA.- Señor Presidente, llega marzo para las familias, con todas las deudas que ello significa, y llega junio, año tras año, para los trabajadores del país, con la incertidumbre que eso genera y sin claridad de si podrán enfrentar los principales gastos en que incurren sus familias, sobre todo porque, como han dicho algunos señores Senadores, hoy día nos hallamos ante una realidad particularmente especial: el IPC de los alimentos supera el 7 por ciento; el de los combustibles, del gas, de la electricidad, promedia un 9,6 por ciento. Por ejemplo, el costo de un balón de gas de 45 kilos, que hace exactamente un año era de 38 mil pesos, hoy día alcanza los 50 mil pesos.

Por lo tanto, estamos hablando de incrementos en el IPC, de elementos de primera necesidad para una familia, muy superiores al 7, al 9, al 15 y tal vez al 20 por ciento, más aún si consideramos los aspectos que mencioné anteriormente.

Esa es la realidad a la cual debe adaptarse una familia chilena hoy día.

Gonzalo Durán y Marco Kremerman, economistas de la Fundación Sol, nos entregaron algunos datos a través de un, diría, educativo panorama. Si uno hace un ejercicio de presupuesto familiar, con mucha vergüenza nos daremos cuenta de que con 172 mil pesos líquidos mensuales, considerando, en el mejor de los casos, a quienes reciben gratificaciones, solo alcanza para arrendar una pieza por 90 mil pesos; para que el jefe o jefa de hogar que trabaja tome la micro o el metro todos los días; para pagar una cuenta de luz, comprar un kilo diario de pan, cinco litros de parafina y diez litros de leche mensuales. Ahora, si a esta familia le surge un imprevisto o tiene deudas, ni hablar.

Esa es la preocupación que hoy día embarga a muchos chilenos.

Y es por eso que más de un millón y medio de trabajadores, cuyos sueldos bordean entre una vez y 1,5 veces el salario mínimo, están ahora muy expectantes.

Hemos escuchado en reiteradas ocasiones en este debate: "No, lo que pasa es que la Concertación -hoy Oposición- habla para la galería; está haciendo demagogia".

## DISCUSIÓN SALA

Yo no era Senador hace un par de años, aunque siempre he recogido y escuchado, colega Longueira, el mismo planteamiento. Pero no ha sido la característica, en este debate, de todos quienes hoy día son Gobierno y antes fueron Oposición.

¿En qué estamos en este momento? Estamos frente a un Gobierno que cae en las encuestas, igual que todas las fuerzas políticas. Y la herramienta que aquel tiene para pararse frente a esa baja sostenida, sin paracaídas, es, precisamente, la economía. Y, así, se despliega en todos lados: en terreno, en la televisión, en los medios en general. Su gran arma es que el país está creciendo a niveles insospechados. Y el Gobierno, dado que le gusta distanciarse lo más posible de la Concertación, afirma que nunca antes habíamos tenido cifras económicas como las actuales.

Entonces, ¡por favor!, nadie puede escandalizarse acá porque estemos sosteniendo que el incremento que el Gobierno consiguió aprobar en la Cámara, de 5,52 por ciento, que deja el sueldo mínimo en 180 mil pesos, es, como decía la Senadora Rincón, indigno.

La Senadora Allende ha vinculado el tema del salario mínimo con el de La Polar y con el de la baja ejecución presupuestaria. Hacía muchos años que en Chile los principales organismos inversores -Obras Públicas, Vivienda, entre otros- no tenían una inversión pública tan baja como la actual. Se reconoce un déficit de 5 por ciento, pero sabemos que es mucho mayor. Y la proyección más alentadora impide llegar al 94 o al 95 por ciento de ejecución presupuestaria a fin de año.

Regiones como La Araucanía, a la que represento, todavía con grandes niveles de pobreza y desempleo, dependen de la construcción de obras viales, que hoy no existen. En la actualidad no se están desarrollando obras públicas de envergadura en la Novena Región. Y no lo digo yo, sino los propios parlamentarios de la Alianza en la zona, quienes, de paso, están pidiendo la salida del Seremi de Obras Públicas, por la falta de inversión. Y los sectores pobres, que no tienen empleo estable ni acceden al salario mínimo, a veces esperan estas changuitas, estas pegas de jornal. En Obras Públicas y en Vivienda no se están dando. Hace mucho rato que no teníamos una subejecución presupuestaria de esta magnitud.

Entonces, por supuesto que estos temas, como plantea la Senadora Allende, se hallan completamente conectados. Y qué decir del caso La Polar. Por eso, echo de menos en esta discusión al Ministro de Economía, porque todos los parlamentarios estamos hablando de la pyme, de la microempresa, cuya situación es la que se traduce finalmente en la economía familiar. No sé si están blindando al Ministro Fontaine, si lo están protegiendo. Yo valoro el rol que ha jugado el Ministro Larraín, que ha sido el duro, el que frente al escándalo de La Polar ha hablado de "delito", mientras el titular de Economía ha hablado de "accidente".

Francamente, no veo por qué aquí no está el Ministro de Economía; tampoco la Ministra del Trabajo, que cuando era Senadora se refirió a este punto el año 2007, a propósito de la propuesta de monseñor Goic -recordemos la huelga de los trabajadores subcontratados del cobre-, quien

## DISCUSIÓN SALA

habló del sueldo ético, gatillando un amplio consenso social, que hoy día de alguna forma se está recogiendo, como bien lo señalaba el Senador Longueira.

¿Qué decía la Senadora Evelyn Matthei en ese momento? Que "las empresas grandes muchas veces no son éticas, porque pudiendo pagar 700 sólo pagan 350".

Hay diversas declaraciones de otros personeros de la Alianza en ese minuto que hoy claramente tienen una postura distinta. Entonces, si nos piden coherencia, está bien, pero tengámosla todos y hagámonos cargo de lo que ha sido nuestro discurso en los últimos años.

¿Por qué el debate de La Polar? Bueno, porque allí este flamante gerente, el señor Alcalde, durante muchos años se concentró en los sectores C3 y D, los más pobres, porque pagaban más; aumentó los créditos y los reprogramó.

Pues bien, esa es la gente que gana el mínimo y es la que se encuentra endeudada hoy día.

Y por supuesto que esto también tiene relación con lo que está ocurriendo en las calles, con los estudiantes endeudados. ¡Si es la familia chilena la que ahora está endeudada y no tiene cómo enfrentar sus principales necesidades!

Por eso ayer, en la columna de un diario de circulación nacional, Eugenio Tironi nos habló de la "enfermedad holandesa". ¿Cuál es? Es la que padecen los países cuando alcanzan o superan un ingreso per cápita de 15 mil dólares, como es el caso de Chile. No se trata, creo yo, de que estemos enfermos de dólares. Lo que esa columna y el debate público general constatan es que estamos frente a otro Chile, distinto al del 5 de octubre del año 88, cuando en la franja del "No" aparecía la señora Yolita pidiendo en el almacén una bolsita de té y una marraqueta. Hoy día esa misma señora está pidiendo educación para su hijo, pero sin endeudamiento; más seguridad en las calles; por supuesto, un medio ambiente libre de contaminación. Son otras las necesidades.

Ese es un debate del cual también tenemos que hacernos cargo y no pensar que Chile es una fotografía que no ha cambiado mucho los últimos 21 años. Y no quiero recordar lo que pasaba antes.

Pero, como esta es una discusión sobre economía y sobre teoría económica, quiero hacer una breve cita a Manuel Riesco, el destacado economista, quien señala: "Si fuera cierto que si bajan los salarios sube el empleo, o al revés, si suben los salarios baja el empleo, Pinochet hubiera resuelto el tema, porque bajó a la mitad los salarios y llegamos al 30 por ciento de desempleo; bajaron los salarios y aumentó igual el desempleo. Nos mantuvimos en el 30 por ciento en la década del 80".

Entonces, si se trata de buscar elementos y análisis económicos para enfrentar esta situación, creo que podrían encontrarse muchos.

Lo cierto, señor Presidente, es que esta herramienta, como señalaban el Senador Escalona y el Senador Lagos, concebida en la forma en que lo hace la Organización Internacional del Trabajo, no es una





## DISCUSIÓN SALA

íbamos a crecer a esa tasa el 2010 y que esta iba a ser incluso mayor este año, me contaba entre los que pensaban que eso no iba a ser así. Hoy tenemos los datos del Banco Central: el crecimiento será entre 6 y 7 por ciento.

Si uno hiciera una distribución per cápita, debería concluir que toda familia de chilenos, con cuatro integrantes, tendría un ingreso mensual de 2 millones 350 mil pesos.

¿2 millones 350 mil pesos le correspondería recibir a una familia si los ingresos se repartieran parejos en la sociedad!

La discusión hoy día es para determinar si algunos pueden recibir más de 180 mil pesos (cerca de 190 mil pesos mensuales), cifra a la que aspiramos nosotros.

La reflexión que hace el ciudadano de la calle, quienes viven de este sueldo, es cómo la clase política -dirían ellos-, cómo las autoridades, afirman que el país crece en un 7 por ciento y el salario mínimo aumenta solo en un 5 por ciento.

El país crece al 7 por ciento, pero tenemos inflación. Y esta afecta de manera especial a la gente que destina la mayor parte de sus ingresos a alimentos, combustible. Algunos lo llaman el "IPC de los pobres". El Banco Central espera que no sea tan alto el próximo año.

La reflexión es simple: el país crece a un ritmo de 7 por ciento, pero mis ingresos subirán en 4, 5 o 5,5 por ciento. Es decir, aun con este reajuste que se propone, salgo para atrás; aun con este reajuste, no se empareja la cancha; aun con este reajuste, que representa una señal, yo, que estoy en el ascensor donde también hay otros chilenos, voy a subir de a poco, en tanto que el resto lo hará mucho más rápido.

Señor Presidente, un distinguido colega habló del sueldo ético y otro se refirió a la transferencia que el Estado hace a las personas que ganan el sueldo mínimo. Yo creo que hay que ser un poquito más justo con el uso del lenguaje. Porque los bonos, cuestión que planteó la Concertación, se eliminaron. El bono marzo, como quedó bautizado, significaba una transferencia de ingresos netos, que se hacía una o dos veces al año, a favor de los sectores de ingresos medios o bajos. Era una inyección directa a la vena.

Existe la idea de transferir recursos a algunas familias que pertenecen al Programa Chile Solidario. Pero este beneficio no será para todas ellas, sino para las que tengan menos de tres mil puntos en la Ficha de Protección Social. Ahora, si ganan el sueldo mínimo, estarán sobre ese puntaje.

El debate es si el reajuste del ingreso mínimo incorpora o no el concepto de equidad, más allá del crecimiento y la inflación.

El problema que se presenta en la sociedad chilena es la desigualdad en la repartición de los progresos del país. Chile va a crecer al 7 por ciento y nos piden que aprobemos un reajuste al sueldo mínimo que es

## DISCUSIÓN SALA

inferior a dicho porcentaje, sabiendo que las personas van a tener que vivir un año con él.

Tal situación afecta a las familias a las que el pan les ha subido cerca de mil pesos el kilo; a las familias que destinan no menos de 20 o 25 mil pesos de su ingreso mensual para pagar el consumo de luz; que desembolsan no menos de 20 mil pesos para pagar la cuenta del agua (un poco más si viven en sectores urbanos; un poco menos si residen en zonas rurales); a las familias que nunca tienen posibilidad de aspirar a comprar un balón de gas de 45 kilos -¡por favor!-, pues, además de hacer magia con el sueldo que perciben, no logran comprar más que uno de 15 kilos o, a todo dar, uno y medio al mes.

Señor Presidente, necesitamos incorporar el concepto de equidad en los debates que estamos llevando a cabo.

Un señor Senador dijo que este era el sueldo o el nivel de ingresos de una persona cesante.

No obstante, quienes más reciben el salario mínimo en el país -estoy seguro de esta afirmación- no son las trabajadoras de casas particulares ni la gente que labora en alguna pequeña o microempresa. ¡No! Quienes perciben este ingreso son, principalmente, los trabajadores rurales, las personas que viven en zonas agrícolas, que son temporeras o realizan faenas en el campo. Y donde más se concentra este segmento, que vive con un sueldo mínimo, con una renta muy precaria, es en las Regiones.

Yo entiendo que el llamado que hoy hacemos al señor Ministro de Hacienda -por su intermedio, señor Presidente- es a reflexionar sobre el concepto de equidad, tan necesario en la ecuación del reajuste.

Si hablamos del ingreso per cápita reitero que una familia de cuatro personas en Chile debería recibir cada mes 2 millones 350 mil pesos. Las preguntas que nos harán los chilenos que nos ven o nos escuchan son: ¿Dónde está mi parte? ¿Dónde está la parte que me corresponde a mí como chileno?

A mi juicio, entre los 2 millones 350 mil pesos que le corresponderían a una familia con cuatro integrantes, cuando se habla de ingreso per cápita, y el monto del salario mínimo que estamos discutiendo, hay una distancia muy larga, muy grande. Y deberíamos hacer todos los esfuerzos para mejorar el texto que viene de la Cámara de Diputados.

En tal sentido, hago un llamado al señor Ministro Hacienda -por su intermedio, señor Presidente- para que veamos la forma de incorporar el concepto de equidad en estas ecuaciones que nos han traído para justificar el sueldo que proponen.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE.- Que se aclare que se trata de la votación en general.

El señor RUIZ-ESQUIDE (Presidente accidental).- Ya se dijo, señora Senadora.

## DISCUSIÓN SALA

**Terminada la votación.**

**--Se aprueba en general el proyecto** (32 votos a favor y uno en contra).

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Alvear y Rincón y los señores Bianchi, Cantero, Chadwick, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, García, Gómez, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Letelier, Longueira, Muñoz Aburto, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

**Votó por la negativa** el señor Navarro.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Queda aprobada la idea de legislar.

Señores Senadores, la Mesa requiere el acuerdo unánime de la Sala para prorrogar la hora de término de la sesión hasta el total despacho del proyecto.

¿Habría acuerdo?

El señor PROKURICA.- Muy bien.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Sí, señor Presidente.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Acordado.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- El Ejecutivo formuló indicaciones al proyecto de ley a fin de reponer los artículos 1º, 2º, 3º y 4º, en los mismos términos en que venían de la Cámara de Diputados.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Escalona.

El señor ESCALONA.- Señor Presidente, propongo a la Mesa realizar una sola votación; o sea, pronunciarnos a favor o en contra de las indicaciones del Ejecutivo sobre los cuatro artículos en discusión.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Entiendo que hay una petición de votación separada.

Voy a precisar esa información.

El señor LABBÉ (Secretario General).- El Ejecutivo presentó indicaciones a los artículos 1º, 2º, 3º y 4º, señor Presidente.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Hay que pronunciarse sobre cada una de ellas.

El señor Secretario dará lectura a la primera indicación.

El señor LONGUEIRA.- ¿Hay pareos, señor Presidente?

## DISCUSIÓN SALA

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Hay dos, Su Señoría.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Los pareos registrados son: Senadores Girardi y Uriarte, y Bianchi con Pizarro.

La señora RINCÓN.- Que se toquen los timbres, señor Presidente.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Están sonando, Su Señoría, para que los Senadores que se hallan trabajando en la Comisión de Economía acudan a votar a la Sala.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Además de los pareos que señalé hay otro que rige a partir de las 20 entre los Senadores Andrés Chadwick y Fulvio Rossi.

Corresponde votar la indicación del Ejecutivo consistente en reponer el artículo 1° aprobado en la Cámara de Diputados, que señala lo siguiente:

“Artículo 1°.- Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, de \$ 172.000 a \$ 181.500 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad.

“Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, de \$ 128.402 a \$ 135.494 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 65 años de edad y para los trabajadores menores de 18 años de edad.

“Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, el monto del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales, de \$ 110.950 a \$ 117.079.”.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- En votación.

El señor WALKER (don Patricio).- Señor Presidente, faltan los integrantes de la Comisión de Economía.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Vamos a esperar que regresen los señores Senadores que se hallan en Comisión.

El señor Ministro ha pedido la palabra...

El señor GÓMEZ.- ¡Pero estamos en votación!

La señora RINCÓN.- ¡Así es!

El señor LETELIER (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo para autorizar la intervención del señor Ministro?

Acordado.

Tiene la palabra.

## DISCUSIÓN SALA

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, me han formulado algunas preguntas. Además, me parece de toda caballerosidad contestar ciertos emplazamientos que se han hecho.

He oído a muchos parlamentarios señalar, en ambos lados del Hemiciclo, que estarían abiertos o dispuestos -con distintos grados de entusiasmo- a formar una comisión. También se ha dicho que no hubo tiempo para discutir el reajuste.

Al respecto, debo expresar que me siento muy tranquilo porque me tomé muy a pecho esas palabras el año pasado. Se formó una comisión con representantes oficiales, que no era solo técnica, sino que venía respaldada por los trabajadores. Había dos representantes de la CUT; uno de la UNT; otro del mundo académico; de CONAPYME, para representar a las pymes; de la SOFOFA y de la CPC; un académico de la Universidad de Chile; otro de la Universidad Católica.

Esa comisión propuso una fórmula que captura lo que Sus Señorías han planteado, toda vez que señala que cuando haya crecimiento económico este debe llegar a todos. Y eso es justamente lo que se propone.

He tratado de explicarlo. Pero, a pesar de mis 30 años como profesor universitario, he tenido dificultad para hacerlo.

El punto es que el crecimiento económico ingresa a través de la productividad.

Se dice que un país que crece al 6 por ciento debería reajustar su salario en al menos ese porcentaje. Perdonen, señores Senadores, pero ese es un error conceptual. Lo que corresponde es reajustar los salarios en inflación más productividad, no en el crecimiento del total del producto, porque hay que remunerar varios factores productivos, no solo el trabajo.

En el momento en que se nos planteó considerar la inflación esperada o la pasada, estábamos disponibles para la primera. Pero se nos señaló que era intransable -lo plantearon los representantes de los trabajadores- la inflación pasada.

Por eso, como ha ocurrido todos los años, partimos de una inflación que, en los últimos 12 meses, ha sido de 3,3 por ciento. Por consiguiente, el 5,5 por ciento que propone la indicación del Ejecutivo -que repone el monto aprobado en la Cámara Baja- es 2,2 por ciento real.

Me parece que se debe mirar un poco hacia atrás. En el período 2006-2009 se aumentó el salario mínimo en 2 por ciento real, que es menor al incremento que estamos proponiendo ahora. En realidad, y para ser preciso, fue 1,98 por ciento; lo estoy ajustando a 2.

Ahora, también se dijo que subir 180 a 181 mil 500 pesos había sido pura política.

Les quiero explicar que no es así porque, como estábamos disponibles para tomar la inflación pasada o la esperada, si

## DISCUSIÓN SALA

optáramos por esta última, nos acercaríamos al 5,5 por ciento. Por lo tanto, esa cifra también estaría amparada técnicamente.

Quiero expresar, desde el punto de vista del Ejecutivo, nuestra mayor disposición a crear una instancia para conformar una comisión. Aquí no se trata de un órgano técnico, sino de uno en que participen en plenitud los parlamentarios que quieran y que estén interesados en este punto a fin de crear una fórmula que nos evite este ritual anual.

¿Qué más puedo decir?

Me parece muy importante mencionar otro tema: no se debe pensar que el salario mínimo constituye la única forma de reducir las desigualdades distributivas en Chile, pues existen muchos mecanismos.

En cuanto al salario mínimo, aunque me encantaría proponer uno de 200 mil pesos o más, debo actuar con responsabilidad, el Gobierno tiene que hacerlo, porque su reajuste provoca dos efectos: uno en el poder de compra de los trabajadores, y otro en la posibilidad de emplearse. Y nosotros tenemos que conjugar ambos.

El Ingreso Ético Familiar carece de consecuencias negativas, porque, al establecer condicionalidad y entregar hoy día 38 mil 500 pesos para una familia indigente, está ayudando a subir el ingreso de los que tienen menos sin provocar efectos nocivos en el empleo.

Entonces, solo les pido un ejercicio en el que no hagamos caso omiso al resultado que provoca en el empleo.

Además escuché -lo reconozco- que algunos señores Senadores expresaban: "Tengamos cuidado también con los efectos en el empleo". Pero, a pesar de que se está proponiendo un aumento de 2,2 por ciento real, se dice: "Denos más". Si aquí no están en juego los recursos públicos, porque el costo fiscal del aumento en el salario mínimo no es demasiado significativo...

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Culminó su tiempo, señor Ministro.

El señor QUINTANA.- ¡Se acabó la plata...!

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Le pido un minuto más, señor Presidente.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Puede continuar.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Al final, no es significativo.

Lo que nos preocupa es el efecto en el empleo. Y me parece que no podemos, al aprobar salarios mínimos más altos, condenar al desempleo a quienes carecen de calificaciones para aspirar a un sueldo más alto.

Gracias, señor Presidente.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.- Señor Presidente, Honorables colegas, voy a votar en contra porque la fijación de este salario mínimo no da cuenta de lo señalado

## DISCUSIÓN SALA

en el Convenio 131 de la OIT y en el Acuerdo N° 134 de la OIT, suscrito por nuestro país el 22 de junio del año 1970.

Con claridad, este último instrumento internacional señala que "la fijación de salarios mínimos debería constituir un elemento de toda política establecida para eliminar la pobreza y para asegurar la satisfacción de las necesidades de todos los trabajadores y de sus familias".

Más adelante agrega que "el objetivo fundamental de la fijación de salarios mínimos debería ser proporcionar a los asalariados la necesaria protección social respecto de los niveles mínimos permisibles de salarios".

Eso quiere decir que el ingreso mínimo a nivel internacional se ha establecido no precisamente para personas cesantes o sin acceso al empleo, sino que es una forma de fijar un guarismo para la protección social.

No cabe duda de que, después de las largas exposiciones efectuadas por diferentes señores Senadores esta tarde, ha quedado de manifiesto que el salario mínimo fijado por el Gobierno no da cuenta del mencionado Acuerdo de la OIT ni del Convenio suscrito -reitero- por nuestro país en 1970.

Gracias.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Terminada la votación.

--**Se rechaza la indicación del Ejecutivo** tendiente a restablecer el artículo 1º aprobado en la Cámara Baja (16 votos en contra, 13 a favor y 3 pareos).

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Alvear y Rincón y los señores Escalona, Frei (don Eduardo), Gómez, Lagos, Letelier, Muñoz Aburto, Navarro, Quintana, Ruiz-Esquide, Tuma, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

**Votaron por la afirmativa** los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Espina, García, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Longueira, Novoa, Orpis, Pérez Varela y Prokurica.

**No votaron**, por estar pareados, los señores Bianchi, Chadwick y Rossi.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- A continuación, corresponde votar la indicación del Ejecutivo destinada a reponer el artículo 2º aprobado en la Cámara de Diputados, que expresa:



## DISCUSIÓN SALA

“Artículo 2º.- Reemplázase, a contar del 1 de julio del año 2011, los incisos primero y segundo del artículo 1º de la ley N° 18.987, por el siguiente:

“Artículo 1º.- A contar del 1 de julio del año 2011, las asignaciones familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares, reguladas por el decreto con fuerza de ley N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, tendrán los siguientes valores, según el ingreso mensual del beneficiario:

“1) De \$7.150 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de \$187.000.

“2) De \$5.064 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$187.000 y no exceda los \$307.863.

“3) De \$1.600 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$307.863 y no exceda los \$480.162.

“4) Las personas que tengan acreditadas o que acrediten cargas familiares y cuyo ingreso mensual sea superior a \$480.162 no tendrán derecho a las asignaciones aludidas en este artículo.”.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- En votación la indicación.

El señor BIANCHI.- Con la misma votación anterior.

El señor WALKER (don Ignacio).- De acuerdo.

La señora RINCÓN.- Sí.

El señor LARRAÍN.- Démosla por repetida.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Ya se está tomando la votación electrónicamente.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Terminada la votación.

**--Se rechaza la indicación del Ejecutivo** consistente en reponer el artículo 2º (16 votos en contra, 12 a favor y 2 pareos).

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Alvear y Rincón y los señores Escalona, Frei (don Eduardo), Gómez, Lagos, Letelier, Muñoz Aburto, Navarro, Quintana, Ruiz-Esquide, Tuma, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

**Votaron por la afirmativa** los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Espina, García, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Longueira, Novoa, Orpis y Prokurica.

## DISCUSIÓN SALA

**No votaron**, por estar pareados, los señores Bianchi y Chadwick.

El señor HORVATH.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor HORVATH.- Pido que se deje constancia de mi voto afirmativo.

Yo estaba en la Sala mientras se hacía el conteo.

Gracias.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Quedará constancia de la intención de voto favorable de Su Señoría.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Corresponde votar la indicación del Ejecutivo destinada a restablecer el artículo 3º aprobado en la Cámara de Diputados.

Dice: "Fíjase en \$7.150, a contar del 1 de julio del año 2011, el valor del subsidio familiar establecido en el artículo 1º de la ley N° 18.020."

El señor LETELIER (Vicepresidente).- En votación la indicación.

El señor COLOMA.- ¡Imagino que esta norma sí la votarán a favor...!

La señora RINCÓN.- ¡Cada cual vota como quiere!

El señor NAVARRO.- ¿Puedo hacer una consulta, señor Presidente?

El señor LETELIER (Vicepresidente).- ¿Quiere fundamentar el voto?

El señor NAVARRO.- No. Solo tengo dudas sobre la incidencia de las abstenciones en el resultado de la votación.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- De acuerdo al Reglamento y a la jurisprudencia del Senado, las abstenciones se suman a la posición que obtenga el mayor número de votos.

El señor NOVOA.- Solo si tales abstenciones influyen en el resultado.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Por cierto.

En todo caso, entiendo que la pregunta es si, habiendo más abstenciones que votos afirmativos, aquellas se suman.

El Senado tiene un criterio al respecto.

El señor LAGOS.- ¿Cuál es?

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Que se suman.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LETELIER (Vicepresidente).- **Terminada la votación.**

**--Se aprueba la indicación del Ejecutivo** destinada a restituir el artículo 3º (19 votos a favor, 1 en contra, 2 abstenciones y 2 pareos).

## DISCUSIÓN SALA

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende y Alvear y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Espina, Frei (don Eduardo), García, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Longueira, Novoa, Orpis, Prokurica, Ruiz-Esquide, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

**Votó por la negativa** el señor Lagos.

**Se abstuvieron** los señores Quintana y Tuma.

**No votaron**, por estar pareados, los señores Bianchi y Chadwick.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- El señor Secretario hará una precisión con respecto al artículo 4º.

El señor LABBÉ (Secretario General).- El Ejecutivo formuló indicación para reponer el artículo 4º, que dice: "El mayor gasto que represente durante el año 2011 la aplicación de los artículos 2º y 3º de la presente ley, se financiará con cargo a los recursos del Tesoro Público."

Como la indicación tendiente a restablecer el artículo 2º fue rechazada, habría que suprimir la referencia que se hace a ese precepto en el artículo 4º y dejar únicamente la mención al artículo 3º, norma que se aprobó.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Sugiero votar de inmediato la indicación que restituye el artículo 4º y facultar a la Secretaría para efectuar la corrección formal pertinente.

--Así se acuerda.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- En votación la indicación en la forma señalada.

El señor ESCALONA.- Aprobémosla con la misma votación anterior.

El señor TUMA.- Sí.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Ya se está tomando la votación electrónicamente.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LETELIER (Vicepresidente).- Terminada la votación.

**--Se aprueba la indicación del Ejecutivo** que repone el artículo 4º (22 votos a favor, 1 en contra, 3 abstenciones y 2 pareos), con la adecuación que se encomendó a la Secretaría.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Alvear y Rincón y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Espina, Frei (don Eduardo), García, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don

DISCUSIÓN SALA

Carlos), Letelier, Longueira, Muñoz Aburto, Novoa, Orpis, Prokurica, Ruiz-Esquide, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

**Votó por la negativa** el señor Lagos.

**Se abstuvieron** los señores Navarro, Quintana y Tuma.

**No votaron**, por estar pareados, los señores Bianchi y Chadwick.

El señor LETELIER (Vicepresidente).- **Queda terminada la discusión del proyecto en este trámite.**

## OFICIO MODIFICACIONES

**2.3. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen**

Oficio aprobación de Proyecto con modificaciones. Fecha 22 de junio, 2011.  
Cuenta en Sesión 48. Legislatura 359. Cámara de Diputados.

A S.E. el  
Presidente de la  
Honorable Cámara  
de Diputados

N° 866/SEC/11

Valparaíso, 22 de junio de 2011.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que reajusta monto del ingreso mínimo mensual, correspondiente al Boletín N° 7.737-05, con las siguientes modificaciones:

Artículos 1° y 2°.-

Los ha rechazado.

Artículo 3°.-

Ha pasado a ser artículo 1°.-

Artículo 4°.-

Ha pasado a ser artículo 2°, reemplazándose la locución "de los artículos 2° y 3°" por "del artículo 1°".

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 9.531, de 21 de junio de 2011.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JUAN PABLO LETELIER MOREL  
Presidente (E) del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA  
Secretario General del Senado

## DISCUSIÓN SALA

### 3. Tercer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados

#### 3.1. Discusión en Sala

Cámara de Diputados. Legislatura 359. Sesión 48. Fecha 22 de junio, 2011. Discusión única. Se rechazan las modificaciones.

#### **REAJUSTE DEL INGRESO MÍNIMO MENSUAL. Tercer trámite constitucional. Integración de Comisión Mixta.**

El señor **MELERO** (Presidente).- Esta sesión especial tiene por objeto considerar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, con urgencia calificada de discusión inmediata, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual.

**Antecedentes:**

**-Modificaciones del Senado, boletín N° 7737-05 Documentos de la Cuenta N° 1, de esta sesión.**

El señor **MELERO** (Presidente).- En discusión las modificaciones del Senado. Tiene la palabra el diputado Roberto León.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, antes de intervenir, deseo hacer una consulta.

Como se ha fijado una hora de duración para la presente sesión, ¿cómo se van a distribuir los tiempos para la discusión?

El señor **MELERO** (Presidente).- Señor diputado, de acuerdo a lo que corresponde a la discusión de un proyecto, podrán realizarse discursos de hasta diez minutos y hasta el término de la sesión.

El señor **LEÓN**.- Gracias, señor Presidente.

Estamos celebrando una sesión especial porque, lamentablemente, en el Senado, el Gobierno no quiso entender que los trabajadores, a lo menos, deben recibir un reajuste similar al aumento del valor de los alimentos. Cuesta entender que el Gobierno, para conseguir cuatro votos en la Cámara de Diputados, haya subido en 1.500 pesos su propuesta de reajuste, y que en el Senado no haya sido capaz de ofrecer un aumento para, a lo menos, nivelar el poder adquisitivo que han perdido los trabajadores respecto de la canasta alimenticia.

Por lo tanto, como una manera de crear un hecho político mayor y de que los trabajadores entiendan que este Gobierno no quiere otorgarles un reajuste, aprobaré lo que aprobó el Senado. Espero que, por primera vez en veinte

## DISCUSIÓN SALA

años, desde la recuperación de la democracia, el Gobierno envíe un veto o busque una fórmula para entregar un reajuste digno a los trabajadores.

Es lamentable que el Gobierno, que no quiere escuchar y que cree que la forma correcta de legislar es hacerlo a través de la presión, nos obligue a tomar esta medida.

Por lo anteriormente expresado, anuncio mi voto de respaldo a las modificaciones del Senado.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, estaba convencido de que el Gobierno iba a negociar con el Senado para llegar a un acuerdo y que aquí sólo íbamos a ratificar esa eventual propuesta. Lamentablemente, no ocurrió así. Parece que los ministros del área política no son muy buenos para negociar.

Algunos seguimos por televisión la discusión que se desarrolló en el Senado. Durante el debate vimos que se reiteraron las posiciones que se manifestaron en esta Cámara, tanto por los diputados que votamos favorablemente la idea de legislar y el artículo sobre el financiamiento, aunque el jueves pasado, en la Comisión de Hacienda, en una sesión de casi cuatro horas, habíamos explicado, con mucha seriedad y responsabilidad, por qué estábamos en contra de un aumento del ingreso mínimo a 180 mil pesos.

En su momento, el diputado informante del proyecto obvió un detalle, al que hoy me referiré, para la historia fidedigna de la ley: que los seis diputados de la Concertación integrantes de la Comisión de Hacienda presentamos una indicación para reemplazar el guarismo 180.000 por 190.000. Aunque estábamos conscientes de su inadmisibilidad, lo hicimos para darle una señal potente al Ejecutivo.

Al momento de votar, tuvimos el apoyo del diputado Marinovic y por 7 votos rechazamos los artículos 1º, 2º y 3º del proyecto. ¡Qué señal más potente que ésa! Con argumentos demostramos que era necesario buscar una salida. Pero nos equivocamos, porque no fue posible encontrarla. Es más, hoy, en la Comisión de Hacienda del Senado, sucedió lo mismo. Con razón el Presidente de la República dice que el ambiente político está enrarecido, extraño, complejo, pues presenta obstáculos. ¡Se olvidan de que la esencia de la política es conversar, que lo vital de la política es el arte de lo posible! Pareciera que todavía no comprenden que no se trata de darnos un gusto.

Algunos dicen que no tenemos autoridad política para exigirle al Gobierno. ¡Claro que la tenemos! En mis manos tengo un resumen, que no fue elaborado por algún instituto de la Concertación o de la Derecha, sino por profesionales de la Biblioteca del Congreso Nacional, con seriedad y responsabilidad. En este documento se señala, por ejemplo, que en 1999 el reajuste fue de 12,4 por ciento, con una inflación de 3,3 por ciento y, por lo tanto, con un reajuste real de 9,1 por ciento; en el 2000, el reajuste fue de 10,5 por ciento, con una inflación de 3,8 y un reajuste real de 6,7 por ciento. Acerquémonos a la gran

## DISCUSIÓN SALA

crisis económica en Estado Unidos, de septiembre de 2008, en que hubo que adoptar medidas contracíclicas. Por eso, en 2008, el reajuste nominal fue de 10,4, la inflación de 8,7 y el reajuste real de 1,7 por ciento.

Entregué tres reajustes distintos -no los más altos- para demostrar que somos objetivos. Tales estudios reconocen que, en los últimos años, el ingreso mínimo subió más de 60 por ciento para nuestros trabajadores. Por cierto, aún es insuficiente.

Los 181.500 pesos que se ofrecen no alcanzan siquiera para pagar la canasta familiar, que no es elaborada por algún organismo vinculado a un sector político, sino por el Mideplan. Es decir, se produce un contrasentido en un ministerio social del Gobierno, que tampoco está a la altura que se necesita.

Además, se continúa afirmando que un incremento mayor del salario mínimo podría provocar aumento en la cesantía. Falso, de falsedad absoluta. ¿Y por qué es falso, de falsedad absoluta? Muy simple. Hace algunos días, conocimos los resultados de la operación renta. Los ingresos tributarios subieron 26 por ciento. ¿Qué significa esto? ¿Que les está yendo mal a los empresarios? No les está yendo mal, y ojalá que les vaya muy bien, pero ellos no entienden lo que significa capital y trabajo.

Por eso, en nombre de los diecinueve diputados demócratacristianos -estuve cuatro horas, el jueves pasado, en la Comisión de Hacienda y otro par de horas en esta Sala, durante el primer trámite constitucional-, anuncio que vamos a ratificar todas las modificaciones del Senado, porque vemos que el Gobierno no propuso nada nuevo. La única indicación se presentó en la Cámara de Diputados.

Veo que el Gobierno está tranquilo, como lo estuvo en el Senado para no negociar con nosotros; seguramente, esa actitud se debe a que cuenta con sus votos más los independientes. Así es el juego de la democracia y hay que respetarlo. Ésa es la realidad y, por lo tanto, quizás se rechazarán las modificaciones del Senado. Sin embargo, nosotros mantendremos la posición que he anunciado.

¡Qué diferente es ser gobierno u oposición! Cuando la Concertación gobernaba y la Coalición por el cambio era oposición, todos, gobierno y oposición, saludamos, felicitamos y aplaudimos la propuesta de monseñor Goic de un salario ético de 250 mil pesos. Sin embargo, ahora se niegan a la posibilidad de aumentar el monto a 190 mil pesos. El país no se va a desmoronar económicamente por un aumento de tales características. El país está en su mejor momento económico. Incluso, el Banco Central acaba de subir la proyección de crecimiento para este año. Es decir, ya se observa un contrasentido.

Hace un tiempo, la oposición -ahora en el Gobierno- nos criticaba por lo elevado de los porcentajes de aumento del salario mínimo, en circunstancias de que la proyección de crecimiento era baja. Ahora estamos ante un contrasentido, porque la proyección de crecimiento económico se la elevado a casi 7 puntos, pero apenas suben 1.500 pesos adicionales, para llegar a una cifra de 5,7 por ciento de aumento del salario mínimo. No es justo.

El año pasado se conformó una Comisión, que fijó una regla de reajuste del



## DISCUSIÓN SALA

salario mínimo asociada a productividad, inflación y tasa de desempleo, pero nos olvidamos de la canasta familiar, del tema de los alimentos, algo que no se ha mencionado. En los últimos meses, el precio de los alimentos ha subido 5,4 por ciento. ¿Qué indica esto? Que tenemos que hacer frente a esta realidad y debemos legislar como corresponde para esas casi 600 mil personas que están entre el reajuste mínimo y el 1,5 por ciento. Ésta es la realidad.

No sigamos expresando tanta alegría por los 12 mil o 15 mil dólares de ingreso per cápita, en circunstancias de que ahora nos estamos restando a un reajuste de justicia social.

Por lo anteriormente expuesto, en nombre de la Democracia Cristiana, anuncio que vamos a aprobar las modificaciones del Senado. Además, lamento profundamente la falta de capacidad de negociación de los ministros a los que les correspondía manejar el tema.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, estamos enfrentados a un problema, en que la gestión del Gobierno ha sido de total impericia. Vea cómo están los parlamentarios: sumando, restando y poniéndose de acuerdo en si sobran o faltan votos para resolver un problema que tuvo un proceso y que pudo haber sido resuelto adecuadamente.

La Oposición no se siente en condiciones de seguir resolviéndole los problemas al Gobierno. Entendemos que el Gobierno tiene una bancada lo suficientemente poderosa como para hacerse cargo de resolver adecuadamente esta situación. Pero, ¿cuál es la dificultad? Que no hay conexión.

Observé la sesión del Senado y, en varias ocasiones, se planteó la alternativa de que hubiese un pronunciamiento del Supremo Gobierno que mejorase, tal como ocurrió en la Cámara de Diputados, el guarismo de reajuste para poder arribar a un entendimiento. Pero la obcecación pudo más.

No quiero entrar en el debate de los contenidos, porque ya lo hicimos en su momento. Sólo quiero hacer presente que no puede ser que cada vez que se produce un inconveniente de esta naturaleza -lo digo respetuosamente, incluso con afecto, pero también con mucha sinceridad-, en que la impericia se hace cargo de la tramitación de los proyectos, tenga que ser la Oposición la que le resuelva las dificultades.

Invito al Gobierno a que resuelva este problema con sus bancadas. Es lo que corresponde cuando se gobierna.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Joaquín Godoy.

El señor **GODOY**.- Señor Presidente, qué difícil es hacer un debate con

## DISCUSIÓN SALA

altura de miras y seriedad cuando los parlamentarios que me antecedieron en el uso de la palabra fueron poco rigurosos en relación con la información que entregaron. ¿Por qué digo poco rigurosos? El diputado León y otros colegas han dicho que este Gobierno no tiene intención de escuchar. Pero no sólo los escuchó, sino que hizo caso a lo planteado por varios diputados de la Oposición y formó una Comisión, en la que participaron personas de diferentes sectores políticos y laborales. Durante cinco meses, dicha instancia trabajó para llegar a una fórmula en la que se incluyeron las variables importantes para calcular el reajuste del salario mínimo.

Sin embargo, que lo que estos señores suscribieron con la mano en esa Comisión, hoy lo borran con el codo.

El problema no está en el Gobierno, sino en una Oposición que lo obstruye todo, y lo sigue haciendo.

Esto es tan increíble, que el diputado Ortiz dijo en la Sala, con toda soltura de cuerpo, que en los años 1999 y 2000 se entregó un gran reajuste del salario mínimo. ¡Por supuesto! ¿Y sabe lo que nos costó? Más de ocho años con una tasa de desempleo de dos dígitos. Pero no desempleo para cualquier trabajador, sino para los que están al borde de pasar a la pobreza o a la indigencia. ¡Ésas son las personas que hoy quedarán sin trabajo si calculamos mal el reajuste del sueldo mínimo! ¿Por qué? Porque el Gobierno le ha dicho en todos los tonos a la Oposición que las que pagan el salario mínimo son las pequeñas y micro empresas, no las grandes empresas.

Entonces, ¡hasta cuándo se va actuar con tanta falta de responsabilidad! Señor Presidente, ¿cree que hay alguien en esta Sala a quien no le gustaría que los trabajadores chilenos ganaran mucho más? ¡Por supuesto que no! Pero, ¿hay algún país que solucione la desigualdad subiendo el salario mínimo? No, porque lo único que hace eso es que las pequeñas empresas sustituyan a los trabajadores que ganan el sueldo mínimo por trabajadores más calificados. Nuevamente, ¿a quién se perjudica? A la gente que está al borde de caer en la pobreza o en la indigencia.

Entonces, en verdad creo que debemos tener un debate con mayor altura de miras.

Reitero, el diputado Ortiz nos dijo que en los años 1999 y 2000 entregaron un gran reajuste; pero lo que no dice es que los reajustes que ha entregado este Gobierno han sido mayores que el promedio que entregó la Concertación durante los últimos veinte años. Entonces, ¡hasta dónde vamos a seguir con este debate estéril! La gente está esperando. Lo que están haciendo es una irresponsabilidad.

Ellos creen que pueden sacar provecho político de esta discusión. Por el contrario, la gente está esperando que nos pongamos de acuerdo, y lo hicimos. El ministro de Hacienda estuvo cinco meses trabajando con los técnicos de la CUT y con gente de la Oposición, y se llegó a un acuerdo de un 4,4 por ciento. Pero el ministro fue más allá, porque entendió que se podía dar más. Sin embargo, aún no les parece suficiente, porque creen que de esto podrán sacar una pequeña ventaja política.

Si estos señores no toman esto en serio, podemos dejar sin reajuste a las

## DISCUSIÓN SALA

personas que lo necesitan.

Por eso, quiero hacerles un llamado para que, con una manito en el corazón, piensen en los trabajadores a quienes tanto dicen defender y voten este proyecto en conciencia.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Tucapel Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, quiero hacer un poco de memoria. En verdad, cuesta entender la posición de algunos colegas. Si retrocedemos algunos años, podemos recordar que acá se rechazó un reajuste del sector público, lo que fue motivado por nosotros, a lo que ellos se sumaron. Nosotros vimos salir a nuestro ministro de Hacienda destrozado de esta Sala. Por lo tanto, no es la primera vez que estamos pidiendo un mayor reajuste.

En esa oportunidad, quedamos con la tranquilidad de haber votado en conciencia. Por eso, les pido a mis colegas de las bancadas de enfrente que voten en conciencia. No es un voto político, es un voto para los trabajadores. Es fácil decir lo contrario, pero la vez pasada se sumaron. Perfectamente, podría entender que esa suma fue política y no en conciencia. Reitero mi petición de que voten en conciencia.

Le pregunté al ministro cómo explica el reajuste. Él dijo que hay 2,2 por ciento de alza real, en circunstancias de que sólo el alza de los alimentos ha sido de 7 por ciento. A ella se suma la de la electricidad, de 17 por ciento, y la del petróleo, de 9,5 por ciento. ¿Cómo podemos avanzar?

Escucho a gente, como mi amigo el diputado Godoy, que ha instalado el criterio técnico de que un reajuste digno generará desempleo. Pero, ¿por qué no escuchan a otros economistas que dicen lo contrario, en el sentido de que reactivará el consumo y la economía? Si existe tanto temor a que desaparezcan las empresas pequeñas, démosles subsidios para que paguen sus cuentas de electricidad, para que no tengan que pagar tasas de interés altas, cortemos los abusos de las grandes empresas contra las pequeñas. Apoyemos a las pequeñas y medianas empresas, pero no fomentemos que sigan contratando a trabajadores con un sueldo indigno de 180 mil pesos. Sabemos que nadie puede vivir con esa plata.

El Gobierno ha hablado tanto de crecimiento, pero en los sectores pobres ese crecimiento no ha llegado. Las grandes protestas de los estudiantes y por HidroAysén tienen como trasfondo la desigualdad que existe en este país. La OCDE nos puso en primer lugar en cuanto a peor distribución de la riqueza.

Hay economistas que dicen claramente que un reajuste digno y decente del salario mínimo terminaría con la desigualdad y la pobreza. Es más, si mal no recuerdo, la misma Comisión que creó el Gobierno dijo que no hay ningún estudio que corrobore que un reajuste digno genere desempleo. Por lo tanto, ése es el discurso del terror.

## DISCUSIÓN SALA

Para terminar de una vez por todas con las desigualdades y empezar a crecer equitativamente, debe entregarse un reajuste decente. Ésta es la gran oportunidad del Gobierno de entregar un reajuste digno para empezar a terminar con las desigualdades.

Si el proyecto se pierde y los trabajadores de este país quedan sin reajuste, no será por culpa nuestra, sino porque faltan diputados de Gobierno.

Por último, pido que el ministro que haga un último esfuerzo en pro de los trabajadores que ganan el sueldo mínimo, que superan el millón de personas.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA**.- Señor Presidente, por su intermedio deseo expresar al diputado Tucapel Jiménez que, al menos en esta bancada, siempre hemos votado en conciencia. Nunca hemos recibido órdenes de partido ni de gobierno, ni hoy ni antes. Lo que ocurre es que en esta bancada tenemos pensamientos muy parecidos; por algo todos pertenecemos al mismo partido político.

Como dijo el diputado Godoy, el año pasado, cuando discutimos este tema, varios diputados planteamos al ministro que buscara una fórmula para que no tuviéramos que repetir esta discusión todos los años. En efecto, solicitamos la búsqueda de un mecanismo que permitiera fijar el reajuste del salario mínimo en forma automática. Hay que reconocer que el Gobierno hizo ese esfuerzo. Lamentablemente, hubo una institución que después lo desconoció y, por lo tanto, terminamos en lo que estamos hoy.

La discusión se realizó en la sesión de ayer, en la cual no estuve presente. Hoy corresponde votar a favor o en contra las modificaciones del Senado, nada más. No sacamos nada con volver atrás y seguir dándole vueltas al asunto. Si votamos afirmativamente, sencillamente no habrá reajuste, como indicaron el diputado Ortiz y otros. ¿De qué manera se podría buscar algún acuerdo con el Gobierno? Votando en contra las modificaciones del Senado para, en una comisión mixta, buscar una nueva alternativa. En dicha instancia se podría entrar en una nueva negociación con el Gobierno. En cambio, si se aprueban las modificaciones del Senado, simplemente no habrá reajuste del salario mínimo.

Por lo tanto, no sacamos nada con seguir en discusiones estériles que no nos llevan a ninguna parte.

Por eso, hago un llamado a los diputados que deseen intervenir a que hagan discursos breves y definan si aprobarán o no las modificaciones del Senado.

He dicho.

*-Aplausos*

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

## DISCUSIÓN SALA

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, este verdadero chantaje al que nos ha sometido el Gobierno -nos dice que aceptemos el miserable reajuste del sueldo mínimo para los trabajadores o, de lo contrario, estos se quedarán sin él- va en el camino contrario a la forma como debemos resolver problemas tan sensibles para la ciudadanía en el Congreso Nacional.

No estamos disponibles para dejarnos chantajear, en circunstancias de que lo que propone el Gobierno no es un reajuste del sueldo mínimo en términos reales.

La Cepal señala que el alza del costo de la vida para quienes ganan menos de 250 mil pesos, este año será del 11 por ciento, pero el Gobierno propone un reajuste levemente superior al 5 por ciento. Con ello, nos está diciendo que debemos aprobar un sueldo mínimo que a los chilenos y las chilenas les alcanzará para comprar menos cosas que las que adquirirían hasta la fecha.

Se nos señala que veremos a este país pujante -siempre lo plantean el Presidente de la República y el ministro de Hacienda- con un crecimiento de 7 por ciento, con 15 mil dólares de ingreso per cápita al año, etcétera; es decir, a un país que va subiendo como avión. Sin embargo, la inmensa mayoría de los chilenos y las chilenas sienten que se quedan en la losa del aeropuerto, porque en ese avión caben muy pocas personas y el desarrollo no llega a cada familia. Esas familias comprueban día a día cómo suben los precios de los alimentos, del transporte, de los combustibles y de las cuentas de la energía eléctrica y del agua potable. No obstante, el porcentaje de reajuste de salarios que se propone alcanza a la mitad del porcentaje de aumento de las cosas que cotidianamente deben consumir para alimentar a sus hijos y mantener su hogar. No vamos a aceptar ese chantaje.

Si hoy se aprueban las modificaciones del Senado, el Gobierno y sus parlamentarios deberán asumir la responsabilidad por no haber hecho el esfuerzo necesario para que el desarrollo de nuestro país llegue a un mayor número de chilenos y chilenas, especialmente a los más vulnerables y que reciben las remuneraciones más bajas. La gente espera que actuemos con grandeza y valentía.

Por eso, anuncio mi voto favorable a las modificaciones del Senado. Reitero, ojalá el Gobierno y sus parlamentarios asuman las consecuencias por no estar disponibles para que el desarrollo llegue a cada hogar de nuestro territorio.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, primero deseo aclarar que mi compromiso es con los trabajadores. Como dijo mi amigo y compañero Tucapel Jiménez, voy a votar en conciencia, la cual me dice claramente que 9.500 pesos son una miseria. Pero también me indica que esa cantidad pucha que sirve en un hogar obrero.

Por intermedio de su señoría, quiero hacer un llamado al ministro de Hacienda para decirle que aún hay tiempo para que el Gobierno realice una

## DISCUSIÓN SALA

gestión humanitaria y aumente el monto del reajuste del salario mínimo. No hay duda de que en este tipo de sesiones impera la demagogia, porque a veces lo que ayer o hace tres años era bueno, hoy es malo. Si ustedes recuerdan, mi posición siempre fue en defensa de los trabajadores. Insisto, considero que 9.500 pesos sirven mucho en un hogar proletario, obrero.

Por lo tanto, manteniendo mi línea de pensamiento y no coludiéndome con la Derecha, pero respetando los intereses de mi clase, anuncio que me abstendré en las modificaciones del Senado. Voy a apechugar como diputado obrero y como chileno. De modo que no me retiraré de la Sala.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, una vez más en muchas intervenciones se critica a esta especie de ritual republicano que genera el reajuste del salario mínimo de cada año. Se menciona como ritual para condenar el hecho. Ojalá Chile tuviera muchos ritos que se repitieran solemnemente cada año, porque es la manera de construir. Pero se propone reemplazar el mecanismo del ritual democrático, del debate y la confrontación de ideas por una fórmula matemática que, supuestamente, nos daría objetividad para decidir qué hacer respecto del tema.

Como lo saben quienes se han cultivado un poco en temas filosóficos, la pretenciosa idea de lograr la objetividad es algo que hace mucho tiempo que el mundo abandonó.

Esta fórmula matemática podrá ser muy perfecta desde el punto de vista teórico, pero las dificultades empiezan cuando se trata de definir con qué datos se la va a rellenar.

Un diputado que habló antes, dijo que se había llegado a un acuerdo con expertos de la CUT, del Gobierno y no sé de qué otras partes más, y que habían fijado el resultado de esta fórmula en 4,4 por ciento.

¡Eso es falso! El mismo diputado que hizo esa afirmación, escuchó en la Comisión de Hacienda que la ministra Evelyn Matthei -creo que todavía estaba presente el ministro Larraín- tuvo que reconocer que los representantes de la CUT se habían retirado de la reunión porque no había acuerdo en los datos para rellenar la fórmula.

En primer lugar, quienes pedimos un reajuste mayor, sostenemos que éste tiene que hacerse cargo de la inflación en el precio de los alimentos y transportes, factores que consumen la mayor proporción del salario mínimo, que recibe un millón de trabajadores chilenos. Esto está muy por arriba del guarismo plano del IPC anual.

En segundo lugar, no se entiende mucho lo que quiere hacer el Gobierno. Se ha popularizado en Chile la idea de que hace todas las cosas con letra chica.

No hay que leer literalmente la letra chica, porque parece que algunos creen que hay que revisar los contratos para ver cuál es el tamaño de la letra. La letra chica la usa el pueblo de Chile para denunciar la mezquindad. De pronto,

## DISCUSIÓN SALA

dio la impresión de que el Gobierno había entendido, porque se publicaron unos trascendidos en La Tercera y en otros periódicos, en el sentido de que el Gobierno haría un esfuerzo para eliminar la idea que se había entronizado en el pueblo de que todo se hacía con letra chica.

Se anuncie que se revisarán los términos en que estaba formulado inicialmente el proyecto que reduce el 7 por ciento que cotizan los jubilados para salud. Y uno creyó que era verdad, que harían un esfuerzo por suprimir la letra chica. En el caso del reajuste del ingreso mínimo se propuso el porcentaje del 4,4 por ciento, al que después, como gran cosa, le agregan 1.500 pesos a su monto, entonces el reajuste sube a 5,2.

El debate entre el señor Walker y el señor Andrade respecto de quién acuñó la letra chica es inconducente, porque al Ministerio de Hacienda, cuya cabeza está presente en la Sala, le debemos esta ingeniosa frase.

El salario mínimo propuesto por el Gobierno no va a cumplir con la definición de la OIT ni con sus propósitos: garantizar el poder adquisitivo y la protección de los trabajadores, tomando en cuenta el alza del costo de la vida y los factores económicos.

Realmente no se entiende que se nos diga majaderamente que el país va bien, va bien, va bien; que crecemos a más del 6 por ciento, que se han creado 450 mil empleos, que la inflación está bajo control, es decir, que estamos en el mundo de "Bilz y Pap"; pero cuando llega la hora de repartir la felicidad que existe en el discurso que invade al país, aparece la mezquindad.

Podrá decir que también discutamos lo técnico; si quieren, lo hacemos, pero lo que aquí ocurre es que no entienden nada de lo que pasa en Chile.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Recondo.

El señor **RECONDO**.- Señor Presidente, este debate no sólo se repite todos los años, ya que ayer escuchamos lo mismo que se está diciendo hoy.

Cuando oímos los argumentos de los colegas de la Oposición, uno se da cuenta que lo que falta en la política y en la mayoría de la Oposición es un poco más de consistencia y de responsabilidad, porque algunos de ellos han señalado que el reajuste que se está planteando es miserable y que la letra chica identifica la mezquindad del Ministerio de Hacienda.

Pregunto, ¿cómo debiéramos calificar los reajustes de los gobiernos de la Concertación, ya que en los cuatro años de la Presidenta Bachelet, el reajuste promedio fue de 1,98 por ciento real? En el año y medio que lleva este Gobierno, los dos reajustes que ha enviado el Presidente Piñera ascienden en promedio a 2,75 por ciento real. Si se considera miserable este reajuste ¿cómo habría que calificar los entregados en años anteriores por la Concertación?

Además esa inconsistencia permanente, la Oposición se equivoca al señalar que no seguirá resolviendo los problemas al Gobierno. En realidad, el problema que tiene el Gobierno es la posición obstruccionista que ha adoptado, la Concertación, pero no ha sido capaz de leer que le está yendo muy mal con

## DISCUSIÓN SALA

esa conducta.

Igual de poco consistente es que el senador Escalona diga que el ex ministro Velasco tiene un derecho ganado para ser candidato presidencial, en circunstancias de que ustedes -la Concertación- lo denostaron duramente y le achacaron a él muchas de las causas de la derrota.

Por lo tanto, no se entiende lo que dicen. La única explicación que tiene es que el populismo y la demagogia han inundado permanentemente los argumentos que utilizan.

Aquí se ha señalado que el reajuste debería ser mucho mayor y que este ingreso mínimo no permite satisfacer -como es obvio- todas las necesidades de las familias chilenas, pero no he escuchado a nadie manifestar preocupación por la cesantía, particularmente por el desempleo juvenil. El 42 por ciento de los jóvenes del primer quintil viven una cesantía casi permanente. Nadie se hace cargo de eso, ni sostiene que la principal preocupación de los chilenos es que todos colaboremos y contribuyamos a que haya más posibilidades y oportunidades de empleo para los jóvenes. Ésa es la responsabilidad con que está actuando el Gobierno y la consistencia que ha querido imprimirle a este reajuste, en que ha hecho el máximo esfuerzo, respecto de lo cual la Oposición ironizó en la Cámara de Diputados, cuando expresó que el reajuste del 5,5 por ciento que anunció el ministro aquí, prácticamente era un ritual que se rompe en el Senado, porque allá subirán ese porcentaje.

La consistencia del Gobierno radica precisamente en señalar que el reajuste planteado es el máximo que se puede ofrecer responsablemente a los chilenos en este momento.

El 70 por ciento de los chilenos que aún percibe el ingreso mínimo mayoritariamente trabaja en la micro, pequeña y mediana empresa, razón por la cual no se puede afirmar, como se ha dicho aquí muchas veces, que estamos confrontando a los poderosos contra los débiles o que estamos favoreciendo a los ricos. Esas son preocupaciones que debemos tener todos y no dejarnos tentar por el populismo diciendo que es un reajuste miserable; precisamente, así no pensamos en aquellos que no tienen trabajo y nuestra principal obligación es que efectivamente lo consigan. En eso, el Gobierno es consistente. Los chilenos valoran que el país siga creciendo a las actuales tasas para generar empleos, como ha estado ocurriendo. Es el mayor compromiso del Gobierno y el que debería tener la Corporación. En ese sentido, el Gobierno hace gala de una consistencia que lamentablemente le ha faltado permanentemente a la Concertación.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, hay gente que es inteligente y su señoría, la conoce muy bien. El senador Longueira, quien conoce de gobiernos hace poco decía en el Senado: "A mi juicio, un país creciendo a tasas de sobre el 6 por ciento puede hacer un esfuerzo mayor para aumentar el ingreso



## DISCUSIÓN SALA

mínimo en Chile. El país está en condiciones”.

Efectivamente, alguien decía: “reajustes miserables”. También los hubo en los gobiernos de la Concertación. Lo digo responsablemente. Hay que hacer un mea culpa sobre la materia he discutido durante trece años con nuestros ministros de Hacienda. Efectivamente, los reajustes han sido miserables. Eso es así. No es un tema de Gobierno, sino que ciudadano. La Concertación perdió el gobierno y hoy estamos en la Oposición porque los reajustes fueron miserables. No vaya a ser que a la Alianza le pase lo mismo por seguir con la tendencia de lo miserable y en tres años más -lo dice el senador Longueira- estén en la Oposición. Hay que dejar la soberbia. Sé que el ministro de Hacienda es serio y responsable y así lo hará.

Señor Presidente, por su intermedio, le digo al diputado Recondo que tome nota. Dijo textualmente: “es lo máximo que puede ofrecer el Gobierno.” No le quepa duda, señor diputado, que en la Comisión Mixta se va a ofrecer más. Anótelos; esto no es un tema político. Aquí, no estamos en condiciones -lo decían al menos los diputados de la Democracia Cristiana señores Ortiz y Chahín- de votar por un reajuste “ratón”. No queremos migajas para la gente; sin embargo, ella sabe quién no le quiere dar una decencia mínima en su vida.

Diputado Alinco, dice nueve mil pesos, pero ni siquiera eso. Se subió de 180 mil pesos en un ratito por tener tres votos más. ¿Por qué no tiene los votos de todos, ministro? Que sean 185 mil pesos, sólo faltan 3 mil 500 pesos.

Se hablaba de las pyme, de pequeños empresarios que contratan cinco, seis, siete u ocho personas. Me pregunta el diputado Saffirio, ¿usted cree que por dos mil pesos más mensuales por cada uno de siete trabajadores -suman catorce mil pesos mensuales y 160 mil pesos al año- se va a echar a alguien que lleva trabajando cuatro o cinco años? Eso es falacia, no está probado, es opinión de los técnicos, de sus *power point*. No es la realidad.

Quiero recordar una propaganda que dice lo siguiente: “los presidentes ganan, los diputados ganan, los alcaldes ganan, los ejecutivos de La Polar ganan, pero la gente pierde”.

Por lo tanto, cambiemos el nombre al reajuste, pues ya no es el del cuchufli, ni el de la sustancias, sino el del Tapsin. Remedios para la gente; un Tapsin para el dolor de cabeza que van a tener por su reajuste. No creo que eso sea correcto. Sé que el ministro hará una oferta razonable. A eso lo invito. Lo vamos a esperar en la Comisión Mixta, espero que llegue con 182, 183 ó 184 mil pesos y cerremos en 185 mil pesos. No sigamos más con el espectáculo. El proyecto mañana va al Senado, la gente mirará el espectáculo, nos reuniremos el lunes, y el diputado Ortiz, miembro de la Comisión de Hacienda, por la Democracia Cristiana, va a estar en la Comisión Mixta. Al final, habrá un largo debate para saber que el Gobierno va a aceptar sobre 183 mil pesos y esperamos llegar a 185 mil pesos. No creo que valga la pena el espectáculo; porque, si es así, todos perdemos. Insisto, no gana el Gobierno ni la Oposición, sino que pierde la gente. Por lo tanto, confío en que el ministro de Hacienda va a aumentar el reajuste. Que el lunes no se tenga que decir que los diputados y senadores han dado un reajuste Tapsin, para que ganen los presidentes, los diputados, los senadores y todos los ejecutivos y pierda la gente. No creo que

## DISCUSIÓN SALA

eso sea el objetivo del Gobierno. Con Tapsin no me voy tranquilo, pero confío en el ministro de Hacienda.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, ¿por qué debemos debatir el ingreso mínimo mensual en el Congreso Nacional? ¿Por qué cobra tanta importancia la discusión? El debate no tendría mayor relevancia si no afectara a miles y miles de trabajadores que ganan un ingreso mínimo mensual; no tendría mayor relevancia y pasaría desapercibido para los trabajadores si es que en vez de estar nosotros, los políticos, determinando a cuánto asciende el ingreso mínimo mensual, la discusión se diera en la empresa o en los sectores laborales correspondientes. Pero no se da entre trabajadores y empleadores, porque no hay negociación colectiva. No la hay porque se sabe bien que la tasa de negociación colectiva de 2010 ascendió al 7 por ciento y se prevé que la de 2011 será de un 6 por ciento; es decir, un 6 por ciento de la masa laboral chilena va a negociar colectivamente. Si no existe negociación colectiva, si no se materializan los derechos sindicales, si no existe como se pensó en su momento una ley de sindicalización automática, si se dieran a los trabajadores sus derechos, el debate sería innecesario. Que tengan derecho a negociar, colectivamente, sus derechos sindicales, pero como no tienen ni lo uno ni lo otro, al final, los empleadores no asumen fijar el monto del ingreso mínimo, es decir, fijarlo con los trabajadores. Finalmente, nos endosan a nosotros la responsabilidad de hacerlo. Estoy convencido de que si se diera a los trabajadores los derechos que les corresponden no tendríamos que debatirlo ni discutirlo anualmente.

Por eso, se debe conversar en serio. Es un tema que se debe discutir en las empresas sectoriales con los trabajadores y respetando sus derechos sindicales como corresponde; pero al final los empleadores nos endosan su incapacidad respecto de un problema que debería estar resuelto en la sociedad si los trabajadores tuvieran derechos sindicales como corresponde.

En consecuencia, tenemos que resolver si un ciudadano común y corriente, un trabajador puede, en buenas cuentas, vivir con 181.500 pesos. Alguien decía "pónganse la mano en el corazón". Bueno, yo me pongo la mano en el corazón y pregunto si alguien de los presentes en la Sala vive con 181.500 pesos. ¿Por qué nosotros tenemos que endosarle a alguien que viva durante un año con 181.500 pesos mensuales? ¿Tenemos que asumir esa responsabilidad? No asumiré esa responsabilidad, pues, de una vez por todas, sin miedo y sin temor, se tiene que empoderar a los trabajadores de sus derechos y permitirles discutir donde corresponda, en su área respectiva de trabajo, de igual a igual, qué salario van a recibir y no endosarnos esta carga inmensa, gigante, de tener que resolver el que miles de personas en nuestro país deban vivir con 181 mil pesos.

Esa responsabilidad hoy día se nos está endosando. Y algunos, con ligereza, dicen: "No, si esto es lo máximo a que se puede aspirar". Y el Gobierno es

## DISCUSIÓN SALA

serio, porque ofrece 181 mil pesos y de ahí no se mueve nunca más. Como si fuese la gran gracia lo que está haciendo.

Nos encontramos debatiendo esta materia precisamente por lo que ya señalé. Y creo que debemos discutir en serio, de una vez por todas, los derechos de los trabajadores y dejar de endosarnos a nosotros mismos este problema.

Así, por ser uno de quienes debemos dar ideas y votar este asunto, creo que no voy a asumir esta responsabilidad; no la quiero asumir. No le voy a endosar a un trabajador la responsabilidad de tener que vivir con 181.500 pesos, porque sé que no puede hacerlo; estoy claro de que no puede. Porque ninguno de quienes se encuentran acá ni nadie le daría a alguien esa cantidad de dinero en pago de algo.

Por lo tanto, señor Presidente, pienso que se puede hacer un mejor esfuerzo. Pero el mejor esfuerzo que tenemos que realizar no se relaciona con decidir cuánto van a recibir hoy o mañana los trabajadores de nuestra Patria, sino que, en definitiva -reitero-, con discutir en serio su derecho a la negociación colectiva, su derecho a la sindicalización. Así, ellos libremente podrán discutir en sus empresas cuánto es el salario que les corresponde de acuerdo a la producción de éstas.

Esa responsabilidad hoy no nos corresponde. Y como no nos corresponde, anuncio que votaré a favor de lo planteado por el Senado.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra, por tres minutos, el diputado señor Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, resulta particularmente lamentable ver el nivel de obstruccionismo que tienen la Concertación y la Oposición. Han sido siempre obstruccionistas.

Al respecto, recuerdo que en alguna discusión sobre el reajuste del salario mínimo obstruyeron incluso a su propio Gobierno. Y en aquel entonces fueron tan "cara de palo" que pretendieron que la Alianza con sus votos le aprobara a su Gobierno un reajuste que ellos no tuvieron el coraje de plantear.

Por eso, traigo a colación que el reajuste real durante el Gobierno de doña Michelle Bachelet fue de un 1.98 por ciento. Por su parte, nuestro ministro plantea una cifra de 2.2 por ciento. Se trata de cifras oficiales, indiscutibles.

Queda claro, como manifestó el diputado Urrutia, que lo que aquí está en juego es si habrá una comisión mixta de donde se pueda obtener un acuerdo.

Algunos plantean derechamente endosarle -no sé a quién- la responsabilidad. Pero eso, obviamente, será a quienes hoy día no quieren llegar a la referida instancia.

Ahora, se mencionaron además cuestiones que no vienen a colación, pero también es bueno precisarlas.

El diputado Marcelo Schilling se refirió a la letra chica.

Son tan obstruccionistas porque tienen rabia; rabia porque durante 20 años no hubo ni siquiera un proyecto. La letra chica de ellos fue invisible, pues en

## DISCUSIÓN SALA

20 años nunca abordaron ni el ingreso ético familiar, ni el posnatal, ni el 7 por ciento. No tuvieron el coraje de plantear esas materias. Y por eso no hubo letra chica, porque era invisible, no había proyecto.

Por último, señor Presidente, se dice: "ganan los Presidentes", "ganan los diputados". Bueno, la gente en La Polar perdió porque hubo alguien durante el Gobierno anterior que no hizo la pega y, pese a las denuncias, no defendió a las personas como correspondía.

Anuncio que vamos a apoyar al Gobierno en esta pasada, por supuesto a la espera de que se pueda obtener un acuerdo en la comisión mixta.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Cerrado el debate.

Corresponde pronunciarse sobre las enmiendas introducidas por el Senado.

Informo a los diputados que no se pidió votación separada, por lo que se realizará una sola.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, ¿cuáles son los pareos definitivos?

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a los pareos.

Señalo a sus señorías que, además, tienen la lista en sus pupitres.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario accidental).- Se encuentran vigentes los siguientes pareos: el señor Nicolás Monckeberg con el señor Carlos Montes; la señora Denise Pascal con el señor Roberto Delmastro; el señor Ricardo Rincón con el señor Pedro Pablo Álvarez-Salamanca; el señor Víctor Torres con la señora María José Hoffmann; el señor Mario Venegas con el señor José Antonio Kast; la señora Ximena Vidal con el señor Felipe Salaberry; el señor Sergio Aguiló con el señor Sergio Bobadilla; el señor Eugenio Bauer con el señor Patricio Hales; el señor Pedro Brown con el señor Lautaro Carmona; el señor Jorge Burgos con el señor Iván Moreira; el señor Eduardo Cerda con la señora Marisol Turre; el señor Enrique Estay con el señor Fernando Meza; el señor Ramón Farías con la señora Alejandra Sepúlveda; el señor Juan Carlos Latorre con la señora Claudia Nogueira; el señor Javier Macaya con el señor Alberto Robles y el señor Rosauro Martínez con el señor José Pérez.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual.

Hago presente a sus señorías que las disposiciones del proyecto son propias de ley simple o común.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 45 votos. Hubo 1 abstención.*

## DISCUSIÓN SALA

El señor **MELERO** (Presidente).- **Rechazadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Campos Jara Cristián; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Walker Prieto Matías.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Isasi Barbieri Marta; Rosales Guzmán Joel; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Morales Muñoz Celso; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Se abstuvo el diputado señor Alinco Bustos René.*

El señor **MELERO** (Presidente).- Propongo integrar la comisión mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación del proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual con los siguientes diputados: don Gastón Von Mühlenbrock, don Ernesto Silva, don José Miguel Ortiz, don Pepe Auth y don Joaquín Godoy.

¿Habría acuerdo?

**Acordado**

## OFICIO RECHAZO MODIFICACIONES

**3.2. Oficio de Cámara de Origen a Cámara Revisora**

Oficio rechazo modificaciones. Fecha 23 de junio, 2011. Cuenta en Sesión 30. Legislatura 359. Senado.

A S. E. EL  
PRESIDENTE  
DEL  
H. SENADO

Oficio N° 9543

VALPARAÍSO, 22 de junio de 2011

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada el día de hoy, ha rechazado las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, boletín N° 7737-05.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

- don Pepe Auth
- don Joaquín Godoy
- don José Miguel Ortiz
- don Ernesto Silva
- don Gastón Von Mühlenbrock

\*\*\*\*\*

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 866/SEC/11, de 22 de junio de 2011.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

PATRICIO MELERO ABAROA  
Presidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ  
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados

## INFORME COMISIÓN MIXTA

## 4. Trámite Comisión Mixta: Senado- Cámara de Diputados

### 4.1. Informe de Comisión Mixta

Senado-Cámara de Diputados. Fecha 06 de julio, 2011. Cuenta en Sesión 51, Legislatura 359. Cámara de Diputados.

**INFORME DE LA COMISIÓN MIXTA** encargada de proponer la forma y modo de superar las discrepancias producidas entre el Senado y la Cámara de Diputados, respecto del proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual.

**BOLETÍN N° 7.737-05**

---

**HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS,**

**HONORABLE SENADO:**

La Comisión Mixta constituida en conformidad a lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución Política de la República se pronuncia, por medio del presente informe, respecto de las divergencias surgidas entre el Senado y la Cámara de Diputados durante la tramitación del proyecto de ley de la referencia, con urgencia calificada de "discusión inmediata".

- - -

La Cámara de Diputados, cámara de origen, en sesión de 22 de junio de 2011 designó como miembros de la Comisión Mixta a los Honorables Diputados señores Pepe Auth Stewart, Joaquín Godoy Ibáñez, José Miguel Ortiz Novoa, Ernesto Silva Méndez y Gastón von Mühlenbrock Zamora.

El Senado, por su parte, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2011, designó como integrantes de la Comisión Mixta a los Honorables Senadores que conforman la Comisión de Hacienda, señores Camilo Escalona Medina, Eduardo Frei Ruiz-Tagle, Carlos Ignacio Kuschel Silva, Ricardo Lagos Weber y Jovino Novoa Vásquez.

Previa citación del señor Presidente del Senado, la Comisión Mixta se constituyó el mismo día 5 de julio de 2011, con la asistencia de sus miembros, ya indicados. En dicha oportunidad, por unanimidad eligió como Presidente al Honorable Senador señor Eduardo Frei Ruiz-Tagle, y de inmediato se abocó al cumplimiento de su cometido.

## INFORME COMISIÓN MIXTA

A una o más de las sesiones celebradas por la Comisión asistieron, además de sus integrantes, los Honorables Senadores señores Muñoz, Sabag y Zaldívar, y los Honorables Diputados señores Andrade y Lorenzini.

Del mismo modo concurren, del Ministerio de Hacienda, el Ministro, señor Felipe Larraín; el Subsecretario, señor Rodrigo Álvarez; y el Coodinador Legislativo, señor Jaime Salas.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Subsecretario, señor Claudio Alvarado; y la asesora, señorita Egle Zavala.

Del Ministerio Secretaría General de Gobierno, la asesora, señora Carolina Infante.

Del Centro de Estudios para Latinoamérica, la asesora, señorita Macarena Lobos.

- - -

A continuación se efectúa una relación de las diferencias suscitadas entre ambas Corporaciones durante la tramitación de la iniciativa, así como de los acuerdos adoptados a su respecto.

Cabe hacer presente que en tercer trámite constitucional, la Cámara de Diputados, mediante oficio N° 9.543, rechazó todas las enmiendas introducidas por el Senado en segundo trámite constitucional.

**Artículo 1°**

La Cámara de Diputados, en primer trámite constitucional, aprobó un artículo 1° que en su inciso primero eleva, a contar del 1 de julio de 2011, de \$172.000 a \$181.500 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad.

A contar de la misma fecha, eleva en su inciso segundo de \$128.402 a \$135.494 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 65 años de edad y para los trabajadores menores de 18 años de edad.

En su inciso final eleva, también a contar del 1 de julio de 2011, el monto del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales, de \$110.950 a \$117.079.



## INFORME COMISIÓN MIXTA

El Senado, en segundo trámite constitucional, rechazó el artículo 1°.

**Artículo 2°**

La Cámara de Diputados, en primer trámite constitucional, aprobó un artículo 2° que reemplaza, a partir del 1 de julio del año 2011, los incisos primero y segundo del artículo 1° de la ley N° 18.987, que incrementa las asignaciones, subsidio y pensiones que indica, por el siguiente:

"Artículo 1°.- A contar del 1 de julio del año 2011, las asignaciones familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares, reguladas por el decreto con fuerza de ley N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, tendrán los siguientes valores, según el ingreso mensual del beneficiario:

1) De \$7.150 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de \$187.000.

2) De \$5.064 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$187.000 y no exceda los \$307.863.

3) De \$1.600 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$307.863 y no exceda los \$480.162.

4) Las personas que tengan acreditadas o que acrediten cargas familiares y cuyo ingreso mensual sea superior a \$480.162 no tendrán derecho a las asignaciones aludidas en este artículo."

El Senado, en segundo trámite constitucional, rechazó el artículo 2°.

**Artículo 4°**

La Cámara de Diputados, en primer trámite constitucional, aprobó un artículo 4° que dispone que el mayor gasto que represente durante el año 2011 la aplicación de los artículos 2° y 3° de la ley que el proyecto propone, se financiará con cargo a los recursos del Tesoro Público.

## INFORME COMISIÓN MIXTA

El Senado, en segundo trámite constitucional, aprobó este artículo, con una enmienda consistente en sustituir la locución "de los artículos 2° y 3°" por "del artículo 1°".

- - -

El **Ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín**, puso en conocimiento de la Comisión la siguiente proposición, como fórmula de solución a las diferencias surgidas en relación con el proyecto de ley en análisis:

**"ARTÍCULOS 1°, 2°, 3° Y 4°"**

- Para sustituir los artículos 1 y 2 del proyecto de ley, por los siguientes artículos 1°, 2°, 3° y 4°:

"Artículo 1°- Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, de \$172.000 a \$182.000 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad.

Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, de \$128.402 a \$135.867 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 65 años de edad y para los trabajadores menores de 18 años de edad.

Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, el monto del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales, de \$110.950 a \$117.401.

Artículo 2°.- Reemplázase, a contar del 1 de julio del año 2011, los incisos primero y segundo del artículo 1° de la ley N° 18.987, por el siguiente:

"Artículo 1°.- A contar del 1 de julio del año 2011, las asignaciones familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares, reguladas por el decreto con fuerza de ley N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, tendrán los siguientes valores, según el ingreso mensual del beneficiario:

1) De \$7.170 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de \$187.515;

2) De \$5.064 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$187.515 y no exceda los \$307.863;

## INFORME COMISIÓN MIXTA

3) De \$1.600 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$307.863 y no exceda los \$480.162.

4) Las personas que tengan acreditadas o que acrediten cargas familiares y cuyo ingreso mensual sea superior a \$480.162 no tendrán derecho a las asignaciones aludidas en este artículo."

Artículo 3°.- Fíjase en \$7.170 a contar del 1 de julio del año 2011, el valor del subsidio familiar establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.020."

Artículo 4°.- El mayor gasto que represente durante el año 2011 la aplicación de los artículos 2° y 3° de la presente ley, se financiará con cargo a los recursos del Tesoro Público."

Acompañó, a la antedicha proposición, el siguiente informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, de 5 de julio de 2011.

**"I Antecedentes.**

1. A contar del 1 de julio de 2011, se fija el monto de ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años y hasta 65 años de edad, en \$182.000.

**II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.**

1. Como consecuencia de lo anterior:

a. Se modifican los niveles de ingresos inferiores y superiores correspondientes al grupo C, a que se refiere el artículo 160 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763 de 1979 y de las leyes 18.933 y 18.469, de \$172.000 a \$182.000 y de \$251.120 a \$265.720, respectivamente.

Estas modificaciones generan una disminución en la recaudación de copagos en la modalidad institucional en los establecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud. Los menores ingresos fiscales anuales ascienden a \$1.661 millones, lo que implica que la menor recaudación para el **segundo semestre del año 2011 será de \$831 millones.**

## INFORME COMISIÓN MIXTA

b. Se modifica el valor del subsidio previsional a los trabajadores jóvenes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley N° 20.255, lo que significa un costo fiscal durante el **segundo semestre de 2011 de \$60 millones**.

c. A contar del 1 de julio de 2011 se fija el monto del ingreso mínimo mensual que se utiliza para fines no remuneracionales en \$117.401.

La aplicación de este incremento origina **un mayor costo fiscal durante 2011 de aproximadamente \$610 millones** por el aumento en el valor de la asignación por muerte de activos y pensionados del antiguo sistema.

d. A contar del 1 de julio de 2011 se modifican los tramos para la asignación familiar y maternal y los montos correspondientes a cada tramo, con **un costo de aproximadamente \$2.134 millones para el presente ejercicio fiscal**.

A partir de la misma fecha, se fija en \$7.170 el valor del Subsidio Familiar establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.020, con **un costo de aproximadamente \$5.370 millones para 2011**.

2. Así, el costo total del proyecto de ley **durante el segundo semestre del presente año asciende a \$9.005 millones**.

Para el año 2012, los recursos serán provistos en las respectivas leyes de presupuestos.”.

Explicó, el **señor Ministro de Hacienda**, que la proposición del Ejecutivo, que aumenta el salario mínimo a \$182.000, supone un reajuste nominal de 5,8%, y real de 2,5%, que se aplica también al subsidio único familiar, que pasaría de \$6.776 a \$7.170, y al primer tramo de la asignación familiar, que se incrementaría, asimismo, de \$6.776 a \$7.170.

Hizo presente, además, que la Comisión Salario Mínimo que se conformó para elaborar una propuesta técnica al respecto, recomendó unánimemente un reajuste de 4,4%, el que, como se ve, es excedido en la proposición en 1,4%.

El 2,5% real en base a inflación pasada medida en doce meses, agregó, es superior al 1,98% que se entregó en el período 2006-2009, y al 2,4% otorgado entre los años 2001 y 2005.

## INFORME COMISIÓN MIXTA

A continuación, los integrantes de la Comisión dieron a conocer su opinión respecto de la propuesta realizada por el Ejecutivo.

El **Honorable Diputado señor Ortiz** expresó su rechazo a la proposición en consideración al incremento experimentado en el último año por los precios de los alimentos, por sobre el 7%, cuya incidencia resulta más alta, precisamente, en el sector de la población que gana el salario mínimo o cifras cercanas a él.

No puede obviarse, añadió, que el costo financiero del proyecto de ley no es muy significativo para el Fisco, y que la actual situación económica del país es buena y expectante, de lo que da cuenta el reciente resultado del IMACEC, de 7,3%, que se proyecta a un 8% para el año en curso.

Una cifra más adecuada de salario mínimo en nuestro país, culminó, sería una de \$185.000.

El **Honorable Senador señor Novoa** manifestó que el salario mínimo que en su oportunidad aprobó la Cámara de Diputados ya era razonable, y que más aún, en consecuencia, lo es el que en esta ocasión ha planteado el Ejecutivo, pues no debe perderse de vista que la propia Comisión Salario Mínimo señaló que el que se paga en Chile es muy cercano al salario mínimo de mercado, y que quienes más pagan dicha clase de salario son, justamente, las pequeñas y medianas empresas (pymes). En tal sentido, graficó que un pequeño empresario cuyas ganancias son similares a los salarios mínimos que debe pagar a sus trabajadores, podrá verse en la necesidad de optar por aumentar su esfuerzo personal y prescindir de uno o más de estos últimos si se le obliga, por ley, a aumentar la remuneración.

Por otra parte, puso de relieve que el 5,8% de reajuste nominal, que va a regir entre el 1 de julio del corriente y el 30 de junio de 2012, debe ser comparado con el crecimiento esperado del país para el mismo período, que debiera estar en torno al 6%, y no con el guarismo que para un mes determinado registre el IMACEC.

Por lo expuesto, y por la señal de responsabilidad que supone hacia un mercado laboral que se está recuperando pero que aún no llega a ser óptimo, se declaró a favor de la proposición formulada por el Ejecutivo.

El **Honorable Senador señor Lagos** discurrió sobre lo complejo que resulta discutir una materia tan sensible como la del reajuste del salario mínimo, en circunstancias que en caso alguno el Congreso Nacional puede incrementar un monto cuya responsabilidad compete exclusivamente al Poder Ejecutivo. Si la Comisión Salario Mínimo puso en la palestra los parámetros que debían ser tenidos en cuenta y posteriormente el Gobierno presentó un proyecto de ley que superaba el 4,4% recomendado, que fue además

## INFORME COMISIÓN MIXTA

aumentado en la Cámara de Diputados, pareciera, advirtió, que en algún punto se abandonaron los criterios técnicos y se hicieron presente los políticos, por lo que cabe a quien así lo decidió, el Gobierno, asumir su responsabilidad política. Esta responsabilidad podría ser compartida con el Poder Legislativo si, en la fórmula de solución que en esta oportunidad plantea, el Ejecutivo mostrara una mayor flexibilidad. Como eso no ha ocurrido, se manifestó contrario a la proposición.

El **Honorable Diputado señor von Mühlenbrock** sostuvo que si bien tratándose del salario mínimo las cifras aparecen siempre bajas, lo cierto es que el reajuste nominal de 5,8% y real de 2,5% connotan un efectivo esfuerzo por parte del Ejecutivo, así como una importante señal económica.

Recordó, enseguida, que en las negociaciones del salario mínimo habidas en el Congreso durante los gobiernos de la Concertación de Partidos por la Democracia, hoy en la oposición, siempre se registró una dinámica como la que en esta ocasión se replica, con el Poder Legislativo habilitado sólo para rechazar o rebajar la propuesta del Ejecutivo, y donde lo que prima es el componente político que exige, por parte de quienes participan de la discusión, responsabilidad para con las personas menos calificadas que pueden ver en riesgo sus posibilidades de empleo. Por ello, dio a conocer su voto a favor de la propuesta del Ejecutivo.

El **Honorable Diputado señor Auth** observó que el salario mínimo representa el 64% del salario más frecuente de Chile, lo que lo convierte en una referencia insoslayable a la hora de la determinación de la estructura remuneracional del país.

Importa, asimismo, una herramienta de equidad, que no resulta aceptable crezca menos de lo que lo haga el país, pues si así fuere, la desigualdad existente en Chile va a ser más profunda el próximo año, cuestión que, como es sabido, se encuentra hoy en día entre las principales preocupaciones de la ciudadanía. En este contexto, añadió, cobra sentido la discusión acerca del ingreso ético familiar, que no debiera constituirse de subsidios y compensaciones estatales, sino, fundamentalmente, de la remuneración digna y decente del aporte que hacen los trabajadores al desarrollo del país.

Por lo razonado, y por la escasa voluntad demostrada por el Gobierno para escuchar los planteamientos recibidos en el Congreso Nacional, dio a conocer su rechazo a la fórmula de solución presentada.

El **Honorable Senador señor Kuschel** hizo ver que la X Región es la que concentra la mayor cantidad de pequeños propietarios agrícolas, comerciantes y pescadores que no tienen la seguridad de que sus ventas

## INFORME COMISIÓN MIXTA

puedan aumentar al 6% o 7% que está registrando la actividad en general en otros lugares del país.

Los salarios que se están pagando, además, no son uniformes a lo largo de Chile, pues así como en Puerto Chacabuco la remuneración mínima de contratación es de \$350.000, en Puerto Montt, gracias a la recuperación de la industria del salmón, se sitúa en \$250.000. A esto se debe sumar que el aumento del salario mínimo impacta de manera disímil en distintas localidades del país, siendo las más pobres las más afectadas en la generación de empleo.

Finalmente, junto con expresar su aprobación a la proposición del Ejecutivo, resaltó que algunos parlamentarios de oposición se encuentran rechazando un reajuste que es superior a varios de los que, mientras ejercieron como legisladores oficialistas, concurrieron a aprobar.

El **Honorable Diputado señor Silva** dio a conocer su aprobación a la propuesta realizada por el Gobierno, que, acogiendo varios de los planteamientos sostenidos en el Congreso, ha hecho una presentación razonable que es superior al promedio de lo aprobado en los últimos diez años y se ajusta a al crecimiento que está experimentando nuestro país.

El aporte técnico de la Comisión Salario Mínimo, añadió, estuvo dado por la fijación de un marco de la discusión del reajuste y por la revelación de que los niveles del salario mínimo se encuentran cercanos al rango en que pueden generar problemas de desempleo, especialmente en los grupos más vulnerables. Dicha clase de aporte, debe desde luego ser tenido en cuenta al llevar a cabo una discusión política como la que en estos momentos tiene lugar. Y si el Gobierno fue incluso más allá de lo que en su oportunidad la aludida Comisión sugirió, fue porque estuvo abierto a otorgar las señales que los distintos actores le solicitaron.

Culminó su intervención indicando que lo que se ha dicho de las facultades del Congreso en materia del monto propuesto por el Ejecutivo, forma parte de una discusión más global que encuentra cabida, también, cuando se discute la ley de presupuestos. Sin embargo, lo que debe tenerse presente cuando se aborda el problema del salario mínimo, es que afecta a los que lo reciben, a los que lo pagan, fundamentalmente pymes, y a quienes, queriendo hacerlo, no pueden acceder a puestos de trabajo, particularmente los jóvenes de entre 18 y 24 años.

El **Honorable Senador señor Escalona** señaló que el análisis que en la especie se efectúa responde a razones esencialmente políticas, no obstante haber también argumentos técnicos, jurídicos e incluso éticos que inspiran este tipo de debate. Así, añadió, por motivos de índole sustancialmente político apoyó en su momento a los gobiernos de la Concertación, no obstante que, en algunos casos, las propuestas de reajuste

## INFORME COMISIÓN MIXTA

del ingreso mínimo fueron más bajas de lo esperado. El Ministro de Hacienda del ex Presidente señor Lagos, de hecho, propuso reajustes más bien menguados, si bien en un contexto en el que el país recién superaba la difícil situación que tuvo que enfrentar con motivo de la llamada crisis asiática, que incluso indujo al Ejecutivo de la época a hacer ciertas concesiones a favor del empresariado, como la denominada Agenda Pro Crecimiento.

Sin embargo, prosiguió, al parecer este último sector no tomó nota de la buena voluntad que imperó en aquella oportunidad, como tampoco ahora en relación con el pacto social que fuera concordado, y hoy abiertamente vulnerado, respecto de la industria del salmón. Cuando se discutió la ley sobre producción salmonera, rememoró, el empresariado comprometió un nuevo trato para los trabajadores de este sector, en aras de obtener la pronta dictación de una normativa que permitiera renegociar las deudas y superar los pasivos. Hoy día, empero, se están imponiendo ingresos que bien podrían ser calificados de miserables. Si bien es efectivo que se generaron contratos de trabajo indefinidos, nadie ha hecho alusión a los contratos que no revisten dicho carácter, los cuales forman parte esencial de la política laboral del actual Gobierno, y que se aplican respecto de los llamados trabajadores por cuenta propia, quienes no son más que cesantes encubiertos, predominantes en la industria del salmón. Se trata de los denominados "contratos part time", en virtud de los cuales los trabajadores cumplen jornadas que se extienden desde las 06:00 hasta las 13:00 horas, durante cinco días a la semana, y por cuyo desempeño perciben una remuneración que no supera los \$65.000 o \$70.000.

Subrayó, en el mismo sentido, que el actual Gobierno tiene una importante responsabilidad política en esta materia, pues mientras afirma que se ha resuelto el problema del empleo, lo cierto es que se hace en base a un trabajo precario, indigno y con un alto nivel de explotación laboral. Las estadísticas dicen que en Puerto Montt hay, prácticamente, pleno empleo. Sin embargo, por todos es sabido que ello no corresponde a la realidad, ya que se considera como trabajador a todo aquel que tiene una actividad, incluyendo, por ejemplo, a quienes cortan leña para su uso doméstico o esporádicamente venden algo. Así, cuando el Ejecutivo asevera que tales personas tienen empleo efectivo, lo hace con el propósito de exhibir el éxito político de reducir el desempleo para mostrar el cumplimiento de la promesa electoral de generar una determinada cantidad de puestos de trabajo al año. Esto ha llevado a extremos como que, por ejemplo, en la Región de Los Lagos no se implementen varios miles de empleos de emergencia porque se asegura que prácticamente existe pleno empleo, lo que obviamente provoca una enorme tensión social.

Lo razonado, hizo notar, da cuenta de las motivaciones políticas que lo llevan a rechazar la propuesta formulada por el Gobierno.



## INFORME COMISIÓN MIXTA

Con todo, agregó, existen también argumentos de índole técnico para votar negativamente. Citó, al efecto un estudio del Instituto Igualdad realizado sobre la base de las cotizaciones del seguro de cesantía para el cálculo de las remuneraciones, que demuestra que la remuneración imponible promedio en nuestro país es de \$517.000, lo que ratifica que el ingreso mínimo mensual no responde, en verdad, a un cálculo de la remuneración media de los trabajadores. La clase media, de hecho, constituida por profesionales y personas que sí tienen capacidad de empleo propio o que pueden desarrollar algún tipo de emprendimiento, registra ingresos que fluctúan entre \$500.000 y \$550.000, situación que resulta bastante cercana a las estimaciones efectuadas por el Instituto Igualdad acerca de los señalados \$ 517.000 promedio.

Hizo ver que el ex Presidente de la República, señor Eduardo Frei Ruiz-Tagle, durante la última etapa de su Gobierno llevó a cabo una negociación con los trabajadores que significó, por tres años, un aumento efectivo del ingreso mínimo, a pesar de todas las críticas que en la época se le hicieron. Así, en 1998 hubo un reajuste real del 7,6%; en 1999, de 9,1%; y en 2000, de 6,7%, con lo que se logró acercar el ingreso mínimo con la línea de la pobreza. Con la actual propuesta, en cambio, se está incrementando esa brecha. Para ejemplificarlo, señaló que la canasta familiar -cuyo costo está por sobre los \$70.000- se ha encarecido, de modo que para que un hogar de 4,2 personas tenga las necesidades básicas cubiertas, requiere de una cifra cercana a \$300.000.

Por último, expresó que una apertura al diálogo sólo sería posible si el Ejecutivo presentara una propuesta que permitiera acercar la línea de la pobreza al ingreso mínimo mensual. Sin embargo, lo hasta ahora planteado más bien parece un camino para salvar la situación en lo inmediato, como lo reveló el incremento al que se accedió durante el debate en la Cámara de Diputados, donde parecieron no tener importancia los cálculos macroeconómicos, las finanzas del país, la inflación o la productividad del año. No puede decirse, en consecuencia, que han primado los criterios técnicos en el tratamiento de esta materia, pues el Gobierno sólo ha perseguido resolver prontamente el dilema para obtener la aprobación legislativa.

El **Honorable Diputado señor Godoy** manifestó que durante el debate que se ha venido dando precedentemente, ha quedado en evidencia que el propósito final de la oposición es más bien poner en entredicho al Ejecutivo y generar dificultades que, en todo caso, no serán a la postre bien recibidas por la ciudadanía. En efecto, graficó, se ha postulado modificar la forma en que se mide la inflación en nuestro país, sugiriendo una canasta familiar diversa a la actual; se ha citado un promedio remuneracional que no guarda relación con las cifras que entrega la OCDE; se ha dicho que el ingreso mínimo representa el 64% de la mediana, sin señalar que el único país que tiene una representación del salario mínimo mayor a la nuestra es Francia;

## INFORME COMISIÓN MIXTA

y se ha planteado que el ingreso mínimo debe ser una fórmula para eliminar la desigualdad, a pesar que no hay país en el mundo que aplique dicho instrumento para ese fin.

Recordó, asimismo, que cuando el ex Presidente de la República, señor Eduardo Frei, aumentó el ingreso mínimo en la segunda etapa de su Gobierno, se produjo un alto desempleo, lo que revela la estrecha relación que hay entre ambas variables. Desconocer tal circunstancia es, a su juicio, en extremo peligroso.

Se hace necesario, en consecuencia, transparentar a la ciudadanía que existe una oposición que todo lo obstruye y a la que no le preocupa la hacienda pública, cuestión que hace muy difícil alcanzar acuerdos como el que en esta ocasión se requiere.

Lo relevante, destacó al declararse a favor de la proposición de Ejecutivo, es que se ha propuesto un reajuste que es superior al promedio formulado durante a los gobiernos anteriores, por una suma equivalente a \$10.000, que para algunos pueden ser poco significativos, pero que para las personas que hoy día perciben el ingreso mínimo sí son importantes.

El **Honorable Senador señor Frei** expresó que en los años 1998 y 1999, ante la crisis económica que se vivió y su impacto sobre el empleo, el reajuste aplicado sobre el sector de los adultos mayores superó el IPC. La negociación entonces llevada a cabo en relación con el ingreso mínimo ha sido única en su tipo, y en virtud de ella el reajuste quedó establecido para los próximos tres años, incluyendo la primera anualidad del Gobierno siguiente. Luego, en el año 2001, se dio lugar a un nuevo debate, generándose un reajuste real del 1,9%.

Por otra parte, indicó que si se toma en cuenta la cifra de inflación recientemente entregada por el Banco Central, -conforme al cual descendió de 4,3% a 4%- , el reajuste real sería de 1,5%, considerando además que los precios de los alimentos, combustibles, transportes, etcétera, han experimentado un alza de entre 7,2% y 7,4%. En cuanto al crecimiento, apuntó que el mismo Banco Central anunció que se situará en torno al 6,5% a 7%

A lo anterior se suma el desempleo. La Región de Los Ríos, por ejemplo, figura con el porcentaje más alto de Chile, con un 8,6%, seguida por la Región de Coquimbo, que registra un 8,4%. La Provincia de Osorno, en tanto, donde la mayoría de las personas percibe el ingreso mínimo mensual, muestra un desempleo que a pesar de haber descendido de 10,2% a 9,4%, es cercano al de otras ciudades como Lota, Coronel, San Antonio o Valledar.

## INFORME COMISIÓN MIXTA

Existiendo, argumentó, una serie de razonamientos que pueden invocarse en un sentido u otro, lo que queda es que el Gobierno, durante todo el proceso de tramitación legislativa del proyecto en estudio, ha incrementado en casi un punto porcentual su propuesta, básicamente en razón de la necesidad de contar con los votos requeridos para su aprobación en la Cámara de Diputados.

Del mismo modo, sostuvo que la discusión que se está llevando a cabo se vincula con la sensación de molestia que experimenta la opinión pública de nuestro país, que se siente muy vulnerada en sus derechos, ejemplo de lo cual es la situación que se ha generado en torno al caso de las Empresas La Polar S.A. Hay sectores, como las familias de clase media, que efectivamente perciben cierto acoso por los altos costos que deben solventar y los elevados intereses aplicados a su endeudamiento en los supermercados, en la educación y en el desarrollo de su vida en general. Lo anterior, añadió, se hace extensivo a la situación de las pymes, que, al menos en la región a la que representa, cuentan con escasas posibilidades de acceder al sector bancario y financiero.

Por lo expuesto, al aprobar un reajuste mayor se estaría dando una potente señal al país, y de la misma manera que en su momento hubo voluntad para aumentar el porcentaje respectivo en la discusión en la Cámara de Diputados, debiera hacerse en la presente instancia. En tanto eso no acontezca, se manifestó en contra de la proposición del Ejecutivo.

El **señor Ministro de Hacienda** hizo ver que de las opiniones manifestadas precedentemente por quienes no están por acoger la proposición del Ejecutivo, queda claro que la crítica se hará presente tanto si se aumenta el guarismo en su oportunidad propuesto por la Comisión Salario Mínimo, cuanto si se hubiera mantenido el mismo sin plantear alguna mejora en el debate legislativo. Ha faltado, razonó, espacio para las consideraciones técnicas del caso.

La convocatoria de la aludida Comisión, además, respondió a las inquietudes planteadas por diversos sectores en orden a consensuar criterios técnicos permanentes que evitaran las desgastantes discusiones anuales en materia de salario mínimo. Las recomendaciones realizadas, consensuadas por sus diversos miembros, fueron posteriormente acogidas por el Ejecutivo, que se ciñó a sus parámetros en la formulación del presente proyecto de ley. Empero, no ha sido posible arribar a un acuerdo satisfactorio con la oposición, sin perjuicio de lo cual dio a conocer la voluntad del Ejecutivo por persistir en el intento de establecer las bases para futuras negociaciones.

Consignó, por otra parte, que no es técnicamente correcto sostener que el salario mínimo es una herramienta para la disminución de la

## INFORME COMISIÓN MIXTA

desigualdad, pues, como diversos estudios lo demuestran, son otros los instrumentos orientados a ese fin. Sí tiene impacto, por el contrario, sobre el desempleo cuando es objeto de incrementos demasiado altos, particularmente en regiones en las que existe un importante número de personas que lo perciben.

Respecto de las variables que deben considerarse para estimar el reajuste, enfatizó los siguientes tres aspectos:

- No se puede tomar en consideración solamente la inflación de los alimentos, por ejemplo, porque la población no sólo consume alimentos, sino también una serie de otros bienes que hacen que el factor más objetivo a tener en cuenta sea el IPC general, que evita los sesgos de apreciar el comportamiento de alguna clase de producto en particular.

- Cuando se hace referencia a la tasa de inflación anual entregada por el Banco Central, se pierde de vista que el parámetro que siempre se ha seguido es el de la inflación pasada. Sólo de esa manera se entiende que el año 2008 el reajuste nominal fuera de 10,4%, pero el real de 1,4%. Así calculado, el reajuste en esta ocasión propuesto es superior al de los gobiernos de los ex Presidentes señora Bachelet y señores Aylwin y Lagos, y sólo inferior al del señor Frei. En los últimos años del período de este último, en todo caso, se produjo un alza en las tasas de desempleo.

- El criterio a seguir para la determinación del reajuste es la inflación en conjunto con el aumento de la productividad, y no el crecimiento de la economía. Si éste hubiese sido el parámetro atendido durante los gobiernos de la Concertación, ahondó, solamente en tres o cuatro años se habría cumplido el objetivo.

Recordó, por otra parte, que de acuerdo con la última encuesta sobre la materia, el desempleo en el grupo situado entre los 15 y los 19 años, es de 20,3%. De acuerdo con esto es posible apreciar que el sector en el cual tiene mayor impacto el alza del salario mínimo es precisamente el que más sufre con la falta de trabajo.

Finalmente, hizo hincapié en que la institución autónoma encargada de procesar y entregar las cifras de empleo es el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en base a una encuesta desarrollada y fórmulas y metodologías establecidas en el Gobierno anterior al actualmente en ejercicio. De manera que no es el Gobierno el que mide el desempleo ni los resultados que posteriormente conoce la opinión pública.

**Puesta en votación la proposición formulada por el Ejecutivo como forma y modo de resolver las discrepancias surgidas entre ambas Cámaras con ocasión del presente proyecto de ley, se**

## INFORME COMISIÓN MIXTA

**registró el siguiente resultado: votaron a favor los Honorables Senadores señores Kuschel y Novoa, y los Honorables Diputados señores Godoy, Silva y von Mühlenbrock; y en contra los Honorables Senadores señores Escalona, Frei y Lagos, y los Honorables Diputados señores Auth y Ortiz.**

**Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado.**

**Puesta en votación la proposición en la siguiente sesión celebrada por la Comisión, de acuerdo con la antedicha disposición reglamentaria, se registró la misma votación precedentemente señalada, dándose, en consecuencia, por desechada la proposición formulada por el Ejecutivo.**

**Posteriormente, y teniendo presente la falta de iniciativa de los señores parlamentarios en los asuntos materia del proyecto de ley, la Comisión Mixta, por la unanimidad de sus miembros, acordó dejar constancia de no haber alcanzado acuerdo para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras.**

- - -

Acordado en sesiones celebradas el día 5 de julio de 2011, con asistencia de sus miembros, Honorables Senadores señores Eduardo Frei Ruiz-Tagle (Presidente), Camilo Escalona Medina, Carlos Ignacio Kuschel Silva, Ricardo Lagos Weber y Jovino Novoa Vásquez, y Honorables Diputados señores Pepe Auth Stewart, Joaquín Godoy Ibáñez, José Miguel Ortiz Novoa, Ernesto Silva Méndez y Gastón von Mühlenbrock Zamora.

Sala de la Comisión, a 6 de julio de 2011.

ROBERTO BUSTOS LATORRE  
Secretario de la Comisión Mixta

## DISCUSIÓN SALA

**4.2. Discusión en Sala**

Cámara de Diputados. Legislatura 359. Sesión 51. Fecha 06 de julio, 2011. Informe Comisión Mixta.

El señor Presidente de la Cámara dio a conocer a la Sala que, debido a que en la Comisión Mixta no existió acuerdo para resolver las divergencias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación del proyecto de ley, iniciado en mensaje, se informará al Presidente de la República, a fin de que adopte los procedimientos pertinentes.

**REAJUSTE DEL INGRESO MÍNIMO MENSUAL. Proposición de la Comisión Mixta.**

El señor **MELERO** (Presidente).- Señores diputados, en primer lugar habría correspondido considerar la proposición formulada por la Comisión Mixta para resolver divergencias suscitadas entre la Cámara de Diputados y el Senado durante la tramitación del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, con urgencia calificada de "discusión inmediata".

Al respecto, informo a la Sala que la Comisión Mixta no logró acuerdo sobre la materia. Por consiguiente, no corresponde votar ni adoptar otro procedimiento, sino comunicar esa decisión al Ejecutivo. Ello, en virtud del artículo 71 de la Constitución, que señala:

"Si las adiciones o enmiendas fueren reprobadas, se formará una comisión mixta y se procederá en la misma forma indicada en el artículo anterior. En caso de que en la comisión mixta no se produzca acuerdo para resolver las divergencias entre ambas Cámaras, o si alguna de las Cámaras rechazare la proposición de la comisión mixta, el Presidente de la República podrá solicitar a la Cámara de origen que considere nuevamente el proyecto aprobado en segundo trámite por la revisora. Si la Cámara de origen rechazare las adiciones o modificaciones por los dos tercios de sus miembros presentes,..."

Como en la Comisión Mixta no se llegó a acuerdo; no corresponde votar ni discutir, sino solamente informar al Presidente de la República sobre la situación ocurrida, el cual dispone de procedimientos para actuar ante esta situación.

Tiene la palabra el diputado señor Ortiz.

---

DISCUSIÓN SALA

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, en las penúltima y última hojas del informe de la Comisión hace un resumen de la situación. Ayer, hubo dos sesiones. En definitiva, con lo señalado en el informe, todos quedan en antecedentes de lo acordado y el veto aditivo es facultad del Presidente de la República.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Sobre el punto, tiene la palabra el diputado Eluchans.

El señor **ELUCHANS**.- Señor Presidente, no sé si es necesario que los diputados empecemos a explicar lo que usted ya dijo. Está clarísimo.

El señor **MELERO** (Presidente).- Está bien. Así está establecido.

## OFICIO AL EJECUTIVO

**4.3. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo**

Consulta a su S.E. El Presidente de la República para efectos de ejercer la facultad de Insistencia. Fecha 06 de julio, 2011.

A S. E. EL  
PRESIDENTE  
DE LA  
REPÚBLICA

Oficio N° 9554

VALPARAISO, 6 de julio de 2011

Tengo a honra comunicar a V.E. que la Cámara de Diputados, en primer trámite constitucional, aprobó el proyecto que reajusta monto del ingreso mínimo mensual, correspondiente al Boletín N° 7737-05.

El H. Senado, en segundo trámite constitucional, aprobó el indicado proyecto, con enmiendas.

A su turno, la Cámara de Diputados rechazó las referidas enmiendas.

Por lo anterior, se constituyó una Comisión Mixta de Diputados y Senadores, encargada de proponer la forma y modo de resolver la divergencia suscitada.

La referida Comisión Mixta no llegó a acuerdo para resolver las divergencias entre ambas Cámaras.

Teniendo presente los hechos expuestos, la Cámara de Diputados, por ser Cámara de origen, precisa saber si V.E. hará uso de la facultad que le confiere el inciso segundo del artículo 71 de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a V.E.

PATRICIO MELERO ABAROA  
Presidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ  
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados



## OFICIO DEL EJECUTIVO

**4.4. Oficio del Ejecutivo a Cámara de Origen**

Respuesta de su S.E. El Presidente de la República para efectos de ejercer la facultad de Insistencia. Comunica que no hará uso de dicha facultad. Fecha 06 de julio, 2011. Cuenta en Sesión 52. Legislatura 359.

**HACE PRESENTE LA VOLUNTAD DE NO HACER USO DE FACULTAD QUE INDICA.**

---

**A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DE LA H.  
CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

SANTIAGO, julio 06 de 2011

**N° 315-359./**

Honorable Cámara de Diputados:

En respuesta a su oficio N° 9554 de fecha 06 de julio de 2011, tengo a bien manifestar a V.E. que he resuelto no hacer uso de la facultad que me confiere el inciso segundo del artículo 71 de la Constitución Política de la República, respecto del proyecto de ley que reajusta monto del ingreso mínimo mensual correspondiente al boletín N° 7737-05.

## OFICIO LEY AL EJECUTIVO

**4.5. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo**

Oficio de Ley a S.E. El Presidente de la República. Fecha 06 de julio, 2011.

Oficio N° 9557

A S.E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA

VALPARAÍSO, 6 de julio de 2011

Mediante oficio N° 315-359, de 6 de julio del año en curso, V.E. informó a esta Corporación que no ejercería el derecho a que se refiere el artículo 71 inciso segundo de la Constitución Política, en relación con el proyecto de ley que reajusta monto del ingreso mínimo mensual, boletín N°7737-05.

En tal virtud, tengo a honra comunicar a V.E., que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

“Artículo 1°.- Fíjase en \$7.150, a contar del 1 de julio del año 2011, el valor del subsidio familiar establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.020.

Artículo 2°.- El mayor gasto que represente durante el año 2011 la aplicación de la presente ley, se financiará con cargo a los recursos del Tesoro Público.”.

Dios guarde a V.E.

PATRICIO MELERO ABAROA  
Presidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ  
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados

## OFICIO OBSERVACIONES EJECUTIVO

## 5. Trámite Veto Presidencial: Senado – Cámara de Diputados

### 5.1. Observaciones del Ejecutivo.

Oficio de observaciones del Ejecutivo a Cámara de Origen. Fecha 06 de julio, 2011.

---

#### FORMULA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE REAJUSTA MONTO DEL INGRESO MÍNIMO MENSUAL (Boletín N° 7.737-05)

---

**A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DE LA H.  
CAMARA DE  
DIPUTADOS.**

SANTIAGO, julio 06 de 2011.-

**N° 114-359/**

Honorable Cámara de Diputados:

Mediante oficio N° 9.557, de 6 de julio de 2011, V.E. comunicó que el H. Congreso Nacional rechazó parcialmente el proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual.

#### **LA INICIATIVA.**

El proyecto originado en mensaje tiene por objeto reajustar el monto del ingreso mínimo mensual a contar del 1 de julio de 2011.

El reajuste propuesto tuvo en consideración el contexto económico actual y esperado del país, los incrementos de productividad, los aumentos de la inflación y las características del mercado laboral; además se tuvo en particular consideración las aún altas tasas de desempleo de los grupos más vulnerables, la situación de las pequeñas y medianas empresas que se ven afectados por este reajuste y las recomendaciones de la Comisión Asesora Laboral y de Salario Mínimo.

El reajuste propuesto de 5.8% nominal representa un aumento de 2.5% real, superior al promedio entre los años 2001 y 2009, que fue de 2.2%.

Consideramos importante velar porque el salario mínimo mejore su poder adquisitivo lo máximo posible, de acuerdo a las posibilidades del país, y refleje los aumentos en productividad que ha presentado el mercado laboral, pero

---

**OFICIO OBSERVACIONES EJECUTIVO**

también es importante velar por la empleabilidad de los trabajadores a los que justamente se pretende beneficiar.

**EL PROYECTO APROBADO POR EL PARLAMENTO.**

Pese a la aprobación que tuvo la iniciativa en la Cámara de Diputados, finalmente la discusión terminó con la falta de acuerdo en la comisión mixta, respecto al monto del reajuste, la que por la unanimidad de sus miembros, acordó dejar constancia de no haber alcanzado acuerdo para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras.

El proyecto aprobado por ambas cámaras solo contempla el artículo 3 original del proyecto del Ejecutivo que establece el monto del subsidio único familiar establecido en el artículo 1º de la ley N° 18.020, y el artículo 4º que establecía su financiamiento.

**FUNDAMENTO DE LAS OBSERVACIONES.**

Conforme a lo expuesto anteriormente, el proyecto aprobado por el Congreso Nacional carece actualmente de normas de reajuste del salario mínimo y de reajuste del monto de la Asignación Familiar.

Por esta razón, el Ejecutivo considera esencial la reposición de dichas normas a fin de dar coherencia y eficacia a la normativa que el proyecto propone.

**EL VETO.**

Por las consideraciones anteriormente señaladas, las modificaciones introducidas al proyecto son las siguientes:

**1)** Se incorpora un artículo 1º que establece el monto del reajuste del ingreso mínimo mensual, elevando a \$ 182.000 la cifra para los trabajadores mayores de 18 años de edad, a \$ 135.867 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 65 años de edad y para los trabajadores menores de 18 años de edad y el monto del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales, de \$ 110.950 a \$ 117.401.

**2)** Se incorpora un artículo 2º que establece el reajuste de las asignaciones familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares.

**3)** Por último se sustituyen los artículos 1 y 2 aprobados del proyecto, por los artículos 3 y 4, para hacer concordante su redacción.

## OFICIO OBSERVACIONES EJECUTIVO

Por las consideraciones anteriores, y en uso de la facultad que me confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República y de conformidad con lo establecido en el Título III de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vengo en formular la siguiente observación al referido proyecto de ley:

**ARTICULOS 1º, 2º, 3º y 4º**

- Para sustituir los actuales artículos 1 y 2 del proyecto de ley, por los siguientes artículos 1, 2, 3 y 4:

"Artículo 1º.- Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, de \$ 172.000 a \$ 182.000 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad.

Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, de \$ 128.402 a \$ 135.867 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 65 años de edad y para los trabajadores menores de 18 años de edad.

Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, el monto del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales, de \$ 110.950 a \$ 117.401.

Artículo 2º.- Reemplázase, a contar del 1 de julio del año 2011, los incisos primero y segundo del artículo 1º de la ley N° 18.987, por el siguiente:

"Artículo 1º.- A contar del 1 de julio del año 2011, las asignaciones familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares, reguladas por el decreto con fuerza de ley N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, tendrán los siguientes valores, según el ingreso mensual del beneficiario:

5) De \$ 7.170 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de \$ 187.515;

6) De \$ 5.064 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$ 187.515 y no exceda los \$ 307.863;

7) De \$ 1.600 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$ 307.863 y no exceda los \$ 480.162.

8) Las personas que tengan acreditadas o que acrediten cargas familiares y cuyo ingreso mensual sea superior a \$ 480.162 no tendrán derecho a las asignaciones aludidas en este artículo."

Artículo 3º.- Fijase en \$ 7.170 a contar del 1 de julio del año 2011, el valor del subsidio familiar establecido en el artículo 1º de la ley N° 18.020."

Artículo 4º.- El mayor gasto que represente durante el año 2011 la aplicación de los artículos 2º y 3º de la presente ley, se financiará con cargo a los recursos del Tesoro Público."

En consecuencia, devuelvo a V.E. el referido oficio N° 9.557.

---

OFICIO OBSERVACIONES EJECUTIVO

Dios guarde a V.E.,

**SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE**  
Presidente de la República

**FELIPE LARRAÍN BASCUÑAN**  
Ministro de Hacienda

**EVELYN MATTHEI FORNET**  
Ministra del Trabajo  
y Previsión Social

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

**5.2. Informe Comisión de Hacienda**

Cámara de Diputados. Fecha 12 de julio, 2011. Cuenta en Sesión 54. Legislatura 359.

Valparaíso, 12 de julio de 2011.

El Secretario de Comisiones que suscribe, **CERTIFICA:**

Que la iniciativa que formula observaciones al proyecto de ley que **REAJUSTA MONTO DEL INGRESO MÍNIMO MENSUAL** (Boletín N° 7.737-05), con urgencia calificada de "discusión inmediata", fue tratado por esta Comisión, en sesiones de fecha 11 y 12 de julio de 2011, con la asistencia de los Diputados señores Godoy, don Joaquín (Presidente) Andrade, don Osvaldo; Auth, don Pepe; Jiménez, don Tucape; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Monckeberg, don Nicolás; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos, Rincón, don Ricardo; Silva, don Ernesto, y Von Mühlenbrock, don Gastón.

Concurrió, además, el Diputado señor Leopoldo Pérez.

Asistieron a la Comisión durante el estudio de la iniciativa los señores Felipe Larraín, Ministro de Hacienda y Bruno Baranda, Subsecretario de Trabajo.

**ANTECEDENTES DE LA TRAMITACIÓN**

En sesión de fecha 21 de junio pasado, la H. Cámara aprobó la idea de legislar del proyecto en informe, como también sus artículos 1º, 2º, 3º y 4º, elevando en 4,7% el ingreso mínimo mensual para los trabajadores del sector privado, las asignaciones familiares y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares y el subsidio familiar para personas de escasos recursos establecido en el artículo 1º de la ley N° 18.020.

Por su parte, el H. Senado, en sesión de fecha 22 de junio de 2011, aprobó también la idea de legislar y los artículos 3º y 4º -que pasaron a ser 1º y 2º, respectivamente- del proyecto aprobado por la Cámara de Origen, enmiendas que a su turno fueron rechazadas por ésta, en sesión de igual fecha.

Constituida el día 5 de julio la Comisión Mixta encargada de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, ésta se abocó al conocimiento de una proposición del Ejecutivo destinada a tal objeto, similar en contenido a las observaciones de que trata el presente informe, sin alcanzar acuerdo sobre

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

la forma y modo de resolver las dificultades, comunicándose al Presidente de la República esta circunstancia con fecha 6 de julio para los efectos del inciso segundo del artículo 71 de la Constitución Política.

Habiendo informado el Presidente de la República a la H. Cámara su decisión de no hacer uso de la facultad que le confiere el mencionado artículo 71 de la Carta Fundamental, el mismo día 6 de julio le fue remitido para su promulgación el proyecto de ley parcialmente aprobado por el Congreso Nacional, en lugar de lo cual el Primer Mandatario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 de la Constitución, devolvió el citado proyecto a la Cámara de su origen, con la siguiente propuesta de Veto:

**ARTICULOS 1º, 2º, 3º y 4º**

- Para sustituir los actuales artículos 1 y 2 del proyecto de ley, por los siguientes artículos 1, 2, 3 y 4:

"Artículo 1º.- Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, de \$ 172.000 a \$ 182.000 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad.

Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, de \$ 128.402 a \$ 135.867 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 65 años de edad y para los trabajadores menores de 18 años de edad.

Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, el monto del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales, de \$ 110.950 a \$ 117.401.

Artículo 2º.- Reemplázase, a contar del 1 de julio del año 2011, los incisos primero y segundo del artículo 1º de la ley N° 18.987, por el siguiente:

"Artículo 1º.- A contar del 1 de julio del año 2011, las asignaciones familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares, reguladas por el decreto con fuerza de ley N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, tendrán los siguientes valores, según el ingreso mensual del beneficiario:

1. De \$ 7.170 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de \$ 187.515;
2. De \$ 5.064 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$ 187.515 y no exceda los \$ 307.863;
3. De \$ 1.600 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$ 307.863 y no exceda los \$ 480.162.
4. Las personas que tengan acreditadas o que acrediten cargas familiares y cuyo ingreso mensual sea superior a \$ 480.162 no tendrán derecho a las asignaciones aludidas en este artículo."



## INFORME COMISIÓN HACIENDA

Artículo 3°.- Fijase en \$ 7.170 a contar del 1 de julio del año 2011, el valor del subsidio familiar establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.020.

Artículo 4°.- El mayor gasto que represente durante el año 2011 la aplicación de los artículos 2° y 3° de la presente ley, se financiará con cargo a los recursos del Tesoro Público."

En el actual trámite legislativo, la Comisión de Hacienda tuvo en consideración los argumentos del señor Ministro de Hacienda que reiteraron lo expuesto en el análisis del proyecto de ley y la fundamentación del voto de varios de los señores Diputados, opiniones que constan en el Acta respectiva.

*Sometido a votación el Veto Sustitutivo fue **rechazado** por la Comisión, al no reunir el quórum de aprobación necesario. Votaron por la afirmativa los Diputados señores Godoy, don Joaquín; Macaya, don Javier; Monckeberg, don Nicolás; Recondo, don Carlos; Silva, don Ernesto, y Von Mühlenbrock, don Gastón. Votaron por la negativa los Diputados señores Marinovic, don Miodrag; Ortiz, don José Miguel, y Rincón, don Ricardo. Se abstuvieron los Diputados señores Andrade, don Osvaldo; Auth, don Pepe, y Jiménez, don Tucapel.*

En sesión de la Comisión de fecha 12 de julio de 2011, los Diputados señores Godoy, don Joaquín (Presidente); Auth, don Pepe; García, don René Manuel; Jaramillo, don Enrique; Macaya, don Javier; Ortiz, don José Miguel; Rincón, don Ricardo, y Silva, don Ernesto, procedieron a ratificar lo acordado en la sesión celebrada en Santiago, el día 11 de julio recién pasado, en la cual se rechazó por la Comisión el Veto sustitutivo.

La Comisión acordó, además, que el informe se emitiera en forma verbal, directamente en la Sala, para lo cual designó Diputado Informante al señor **Godoy**, don **Joaquín**.

Se adjunta al presente certificado el informe financiero sustitutivo de la Dirección de Presupuestos, de fecha 7 de julio de 2011.

En consecuencia, para el evento que la Sala se manifieste en desacuerdo con la Comisión, el texto de la iniciativa sería el siguiente:

**"PROYECTO DE LEY**

Artículo 1°.- Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, de \$ 172.000 a \$ 182.000 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad.

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, de \$ 128.402 a \$ 135.867 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 65 años de edad y para los trabajadores menores de 18 años de edad.

Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, el monto del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales, de \$ 110.950 a \$ 117.401.

Artículo 2°.- Reemplázase, a contar del 1 de julio del año 2011, los incisos primero y segundo del artículo 1° de la ley N° 18.987, por el siguiente:

"Artículo 1°.- A contar del 1 de julio del año 2011, las asignaciones familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares, reguladas por el decreto con fuerza de ley N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, tendrán los siguientes valores, según el ingreso mensual del beneficiario:

1. De \$ 7.170 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de \$ 187.515;
2. De \$ 5.064 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$ 187.515 y no exceda los \$ 307.863;
3. De \$ 1.600 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$ 307.863 y no exceda los \$ 480.162.
4. Las personas que tengan acreditadas o que acrediten cargas familiares y cuyo ingreso mensual sea superior a \$ 480.162 no tendrán derecho a las asignaciones aludidas en este artículo."

Artículo 3°.- Fijase en \$ 7.170 a contar del 1 de julio del año 2011, el valor del subsidio familiar establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.020.

Artículo 4°.- El mayor gasto que represente durante el año 2011 la aplicación de los artículos 2° y 3° de la presente ley, se financiará con cargo a los recursos del Tesoro Público."

Javier Rosselot Jaramillo  
Secretario de la Comisión

## DISCUSIÓN SALA

**5.3. Discusión en Sala**

Cámara de Diputados. Legislatura 359. Sesión 54. Fecha 12 de julio, 2011. Discusión Veto Presidencial. Se aprueba.

**REAJUSTE DEL INGRESO MÍNIMO MENSUAL. Veto.**

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde considerar la observación sustitutiva formulada por su Excelencia el Presidente de la República, en el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, con urgencia calificada de discusión inmediata.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor Joaquín Godoy.

Hago presente que se encuentra en la Sala el ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín, a quien le damos la bienvenida.

***Antecedentes:***

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **GODOY**.- Señor Presidente, me corresponde informar la iniciativa que formula observaciones al proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual.

Para hacer un poco de memoria y después entrar de lleno en cómo queda finalmente el proyecto y su resultado en la Comisión, informo que, en sesión de fecha 21 de junio pasado, la Cámara aprobó la idea de legislar del proyecto en informe, como también sus artículos 1º, 2º, 3º y 4º, elevando en 4,7 por ciento el ingreso mínimo mensual para los trabajadores del sector privado, las asignaciones familiares y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares y el subsidio familiar para personas de escasos recursos establecido en el artículo 1º de la ley N° 18.020.

Por su parte, el honorable Senado, en sesión de fecha 22 de junio de 2011, aprobó también la idea de legislar y los artículos 3º y 4º -que pasaron a ser 1º y 2º, respectivamente- del proyecto aprobado por la Cámara de Origen, enmiendas que a su turno fueron rechazadas por ésta, en sesión de igual fecha.

Constituida el día 5 de julio la Comisión Mixta encargada de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, ésta se abocó al conocimiento de una proposición del Ejecutivo destinada a tal objeto, similar en contenido a las observaciones de que trata el presente informe, sin alcanzar acuerdo sobre la forma y modo de resolver las dificultades, comunicándose al Presidente de la República la circunstancia con fecha 6 de julio para los efectos del inciso segundo del artículo 71 de la Constitución Política.

Finalmente, habiendo informado el Presidente de la República a la honorable Cámara su decisión de no hacer uso de la facultad que le confiere el mencionado artículo 71 de la Carta Fundamental, el mismo día 6 de julio le fue

## DISCUSIÓN SALA

remitido para su promulgación el proyecto de ley parcialmente aprobado por el Congreso Nacional, en lugar de lo cual el Primer Mandatario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 de la Constitución, devolvió el citado proyecto a la Cámara de origen, con la siguiente propuesta de veto:

**Artículos 1º, 2º, 3º y 4º**

Para sustituir los actuales artículos 1º y 2º del proyecto de ley, por los siguientes artículos 1º, 2º, 3º y 4º:

“Artículo 1º.- Elévase, a contar del 1º de julio de 2011, de \$ 172.000 a \$ 182.000 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad.

Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, de \$ 128.402 a \$ 135.867 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 65 años de edad y para los trabajadores menores de 18 años de edad.

Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, el monto del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales, de \$ 110.950 a \$ 117.401.

Artículo 2º.- Reemplázase, a contar del 1 de julio del año 2011, los incisos primero y segundo del artículo 1º de la ley N° 18.987, por el siguiente:

“Artículo 1º.- A contar del 1 de julio del año 2011, las asignaciones familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares, reguladas por el decreto con fuerza de ley N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, tendrán los siguientes valores, según el ingreso mensual del beneficiario:

1) De \$ 7.170 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de \$ 187.515;

2) De \$ 5.064 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$ 187.515 y no exceda los \$ 307.863;

3) De \$ 1.600 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$ 307.863 y no exceda los \$ 480.162.

4) Las personas que tengan acreditadas o que acrediten cargas familiares y cuyo ingreso mensual sea superior a \$ 480.162 no tendrán derecho a las asignaciones aludidas en este artículo.”.

Artículo 3º.- Fijase en \$ 7.170 a contar del 1 de julio del año 2011, el valor del subsidio familiar establecido en el artículo 1º de la ley N° 18.020.

Artículo 4º.- El mayor gasto que represente durante el año 2011 la aplicación de los artículos 2º y 3º de la presente ley, se financiará con cargo a los recursos del Tesoro Público.”.

Finalmente, en sesión de la Comisión de Hacienda, el veto sustitutivo fue rechazado.

Votaron por la afirmativa, los diputados señores Godoy, Macaya; Monckeberg, don Nicolás; Recondo, Silva y Von Mühlenbrock. Votaron por la negativa los diputados señores Marinovic, Ortiz y Rincón. Se abstuvieron los diputados señores Andrade, Auth y Jiménez.

Por último, el informe financiero contiene un cambio en cuanto al costo del proyecto, el cual durante el segundo semestre del presente año asciende a

## DISCUSIÓN SALA

9.005 millones de pesos. Y para el 2012, los recursos serán provistos en la respectiva Ley de Presupuestos.

Es todo cuanto puedo informar a la Sala.

El señor **MELERO** (Presidente).- En discusión general el veto.

Hago presente a los señores diputados que en forma paralela a la presente sesión la Comisión de Salud está votando el proyecto de ley que exige, total o parcialmente, de la obligación de cotizar para salud a los pensionados que indica. El señor ministro de Hacienda fue autorizado para ausentarse unos minutos de esta instancia a los efectos de participar en dicha Comisión, luego de lo cual se reincorporará a la Sala.

Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor presidente, hacía muchísimos años que el Presidente de la República no debía enviar un veto aditivo al Congreso. Ello se debe a un aspecto muy específico.

Cuando fue candidato, el actual Presidente de la República habló de sueldos dignos. Y el año pasado hizo un planteamiento a través de su ministro de Hacienda, vocero del Gobierno en materia económica, que nos gustó. Expresó que había disposición y voluntad para conformar una comisión técnica a fin de poder finalizar este debate del salario mínimo y de estudiar un procedimiento permanente en el tiempo en la materia.

Se formó la comisión, y el año pasado asistió un par de representantes de la Central Única de Trabajadores a sus primeras dos reuniones.

Pero este año, cuando en función de tres variables planteadas por dichos representantes debía darse a conocer la proposición al Ejecutivo, éstos no estuvieron presentes en la instancia respectiva. ¿Y cuál era su opinión? Ellos pensaban que el salario mínimo, que al 30 de junio del presente año se planteaba en 172 mil pesos, debía aumentarse en 4,4 por ciento.

¿Qué hizo el Ejecutivo? Ingresó un proyecto de ley mediante el cual se subía el monto a 180 mil pesos.

Comenzamos la discusión en la Comisión de Hacienda. Debatimos con argumentos. Escuchamos la posición del ministro de Hacienda, quien planteó algo que una vez más, en cuarta ocasión durante la tramitación constitucional de este proyecto, quiero rebatir. Porque no es verdad que si se aumenta mucho el salario mínimo se generará cesantía, por algo muy específico: el rendimiento de la Operación Renta -proceso que culminó hace aproximadamente 40 días- significó un aumento de casi el 26 por ciento de los ingresos en el país, lo cual da una señal potente en el sentido de que los empresarios medianos y pequeños, en general los que producen empleo, están pasando por un buen momento económico, situación de la que nos alegramos infinitamente.

Más aún, 30 días atrás el Banco Central cambió la proyección del crecimiento del país para 2011 a casi el 7 por ciento. Y cuando se anunció el 7,1 por ciento, el empresariado expresó que sus expectativas eran que a diciembre del presente año se llegara al 8 por ciento.

## DISCUSIÓN SALA

Se trata de cifras espectaculares. Lo ha reiterado el Ejecutivo, porque en realidad son sus logros durante el año cuatro meses de gobierno, que se deben a la seriedad en que se condujo la política económica del país durante los 20 años de la Concertación.

¿Pero cuál es el problema?

Por un lado, se expresa que este momento económico es el más espectacular, pero, por el otro, no se avanza en lo que para nosotros es un asunto de equidad social.

Después de rechazar los 180 mil pesos en la Comisión de Hacienda, por 7 votos en contra y 6 a favor, durante el primer trámite constitucional, el Ejecutivo ofreció en esta Sala 181 mil 500 pesos, lo cual se aprobó con una diferencia de 4 votos.

El proyecto se despachó al Senado que le introdujo modificaciones, las que fueron rechazadas posteriormente por la Cámara de Diputados, lo cual llevó a la formación de una comisión mixta.

Nosotros siempre le planteamos al Gobierno, luego de escuchar al Presidente llamar a una gran unidad nacional, que más que nunca se necesitaba llegar a un acuerdo debido al nivel de desaprobación de que era objeto toda la clase política.

Ello casi no se conversó en la comisión mixta.

El señor **MELERO** (Presidente).- Señor diputado, terminado el tiempo de cinco minutos de su primer discurso.

Puede continuar en el tiempo de cinco minutos de su segundo discurso.

El señor **ORTIZ**.- Sí, señor Presidente.

Deseábamos lograr un acuerdo.

Planteamos una indicación para llegar a los 190 mil pesos. Como no tenemos facultad constitucional para presentar ese tipo de propuestas. Obviamente, la declararon inadmisibles. Esperábamos que se aumentara a 185 mil pesos, lo cual representaba un aumento real de 7 por ciento.

En la comisión mixta, el Gobierno propuso un aumento de 500 pesos, vale decir, una cifra total de 182 mil pesos, con lo cual ascendió a 5,8 el porcentaje del ingreso mínimo mensual.

¿Con qué realidad nos encontramos?

Pero ocurrió algo que ha sido poco habitual, no se logró resolver la divergencia entre la Cámara y el Senado; no hubo proposición de la Comisión Mixta. Sólo quedaba el veto aditivo, el cual, en este régimen presidencialista, esperábamos que fuera a lo menos de 183 mil pesos. Pero no fue así.

Ayer, en la Comisión de Hacienda, nuevamente, se rechazó la propuesta del Ejecutivo de 182 mil pesos y se nos acusó de ser los responsables de que no haya aumento del ingreso mínimo. Pero aquí no se gobierna en el aire. El país lo gobierna una coalición que está encabezada por el Presidente de la República y que tiene la facultad para mejorar esa cifra. No se puede desconocer algo que es fundamental. Es cierto que el IPC de mayo de 2010 a

## DISCUSIÓN SALA

mayo de 2011 es de un 3,3 por ciento. Eso es una realidad, pero no se sabe cuál va a ser la inflación en los próximos doce meses.

En una exposición que hizo don Roberto Méndez, de Adimark, hace unos días, ante un grupo de empresarios, me llamó la atención que haya reconocido que el país está pesimista porque ve expectativas de inflación, lo cual demostró a través de unos gráficos. Se refirió al aumento de los limones, en un 52 por ciento; el Metro, en un 32 por ciento; la palta, en un 32 por ciento; la carne de vacuno, en un 23 por ciento; el pan, en un 17 por ciento; el azúcar, en un 17 por ciento; las verduras, en un 16 por ciento; el cerdo, en un 14 por ciento; el pescado, en un 14 por ciento; la carne de cordero, en un 13 por ciento. Además, dio a conocer la cifra de lo que en estos últimos doce meses ha significado el aumento del transporte y de la calefacción.

En Chile, hay alrededor de 600 mil personas cuyos ingresos alcanzan de 1 a 1,2 salario mínimo. Por ello, no se puede decir que, con esto, se pone un bajón a las posibles negociaciones colectivas de los próximos meses, porque los que reciben el salario mínimo no tienen ninguna posibilidad de conformar sindicatos y tener negociación colectiva. La inmensa mayoría de esas 600 mil personas, tampoco tienen la posibilidad de capacitarse y proyectarse hacia arriba, como corresponde a todo ser humano.

Por eso, en función de los antecedentes que hemos entregado en todos los trámites constitucionales, aviso, notifico y doy a conocer que no vamos a ser responsables, si se rechazan los 182 mil pesos del salario mínimo propuesto por el Gobierno. Ello, porque siempre está la parte creativa desde el punto de vista legislativo, cuando de verdad se quiere buscar una salida.

Por eso, anuncio que los diputados demócratacristianos vamos a votar en contra de los 182 mil pesos como salario mínimo propuesto por el Ejecutivo para un grupo tan importante de trabajadores.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado don Pepe Auth.

El señor **AUTH.-** Señor Presidente, el Gobierno, a través del ministro de Hacienda, propuso hace unas semanas un reajuste que llevaba el salario mínimo de 172 mil pesos a 180 mil pesos. Ese proyecto fue aprobado en general en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, pero fue rechazado en particular, porque a la mayoría de los miembros de dicha Comisión nos parecía insuficiente que el salario mínimo creciera menos de lo que estaba creciendo el país, en el entendido de que el salario mínimo es el piso a partir del cual se constituye la arquitectura salarial chilena y, además, en el contexto de la discusión sobre el ingreso ético familiar, el salario mínimo es el piso a partir del cual se constituye dicho ingreso ético. Mientras más pequeño sea el salario mínimo, más grande tendrá que ser el subsidio estatal para llegar a ese ingreso ético. Evidentemente, quien piense que el mayor peso de ese ingreso ético debe ser la retribución digna al trabajador por su aporte al desarrollo, debe creer que hay que incrementar el salario mínimo en todo lo que sea posible.

## DISCUSIÓN SALA

La defensa vigorosa del ministro de Hacienda en la Comisión se reblandeció luego, cuando necesitó un puñado de votos de independientes y PRI para conseguir la mayoría en la Cámara de Diputados y ascendió el incremento del ingreso mínimo en 1.500 pesos, para llegar de 180 mil pesos a 181.500 pesos, con lo cual consiguió una leve mayoría en este hemiciclo.

Luego, debo reconocer que en la Comisión Mixta el Gobierno hizo un gesto, incrementó en 500 pesos la oferta anterior, lo que, naturalmente, aún dejaba por debajo el incremento del salario mínimo respecto del crecimiento esperado de Chile. Pero el gesto de elevar en 500 pesos más el aumento del salario mínimo para conseguir la mayoría de los senadores parecía mínimo, en circunstancias de que había accedido a un incremento de 1.500 pesos para conseguir la mayoría en la Cámara de Diputados.

Probablemente, esta es la principal negociación salarial que se hace en Chile, donde las tasas de sindicalización y de negociación colectiva son extremadamente bajas. Ello redundaba en que la principal negociación salarial es la del salario mínimo y se constituye en una referencia no sólo para aquellos que directamente reciben el salario mínimo, sino para prácticamente la gran mayoría de los asalariados. No por nada el salario mínimo representa el 64 por ciento de la mediana, es decir, de la mayor parte de los salarios de los chilenos en los tiempos presentes.

En la Comisión Mixta rechazamos el incremento propuesto por el Gobierno, con lo cual se produjo un empate que llevó al rechazo del proyecto, porque quisimos trasladar la responsabilidad de entregar un salario mínimo inferior al crecimiento esperado de Chile al propio Presidente de la República y su Gobierno.

Sinceramente, pensamos que en el veto aditivo el Gobierno iba a incorporar el gesto que esperábamos, en orden a pasar de 5,8 por ciento a sobre el crecimiento esperado del país, pero, lamentablemente, la tozudez del Gobierno o la voluntad de no aparecer haciendo concesiones para conseguir el acuerdo mayoritario, hizo que en el veto se mantuviera exactamente la misma cifra que fue rechazada en la Comisión Mixta.

Por esa razón, porque el Gobierno ha insistido en un incremento del salario mínimo inferior al crecimiento de Chile y porque este incremento del salario mínimo hará que el próximo año el país sea un poco más desigual que éste, no podemos concurrir a su aprobación. Lamentamos la falta de disposición de llegar a acuerdos del Presidente de la República y su Gobierno, ya que si el veto aditivo hubiera tenido una cifra significativa, probablemente, se habría conseguido la unanimidad para aprobar este reajuste tan esperado por los chilenos.

Por las razones señaladas, no vamos a concurrir a su aprobación. Naturalmente, no podemos votar en contra porque hay cientos de miles de chilenos que, por mínimo que sea el incremento de su salario, es algo que estaban esperando. Sin embargo, tampoco vamos a concurrir a aprobarlo, porque -queremos decírselo al país- es el reajuste que quiso el Gobierno del Presidente Piñera, que es inferior al que se necesita y al que hoy Chile puede entregar, en consideración a las buenas condiciones de empleo, de crecimiento



## DISCUSIÓN SALA

y de salud económica existentes. Chile puede más y el Presidente Piñera pudo haber reajustado el salario mínimo en un porcentaje muy superior.

Por eso, respecto de este incremento del salario mínimo, le entregamos toda la responsabilidad al Presidente de la República, y los diputados de la bancada del Partido por la Democracia no concurrirémos con nuestros votos a aprobarlo, pero tampoco a rechazarlo, porque no pretendemos impedir que los trabajadores de Chile reciban un reajuste, por mínimo que éste sea. Por lo tanto, nos vamos a abstener masivamente en la votación.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Recondo.

El señor **RECONDO**.- Señor Presidente, lamentablemente, estamos repitiendo por tercera vez consecutiva el mismo debate que hemos tenido en el último mes, en la Cámara.

Siempre hemos reclamado porque es un debate que se repite, año tras año. Pero, no sólo reclamamos porque tenemos que hacer la misma discusión, sino porque los argumentos utilizados cambian, de acuerdo con la conveniencia y la posición política que se tenga en determinado momento. En verdad, esto es muy lamentable porque habla muy mal de la Cámara y del debate político que llevamos a cabo en nuestro país.

Algunos diputados plantean que el reajuste que ofrece el Ejecutivo y que estamos discutiendo es mezquino y muy inferior al que se podría otorgar. Es obvio que todos quisiéramos que el reajuste del salario mínimo fuera mucho más alto que el que se está ofreciendo aquí. Pero, también es cierto que, con un mínimo de responsabilidad, debemos reconocer que los reajustes del salario mínimo tienen efectos especialmente negativos para lo que pretendemos hacer con nuestra sociedad, en particular, con los trabajadores.

Nosotros planteamos la hipótesis de que un salario mínimo del nivel que se plantea no produce desempleo o no representa una amenaza para quienes buscan trabajo, en particular, para quienes pertenecen a los estratos más jóvenes; pero, el diputado señor Ortiz ha afirmado con mucha propiedad que el incremento del salario mínimo muy por sobre la productividad del país no afectaría el empleo y que sería falsa una argumentación en el sentido contrario. En realidad, no se trata de una hipótesis, sino de hechos bastante comprobados, al punto de que todos los economistas serios del país y del mundo afirman que un salario mínimo que esté muy por sobre la productividad de la mano de obra, evidentemente, afecta el empleo. Si no fuera así, no habría un tratamiento diferenciado, por ejemplo, para los menores de 18 años; si no existiera tal diferenciación, tendríamos un salario mínimo único, caso en el cual no estaríamos reconociendo que la mano de obra de los menores de 18 años es de baja productividad. Por lo tanto, si mantenemos un salario mínimo único para todos los trabajadores, los menores no tendrían posibilidad alguna de acceder al mundo laboral.

## DISCUSIÓN SALA

En esta misma línea, recojo un planteamiento formulado durante la discusión anterior, en cuanto a debatir más a fondo, tal vez, el próximo año, la posibilidad de establecer un salario mínimo diferenciado, de manera que los trabajadores menores de 24 años recibieran un monto equivalente, por ejemplo, al 70 ó 75 por ciento del que estamos fijando para los trabajadores, en general. Esto porque, de acuerdo con todas las cifras que conocemos, también es evidente que a quienes más golpea el alto nivel de desempleo es a los jóvenes menores de 24 años, en particular, a los que pertenecen a los quintiles 1 y 2, es decir, los más vulnerables, aquellos que tienen menos capacitación y, por lo tanto, mano de obra menos productiva. Este sector está siendo afectado con tasas de desempleo por sobre el 40 por ciento.

Por lo tanto, ¿qué estamos reconociendo implícitamente? Que si fijamos un salario mínimo muy alto, la mano de obras menos productiva tendrá menos posibilidades de acceder al sector laboral. Entonces, lo que estamos haciendo es establecer un reajuste de 10 mil pesos: de 172 mil a 182 mil pesos, que significa un porcentaje de 5,8 por ciento.

Quienes sostienen que este reajuste es mezquino, no decían lo mismo en años anteriores, cuando estuvieron en el gobierno y siempre propusieron reajustes, o inferiores o muy cercanos al que se está planteando hoy. ¿Por qué actuaron así cuando eran gobierno? ¿Por qué daban los mismos argumentos que estamos dando nosotros ahora, es decir, que existe una relación directa entre la productividad y el nivel del salario mínimo existente en determinado momento? Si no fuera así -quiero insistir en esto-, durante el debate que llevamos a cabo en 2009, el diputado Ortiz no habría dicho que se llegó a ese acuerdo -en ese momento se había llegado a un acuerdo sobre la base de un porcentaje muy similar o inferior al que se está proponiendo ahora-, con el objeto de mantener el empleo. Es decir, sostuvo una tesis exactamente contraria a la que mantiene en esta oportunidad.

Lo lamentable de todo esto no es que tengamos que repetir permanentemente el mismo debate y que utilicemos los mismos argumentos, sino que, dependiendo de la posición política que tengamos en determinado momento, los cambiemos. Creo que con esto le hacemos un daño al debate político que efectuamos en la Cámara.

Por último, este reajuste toma en consideración algo que estoy seguro de que es muy importante para todos: la situación de la pequeña y la mediana empresa. Todos estamos conscientes de que este sector sufre y ha sufrido grandes dificultades para mantener su viabilidad, porque le estamos incorporando, permanentemente, nuevos costos y, por esta vía, las estamos empujando hacia la informalidad. Así, si quieren mantenerse en la formalidad, es muy difícil que puedan conservar su viabilidad. De acuerdo con cifras que todos hemos tenido en nuestros escritorios durante los debates, son las pymes las que concentran el mayor número de trabajadores: el 70 por ciento, que reciben el salario mínimo.

De manera que cuando planteamos que es posible aumentar el salario mínimo a los niveles que, probablemente, todos deseáramos, estamos poniendo en serio riesgo la viabilidad de una cantidad muy relevante de micro,

## DISCUSIÓN SALA

pequeñas y medianas empresas que pagan a sus trabajadores el salario mínimo y que, de lo contrario, no serían viables en nuestra economía, en circunstancias de que su viabilidad es fundamental, si queremos mantener y acrecentar los actuales niveles de empleo.

Para el Gobierno del Presidente Piñera, es decir, nuestro Gobierno, seguirá siendo una prioridad mantener el crecimiento económico y las posibilidades de generación de empleo en los niveles que hemos conocido durante los últimos 15 meses. Por lo tanto, para avanzar en esto, tenemos que evitar poner impedimentos a las pymes y nuevos costos a la generación de empleo.

Por eso, me parece extraordinariamente razonable que podamos coincidir en el reajuste que está planteando el Gobierno, que en términos reales, en promedio, es mayor a los que conocimos en años anteriores.

En consecuencia, en esta tercera oportunidad concurremos con nuestra aprobación al reajuste del salario mínimo.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ**.- Señor Presidente, al final del día, lo que está ocurriendo no es lo mejor para el país.

El hecho de que hoy votemos un proyecto de tanta importancia como el reajuste del salario mínimo mensual con una Cámara de Diputados dividida, no es bueno para el país y no le hace bien a la Corporación.

En ese sentido, solicito encarecidamente al Gobierno y, en particular, por su intermedio, señor Presidente, al ministro de Hacienda, que situaciones como ésta ojalá en el futuro no vuelvan a ocurrir y que no estiren tanto el elástico como para que estemos enfrentados a una situación como la que hoy vivimos, donde, para algunos, el salario mínimo es lo real, pero, para otros, es insuficiente.

La percepción de la comunidad hacia la labor parlamentaria, al igual como ocurre respecto de la Oposición y del Gobierno, es cada vez menos valorizada.

Por eso, es responsabilidad del Gobierno y también del ministro de Hacienda, llegar a acuerdos, en lo posible, con todos los sectores; no bastan los acuerdos minoritarios que, finalmente, ponen en peligro cualquier decisión.

En el mismo sentido, por su intermedio, señor Presidente, insto al ministro para que en el próximo reajuste del sector público se llegue a acuerdo con todos los sectores, porque ésa es la única forma de que el país vea a una Cámara de Diputados unida y no dividida ni descalificándonos unos a otros.

La responsabilidad de dirigir el país y de hacer propuestas es del Gobierno, y éste descansa en sus ministros, quienes deben ser capaces de hacer todos los esfuerzos necesarios para alcanzar acuerdos y de ese modo -reitero- evitar un espectáculo que pone en jaque a millones de chilenos, en orden a si habrá o no reajuste del salario mínimo.

Por su intermedio, señor Presidente, apelo al ministro para que, en el caso específico del reajuste del sector público que abordaremos a futuro, se alcance

## DISCUSIÓN SALA

un acuerdo entre todos y para todos, y no que a última hora debamos enfrentar situaciones como la que ahora estamos viviendo.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, no quiero repetir los argumentos esgrimidos en las distintas sesiones en que hemos abordado el proyecto que reajusta el ingreso mínimo. En consecuencia, quiero emplear un enfoque distinto en esta oportunidad, sobre la base de qué nos interesa proteger o desarrollar en esta discusión.

Se nos ha dicho que el reajuste tiene mucho que ver con preservar las condiciones para empleo, ya sea respecto de los 600 y tantos mil trabajadores que reciben el ingreso mínimo, o de los jóvenes cesantes que, si el salario mínimo fuese muy alto, no podrían acceder a un empleo de esas características.

Quiero reiterar algo que he dicho en otras ocasiones: ellos ya tienen resuelto su problema. En Chile existen instituciones que se hacen cargo de ese problema, y para ello están los subsidios de contratación a la mano de obra, que permiten al empleador, en estricto rigor, pagar un monto inferior al salario mínimo.

En la Región de Magallanes se aplica el decreto N° 669 -el diputado Marinovic me puede corregir si me equivoco-, que permite que el empleador que contrata a un trabajador de Magallanes, no sólo tenga acceso al subsidio ordinario para la contratación de mano de obra sino que, además, al subsidio especial consagrado en el decreto N° 669. Si me equivoco en el número, me excuso.

En consecuencia, en Magallanes, un empleador paga menos del 40 por ciento del salario mínimo de su propio peculio, porque el resto lo subsidia el Estado.

Entonces, excúsenme, cuando se habla de cosas como ésta, hagámonos cargo de instituciones que la propia administración ha establecido en reiteradas ocasiones. De hecho, el propio Gobierno ha incrementado los montos destinados al subsidio a la contratación de mano de obra precisamente de los jóvenes, porque, efectivamente, en opinión del Gobierno y de otras administraciones, un incremento, un subsidio por esta vía, facilita su contratación.

Entonces, si queremos evitar la situación que se produce a propósito del eventual encarecimiento del salario mínimo, y por esa vía generar más cesantía, digo que ya hay instrumentos al respecto.

Digámoslo francamente: ¿qué se pretende proteger con esto? Permítanme una afirmación, lo que se pretende es que las empresas grandes que tienen una base constituida por el salario mínimo, paguen el resto con variables. Ése es el punto, favorecer a las empresas de retail, de los supermercados, o como

## DISCUSIÓN SALA

La Polar, que pagan a sus empleados el salario mínimo y el resto lo constituyen variables. ¿A ellos se pretende proteger, ése es el centro de la discusión?

Lo digo con toda franqueza: el Congreso Nacional aprobó hace un tiempo, durante la administración anterior, un proyecto que estableció que el sueldo base no podía ser inferior al ingreso mínimo, porque se producía la atrocidad de que había sueldos base de cinco mil pesos. Se resolvió aquello, y ahora, por primera vez, habrá un reajuste real de los sueldos de los trabajadores de retail, porque las variables se calculan sobre ese sueldo base, que ahora es igual al salario mínimo.

Entonces, para ellos, claro que importa el reajuste, pero importa para el empleador, porque a él le va a doler esta vez.

Entonces, ¿a quién se pretende proteger con esta discusión?

Dicen que a las pymes. Pero, ¿de qué pymes estamos hablando? Si muchas de esas pymes no son sino expresión de empresas principales que se han ido dividiendo artificialmente y hay un compromiso del Gobierno de resolver los problemas de los multirrut, porque hay una cantidad de pymes que no son sino artilugios que la ley permite subrepticamente para dividir artificialmente las empresas. ¿De esas pymes estamos hablando? ¿De los trabajadores de esas pymes estamos hablando?

¿Saben a quién más se intenta proteger? A los subcontratistas, puesto que en las subcontrataciones se paga el mínimo. ¿Por qué? Porque se trata de una cantidad de pymes fulleras, que emanan de las empresas principales que se han constituido sólo para abaratar los costos salariales; ahí se paga el mínimo. Y quienes trabajan ahí no son trabajadores jóvenes ni cesantes, son trabajadores a los que se les complementa el sueldo mediante las variables.

Entonces, insisto: ¿a quiénes queremos proteger con esta discusión? Sincerémonos de una vez por todas; de eso se trata.

Perdónenme por haber hecho un enfoque distinto, he insistido en que esto se resolvería y no necesitaríamos estar discutiendo sobre la materia si en el país existiera una auténtica negociación colectiva. En los países desarrollados en que eso existe no hay salario mínimo, se conviene entre los trabajadores, entre sus sindicatos y los empleadores.

Espero que esta administración también cumpla un compromiso en esa dirección, porque en alguno de los discursos del 21 de mayo el Presidente de la República lo dijo, y espero que no lo reitere en el último 21 de mayo de su mandato.

Por de pronto, mientras tengamos esta discusión, aquí hay un punto político, y es a quién se pretende proteger. Discúlpenme, pero tengo serias dudas de que la protección apunte a los trabajadores jóvenes y a los cesantes. Ellos no tienen este problema, lo tienen las grandes empresas que pagan el mínimo y utilizan el subterfugio de complementarlo con las variables.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Joaquín Godoy.

## DISCUSIÓN SALA

El señor **GODOY**.- Señor Presidente, después de escuchar la discusión, por todos los medios he intentado entender los argumentos, pero la conclusión es lamentable. Creo que en ella se reflejan mucho algunas palabras del diputado Ortiz, en cuanto a que la responsabilidad es del Gobierno; por lo tanto, a él le corresponde arreglar este problema.

Sin embargo, debo recordar que estamos en democracia, lo cual significa que los proyectos importantes, como éste, deben pasar por el Congreso Nacional.

Nosotros estamos gobernando, pero no somos mayoría en este Poder del Estado. Por ende, la Oposición tiene la opción de ser constructiva u obstructiva. Ésa es la decisión que deben tomar nuestros colegas.

Las encuestas muestran qué tipo de Oposición han sido: una Oposición que está en el suelo con 21 puntos.

*-Hablan varios señores diputados a la vez.*

El señor **MELERO** (Presidente).- Ruego guardar silencio a los señores diputados para que el señor Godoy continúe con su exposición.

El señor **GODOY**.- Señor Presidente, no hay problema, pues algunos muchachos están acostumbrados a gritar entremedio. Pero ése no es el ambiente que se debe generar en esta Cámara. Lo aprendí muy bien del diputado León, quien me lo planteó hace algunos momentos.

Cuando uno los escucha, empieza a analizar sus razonamientos, porque al final eso es lo que se desea saber. Algunos dicen que por intermedio del salario mínimo hay que derrotar la desigualdad, en circunstancias de ningún país del mundo lo hace. Luego, uno se da cuenta de que ése no es el argumento de fondo.

Cuando los oye referirse a la tasa de crecimiento del 7 por ciento que está experimentando el país, en la práctica, la misma que se alcanzó cuando gobernaba el ex Presidente Aylwin y entregaron un reajuste real del 2,2 por ciento, y este Gobierno ofrece un reajuste real del 2,5 por ciento, uno no entiende la lógica de su discusión.

No tiene sentido plantear que aquí hay mezquindad. Entonces, ¿qué calificativo les ponemos si durante veinte años no reajustaron en mayor medida que lo obrado por este Gobierno?

El diputado Andrade dio a conocer un nuevo eje: el de los trabajadores que ganan el mínimo y que están en las pymes fuleras, en estas grandes empresas que tienen que ver con el sueldo base. Cuando fue ministro del Trabajo ocurría exactamente lo mismo, y nunca enarboló esta bandera.

Traté de transmitir esto desde el principio. Con este tema no deberíamos hacer política, sino lograr consensos potentes.

Cuando algunos parlamentarios expresan que el problema está en el precio de los alimentos y, en el fondo, dejan entrever que se debe cambiar la forma de calcular la inflación, uno se da cuenta que están dispuestos a agotar todos los medios para lograr su objetivo. Eso me parece muy negativo, porque la

## DISCUSIÓN SALA

inflación no sólo incluye el precio de los alimentos, sino, también, el transporte, el vestuario, todas las cosas que incluye en la canasta la gente que gana el sueldo mínimo.

Un ex presidente de la Comisión de Hacienda del Senado sostuvo que las cifras sobre el desempleo eran falsas. Este gobierno ha hecho un esfuerzo muy importante, a partir del crecimiento económico, para generar muchas más oportunidades de trabajo.

¡Pretendió desmentir al Instituto Nacional de Estadísticas, INE, institución totalmente independiente, respecto de la cual siempre hemos aceptado las cifras que entrega!

Luego, es muy difícil discutir de esta manera. El asunto de fondo es que logremos sobrepasar la idea de que el único que pierde es el Gobierno y que se debe obstruir todo para que le vaya mal, porque, al final, los que dejarán de recibir estos diez mil pesos en sus hogares, es la gente que lo necesita. Lo dramático es que ellos los pierden, no el Gobierno.

Por eso, invito a los colegas de la Oposición a cambiar de actitud. Reconocemos que hemos cometido muchos errores en el manejo del Gobierno. Muchas veces hemos pecado de soberbia. Creíamos que podríamos solucionar todo durante los primeros dos años, en circunstancias de que no ha sucedido así. Eso generó grandes expectativas en la ciudadanía y demoraremos mucho más en satisfacer sus necesidades.

De ahí, mi invitación a cambiar de disposición y a contribuir en la construcción de un país mejor. Si eso ocurre, ganarán los trabajadores. Espero que de verdad realicen un cambio de fondo. De esa forma, estos diez mil pesos llegarán a los hogares de los chilenos que más lo necesitan.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto León.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, cuando el diputado Ortiz dijo que las cifras no alteran la economía ni la cesantía, es porque, como bancada, nos preocupamos de estudiar el tema y de informarnos.

Invitamos al doctor en Economía y profesor universitario Antonino Parisi, quien planteó que nuestra economía perfectamente permite un ingreso mínimo de 200 mil pesos sin producir cesantía.

Podríamos argumentar que dentro de los economistas hay visiones distintas, estamos de acuerdo; que algunos tienen una posición y otros, una distinta, es posible; pero como Congreso Nacional estamos llamados a lograr acuerdos, lo que no ha querido este Gobierno.

Me llamó mucho la atención cuando el ministro de Hacienda manifestó que con este veto sustitutivo se buscaba producir acuerdos en el Congreso. Pensé que era una buena noticia, pero ¿qué pasó? En vez del acuerdo, el veto de nuevo plantea un ingreso mínimo mensual de 182 mil pesos.

## DISCUSIÓN SALA

Por eso, acá vemos que el Gobierno no está preocupado de una razón técnica ni de producir acuerdos, sino de dos elementos, en mi opinión. Uno, es la teoría de que este "gallito" hay que ganárselo a la Oposición.

No hay razones técnicas que le permitan sostener que la economía se cae a pedazos si aumenta el valor de la cifra en discusión.

El segundo elemento, el más importante, tiene que ver un poco con lo que dijo el diputado Andrade, en cuanto a que este Gobierno defiende y protege a los empresarios. No lo digo solamente yo, ya que según la última encuesta Cerc, más del 60 por ciento de los chilenos cree que éste es el Gobierno de los empresarios.

Ahí está la razón. Este Gobierno defiende a sus amigos empresarios, porque el ingreso mínimo no sólo afectará a quienes señaló el diputado Andrade, sino también a quienes deben negociar colectivamente, en particular a la gente del agro, quienes también ganan el ingreso mínimo. Nos dijeron que, por favor, nos pusiéramos duros, porque forman parte de los "indignados" que hay en Chile y están aburridos.

A mi juicio, el diputado Godoy está equivocado, porque no es lo mismo un rechazo de 60 por ciento a quien gobierna, pues en un minuto determinado se puede producir una crisis política, a una mala evaluación de la Oposición, porque eso el día de mañana puede dar lugar al nacimiento del liderazgo de un caudillo. Pero no tiene que ver con esto.

Queremos lograr acuerdos con el Gobierno en favor de los trabajadores y de la gente que demanda un mayor nivel de vida.

En estos temas políticos, el Gobierno no ha sido capaz de escuchar a la gente de la calle, que se encuentra molesta y choreada no sólo por los problemas de educación, sino también por los abusos y por haberse legislado sólo en favor de las minorías privilegiadas.

Los demócratacristianos no nos vamos a prestar para tal juego. La Concertación, en su momento, votó en contra de estos guarismos.

Por tal razón, y por otras, que escuchamos, no podemos darles la espalda a los trabajadores.

Por lo tanto, los demócratacristianos vamos a insistir en nuestra posición de rechazar el proyecto.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, el Gobierno insiste, una vez más, con su política restrictiva hacia los trabajadores, manteniendo una propuesta de salario mínimo de 182 mil pesos, y que fue rechazada por el Senado y la comisión mixta. Ahora, llega de nuevo a la Cámara.

Nos parece que la propuesta representa una política de mezquindad ante el mundo laboral, y ello explica en gran medida el rechazo que hoy está obteniendo el propio Presidente de la República y el Gobierno en las últimas encuestas.



## DISCUSIÓN SALA

La propuesta del Gobierno está por debajo de las expectativas de los trabajadores, porque no da cuenta de la realidad económica que el propio Gobierno exhibe como un gran logro, y que es el aumento del crecimiento de la economía por sobre el 6 por ciento.

Cabe tener presente que, de acuerdo con la información de la base de datos del seguro de cesantía, 2 millones de trabajadores perciben, en promedio, remuneraciones equivalentes de 1,0 a 1,5 salarios mínimos mensuales.

Por lo tanto, quienes se ven afectados por el aumento o no del salario mínimo son varios millones de compatriotas.

Dada la magnitud de trabajadores que perciben una remuneración igual, o en torno al salario mínimo, y la determinación, en caso de elevarse, contribuiría enormemente a reducir desigualdades, mejorando la distribución de los ingresos de los trabajadores, tanto en el sector formal como informal.

No es que se pretenda, con esto, terminar con las desigualdades, como se ha dicho acá, lo que es poco menos que imposible, sino que sencillamente se trata de terminar con tanta desigualdad que persiste en nuestro país desde hace ya tantos años.

En definitiva, un alza en el monto del salario mínimo implica una mejora en la equidad; un alza del poder adquisitivo, que debe incidir en el aumento de la producción, y favorecer a la pequeña empresa, cuyos principales clientes son los trabajadores.

Repito, una vez más que, conversando con los directivos de las organizaciones de las pequeñas empresas, me han hecho ver que apoyan, incluso han apoyado, a la Central Unitaria de Trabajadores en sus pretensiones de que el salario mínimo sobrepase los 190 mil pesos.

Se ha hablado de un crecimiento económico por sobre un 6,5 por ciento; de una tasa de desempleo que alcanza a un 7 por ciento; de una inflación proyectada para el 2012 de 4,3 por ciento, y de un alza en los alimentos de 6,8 por ciento, en el período comprendido entre julio de 2010 y abril de 2011.

Todos estos índices, que el Gobierno plantea como muy positivos, no responden a las expectativas de los trabajadores.

La economía aparece creciendo a un buen ritmo, como lo demuestra la última cifra del Imacec; se están creando empleos -esto ha sido celebrado por el Gobierno al dar a conocer la última cifra de desempleo, ocasión en la que, además, se destacó el aumento del empleo asalariado- por lo que el fantasma de la cesantía no debiera constituir una amenaza creíble que impida realizar un esfuerzo encaminado a mejorar la distribución del ingreso en el país, mejorando las condiciones de vida de los trabajadores que perciben un salario en torno al ingreso mínimo.

Por otro lado, la economía ha registrado un aumento sostenido en el nivel de precios, especialmente de bienes y servicios de primera necesidad, alimentos y transportes, y las proyecciones dan cuenta de que este incremento se mantendrá en los próximos meses, afectando severamente el poder adquisitivo de los trabajadores asalariados.

Desde esa perspectiva, y dado el entorno señalado, la propuesta de reajuste del salario mínimo que formularon los trabajadores, especialmente los

## DISCUSIÓN SALA

organizados en la CUT, es razonable y atendible, y nosotros, lo que agregamos, es que el crecimiento económico no se puede seguir sosteniendo, ni afianzando, sobre la base de la precarización del empleo y a costa de los trabajadores.

Por ello, la bancada comunista va a votar en contra del veto, porque está lejos de la solicitud de los trabajadores.

Si el Gobierno manifestara una voluntad distinta, una actitud más constructiva respecto de los trabajadores, que son aquellos que se llevan todo el esfuerzo del desarrollo del país, pero que reciben tan poco a cambio, también estaríamos en posición de votar a favor -si es que el Gobierno tuviera una mejor disposición-, pero vemos que no hay mejor disposición. Por eso, vamos a votar en contra.

Los trabajadores sabrán dirimir quiénes son los responsables de que no exista un salario mejor para ellos; no es la Cámara de Diputados, porque, en verdad, no puede incidir en el aumento del reajuste. Es sencillamente el Gobierno, y éste tendrá que decir por qué no quiere subir el salario si las condiciones del país son tan buenas.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, el proyecto aprobado por el Congreso Nacional carece actualmente de normas de reajuste del salario mínimo y de reajuste del monto de asignación familiar.

Por esta razón, el Ejecutivo propone, entre otras cosas, las siguientes modificaciones:

Se establece el monto del reajuste del ingreso mínimo mensual en 182 mil pesos. Para los trabajadores mayores de 18 años de edad, será de 135.867 pesos.

Se eleva también el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 65 años y para los trabajadores menores de 18 años.

El monto del ingreso mínimo mensual para fines no remuneracionales, se eleva de 110.950 a 117.401.

En definitiva, la nueva propuesta del Gobierno de incremento del ingreso mínimo mensual para el período junio de 2010 a junio de 2011, es de un 5,8 por ciento nominal, lo que representa un aumento del 2,5 por ciento real.

La pregunta que se debe resolver es si tal incremento responde a la situación actual del país.

Sólo apuntaré a que el crecimiento del país se proyecta en una cifra que bordea el 7,0 por ciento, de manera que nos parece posible que el Ejecutivo pueda hacer un esfuerzo que se acerque más a la mencionada cifra, por lo menos para el período que se está discutiendo.

Como señalé en la oportunidad anterior, y vuelvo a reiterar ahora, se quiere instalar, a nivel de la opinión pública, como un criterio técnico, el hecho irrefutable de que una excesiva alza del salario mínimo -lo dijo el diputado

## DISCUSIÓN SALA

Godoy y otros de derecha- generaría desempleo y, por lo tanto, jugaría en contra de quienes se pretende beneficiar, a los trabajadores, a sectores vulnerables de la sociedad. Sin embargo, esto no puede ser un elemento de ninguna forma determinante, ya que no existen estudios que corroboren en forma absoluta este criterio técnico -entre comillas-.

Por otra parte, ese criterio técnico proponía una cifra cercana a 180 mil pesos, la que hoy alcanza, como se dijo, a los 182 mil pesos. De manera que es el propio Ejecutivo quien no se ha ceñido a él. Luego, es posible solicitar al Gobierno un nuevo esfuerzo para los trabajadores más vulnerables del país.

La verdadera traba y dificultad de las micro, pequeñas y medianas empresas no es el ingreso mínimo que se discute, que, en definitiva, no producirá un costo que no puedan absorber, sino el hecho de que se ven obligadas a pagar altos costos energéticos a las grandes empresas oligopólicas de servicios que, por medio de tarifas excesivas, alimentan sus propias ganancias y constituyen una limitante importante en materia de costos, sin dejar de lado el encadenamiento productivo a la cual están sujetas las microempresas, que les significa estar bajo la subordinación de las demandas de las grandes, asumiendo los riesgos de competitividad y los ciclos económicos recesivos.

Tampoco se aborda seriamente el tema principal, que es una política económica a largo plazo que verdaderamente apoye a las pequeñas y medianas empresas con miras a aumentar, por medio de una serie de instrumentos, la baja productividad de las mismas, mediante inyecciones de subsidios, accesos reales a nuevas tecnologías, para asumir, sobre todo, los altos costos energéticos.

En definitiva, mi voto será de abstención, aunque, como viene redactado el proyecto, hubiese sido mejor rechazarlo. Además, el Gobierno pudo y debió hacer un esfuerzo adicional, y no postergar las aspiraciones de un gran número de trabajadores cuyos únicos ingresos lo constituyen el salario mínimo, más aún si se considera que los alimentos, el transporte y el combustible, han sufrido considerables alzas, de forma que hoy es un imperativo moral, necesario y urgente, garantizar la existencia básica de nuestros trabajadores. Por esto, deberíamos, a los menos, haber aprobado la propuesta de 190 mil pesos mensuales presentada por la CUT. Hoy vemos las grandes ganancias de las mineras; las que existen en todas las grandes empresas; pero, hoy, se escatima este esfuerzo que se podría haber hecho para aumentar el sueldo mínimo.

¡Presidente Piñera, usted pudo y no quiso! ¡Presidente Piñera, una vez más, usted no escuchó a la gente! ¡Presidente Piñera, por esto se está quedando tremendamente solo. Las encuestas así lo demuestran; los trabajadores así lo entienden! ¡Presidente Piñera, usted pudo y no quiso!

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ernesto Silva.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, en primer lugar, si la Concertación quiere encontrar o buscar acuerdos, no se nota; porque lo único que se ha

## DISCUSIÓN SALA

hecho, a lo largo de la discusión de este proyecto, es hacer esfuerzos y la Concertación no quiere acuerdos. En beneficio del país y, especialmente, de los trabajadores, eso tiene que cambiar, porque, además, en esta Sala va a pasar que o se aprueba el salario mínimo o la Concertación deja sin aumento a los trabajadores. Acá hay una propuesta importante en el sentido de que les aumenta en 10 mil pesos el salario mínimo; 120 mil pesos en un año. Y, hoy, he escuchado distintos argumentos; pero, preocupa un poco que la Concertación no quiera llegar a acuerdos. Se dijo que nos pusiéramos de acuerdo en ciertos criterios. Bien, llegamos a acuerdo en esos criterios en una Comisión de expertos; pero no le gustan esos criterios. Entonces, el Gobierno hizo un esfuerzo adicional y tampoco gusta.

El problema es la equidad que hay que resolver con el salario mínimo. En el fondo, ése nunca ha sido el mecanismo y las personas que escuchan en sus casas también saben que la política social que se ha ido implementando, tanto por los gobiernos de la Concertación como, ahora, por este Gobierno, busca de distintas maneras enfrentar la problemática de las personas más pobres y también, por otros instrumentos, la realidad del trabajo. Hoy ha salido una nueva veta de argumentaciones relacionada con las pymes. La Concertación fue veinte años gobierno y ahora está tratando de ser oposición, ojalá colaborando; pero, como el 80 por ciento de los trabajadores que reciben salario mínimo están en empresas de menos de cincuenta personas, entonces, entiendo que acá es muy difícil ponerse de acuerdo y el Gobierno ha hecho muchos esfuerzos.

En segundo lugar, en esta discusión hay que recordar qué efectos produce el salario mínimo. El primero es en quienes lo reciben. Algunos dicen que la propuesta de aumento del salario mínimo del Gobierno es miserable. Después vamos a discutir cuán miserable puede considerarse lo que se ha hecho en la historia de Chile en los últimos veinte años; pero, 120 mil pesos al año es un aumento que muchos trabajadores necesitan. Obviamente, todos quisiéramos que los aumentos fueran mayores; pero el efecto en el salario mínimo también se produce respecto de quienes lo pagan. Y ahí es donde tenemos nuevamente una discusión. Hoy, quienes pagan salarios mínimos en Chile son, principalmente, pequeños empresarios, emprendedores, por ejemplo, una persona que tiene un taller, dos o tres trabajadores y que hace el esfuerzo - quien, a partir del 1 de julio, como consecuencia de la implantación de la reforma previsional, en la siguiente etapa tendrá que pagar 1,5 por ciento más en seguro de invalidez; por lo tanto, también están aumentando sus costos-. Y esa persona, si tiene tres trabajadores deberá asumir el costo de 360 mil pesos más en un año, y queremos que en Chile haya más emprendimientos.

En tercer lugar, me refiero a quienes hoy no están trabajando y tienen ganas de hacerlo. Acá se ha dicho de todo, pero la evidencia es que, en Chile, los aumentos del salario mínimo, en algunos momentos de los últimos veinte años, ha aumentado el desempleo entre los más jóvenes, especialmente, entre los 18 y 24 años. Uno puede decir que quería que eso pasara para promover mayores ingresos en otros grupos de la sociedad, en mayores de 25, en familias, pero las cifras son muy claras al respecto. Sólo para poner un

## DISCUSIÓN SALA

ejemplo, entre los 18 y 24 años, el desempleo supera el 19 por ciento; está cerca entre el 18 y el 20 por ciento. Uno de cada cinco, que quiere trabajar, no puede, en parte, afectado por el salario mínimo. Además, se ha ido a un nivel de informalidad salvaje. Mientras que entre los 25 y 50 años el desempleo sólo alcanza a 6,5 por ciento. En ese sentido, debemos tomar una decisión que esté bien.

La Concertación crítica muy fuertemente a este Gobierno; pero es bueno revisar lo que hizo. Estuvo bien en mucho de lo que efectuó sobre salario mínimo y se ha planteado acá un nuevo estándar, cual es que debemos aumentar el salario mínimo, de acuerdo con lo que ha crecido el país. Bueno, durante el período de gobierno de la ex Presidenta Bachelet, el país creció en 2,8 por ciento, y el salario mínimo subió en 1,98 por ciento real. Entonces, también hay que ser consistentes en los argumentos.

El Presidente Aylwin tuvo un crecimiento de la economía de 7 por ciento y el aumento del salario mínimo fue de 2,25 por ciento.

Estimo que, desde el punto de vista también de la visión razonable, a todos nos gustaría que fuera más el aumento de este gobierno. Sin duda. Pero, es mayor que los de la Concertación en los últimos años; es un aumento real de 10 mil pesos para los trabajadores; después de una discusión donde se han recogido distintas visiones.

Por lo tanto, lo razonable es votar favorablemente el proyecto, para que los trabajadores no tengan que seguir esperando el reajuste del salario mínimo.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Adriana Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Señor Presidente, considero muy preocupante que en la Cámara y en el Senado no logremos ponernos de acuerdo sobre el monto del reajuste del ingreso mínimo. Y más preocupante aún, cuando escuchamos del Presidente de la República y de su Gobierno apelar y llamar, de manera insistente, al gran acuerdo nacional para enfrentar la movilización compleja, radical y profunda que están llevando a cabo distintos sectores sociales del país.

El Presidente señala que la forma de enfrentar y de resolver estos problemas es a través del diálogo y del acuerdo. Aquí surge de inmediato la pregunta de qué entiende el Gobierno y qué entiende el Presidente Piñera por acuerdo, atendido lo que cultural y conceptualmente entendemos por tal.

Para nosotros, llegar a acuerdo no es sólo que el gobierno haga grandes propuestas, que las anuncie con grandes titulares, para después sentarse a la mesa e imponerlas. El acuerdo es diálogo. Así se infiere del llamado que nos hacen. En educación, les escuchamos el GANE, el Gran Acuerdo Nacional por la Educación, y si nos gusta bien, y si no, bien también. Que somos obstruccionistas, que somos violentistas... Lo mismo, respecto del salario mínimo. La Concertación, la Oposición, es la responsable de que los trabajadores no reciban 10 mil pesos. Hemos insistido, en forma majadera, en

## DISCUSIÓN SALA

un criterio, en una cifra que hemos puesto en la mesa de discusión, para el reajuste del salario mínimo. Y ese criterio está basado en el crecimiento del país. Esta aspiración no la inventamos nosotros. Fue el propio gobierno, a través de todos los medios de comunicación que controla y domina, cual monopolio, excluyendo a la oposición de cualquier expresión pública, el que instaló el exitismo: "Estamos creciendo entre 6 y 7 por ciento, inédito en la historia. Estamos teniendo pleno empleo, inédito en la historia". Como por arte de magia, en año y medio de gobierno de la Alianza, aparecen el crecimiento y el pleno empleo. La ciudadanía los escucha, los lee, y como es lógico entiende que merece más.

También, en forma majadera, nos dicen que los reajustes durante los gobiernos de la Concertación fueron mínimos. En ese afán extremo, casi extremista, del Gobierno de querer compararse con los gobiernos de la Concertación, se olvidan que los procesos sociales, económicos y políticos se dan en contextos históricos, y que es imposible hacer comparaciones mecánicas. ¡Imposible! Recordemos que los reajustes que otorgó la presidenta Bachelet durante su gobierno al salario mínimo fueron de los niveles que se critican, porque en el mundo entero, en América Latina y en Chile el capitalismo mundial sufría una de las mayores crisis que se han conocido en las últimas décadas. Por eso, no es posible comparar ese momento histórico, preciso, concreto, del desarrollo mundial con el que se está viviendo actualmente en el mundo y en nuestro país. Entonces, ya es majadero. ¡Hasta cuándo!

Quienes nos gobiernan, la Alianza por Chile y el señor Sebastián Piñera, ofrecieron una nueva forma de gobernar, ofrecieron cambios profundos. El país les creyó y los eligió. Y eso es lo que el país hoy les exige. Consistencia y coherencia con lo que prometieron y con lo que dijeron, por eso apostó el país. Pero ahí están las movilizaciones de los estudiantes, de los ambientalistas, las movilizaciones de los trabajadores.

El 6 por ciento de reajuste que la oposición propone para el salario mínimo está en concordancia con el desarrollo del país, realidad que reflejan todas las cifras. Y basados en este monto, estamos por llegar a un acuerdo. No nos rehusamos al acuerdo, pero de rodillas no podemos representar al país en la Cámara. No somos ni obstruccionistas, ni vendepatria ni perro del hortelano. Nunca he visto en la historia reciente de nuestra democracia a un gobierno tratar a una Oposición de la manera como nos ha tratado este gobierno. Así nos tratan, en circunstancias de que les hemos aprobado más del 95 por ciento de los proyectos que han ingresado al Congreso, porque con el del postnatal han hecho una pirueta para burlar la decisión mayoritaria del Senado y de las mujeres de Chile, llevando al Tribunal Constitucional una objeción al universo de mujeres que va a recibir el beneficio.

Nos tratan de obstruccionistas porque luchamos por un reajuste digno para los trabajadores. La gente hoy lucha por igualdad y por un mecanismo de redistribución de riqueza, y uno de estos mecanismos para igualar las condiciones en que viven las chilenas y los chilenos es la redistribución del ingreso a través del salario mínimo. Pero cuando hablamos de aumentarlo, los

## DISCUSIÓN SALA

colegas de la derecha repiten, en forma majadera: "Es que el empleo..." Cada vez que discutimos temas que benefician a los trabajadores, aparece el cuco de la pérdida del empleo.

En la Comisión de Trabajo hemos discutido temas tan sutiles, que nadie podría pensar que pueden impactar en el empleo. Proyectos como modificar los procedimientos en los tribunales del Trabajo, para hacerlos más expeditos y beneficiosos para los trabajadores. ¡No! Porque eso va a afectar el empleo, fue el gran debate de la época. O cuando hablamos de sindicalización. ¡No! Eso afecta el empleo. Qué decir cuando hablamos de negociación colectiva. Fíjense que en la Comisión de Trabajo, el diputado Tucapel Jiménez, hace más de tres años, presentó un proyecto de ley para la sindicalización automática. En la Comisión, en cuatro oportunidades ha estado listo para ser puesto en Tabla; pero nunca se pone. Tenemos tres o cuatro proyectos sobre negociación colectiva, pero tampoco se debaten en la Comisión de Trabajo.

Pongamos las cartas sobre la mesa. Es el Gobierno y no la Oposición el que está obstruyendo la posibilidad de que los trabajadores y las trabajadoras tengan un salario mínimo justo, que les permita reducir la vergonzosa brecha de desigualdad social.

Estamos ante un Gobierno que entiende el acuerdo como una imposición y que está obstruyendo la clara voluntad del país de mejorar sus condiciones de vida.

Por eso, me abstendré en la votación.  
He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, en esta Sala he escuchado el concepto de imperativo moral.

Por su intermedio, señor Presidente, a los representantes de los gobiernos de izquierda que gobernaron durante 20 años nuestro país les recuerdo que no fueron capaces de aplicar el concepto de imperativo moral cuando tuvieron que legislar sobre el salario mínimo. Incluso, a mi colega Osvaldo Andrade, ministro del Trabajo del gobierno anterior durante tres años, tampoco le vimos una actitud o una disposición para este supuesto imperativo moral de mejorar la distribución, en un país que es tremendamente desigual, cuestión en la que estamos todos de acuerdo.

Retomando lo de los nuevos parámetros para fijar el salario mínimo, que estarían basados en los crecimientos proyectados de la economía, en este año tres meses del actual gobierno el país recuperó la senda del crecimiento, dada la confianza de los inversionistas, la confianza de quienes emprenden en Chile frente al período de crisis internacional que vivimos, incluidas bajas tasas de inversión y de crecimiento.

El Presidente Piñera está enfrentado los problemas -cuestión que nadie puede discutir- y cuando llama a lograr acuerdos... Apelo a la memoria de mis colegas diputados y les recuerdo que durante 20 años, quienes hoy estamos en

## DISCUSIÓN SALA

el gobierno, les dimos los votos, entendiendo que nos esgrimían razones país y no pensando en prebendas políticas pequeñas y mezquinas, con calculadora en mano, para efectos electorales.

Por último, quiero decirles un mensaje: "No se sigan vistiendo con ropa ajena."

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, en la discusión sobre el ingreso mínimo, puede haber, legítimamente, como parte de la democracia, diversas posiciones. Pero, cuando diputados, como el señor Pérez, que me antecedió en el uso de la palabra, hablan de imperativos morales y de otro tipo de conceptos, simplemente uno debe sacar la voz por los temas que siempre ha defendido desde esta posición en la Cámara de Diputados: los derechos de los trabajadores y la defensa de ciertos principios. Nunca he estado en la vereda del frente siendo parte de su agenda.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero decirle al diputado Pérez que, si se trata de imperativos morales, los que estamos sentados en este lado siempre hemos defendido los derechos de los trabajadores, los cuales, muchas veces, han sido vilipendiados y humillados en el diario quehacer. Cuando ellos han estado en el otro lado de la vereda, nosotros hemos estado haciendo esa defensa. Con nuestras virtudes y errores, siempre hemos estado en esa línea y consecuencia.

Digo esto, porque me parecen paradójicas algunas cosas que se han planteado acá, entre ellas, las señaladas por el diputado Silva, que recién dijo que había que valorar la importancia de la propuesta de 10 mil pesos de aumento del ingreso mínimo que hizo el Gobierno.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero decirle al diputado Silva, con el mayor respeto, que los mismos 120 mil pesos, que él planteó que constituye el aumento del ingreso mínimo al año para un trabajador, seguramente, los paga mensualmente en el Club de Golf de Las Condes u otros parlamentarios los pagan en el Club de Rodeo. Eso es lo que cobran por una mensualidad y, quizás, mucho más. Me puedo equivocar en la cifra. Incluso, ahora me han señalado que son tres sueldos mínimos lo que se pagan en el Club de Golf.

Entonces, hablemos con claridad. El ingreso mínimo pudo haberse acercado, si hubiese existido voluntad política de parte del Gobierno, a la cifra que la CUT estaba planteando, lo que hubiese permitido llegar el 2012, por lo menos, a un ingreso mínimo de 200 mil pesos, que es lo mínimo que puede recibir un trabajador chileno.

En la discusión anterior di bastantes ejemplos y hoy quiero reiterárselos a los colegas parlamentarios que van a aprobar con su voto un proyecto de ingreso mínimo tan bajo. En gran parte del país, las cuentas de luz fluctúan entre los 20 mil y 40 mil pesos o, incluso, más en los hogares más humildes, que van desde la clase media hacia abajo.



## DISCUSIÓN SALA

Como dije en esa ocasión, las cuentas de agua en muy pocos hogares están bajo los 10 mil pesos. Todas están, por lo menos, entre 10 mil y 30 mil pesos.

Los costos de alimentación de una familia con cuatro miembros no dejan de ser, mínimo, 100 mil pesos, comprando en el día a día, porque ni siquiera tienen la posibilidad de ir a al supermercado. La gente que gana el ingreso mínimo tiene que vivir así, tiene que ir a comprar al almacén de la esquina todos los días.

En mi pasada intervención planteé al señor ministro que, generalmente, la gente en el sur no compra el pan, sino que lo hace la dueña de casa. Por consiguiente, el quintal de harina allá es un elemento fundamental y, dependiendo de las zonas extremas del país, cuesta entre 16 mil y 24 mil pesos.

Por un lado, el costo de la vida ha ido en aumento sostenido y, por otro, se dice que el país crece de una manera increíblemente importante. El propio Presidente de la República lo ha repetido en sus discursos dentro y fuera de Chile. Hace unos días, en México, volvió a plantear los grandes crecimientos que ha tenido Chile y que, bajo su administración, el país prospera de una manera inusitada.

Cuando el Presidente plantea ese discurso dentro y fuera del país, lo mínimo que debiese existir es una correlación y decir: "Si estamos tan bien en esta vuelta, porque le está yendo bien al país, a los trabajadores también les irá un poquito mejor.". Eso no se cumple en la propuesta del Gobierno. Por eso, algunos colegas parlamentarios van a abstenerse y otros la vamos a rechazar, porque no se condice con lo que el país, según lo que ha dicho el propio Presidente, está creciendo.

Con toda honestidad, quiero decir que da lata escuchar, en las intervenciones, las comparaciones con los gobiernos pasados, en todo. Yo juraba que hoy la ministra vocera de Gobierno iba a salir diciendo que, a diferencia de los gobiernos de la Concertación, esta vez Chile sí clasificó a la segunda etapa de la Copa América. Eso es lo único que le faltó decir, porque nos comparan en todo.

Reitero, en este momento existen las condiciones económicas en el país para otorgar un ingreso mínimo un poquito mejor. Los 500 pesos que subió el Gobierno son absolutamente insuficientes para lo que ha planteado el propio discurso del Presidente. Por eso, más allá de las legítimas diferencias que pueden existir en esta Sala que, repito, en democracia son absolutamente legítimas, lo importante es que seamos capaces de reconocer, como el diputado Godoy, quien aquí dijo: "Hemos sido arrogantes como Gobierno. Hemos creído y prometido tantas cosas." Es cierto, prometieron muchas cosas y los chilenos creyeron en esas promesas.

Cuando se dijo que iba a haber un cambio, los chilenos creyeron que el cambio también iba en función de mejoras sustanciales del ingreso mínimo. Incluso, muchos se confundieron cuando se hablaba del famoso sueldo ético de 250 mil pesos, que hoy se ha visto traducido en otros elementos.

El propio Presidente de la República ayer reconoció en un discurso que es imposible que un gobierno pueda terminar con la delincuencia. Pero, lo dice

## DISCUSIÓN SALA

cuando ya captó la adhesión de miles de personas que votaron por él, porque dijo que iba a terminar con la delincuencia.

Entonces, en los temas de los trabajadores, hay que tener cierta consecuencia. Si un Presidente de la República se vanagloria de que al país le va bien y recorre el mundo diciendo lo bonito que viven los chilenos, como lo hizo el Presidente Piñera, a ese mismo Presidente le pido consecuencia y que entregue una propuesta de ingreso mínimo que sea mucho mejor, más atractiva y justa para los trabajadores y en concordancia con el crecimiento, desarrollo y economía pujante que el mismo Presidente ha dicho que tiene nuestro país.

El ingreso mínimo que aquí se propone no va en esa línea. Por eso, algunos parlamentarios van abstenerse y otros lo vamos a rechazar, porque no concordamos con cómo este Gobierno ha planteado el tema. Los trabajadores chilenos hoy deberían obtener un ingreso mínimo que se acercara a los 190 mil pesos, que estaba pidiendo la CUT, para que el 2012 hubiera llegado a los 200 mil pesos, que es lo mínimo que deben recibir.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Señores diputados, como resta un minuto para el término del Orden del Día, pido el asentimiento de la Sala para darle la palabra, hasta por cinco minutos, al diputado señor Robles, pues su bancada es la única que no ha podido hacer uso de la palabra.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, hace poco tiempo, a esta misma Sala llegó el proyecto de reajuste del ingreso mínimo mensual que envió el Ejecutivo. En esa oportunidad, dijimos que el reajuste que proponía el Gobierno no iba en relación con las expectativas que tenían los trabajadores, pero tampoco con el crecimiento que el país ha experimentado en los últimos meses ni con las expectativas de crecimiento para los próximos meses.

Por lo tanto, es evidente que cuando hablamos del ingreso mínimo mensual, lo que decimos es cuánto incorpora el trabajador chileno al desarrollo productivo del país. Nos acostumbramos en el pasado a que los trabajadores chilenos reciban mucho menos de lo que la productividad del país entrega a los demás actores de la economía.

Señor Presidente, el problema más importante que existe en el país es la desigualdad, sobre todo la desigualdad de ingresos que tienen las familias y los trabajadores. La cantidad de personas que ganan el salario mínimo en Chile y que se benefician con este aumento es muy importante. De hecho, gran parte de las empresas contratistas, gran parte del mercado informal y gran parte de las que desarrollan actividades productivas en Chile pagan el sueldo mínimo a sus trabajadores. No hablo de quienes trabajan en las grandes empresas en la

## DISCUSIÓN SALA

minería, sino que de quienes laboran en el retail, en las faenas agrarias o en pequeñas empresas que pagan el sueldo mínimo a sus trabajadores.

Por eso, cuando rechazamos el proyecto del Ejecutivo en el Congreso Nacional, pasó a Comisión Mixta, donde el Gobierno no fue capaz de aumentar el ingreso mínimo mensual a un nivel racional y acorde con la productividad del país. El Congreso le dijo al Ejecutivo que el aumento del salario mínimo debía ser mayor. Lamentamos mucho que el Ejecutivo no haya escuchado la voz del Congreso, la voz de la gente ni la voz de los trabajadores, porque envía un veto sustitutivo que reajusta el ingreso mínimo mensual por el mismo porcentaje que rechazó la Cámara.

Por eso, nuestra bancada votará en contra del proyecto y del reajuste por la misma razón que dimos en el pasado y lo estamos diciendo en esta sesión, no vamos a cambiar ahora el criterio, cual es que el Ejecutivo no ha tomado en cuenta lo que el Parlamento le planteó en las últimas sesiones que hemos tenido en relación con este mismo proyecto.

Señor Presidente, hemos planteado con claridad que Chile debe tener un nuevo trato con sus trabajadores, con el objeto de lograr una mayor equidad respecto de los ingresos de los trabajadores. Si no partimos por el salario mínimo, ¿por dónde vamos a comenzar? La teoría del chorreo que plantean algunos economistas no se da en la realidad; en la práctica, eso no existe y, por lo tanto, es necesaria una regulación firme del Estado para entregar el mínimo de dignidad a los trabajadores de nuestro país.

Reitero, votamos en contra de este reajuste en el pasado y lo haremos nuevamente hoy.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Felipe Larraín.

El señor **LARRAÍN** (ministro de Hacienda).- Señor Presidente, quiero contestar algunos de los puntos planteados y hacer una reflexión sobre este proceso.

Es segundo año que me corresponde representar al Gobierno en el debate del ingreso mínimo.

Cuando se terminó la tramitación del aumento del salario mínimo el año pasado, muchos parlamentarios de oposición y de Gobierno solicitaron que llegásemos a un acuerdo sobre los criterios técnicos que se debían considerar para reajustar el ingreso mínimo.

Me tomé en serio ese planteamiento, por lo que formamos una comisión con ese objetivo. En consecuencia, no corresponde a la realidad que se afirme que no hemos escuchado a los interesados en esta materia, ya que estuvimos reunidos con representantes de los trabajadores, de los sindicatos, del mundo académico, de los empresarios, tanto de las grandes empresas como de las pymes. Finalmente, logramos consensuar un documento que fue firmado por todos sus integrantes y que arrojó un aumento de 4,4 por ciento para el salario mínimo, el que quedó en 179.500 pesos. Nosotros propusimos subir ese monto a 180 mil inicialmente y ahora lo hemos aumentado a 182 mil pesos, es decir,

## DISCUSIÓN SALA

10 mil pesos adicionales al ingreso mínimo mensual para los trabajadores que tienen menos.

Por lo tanto, el proceso de conversar, de escuchar y de dialogar se dio.

Aquí también se ha dicho que las buenas cifras económicas tienen que significar un reajuste mayor del salario mínimo. Efectivamente, esas cifras económicas permiten otorgar un reajuste de 2,5 por ciento real, que es lo que se logra con el 5,8 por ciento de reajuste nominal que se propone.

Aunque algunos expresan que no les gustan las comparaciones, debo señalar que no es correcto el criterio de otorgar reajustes superiores al crecimiento del producto. Nunca se aplicó ese sistema, ni siquiera cuando se produjo el mayor crecimiento de los últimos veinte años, que fue el gobierno de don Patricio Aylwin, época en que el incremento promedio del salario mínimo fue de 2,2 por ciento, en circunstancias de que el crecimiento del producto fue superior al 7 por ciento.

Por lo tanto, uno tiene que ser respetuoso en el tiempo respecto de los criterios establecidos por la comisión, relacionado con la productividad y con la inflación, ya que esos son los criterios correctos y adecuados.

También se ha dicho que el crecimiento del salario mínimo es una forma de disminuir la desigualdad en el país. ¡Qué más queríamos nosotros que esa fuera la forma de disminuir la desigualdad en Chile, tema que nos preocupa, pero lamentablemente no es así!

Además, se ha planteado aquí que el salario mínimo no tiene efectos sobre el empleo. Eso es incorrecto, señor Presidente, como lo indican todas las investigaciones serias sobre la materia, con la excepción de un caso muy puntual que se produjo en un lugar de Nueva Jersey, Estados Unidos, tema que me ha tocado trabajar en detalle. Efectivamente, cuando el aumento del salario mínimo pasa de cierto nivel, tiene efectos sobre el empleo.

Por lo tanto, en nombre del Gobierno, hago presente nuestra disposición a conversar y a dialogar siempre. No obstante, la posibilidad de construir acuerdos depende también de la racionalidad de la propuesta alternativa.

Nos gustaría entregar un reajuste mucho más grande. Esperamos que el país continúe creciendo y se siga desarrollando, como lo está haciendo, para seguir mejorando los salarios de los trabajadores, particularmente de los que tienen menos.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde votar la observación sustitutiva de su Excelencia el Presidente de la República al proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia de discusión inmediata, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual.

La observación tiene por objeto sustituir los actuales artículos 1° y 2° del proyecto de ley, por cuatro artículos signados con los números 1°, 2°, 3° y 4°.

Por tratarse de una sola observación, debe ser aprobada o rechazada en su totalidad. En consecuencia, no procede dividir la votación.

Hago presente a la Sala que todas las disposiciones del proyecto son propias de ley simple o común.

DISCUSIÓN SALA

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 57 votos; por la negativa, 23 votos. Hubo 24 abstenciones.*

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobada.**

VOTACIÓN

El señor **MELERO** (Presidente).- **Despachado el proyecto.**

## OFICIO APROBACIÓN OBSERVACIONES

**5.4. Oficio de Cámara de Origen a Cámara Revisora.**

Comunica aprobación de observaciones de S.E. el Presidente de la República.  
Fecha 12 de julio, 2011. Cuenta en Sesión 32, Legislatura 359. Senado

A S. E. EL  
PRESIDENTE  
DEL  
H. SENADO

Oficio N° 9567

VALPARAÍSO, 12 de julio de 2011

Cúmpleme informar a V.E. que, mediante oficio N°315-359, de 6 de julio pasado, S.E. el Presidente de la República comunicó que no haría uso de la atribución que consagra el inciso segundo del artículo 71 de la Carta Fundamental, en relación con el proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual (boletín N°7737-05).

Con la misma fecha antes indicada, y al tenor de lo señalado por el artículo 72 de la Constitución Política, esta Cámara remitió a S.E. aquella parte del proyecto de ley en referencia sobre la cual hubo acuerdo entre ambas Corporaciones, para efectos de su promulgación.

En ejercicio de la atribución establecida en el artículo 73 de la Carta Fundamental, S.E. el Presidente de la República, mediante oficio N°114-359, de 6 del mes corriente, formuló observaciones al mencionado proyecto de ley.

Al respecto, comunico a V.E. que la Cámara de Diputados ha dado su aprobación a dichas observaciones.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

PATRICIO MELERO ABAROA  
Presidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ  
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

**5.5. Informe de Comisión de Hacienda**

Senado. Fecha 12 de julio, 2011. Cuenta en Sesión 33. Legislatura 359.

**INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA**, recaído en la observación, en segundo trámite constitucional, formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual.

**BOLETÍN N° 7.737-05****HONORABLE SENADO:**

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informar acerca de la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley de la referencia, en uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República y de conformidad con lo establecido en el Título III de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, con urgencia calificada de "discusión inmediata".

A la sesión en que vuestra Comisión consideró este asunto asistió, además de sus integrantes, el Honorable Diputado señor Andrade.

Del mismo modo, concurrieron, del Ministerio de Hacienda, el Ministro, señor Felipe Larraín; y el Coordinador Legislativo, señor Jaime Salas.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Subsecretario, señor Claudio Alvarado; y la asesora, señorita Egle Zavala.

- - -

Cabe hacer presente que el proyecto de ley en análisis fue aprobado, en primer trámite constitucional, por la Cámara de Diputados.

El Senado, a su turno, en segundo trámite constitucional, dio también su aprobación a la iniciativa, con enmiendas que fueron rechazadas en su totalidad, posteriormente, por la Cámara de Diputados en tercer trámite constitucional.

---

**INFORME COMISIÓN HACIENDA**

Seguidamente, se constituyó la Comisión Mixta prevista en el artículo 71 de la Carta Fundamental, que no arribó a acuerdo alguno en relación con las divergencias surgidas entre ambas Cámaras. El proyecto de ley, en consecuencia, fue parcialmente rechazado por el Congreso Nacional.

Posteriormente, Su Excelencia el Presidente de la República, en uso de la facultad conferida por el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República, formuló su observación a la iniciativa en estudio.

La Cámara de Diputados, mediante oficio N°9.567, de 12 de julio de 2011, informó al Senado la aprobación de la observación recaída en el presente proyecto de ley.

- - -

Cabe señalar, además, que de conformidad con los artículos 127 y 188, N° 1, del Reglamento de la Corporación, la observación en informe fue discutida en general y en particular a la vez. La Comisión de Hacienda conoció de ella en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

- - -

**ANTECEDENTES**

Para una adecuada comprensión de la iniciativa en informe deben tenerse presente los siguientes antecedentes:

**A.- ANTECEDENTES JURÍDICOS**

- Ley N° 18.987, que incrementa asignaciones, subsidio y pensiones que indica.

- Decreto con fuerza de ley N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre sistema único de prestaciones familiares y sistema de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores privado y público, contenidas en los decretos leyes N° 30 y 603, ambos de 1974.

- Ley N° 18.020, que establece subsidio familiar para personas de escasos recursos y modifica normas que indica.



## INFORME COMISIÓN HACIENDA

**B.- ANTECEDENTES DE HECHO**

La observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República, da cuenta que el proyecto originado en mensaje presidencial tiene por objeto reajustar el monto del ingreso mínimo mensual a contar del 1 de julio de 2011. Para ello, se tuvo en consideración el contexto económico actual y esperado del país, los incrementos de productividad, los aumentos de la inflación y las características del mercado laboral, así como, de manera particular, las aún altas tasas de desempleo de los grupos más vulnerables, la situación de las pequeñas y medianas empresas que se ven afectados por este reajuste y las recomendaciones de la Comisión Asesora Laboral y de Salario Mínimo.

El reajuste finalmente propuesto por el Ejecutivo, añade, fue de 5,8% nominal, que representa un aumento de 2,5% real, superior al promedio entre los años 2001 y 2009, que fue de 2,2%. Con dicha propuesta se permite que el salario mínimo mejore su poder adquisitivo lo máximo posible, de acuerdo a las posibilidades del país, y refleje los aumentos en productividad que ha presentado el mercado laboral, y, al mismo tiempo, se vela por la empleabilidad de los trabajadores a los que, justamente, se pretende beneficiar.

Enseguida, hace ver la observación que pese a la inicial aprobación de la iniciativa por parte de la Cámara de Diputados, finalmente la discusión terminó con la falta de acuerdo, respecto del monto del reajuste, en la comisión mixta que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, se formó. Dicha comisión dejó constancia, por la unanimidad de sus miembros, de no haber alcanzado acuerdo para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras.

El proyecto aprobado por ambas cámaras del Congreso Nacional, en consecuencia, sólo contempla el artículo 3° original del proyecto del Ejecutivo que fija el monto del subsidio único familiar establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.020, y el artículo 4°, que contenía su financiamiento.

De esta forma, se está en presencia de un proyecto que carece actualmente de normas de reajuste del salario mínimo y de reajuste del monto de la asignación familiar, cuya reposición, en aras de otorgar coherencia y eficacia a la normativa propuesta, considera esencial el Ejecutivo. Para tal efecto, se plantea introducir las siguientes modificaciones al proyecto:

- 1) Incorporar un artículo 1° que establece el monto del reajuste del ingreso mínimo mensual, elevando a \$ 182.000 la cifra para

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

los trabajadores mayores de 18 años de edad, a \$ 135.867 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 65 años de edad y para los trabajadores menores de 18 años de edad y el monto del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales, de \$ 110.950 a \$ 117.401.

2) Incorporar un artículo 2º que establece el reajuste de las asignaciones familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares.

3) Sustituir los artículos 1 y 2 aprobados del proyecto, por los artículos 3 y 4, para hacer concordante su redacción.

- - -

Previo a la consideración de la observación formulada por el Presidente de la República, la unanimidad de los miembros de la Comisión estuvo conteste en dar por reproducidas las argumentaciones por ellos realizadas, en relación con la iniciativa en informe, con ocasión de la sesión celebrada el día 5 de julio de 2011 por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias surgidas entre la Cámara de Diputados y el Senado.

Sin perjuicio de lo precedentemente señalado, el **Honorable Senador señor Novoa** agregó que otro fundamento para estimar razonable la última propuesta realizada por el Ejecutivo, que en lo relativo al reajuste del ingreso mínimo mensual asciende a \$182.000, es que a partir del mes de julio de 2011 ha entrado en vigencia la obligación, para los empleadores, de efectuar el pago del seguro de sobrevivencia e invalidez de los trabajadores. Tal nuevo gasto, adicionado al del reajuste del salario mínimo de 5,8%, significará que los empleadores del país deberán soportar un incremento superior al 7% en las remuneraciones que pagarán a sus trabajadores, cuestión que, ciertamente, impactará mayormente sobre las pequeñas y medianas empresas.

El **Honorable Senador señor Frei** solicitó al señor Ministro de Hacienda poner en conocimiento de la Comisión estudios que aborden el impacto del salario mínimo en el empleo, toda vez que habiendo investigado acerca de la materia, no le ha sido posible encontrar resultados.

**DISCUSIÓN**

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

La observación formulada por la Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley de la referencia, es del siguiente tenor:

## ARTICULOS 1º, 2º, 3º y 4º

- Para sustituir los actuales artículos 1 y 2 del proyecto de ley, por los siguientes artículos 1, 2, 3 y 4:

"Artículo 1º.- Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, de \$ 172.000 a \$ 182.000 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad.

Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, de \$ 128.402 a \$ 135.867 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 65 años de edad y para los trabajadores menores de 18 años de edad.

Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, el monto del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales, de \$ 110.950 a \$ 117.401.

Artículo 2º.- Reemplázase, a contar del 1 de julio del año 2011, los incisos primero y segundo del artículo 1º de la ley N° 18.987, por el siguiente:

"Artículo 1º.- A contar del 1 de julio del año 2011, las asignaciones familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares, reguladas por el decreto con fuerza de ley N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, tendrán los siguientes valores, según el ingreso mensual del beneficiario:

1) De \$ 7.170 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de \$ 187.515;

2) De \$ 5.064 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$ 187.515 y no exceda los \$ 307.863;

3) De \$ 1.600 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$ 307.863 y no exceda los \$ 480.162.

4) Las personas que tengan acreditadas o que acrediten cargas familiares y cuyo ingreso mensual sea superior a \$ 480.162 no tendrán derecho a las asignaciones aludidas en este artículo."

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

Artículo 3°.- Fijase en \$ 7.170 a contar del 1 de julio del año 2011, el valor del subsidio familiar establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.020.”.

Artículo 4°.- El mayor gasto que represente durante el año 2011 la aplicación de los artículos 2° y 3° de la presente ley, se financiará con cargo a los recursos del Tesoro Público.”.

**En votación la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República, fue aprobada por dos votos a favor y uno en contra. Votaron a favor los Honorables Senadores señores Kuschel y Novoa, y en contra el Honorable Senador señor Frei.**

- - -

**INFORME FINANCIERO**

El Informe Financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, de 7 de julio de 2011, señala, de manera textual, lo siguiente:

**I Antecedentes.**

1. A contar del 1 de julio de 2011, se fija el monto de Ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años y hasta 65 años de edad, en \$182.000.

**II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.**

1. Como consecuencia de lo anterior:

a. Se modifican los niveles de ingresos inferiores y superiores correspondientes al grupo C, a que se refiere el artículo 160 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763 de 1979 y de las leyes 18.933 y 18.469, de \$172.000 a \$182.000 y de \$251.120 a \$265.720, respectivamente.

Estas modificaciones generan una disminución en la recaudación de copagos en la modalidad institucional en los establecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud. Los menores ingresos fiscales

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

anuales ascienden a \$1.661 millones, lo que implica que la menor recaudación para el **segundo semestre del año 2011 será de \$831 millones.**

b. Se modifica el valor del subsidio previsional a los trabajadores jóvenes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley N° 20.255, lo que significa un costo fiscal durante el **segundo semestre de 2011 de \$60 millones.**

c. A contar del 1 de julio de 2011 se fija el monto del ingreso mínimo mensual que se utiliza para fines no remuneracionales en \$117.401.

La aplicación de este incremento origina **un mayor costo fiscal durante 2011 de aproximadamente \$610 millones** por el aumento en el valor de la asignación por muerte de activos y pensionados del antiguo sistema.

d. A contar del 1 de julio de 2011 se modifican los tramos para la asignación familiar y maternal y los montos correspondientes a cada tramo, con **un costo de aproximadamente \$2.134 millones para el presente ejercicio fiscal.**

A partir de la misma fecha, se fija en \$7.170 el valor del Subsidio Familiar establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.020, con **un costo de aproximadamente \$5.370 millones para 2011.**

2. Así, el costo total del proyecto de ley **durante el segundo semestre del presente año asciende a \$9.005 millones.**

Para el año 2012, los recursos serán provistos en las respectivas leyes de presupuestos.”.

En consecuencia, las normas contenidas en la observación formulada por la Su Excelencia el Presidente de la República respecto del proyecto de ley en informe, no producirán desequilibrios macroeconómicos ni incidirán negativamente en la economía del país.

- - -

De conformidad con el acuerdo precedentemente adoptado, el texto del proyecto de ley queda como sigue:

PROYECTO DE LEY

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

"Artículo 1°.- Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, de \$ 172.000 a \$ 182.000 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad.

Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, de \$ 128.402 a \$ 135.867 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 65 años de edad y para los trabajadores menores de 18 años de edad.

Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, el monto del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales, de \$ 110.950 a \$ 117.401.

Artículo 2°.- Reemplázase, a contar del 1 de julio del año 2011, los incisos primero y segundo del artículo 1° de la ley N° 18.987, por el siguiente:

"Artículo 1°.- A contar del 1 de julio del año 2011, las asignaciones familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares, reguladas por el decreto con fuerza de ley N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, tendrán los siguientes valores, según el ingreso mensual del beneficiario:

1) De \$ 7.170 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de \$ 187.515;

2) De \$ 5.064 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$ 187.515 y no exceda los \$ 307.863;

3) De \$ 1.600 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$ 307.863 y no exceda los \$ 480.162.

4) Las personas que tengan acreditadas o que acrediten cargas familiares y cuyo ingreso mensual sea superior a \$ 480.162 no tendrán derecho a las asignaciones aludidas en este artículo."

Artículo 3°.- Fijase en \$ 7.170 a contar del 1 de julio del año 2011, el valor del subsidio familiar establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.020."

Artículo 4°.- El mayor gasto que represente durante el año 2011 la aplicación de los artículos 2° y 3° de la presente ley, se financiará con cargo a los recursos del Tesoro Público."

---

INFORME COMISIÓN HACIENDA

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 12 de julio de 2011, con asistencia de los Honorables Senadores señores Eduardo Frei Ruiz-Tagle (Presidente) y señores Camilo Escalona Medina, Carlos Ignacio Kuschel Silva, Ricardo Lagos Weber y Jovino Novoa Vásquez.

Sala de la Comisión, a 12 de julio de 2011.

ROBERTO BUSTOS LATORRE  
Secretario de la Comisión

## INFORME COMISIÓN HACIENDA

**RESUMEN EJECUTIVO**

**INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RECAÍDO EN LA OBSERVACIÓN FORMULADA POR SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE REAJUSTA EL MONTO DEL INGRESO MÍNIMO MENSUAL.**

**BOLETÍN N° 7.737-05**

**I. MATERIA:** observación de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual.

**II. ORIGEN DEL PROYECTO:** Cámara de Diputados.

**III. TRAMITE CONSTITUCIONAL:** segundo trámite constitucional. Se dio cuenta en sesión de 12 de julio de 2011.

**IV. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** informe de la Comisión de Hacienda.

**V. TEXTO DEL VETO:** La observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al texto del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, sustituye los artículos 1° y 2° por los nuevos artículos 1°, 2°, 3° y 4°.

**VI. CONTENIDO DE LAS OBSERVACIONES:**

Artículo 1°: eleva, a partir del 1 de julio de 2011, el monto del ingreso mínimo mensual, tanto para trabajadores de entre 18 y 85 años de edad, como para los menores de 18 años y mayores de 65 años. Eleva, a partir de la misma fecha, el monto del ingreso mínimo mensual para fines no remuneracionales.

Artículo 2°: establece, a contar del 1 de julio de 2011, los valores de las asignaciones familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares.

Artículo 3°: fija, a contar del 1 de julio de 2011, el valor del subsidio familiar.

Artículo 4°: determina que el mayor gasto que represente durante el año 2011 la aplicación de los artículos 2° y 3°, se financiará con cargo a la partida Tesoro Público.

**VII. URGENCIA:** discusión inmediata.

**VIII. VOTACIONES:** observación aprobada por mayoría de votos (2x1)

Valparaíso, 12 de julio de 2011

ROBERTO BUSTOS LATORRE  
Secretario de la Comisión



## DISCUSIÓN SALA

**5.6. Discusión en Sala**

Senado. Legislatura 359. Sesión 33. Fecha 12 de julio, 2011. Discusión Veto Presidencial. Se aprueba.

**REAJUSTE DE INGRESO MÍNIMO. VETO**

El señor GIRARDI (Presidente).- Conforme al acuerdo adoptado por los Comités, corresponde ocuparse de la observación, en segundo trámite constitucional, formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, con informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de "discusión inmediata".

**--Los antecedentes sobre el proyecto (7737-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 27ª, en 21 de junio de 2011.**

**En trámite de Comisión Mixta, sesión 30ª, en 5 de julio de 2011**

**Observación del Ejecutivo, en segundo trámite, sesión 32ª, en 12 de julio de 2011.**

**Informes de Comisión:**

**Hacienda: sesión 28ª, en 22 de junio de 2011.**

**Hacienda (observación): sesión 33ª, en 12 de julio de 2011.**

**Discusión:**

**Sesión 29ª, en 22 de junio de 2011 (se aprueba en general y en particular con modificaciones).**

El señor GIRARDI (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- La observación del Ejecutivo ya fue aprobada por la Cámara de Diputados.

La Comisión de Hacienda le dio su aprobación por 2 votos a favor (Honorable señores Kuschel y Novoa) y uno en contra (Senador señor Frei).

Sus Señorías tienen en sus computadores el texto del veto, que consiste en sustituir los artículos 1º y 2º del proyecto que despachó el Congreso Nacional por los artículos 1º, 2º, 3º y 4º que se contemplan en el informe de dicho órgano técnico.

Cabe recordar que la observación debe discutirse en general y en particular a la vez y que no procede dividir la votación.

El señor GIRARDI (Presidente).- En discusión general y particular.

Tiene la palabra el Senador señor Frei.

El señor FREI (don Eduardo).- Señor Presidente, de acuerdo a la resolución de los Comités de que se dio cuenta al comenzar la sesión especial celebrada esta

## DISCUSIÓN SALA

tarde, la Comisión de Hacienda se reunió para analizar el veto del Ejecutivo, con la presencia del señor Ministro.

El debate fue corto porque no hubo cambios con respecto al efectuado en la Comisión Mixta la semana anterior. Luego de consultas y comentarios, se votó, y, tal como señaló el señor Secretario, la observación fue aprobada por 2 votos contra 1.

Es cuanto puedo informar.

En el momento oportuno fundamentaré mi posición personal al respecto.

Me parece que lo mejor sería ofrecerle la palabra al señor Ministro antes de iniciar la votación y las fundamentaciones pertinentes.

El señor COLOMA.- ¿Va a abrir la votación, señor Presidente?

El señor GIRARDI (Presidente).- Se ha solicitado abrir la votación.

¿Están todos de acuerdo?

Acordado.

En votación.

**--(Durante la votación).**

El señor GIRARDI (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, el Jefe del Estado envió al Congreso una observación al proyecto sobre salario mínimo despachado por la Comisión Mixta, dado que, al haberse registrado un empate en esta instancia, se dio por rechazada la propuesta del Gobierno.

Mediante el veto, el Ejecutivo insiste en elevar el ingreso de los trabajadores más vulnerables del país a 182 mil pesos, o sea, 10 mil pesos más que el salario mínimo del año pasado, lo que significa un reajuste de 5,8 por ciento (2,5 por ciento en términos reales).

En nuestra opinión, para quienes perciben el ingreso mínimo 10 mil pesos mensuales (120 mil anuales) constituyen una cifra importante.

Por supuesto, nos gustaría avanzar mucho más. Pero debemos cuidar el doble efecto del aumento del salario mínimo: por un lado, mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores, y por otro, mantener sus posibilidades de conseguir un empleo.

Esa ecuación han tenido que hacerla todos los Ministros de Hacienda que me han precedido. Los de la Concertación, también.

Si Sus Señorías comparan las cifras, concluirán que el incremento de 2,5 por ciento en términos reales es más que el 1,98 por ciento del período anterior; más que lo que se dio en el período 2001-2005 (2,4 por ciento); más que lo que se otorgó en el Gobierno de don Patricio Aylwin (2,25 por ciento),...

El señor FREI (don Eduardo).- Pero menos que lo que di yo.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).-... y, efectivamente, menos que lo que se otorgó en el Gobierno del ahora Senador Frei.

Sin embargo, como Su Señoría sabe, hay allí una discusión acerca del desempleo, el cual llegó a 11 por ciento hacia fines del período.

## DISCUSIÓN SALA

Entonces, creo que es imprescindible tener en consideración tal aspecto.

El punto estriba, señor Presidente, en que a todos les gustaría realizar un esfuerzo superior en materia de salario mínimo. Pero ese no es el camino para corregir la desigualdad existente en el país. Disponemos de una serie de otras herramientas a través de las cuales podemos hacerlo (proyectos en educación, en capacitación; ingreso ético familiar, etcétera) cuidando los efectos sobre el empleo.

Está, pues, a consideración de los Honorables Senadores una propuesta que avanza 2,5 por ciento sobre la inflación.

Quiero mencionar, igualmente, que el reajuste de 5,8 por ciento es superior al incremento que están registrando en este momento los salarios promedio a nivel nacional. La última cifra a este respecto se halla en torno a 5,5 por ciento.

Sé -repito- que a todo el mundo le gustaría avanzar más. Pero, al final, se trata de una decisión donde lo central no son los recursos fiscales involucrados.

Como Sus Señorías pueden ver en el informe financiero, los fondos públicos comprometidos llegan a 9 mil millones de pesos semestrales, cantidad que no es insignificante, pero que no corresponde al tamaño del erario; no es como algunas cifras que debemos juzgar frente a otros proyectos de ley.

Por consiguiente, lo central de la decisión radica en cuidar los efectos sobre el empleo.

Hago presente que el 5,8 por ciento es el mismo porcentaje en que se reajustan el subsidio único familiar y el primer tramo de la asignación familiar, junto con el ingreso tope de este; y que los dos tramos siguientes de dicha asignación se aumentan en el porcentaje de la inflación acumulada en el período, con el mismo criterio que se utilizó el año pasado.

Gracias, señor Presidente.

El señor GIRARDI (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, no quiero repetir mi argumentación sobre por qué es conveniente aprobar la iniciativa que reajusta el salario mínimo en 10 mil pesos, o sea, en 5,8 por ciento. Ya manifesté las razones cuando la votamos aquí, en el Senado. Me remito, entonces, a lo que dije en ese momento.

Sin embargo, deseo señalar dos cosas que me parecen importantes.

En primer término, debo expresar mi gran decepción por el hecho de haber llegado a la instancia del veto para tratar de reajustar el salario mínimo.

Eso nunca ocurrió en los veinte años de gobierno de la Concertación. Nosotros muchas veces pensamos que se podía hacer un esfuerzo adicional; que a lo mejor era políticamente conveniente rechazar el aumento propuesto. Pero, en definitiva, siempre dimos los votos suficientes para que se acogiera lo sugerido por el Ejecutivo, pues entendíamos que, en

## DISCUSIÓN SALA

último término, la responsabilidad recaía fundamentalmente en el Ministro de Hacienda, quien formulaba una proposición que cuidaba no tanto el erario como los equilibrios de la economía. Incluso, en varias ocasiones tuvimos que dar nuestros votos porque parlamentarios del bloque de Gobierno, en actitudes que francamente nos sorprendían, se manifestaban en contra del planteamiento presidencial.

No le hace bien al país que una materia como esta haya tenido que pasar a Comisión Mixta, y después de ahí, a la instancia de discusión de un veto.

En seguida, señor Presidente -esta es la segunda cosa que deseo exponer-, es del caso tener presente que, de aprobarse la observación del Ejecutivo, a contar del 1° de julio se reajusta el salario mínimo en 5,8 por ciento y que junto con eso entra a regir para las empresas de menos de cien trabajadores (porque las de sobre cien ya están sujetas al régimen) una norma que se aprobó al sancionarse la reforma previsional: la de que el seguro de invalidez y sobrevivencia pasa a ser de cargo del empleador y no del trabajador.

Es por ello que los trabajadores que perciben el salario mínimo, aparte el aumento de 5,8 por ciento, experimentarán un incremento remuneracional de 1,5 por ciento o algo más, dependiendo de la prima del seguro en comento.

Por lo tanto, estamos hablando de que a partir del 1° de julio los referidos trabajadores van a tener en sus remuneraciones un aumento de más de 7 por ciento.

Y hay alguien que paga dicho incremento, obviamente.

Quienes están contratados por el ingreso mínimo normalmente son empleados de pequeños o medianos empresarios. Es decir, a partir del 1° de julio la planilla de remuneraciones de estos emprendedores se elevará en 7 por ciento.

Entonces, también debemos tener en cuenta aquello cuando aprobamos un reajuste del salario mínimo o cuando pedimos una cantidad mayor que la propuesta.

No todas las pequeñas y medianas empresas se hallan en condiciones de aumentar su planilla mensual de remuneraciones en 7 por ciento.

Sabemos que los pequeños y medianos empresarios de nuestro país todavía enfrentan muchas dificultades para llevar adelante sus emprendimientos. Sabemos que existe bastante ineficiencia. Sabemos que hay una pesada burocracia estatal que afecta con más fuerza a ese sector.

Cuando Impuestos Internos se instala para hacer revisiones, la gran empresa tiene contadores, auditores y abogados que se hacen cargo de todos los requerimientos que plantea dicho Servicio. En cambio, el pequeño y el mediano emprendedores muchas veces deben parar la empresa y pasar días y horas atendiendo objeciones pequeñas (porque sabemos que en Chile hay una burocracia pesada).

## DISCUSIÓN SALA

En consecuencia, llamo a la reflexión en cuanto a la necesidad de considerar, en el momento de votar, las dos caras de la medalla.

Es probable que el salario mínimo sea bajo. Nadie duda de que una familia no puede vivir con 182 mil pesos mensuales. Pero también hay que tener en cuenta que en numerosos casos quienes pagan ese tipo de remuneración viven con tanta o más estrechez que sus trabajadores.

Debemos cuidar a los pequeños y medianos empresarios. Son, en definitiva, quienes dan mayor cantidad de fuentes laborales, aquellos que proporcionan trabajo más estable, más permanente.

El país puede crecer mucho por el alto precio del cobre. Pero me gustaría que el día en que el precio del metal rojo bajara hubiese cientos de miles de empresarios sólidos que mantuvieran la actividad nacional.

Me preocupa muchas veces que, por planteamientos quizás agradables al oído de la gente, estemos de alguna forma limitando las posibilidades de desarrollo verdadero para todos los chilenos.

Voto que sí.

El señor GIRARDI (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, por cierto, nos habríamos evitado mucho trabajo si no se hubiese llegado aquí con un veto.

Sin embargo, no se puede exagerar. Conforme a lo previsto por la Carta Fundamental en cuanto a la formación de la ley, el Ejecutivo tiene en su mano la facultad de veto para procurar imponer el criterio que considera mejor.

Porque pone al Parlamento en situación muy difícil frente a la votación de las observaciones.

Podríamos haber evitado el veto si nos hubiese sido factible llegar a acuerdo sobre un salario mínimo de monto más real que el sometido por el Gobierno a la aprobación del Congreso Nacional.

¿Qué planteó el Ejecutivo?

Envió a la Cámara de Diputados un proyecto de ley donde fijaba el ingreso mínimo en 180 mil pesos, lo que significaba un incremento de 4,65 por ciento, con un aumento real de 1,15 por ciento.

¿Qué pasó?

Según correspondía, comenzó la tramitación en el Parlamento. El Gobierno, como necesitaba votos para obtener la aprobación de su iniciativa, acogió -nadie se lo puede criticar- la petición de un grupo de Diputados y accedió a un incremento de 1.500 pesos, con lo que elevó su propuesta a 181 mil 500 pesos, lo cual significaba un aumento de 5,52 por ciento, y en términos reales, de 2,02 por ciento.

Eso nos llegó al Senado. Y aquí le hicimos ver al Ministro de Hacienda la conveniencia de negociar con esta Corporación y de buscar un salario mínimo más acorde con la posibilidad del país de fijar una cifra mayor.

## DISCUSIÓN SALA

La Central Unitaria de Trabajadores había pedido 190 mil pesos, y se hablaba de la factibilidad de un ingreso mínimo que bordeara los 185 mil.

Incluso, se le planteó al Ministro la opción de llegar a un salario mínimo intermedio, del orden de 183 mil pesos, lo cual implicaba un reajuste que bordeaba el 6,8 por ciento, porcentaje más o menos equivalente al llamado "IPC de los pobres" (era lo que había sucedido durante el año en materia de alimentos, aspecto en que se golpea precisamente a quienes reciben ingreso mínimo). Se nos dijo que no. Fue imposible llegar a acuerdo.

La diferencia eran 1.000 pesos: 33 pesos diarios. Salvándola podríamos haber evitado el veto, mediante un acuerdo que permitiera aprobar el ingreso mínimo.

Fuimos a Comisión Mixta. Tampoco existió una nueva oferta; no hubo un tiempo de reflexión; se nos expresó que no era factible. Y se argumentó que la pequeña empresa iba a tener dificultades.

Creo que no es así: pagar 1.000 pesos más a un trabajador no constituye problema para dicho sector.

Y no solo la pequeña empresa paga salario mínimo. Si vamos al sector rural, veremos que en una gran parte se está pagando el ingreso mínimo. En el comercio lo hacen muchas empresas, no pequeñas. Entonces, es un monto que no solo dice relación con la pequeña empresa. Es más importante que eso.

Y la otra reflexión que se ha planteado carece de evidencia empírica: que si hubiéramos aumentado el ingreso mínimo en mil pesos habríamos atentado contra el empleo.

Tengo en mis manos los datos en serie tanto del alza registrada por el ingreso mínimo como de la tasa de desempleo, desde 1990 a la fecha, y demuestran que no es así. El desempleo más alto del período corresponde a los dos momentos en que tuvo lugar una crisis internacional y en que esta golpeó a nuestra economía: los años 1999 y 2004. En ambos casos se llegó efectivamente a 10 por ciento de cesantía.

Pero en 1990, en la Administración del Presidente Aylwin, el ingreso mínimo experimentó un incremento real de 19,64 por ciento, porque se había deteriorado en forma salvaje durante el Gobierno militar. Sin embargo, el desempleo fue de 7,8 por ciento, y llegó a ser hasta de 6,5 por ciento en 1993.

Si observamos otro período, podemos advertir que en 1995 se registró un incremento real incluso de 5,31 por ciento, pero el desempleo fue de 7,3 por ciento, y al año siguiente, de 6,3 por ciento.

Repito, entonces, que no existe la evidencia empírica referida. Por supuesto, si subimos el ingreso mínimo en forma exagerada, podría llegarse a un efecto del tipo que se mencionó. Pero nuestra diferencia ha sido por 30 pesos diarios.

Esa es la razón por la cual la gente nos mira hoy día como lo hace. Porque, cuando legislamos respecto de una materia en la que podríamos llegar a un acuerdo para aumentar realmente en algo el poder de

## DISCUSIÓN SALA

compra de quienes ganan el monto que nos ocupa, nos abocamos a una discusión carente de sentido y que no arriba a un buen resultado. Y vamos a despachar para ellos un ingreso mínimo de 182 mil pesos.

Si el señor Ministro nos hubiera dado flexibilidad para llegar al llamado "IPC de los pobres", podríamos haber salido con una solución acordada. No fue así.

Por tales motivos, los Senadores de estas bancadas no vamos a votar. Nuestro propósito no es impedir la aprobación del proyecto. Queremos que ello se logre con los votos de quienes apoyan al Gobierno y que estos se hagan responsables del monto de que se trata. Si nosotros asumiéramos una actitud obstruccionista y lo rechazáramos -tenemos los votos para hacerlo-, creemos que ello provocaría un mayor daño, ya que mucha gente ni siquiera ganaría el ingreso mínimo que el Ejecutivo está ofreciendo, con 10 mil pesos mensuales de incremento.

En consecuencia, como no queremos obstruir, pero sí que el Gobierno se haga responsable de lo que propone y de su resultado, no vamos a pronunciarnos, dejando constancia de que la iniciativa se aprobaría con los votos del oficialismo -espero que los tenga todos-, al objeto de que el señor Ministro de Hacienda logre su propósito.

Muchas gracias.

El señor GIRARDI (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Escalona. El señor ESCALONA.- Señor Presidente, en el mismo sentido que el Senador señor Zaldívar, quisiera consignar que se ha realizado un largo ejercicio en la discusión de la propuesta de ingreso mínimo para concluir, de manera muy cercana, en el planteamiento inicial del Ejecutivo.

Como es lógico, evidente -todos los años ocurre-, el Ministro de Hacienda y la autoridad económica se reservan un margen para elevar el monto de acuerdo con el rumbo que tome el debate parlamentario. En este caso, ello es completamente marginal. Se determinó un primer aumento de 180 mil a 181 mil 500 pesos, con el propósito de resolver la insatisfacción del sector político que permite obtener la votación de mayoría en la Cámara de Diputados, esto es, el Partido Regionalista de los Independientes. Y resulta obvio que eso no obedeció a ninguna lógica económica, ni mucho menos a un cálculo técnico, sino a la necesidad del Ejecutivo de hacer un gesto que permitiera agrupar sus votos en esa Corporación y darle curso al proyecto.

Y luego, en un ejercicio estrictamente retórico -así lo siento-, se subió la cantidad de 181 mil 500 a 182 mil pesos en la discusión en la Comisión Mixta. O sea, es un margen que se dio el Ejecutivo para que no pudiera afirmarse que permanecía en la misma propuesta. Pero fue un "no margen", por así decirlo. En los hechos, permaneció en los mismos límites. Desde el punto de vista práctico, lo planteado no sufrió ninguna variación significativa.

Entonces, ¿cuál es nuestra conclusión en relación con el debate? Que el Ejecutivo calculó un ofrecimiento exactamente suficiente como para poder obtener los votos de sus bancadas. Si hubiera sido menos, no habría dispuesto ni siquiera de aquellos que le hubiesen permitido alcanzar la

## DISCUSIÓN SALA

mayoría en la Cámara de Diputados, porque no habría contado con el respaldo del PRI.

En otras palabras, la lógica con la que actuó fue de una estricta racionalidad política y de un resultado social discreto. Porque la verdad es que 182 mil pesos -monto que se aprobará ahora- no van a satisfacer al interlocutor al cual la decisión se destina: las organizaciones representativas de las personas que reciben el ingreso mínimo.

Y, como bien dijo en la Comisión de Hacienda su Presidente, mi Honorable colega Frej, ello se ha visto confirmado por las cifras de hoy, cuando el llamado "IPC de los pobres" -es decir, la canasta básica de alimentos- muestra un incremento de 7,4 por ciento. Si a eso agregamos el aumento del precio de los combustibles, observaremos que, al final, utilizando la propia medición que se ha dado el Ministerio de Planificación en orden a calcular 4,2 personas como el promedio en una familia, las exigencias de ingreso para las condiciones básicas de dignidad de esta última rondan los 300 mil pesos.

Es cierto que el ingreso mínimo no es lo único, porque, para bien del país, en el Congreso Nacional se ha legislado un sistema de protección social que incorpora una cantidad significativa de recursos en las entradas de las familias. Pero, desde el punto de vista del rol que cumple ese monto en relación con la línea de pobreza -esto es, el nivel de ingreso promedio de una familia de bajos recursos-, se concluye que, en lugar de acercarse a ella, se alejó. Y esa es la razón fundamental por la cual nosotros no compartimos la propuesta. O sea, como señal que apunte a entregarles a los hogares las entradas que posibiliten que la familia se encuentre en un nivel de consumo básico de acuerdo con las disponibilidades y exigencias actuales del país, no cumple su función.

Lamentablemente, es así.

Y como señal social, en consecuencia, tiene lugar una desvalorización de su papel.

Me parece que todo el argumento con relación a las micro y pequeñas empresas cumple en este caso una función, no voy a decir enteramente arbitraria, pero sí, al final de cuentas, perversa. Porque la lógica que lo inspira lleva a la siguiente conclusión: para que ellas puedan contar con cierta capacidad de contratación es preciso generar un ingreso bajo. Ya no se trata de un ingreso mínimo, sino de uno de referencia. Ya no es, en realidad, el que satisface las condiciones para que las familias obtengan dignidad. No es eso. O sea, la lógica con la cual se construye es la de expresarle a la gente: "Mire, estamos haciendo esto con el propósito de que puedan contratarla".

Entonces, desde el punto de vista de la ética social, se está distorsionando por completo el sentido del ingreso mínimo. Es decir, ella se está trastocando respecto del rol que cumple esta señal social y económica, de la cual se tienen que hacer responsables el Gobierno y el Congreso Nacional en conjunto.

Esa es la razón por la cual muchas personas, por ejemplo -no son las únicas, por supuesto, ya que existe una dualidad de



## DISCUSIÓN SALA

opiniones-, y numerosos dirigentes sindicales manifiestan un juicio muy complicado, cual es el de "Voten en contra igual".

Llamo al Ejecutivo a racionalizar lo ocurrido, en orden a que a quien tiene que ser uno de sus interlocutores muy importantes le señala: "En realidad, apruebe el proyecto como quiera". Porque ya no le interesa. Porque, como señal en relación con el empleador, ya no cumple la función que debía. Y frente al trabajador, tampoco.

El viernes de la semana pasada me reuní en Puerto Montt con dirigentes sindicales agrupados en la Central Unitaria de Trabajadores. ¿Y cuál fue su opinión? "Senador, mantenga su voto en contra. Preferimos no recibir nada a que nos humillen".

O sea, las cosas se han ido colocando en un punto tremendamente frágil respecto de la legitimidad de la decisión que se está tomando.

El Ejecutivo, entonces, nos replica en un ámbito de razonamiento completamente alejado de lo que ha sido nuestra preocupación: "Señor, en realidad, lo que usted está haciendo es obstruir. Toma una decisión simplemente por estar en contra del Gobierno y con ese propósito". Vale decir, no se hace cargo en lo más mínimo de nuestro razonamiento en el sentido de que la situación económica y social en el país requiere un horizonte que permita, con el tiempo -por cierto, no de una sola vez, sino de una manera paulatina, pero sostenida-, ir logrando un avance que acerque la línea de la pobreza con el ingreso mínimo y no que se siga el camino contrario, de que se distancien.

Y esta es una responsabilidad política, no una discusión técnica, que se asume frente a la sociedad.

Algunos han querido recoger nuestra reflexión para expresar: "En realidad, antes apoyaban por razones políticas, ya que el Gobierno era de ellos, y como ahora no lo es, entonces votan en contra".

Esas personas no comprenden nada, al final.

En efecto, hay quienes no comprenden nada de nada. Porque se nos imputa, en la situación de que se trata, una "odiosidad política". Cuando sostenemos que es preciso asumir una responsabilidad política, ello dice relación con la respuesta que deben dar al país los que toman una decisión. En este caso, el Ejecutivo ha adoptado la de imponer un ingreso mínimo que ensancha la brecha que separa a este de la línea de la pobreza. Y esa es -repito- una responsabilidad política.

Lamentamos que se haya llegado a esa determinación, señor Presidente. La verdad es que nos gustaría exactamente lo contrario, o sea, que el Ejecutivo iniciara un camino en que ambas cosas, en vez de divorciarse definitivamente en el tiempo, se pudiesen acercar y ojalá juntar. Es lo que, en cierto momento, Monseñor Goic y un distinguido colega, hoy en el Gobierno, calificaron como "ingreso ético".

La propuesta que se plantea simplemente se dirige en la dirección contraria a este último. Es de subsistencia, no de dignidad para los trabajadores.

## DISCUSIÓN SALA

Por tal motivo, no apoyaremos el proyecto.

El señor GIRARDI (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, hace unos días, cuando discutíamos sobre el mismo asunto, el ingreso mínimo, hice presente una serie de aprensiones respecto a cómo se ha llevado la cuestión en los últimos años.

Pero hoy existen varias opciones: una, votar a favor; otra, hacerlo en contra, y la tercera, abstenerse. El rechazo significa simplemente que si no se reúnen los pronunciamientos necesarios no habrá reajuste del ingreso mínimo. La abstención implica sumarse a la mayoría.

Y entiendo que sectores políticos han tomado una determinación producto, por lo que le escuché al señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, de que algunas personas les expusieron que es mejor votar que "no"; que prefieren que no haya aumento, pero sí una remuneración digna.

Lo relativo al ingreso mínimo no es algo que haya aparecido hoy, que estemos discutiendo recién ahora. En el Estado de Chile se ha verificado, en los últimos años, el mismo debate de mil 500 pesos más, 2 mil pesos menos, 2 mil pesos más! Y no hemos resuelto el punto de fondo.

Por eso, sinceramente, quiero llamar la atención de que no solo se necesita entender que ninguna familia de cuatro o cinco personas puede vivir con 180 mil pesos: ellas, con suerte, están sobreviviendo!

Pero, por otro lado, hacemos referencia a un mayor incremento, y este dice relación con plata ajena. ¡Y eso no me parece admisible! No estimo conveniente que, frente a la situación, sin forma de lograr alguna mitigación para la mipyme, hoy día consideremos libremente, livianamente, respecto de un pequeño emprendedor, aumentos mayores, de 20 mil, 30 mil o 40 mil pesos.

Estos últimos son deseables. ¡Todos queremos que las familias obtengan, a lo menos, un ingreso ético por sobre los 250 mil pesos! Sin embargo, esa no es la realidad, por desgracia.

Por tal motivo, le hemos pedido insistentemente al señor Ministro que lleve adelante un programa para que los reajustes puedan ser definidos cada dos o tres años. Sé que, en determinado momento, se registró por ahí lo que para algunos significó una mala experiencia. Hoy día, nuestra economía es mucho más sana; la inflación se halla mucho más controlada. Podemos proyectar nuestra economía. Y no enfrentaríamos una discusión estéril, donde unos aparecen como "los buenos" y otros como "los malos".

¡Y ocurre que todos tenemos la culpa, al igual que el Estado, de que exista un ingreso de 180 mil pesos, con el cual ninguna familia puede vivir dignamente!

Votar que "no" significa simplemente que no habrá aumento, y alguien tiene que votar que "sí" para que lo haya. Por mi parte, me incluyo en este último caso, señor Presidente. Porque, de lo contrario, si seguimos en la misma lógica del rechazo, ¿cómo se logrará el reajuste?

## DISCUSIÓN SALA

Explicaciones pueden sobrar, pero la realidad es que tenemos que votar que "sí" o votar que "no". Y pronunciarse a favor implica que se dispondrá un aumento, y hacerlo por la negativa o abstenerse, que no se quiere otorgar.

¿El incremento es suficiente? No, pues. ¡Si resulta absolutamente insuficiente! Pero es lo que las mipymes pueden pagar, pues de otra forma vamos a tener una tremenda crisis en todo el pequeño comercio, en todas las pequeñas industrias, en todas las pequeñas empresas. Porque, desgraciadamente, no hay una política de Estado que permita entregar una compensación.

Otra cosa que he señalado de manera insistente es que se necesita tener sueldos diferenciados. No estoy de acuerdo en que el salario mínimo sea igual en todo el país. ¡En qué cabeza cabe eso! Hemos demostrado -hay estudios que así lo avalan- que en la Región de Magallanes el costo de la vida es al menos un 30 por ciento más alto.

¿Y qué debo hacer yo? ¿Votar que no hoy día me dejaría en mejores condiciones, me dejaría con un discurso más populista para poder decir que quiero más plata?

¿Qué se ha hecho en los últimos 20 o 30 años? ¡Exactamente lo mismo! Y hoy día hay quienes quieren aparecer mejor o peor por negarse a aprobar mil o mil 500 pesos más.

Yo hice esta crítica, y tengo libertad para hacerla, como también la tengo para realizar una autocrítica. Aquí todos tenemos responsabilidad. ¡Todos! Faltan instrumentos, mecanismos que permitan ayudar a las mipymes, a los más pequeños, porque para ellos el hecho de pagar 190 mil pesos a tres, cuatro, cinco, seis o siete trabajadores es importante, les significa mucha plata. Y es allí, precisamente, donde debe haber un Estado que tienda la mano a quienes efectúan la mayor absorción de empleo.

A mí, señor Presidente, realmente me da bastante pena esta discusión. No siento que en la aprobación haya un logro del actual Gobierno. Tampoco lo hubo en ocasiones pasadas: no fueron logros de los Gobiernos anteriores.

¡Esto es un fracaso de todos!

¡Lo que estamos votando hoy día, aun cuando sea favorable, representa el fracaso de una sociedad que no entiende que con un sueldo de 180 mil o 190 mil pesos no vive decentemente una familia de cinco o seis personas!

¡Esa es la verdad!

¡Y esto no lo resuelve el discurso populista de un Senador que señala que va a votar que no porque así se lo ha pedido la gente!

¡Si esto siempre se ha hecho igual!

Por eso, aquí hay que hacerse un reconocimiento, un mea culpa, y entender que el Estado de Chile debe implementar una nueva

## DISCUSIÓN SALA

política para que una familia pueda contar con un sueldo más digno que el que hoy estamos discutiendo.

De ahí que, ante la propuesta que se nos hace, con la frente en alto y aun cuando sé que no vamos a resolver el problema, porque el ingreso que se ofrece no va a permitir que una familia viva de manera decente, pero dado que es lo único que tenemos, me voy a pronunciar afirmativamente.

Votar que no o abstenerse significa negarse a la posibilidad del incremento. Lo único que nos queda, entonces, es votar que sí. Y alguien tiene que hacerlo, pues, en caso contrario, no habrá aumento.

Apruebo, señor Presidente.

El señor GIRARDI (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, este debate se "inaugura" cada año. Hay quienes ya llevan 21 años en él, aunque está claro que no permite conseguir ni un peso más: ¡Ni uno solo!

Sin embargo, la ocasión amerita al menos una discusión sobre el tema de fondo: la distribución del ingreso.

¿Cuál es el salario mínimo para que un grupo familiar pueda subsistir? ¿Acaso son 182 mil pesos para una familia de 4,2 personas, en promedio?

La vez anterior le pedimos al Ministro de Hacienda que precisara las compensaciones que recibirían los trabajadores que ganan el sueldo mínimo. Algunos dirán que están en los subsidios: subsidio a la vivienda, subsidio a la discapacidad, el bono (no sé si lo habrá este invierno). Hay elementos que pueden aumentar el ingreso de las familias, pero el punto radica en que Chile tiene una pésima distribución en materia de ingresos. Y, por tanto, la fijación del sueldo mínimo siempre brinda una ocasión para intentar establecer una mayor equidad en ese aspecto.

Hay quienes sostienen que si lo aumentamos la economía se desequilibra (crece la demanda, se encarecen los productos) y los trabajadores, al final, resultan ser los perjudicados.

Muchos de los que están en la Sala tuvieron la oportunidad de escuchar al ex Presidente Lula da Silva, que dejó el Gobierno con 82 por ciento de aprobación. Él logró sacar de la pobreza y poner en un nivel medio a 23 millones de brasileños. En una reflexión simple, como lo fue su Gobierno, aunque profundamente arraigado en la gente, dijo: primero hay que distribuir y luego crecer. ¡Ese es el mensaje: "distribuir y luego crecer"! Es decir, brindar apoyo a los pobres para que puedan consumir, lo cual hace crecer la economía. Así lo explicó en el Foro de Sao Paulo y también en su visita a Chile.

Sin embargo, nosotros tenemos un Gobierno que dice que primero hay que crecer y luego distribuir. Pero sucede que el crecimiento se ha concentrado en unos pocos. Ese es el gran problema: el crecimiento en Chile no es para todos los chilenos; es para una elite muy privilegiada, para el 10 por ciento de mayores recursos que, en definitiva, se acerca bastante al 40 y tanto por ciento del PIB. O sea, tenemos un ingreso pésimamente

## DISCUSIÓN SALA

distribuido, donde los pobres siguen ganando menos y donde los que más tienen, los poderosos, siguen ganando mucho más.

Al igual que el resto de los Senadores, formo parte del 5 por ciento -comillas- "más rico de Chile", ABC1. Pero ¡por favor! Dentro de ese 5 por ciento más rico, ABC1, no es lo mismo aquel que gana uno o dos millones de pesos que otro que posee capitales que suman varios miles de millones de dólares y, por tanto, no forman parte de ese 5 por ciento, que es un 5 por ciento mentiroso.

Señor Presidente, les pregunté al Senador Zaldívar y a quienes forman parte de la Comisión de Hacienda cuánto es, en lucas, lo que significa el incremento ofrecido. Y me dijeron que es 2,31 por ciento real; 5,8 por ciento nominal. Y el 2,31 equivale a 3 mil 600 pesos, tres kilos de pan, porque en mi Región cuesta 1.050 pesos el kilo. O sea, le estamos diciendo a la clase trabajadora, a cerca de un millón de chilenos, que el mayor esfuerzo que puede realizar el Gobierno para aumentar el sueldo mínimo en términos reales, no nominales -no de 172 mil a 182 mil pesos, pues hay que incluir, por cierto, el alza del costo de la vida, el IPC-, equivale a 3 mil 600 pesos, casi tres kilos y medio de pan. ¡Tres kilos y medio de pan! Y una familia chilena de 4,2 personas consume un kilo de pan diario, en promedio.

Entonces, uno piensa: ¿ese es todo el esfuerzo que pudo hacer el Gobierno, con anuncios aparejados que le permitieran decir "esto es lo que podemos dar" -aunque, en definitiva, crecer para distribuir no siempre se cumple-, o es posible ofrecer algo más?

Esta discusión, señor Presidente -ya lo he señalado-, solo sirve para constatar las limitaciones del Congreso, para profundizar la monarquía presidencial. El Parlamento puede debatir, pero no aumentar; puede recortar, rechazar, pero no aprobar.

Los procesos de negociaciones los llevó a cabo el Senador Escalona. Se negoció con el PRI en la Cámara de Diputados, y aquí, teniendo mayoría la Oposición (cuenta con 20 Senadores), no sé por qué no se ha producido una negociación.

El Ministro no conversa con el MAS, sino con la Concertación, que reúne a 19 colegas. ¡Está bien! Pero, al parecer, no hubo acuerdo.

Y la Oposición tiene el deber de fijar un cuadro, de hacer un rayado de cancha, para negociar con el Gobierno. Porque, ¿sabe, señor Ministro? Aquí -me lo han reprochado cariñosa pero formalmente algunos Senadores-, pudimos haber negociado más.

Me dicen que en la Cámara Baja se aprobaron 181 mil pesos, que en nuestra Corporación quedaron en 182 mil pesos. O sea, subimos mil pesos.

El señor LAGOS.- ¡Quedaron en 181 mil 500 pesos!

El señor NAVARRO.- Me corrige el Senador Lagos. Por lo tanto, subimos 500 pesos, un dólar.

El señor LAGOS.- ¡Nosotros no subimos nada: fue el Ministro!

El señor NAVARRO.- Bueno, el Ministro subió 500 pesos.

## DISCUSIÓN SALA

O sea, el Senado, cuyo Presidente puede llegar a ser, de acuerdo con la Constitución, Vicepresidente de la República en condiciones extraordinarias, tiene el poder justo y necesario para incrementar el salario mínimo en 500 pesos a través de una negociación donde la Oposición cuenta con una mayoría de 20 Senadores.

Yo siento que ahí tenemos que revisar las cosas.

Porque el "no voto" representa un mero testimonio. El debate, entonces, es lo que podría quedar. ¡Pero este debate no llega a los trabajadores: lo que les llega son los 500 pesos que logramos aumentar!

Señor Presidente, necesitamos una relación más franca con el Ejecutivo en estos dos años que le restan de gobierno, a fin de enfrentar en buena forma el tema del monto del salario mínimo. Por ahora, la discusión solo deja saldo negativo y heridos, pues resulta incomprensible tener que decirle a nuestra clase trabajadora que el debate en esta Corporación, la postergación de dos semanas, los votos de rechazo, todo el esfuerzo de los 38 Senadores -quienes, por cierto, no ganan 182 lucas-, fue para subir 500 pesos.

De verdad, siento que ese esfuerzo -se lo señalo al Senador Bianchi, aunque no esté presente- es paupérrimo, ipaupérrimo!

Debiéramos contar con un mecanismo previo al debate que nos permitiera decirle al Ministro: "Deje algo para negociar en el Senado". De lo contrario, se obliga a una reacción adversa: a no votar o a abstenerse.

En realidad, si como parlamentario de Oposición estuviera de acuerdo en que esta Corporación negociara 500 pesos, dañaría seriamente la institución de un Poder del Estado, incapaz de negociar con el Ministro de Hacienda un reajuste más alto.

La negociación mayor que este personero realizó fue con el PRI.

¡Está claro que ese partido tiene más poder que los 20 Senadores de Oposición...!

Esa es una decisión que el Gobierno tendrá que asumir. Porque, como siempre, las acciones producen consecuencias. Y si la regla va a ser que la negociación con el PRI se halla por encima de la que se lleva a cabo con la Concertación o la Oposición, nos encontraremos en un escenario donde a nosotros no nos podrán acusar de obstruccionismo legislativo y en el cual el Gobierno toma la decisión de negociar con dos o tres Diputados en la Cámara Baja, traer el paquete hecho al Senado y obligarnos a votar una normativa que establece un aumento de 500 pesos.

Señor Presidente, existe un acuerdo de no votar, que es como un "grito de silencio". Es decir, no votamos porque no estamos de acuerdo -los que se pronuncian a favor sí lo están- con este reajuste paupérrimo, o "ratón", como han señalado algunos.

Siento que los testimonios no sirven mucho. Lo que vale son las monedas, los pesos. Y lamento profundamente que, a pesar de que el propio Presidente -que es un buen empresario y un buen economista- manifiesta que el país va a crecer 7 por ciento y que las perspectivas de

## DISCUSIÓN SALA

crecimiento son positivas, tengamos un debate de este nivel, de esta rasante, y no nos atrevamos a hacer más.

Ahora, como uno es de Oposición y no asesor del Gobierno, no tiene por qué decirle a este las cosas que debe hacer bien. Sus errores tendrá que pagarlos. Y, en política, los errores se pagan.

No sé si el objetivo de este aumento de 500 pesos sea que la popularidad del Presidente siga cayendo al vacío, por debajo de 30 por ciento, en la próxima encuesta Adimark, pero está claro que aquel resulta insuficiente.

Yo no voy a votar -entiendo que ese es el acuerdo en la Concertación-, porque incluso la abstención significa hacerse partícipe de un hecho cuya responsabilidad -digámoslo francamente- no es tan solo de este Gobierno, sino del sistema.

El sistema según el cual se fija el salario mínimo no es el más adecuado. Hagamos un esfuerzo por cambiarlo; lo hemos reiterado todos los años. Cuesta bastante innovar el discurso en cada ocasión porque, en definitiva, los parámetros sobre los cuales debatimos siguen siendo los mismos.

Señor Presidente, voy a omitir mi voto.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución ahora!

He dicho.

El señor GIRARDI (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.- Señor Presidente, como aquí se ha señalado, esta es una discusión que año a año llevamos a cabo en el Congreso, y en cada ocasión debemos pasar por este trance, que no es grato para ningún parlamentario, ni de una ni de otra posición. No lo fue muchas veces para nosotros, cuando estuvimos en el Gobierno, así como tampoco lo es ahora que nos hallamos en la Oposición.

No hemos logrado -pese a lo sugerido por la comisión técnica especialmente creada al efecto- generar un mecanismo mediante el cual alguna vez digamos: "Vamos a considerar tales y cuales elementos y se va a efectuar un reajuste automático en función de variables como la productividad o la inflación esperada (no pasada), en fin".

No hemos logrado encontrar esa fórmula. Y cada año tenemos que llevar a cabo este debate, con la salvedad de que, aunque se nos diga una y otra vez que subir el salario mínimo en cierta cantidad puede afectar el empleo, numerosos estudios se refieren a la falta de una investigación empírica que demuestre la existencia de una correlación efectiva entre aumento del salario mínimo e incremento del desempleo.

Lo que está claro, por supuesto, es que un alza abrupta y en una cantidad muy importante podría provocar desocupación, pero no es el caso ahora ni lo ha sido anteriormente. El Senador Zaldívar entregó cifras hacia atrás y refutó con claridad lo que se ha venido afirmando. Pero estamos acostumbrados a ello porque todos los años, cada vez que discutimos el aumento del salario mínimo, escuchamos el mismo discurso.

## DISCUSIÓN SALA

Lo cierto es que Chile, aunque se diga lo contrario, es un país donde el 60 por ciento de sus trabajadores gana muy poco.

Cuando tuvimos la posibilidad de analizar el problema de La Polar -espero que ese debate continúe, porque no se alcanzó a terminar-, se descubrieron varias cosas. Una de ellas fue que la forma en que los chilenos sobreviven es a base del endeudamiento. Esto resulta muy triste porque, en el fondo, significa que el dinero no alcanza. Y acaba de salir un estudio donde se establece que Santiago es una de las ciudades más caras de la región. En realidad, cuando uno compara precios, se da cuenta de que eso en efecto es así.

Entonces, cuando uno analiza la situación de La Polar -más allá de otros fenómenos que han saltado a la vista y que espero que podamos regular y cambiar-, comprende que la gente se tiene que endeudar, justamente porque lo que gana no le alcanza para vivir.

La idea de contemplar elementos para determinar el monto del salario mínimo es que uno de ellos sean justamente -incluso así lo expresa la OIT- las necesidades de los trabajadores y de sus familias, fuera de otros como el nivel general de salarios, el costo de la vida, las prestaciones de seguridad social, la calidad de vida relativa de ciertos grupos, en fin.

Y aquel debe ser un instrumento crucial en toda política que pretenda eliminar la pobreza.

Sabemos que el ingreso mínimo afecta a casi un millón de trabajadores, que, por cierto, son los más vulnerables y los menos calificados.

Uno se pregunta si es posible quedarse tranquilamente diciendo: "Bueno, no hay otra opción". Desde luego, entendemos, y no es esa la razón. Si ejerciéramos la mayoría que en este momento tenemos en el Senado, claramente podríamos rechazar la observación. Pero no es esa nuestra intención. La decisión que hemos tomado es la de no ser un obstáculo. Por lo tanto, deberán aprobarla los parlamentarios de la Alianza, que quieren asumir la política que en este momento plantea el Gobierno.

Cuando uno ve casos como el de La Polar, que nombré como una de las aristas, empieza a entender el malestar creciente que existe en la población. El país no puede seguir con estos niveles de desigualdad, viendo lo que le cuesta a una familia salir adelante. Todo se vuelve pagar deudas: para estudiar, para solucionar algún problema de salud. En este último caso, si por alguna razón alguien sale del sistema público -donde se atiende el 70 por ciento- y opta por alguna alternativa, debe endeudarse y después pagar. Y de este modo se van sumando deudas y pagos, lo cual se va haciendo cada vez más insostenible.

Pero así como uno comienza a comprender la situación de endeudamiento existente, más allá de lo que significa el problema de La Polar, resulta irritante ver el otro extremo: gente sin escrúpulos que puede llevar el lucro a cualquier medio; compra de acciones con cifras



## DISCUSIÓN SALA

abultadas que después se venden en sumas millonarias; informes de lo que ganan los bancos.

Entonces, con todo esto que ocurre, icon razón la gente se siente como se siente! Y creo que esa es también una de las grandes razones por las cuales todos estamos siendo mal evaluados. No obstante, este Gobierno se está llevando el récord de ser el peor evaluado desde el regreso a la democracia. Nunca antes se había registrado un caso de tan baja adhesión. Y eso, como digo, se debe principalmente a este malestar que siente la población, que ve las rentabilidades millonarias de los bancos y acciones como la de La Polar, que reflejan hasta dónde puede llegar la falta de ética y la inescrupulosidad.

La gente, en consecuencia, está presa de sus deudas, presa de empresas que repactan unilateralmente, presa de intereses sobre intereses y por mora, que no tienen relación con los aplicados en otros países como cierta referencia. Porque ni siquiera existe una tasa convencional que mida el lucro.

Entonces, en verdad uno entiende cada vez más la sensación creciente de malestar expresada en las calles.

Creo que el señor Ministro pudo haber hecho un esfuerzo mayor. Estoy convencida de ello.

Considero casi como un insulto para esta Alta Corporación los mil quinientos pesos que subió por negociar con el PRI para obtener sus cuatro votos; suma que no tuvo la misma correlación acá, donde a lo menos hay 20 Senadores de Oposición.

Me parece que el país debe saber esto: que no hubo diálogo ni flexibilidad para entender que cuando pedimos elevar más el monto, de no quedarnos en las primeras cifras, es porque conocemos lo que ha ocurrido en el último tiempo. Y si no, habría que preguntar a la gente de la calle cuánto ha subido el pan, el transporte público, los alimentos, los combustibles, la electricidad para ver cómo está viviendo.

Hay malestar, señor Presidente. ¿Cómo enfrentarlo?

Las personas se endeudan cada vez más, creándose una verdadera burbuja que nos estallará dentro de poco. Porque va a llegar el momento en que nos demos cuenta de que ya no habrá capacidad de pago, menos aún si se trata de préstamos con intereses usurarios o de intereses sobre intereses.

Por eso digo al señor Ministro con mucho respeto que estoy convencida de que era factible haber hecho un esfuerzo mayor; de que los mil quinientos pesos que subió en la Cámara de Diputados pudieron haber tenido una suma equivalente en el Senado. La actual cifra está muy lejos de ser la pedida originalmente, incluso de la que correspondería si se piensa lo que cuesta en la actualidad la canasta básica, que se presume -con todo lo que han subido los elementos que la componen- en alrededor de 70 mil pesos.

Si eso lo llevamos a una familia de cuatro personas en promedio, cabe preguntar cómo lo hacen para vivir y qué queremos hacer nosotros.

## DISCUSIÓN SALA

Entonces, seguiremos en el país de las enormes desigualdades.

Señor Presidente, no dudo -porque no creo que nos esté mintiendo- cuando el Gobierno sostiene que macroeconómicamente estamos creciendo al 6 a 7 por ciento. ¡Espléndido por el país, por cierto! Pero ese crecimiento no se traduce en que halla una mejor distribución del ingreso ni que llegue al bolsillo de la gente. Por el contrario, lo único que advierte el ciudadano son alzas y más alzas.

Y ahora que el Gobierno tiene la posibilidad de dar una señal con el reajuste del salario mínimo, que afecta más o menos a un millón de trabajadores, tenemos que encerrarnos en cierta cifra. Pero, como no hemos dado nuestro brazo a torcer, nos encontramos en la situación que todos conocemos.

Por esas razones decimos con mucha claridad que no votaremos en contra pudiendo hacerlo. Con ello dejaríamos a los trabajadores sin reajuste, a pesar de que algunos dicen que así lo prefieren. Pero creo que la gran mayoría de aquellos lo necesita.

Para ser consecuente con lo que acabo de decir, obviamente esos 10 mil pesos de aumento pueden significar un importante incremento del salario mínimo.

Por lo tanto, no seremos un obstáculo para que se apruebe el veto. Pero, al no votar, queremos expresar al Gobierno y a su Ministro de Hacienda que si siguen así, no solo bajarán del 30 por ciento de aprobación -no lo deseamos para el país-, pero a poco andar tendremos una creciente y más clara molestia en los chilenos, porque las personas están cansadas de sentir que son las que pagan la mayor parte de los costos; que son quienes deben pagar, con un sacrificio tremendo, cada una de las cuentas que les llegan o costear para sus hijos una educación profesional o que accedan a universidades pagadas.

En consecuencia, nuestra bancada tomó la decisión de no votar ahora, como una señal de protesta, de reclamo que ojalá el Gobierno escuche, para que entienda que no basta decir que estamos creciendo si a la vez eso no se acompaña con una mejor distribución. De lo contrario, nada se dice a la gran mayoría de los chilenos.

El señor GIRARDI (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, el año pasado, cuando se debatía el reajuste del ingreso mínimo, varios señores Senadores de distintas bancadas plantearon la necesidad de que la discusión no se politizara, de que fuera técnica; y se pidió al Gobierno que convocara a un grupo de expertos, que creara una comisión ad hoc, con el objeto de que fijara técnicamente los parámetros para el reajuste del ingreso mínimo.

Así lo hizo, a mi juicio aplicadamente.

Creada la Comisión Asesora Laboral y de Salario Mínimo, esta recomendó la aplicación de una fórmula que incorpore expectativas de inflación, expectativas de crecimiento económico y, también, expectativas de encontrar trabajo.

## DISCUSIÓN SALA

Si se hubiese empleado en la iniciativa que nos ocupa la fórmula propuesta por esa Comisión, integrada por trabajadores, académicos, empresarios, como representativos de todo el sector laboral, el salario mínimo tendría que haberse reajustado en 4,4 por ciento.

Esa fue la recomendación técnica, señor Presidente.

El Gobierno ingresó un proyecto con un reajuste sobre el 5 por ciento.

Luego, en la Cámara de Diputados se incrementó en mil quinientos pesos; y aquí, en el Senado, en otros quinientos.

Creo que esa es una de las dificultades de los Ministros de Hacienda en general respecto a cómo proceder.

También quiero recordar que hubo muchas veces en que el proyecto de salario mínimo ingresaba con una cifra, se aprobaba en la Cámara de Diputados y también en el Senado, y no teníamos ninguna posibilidad de introducirle alguna modificación.

Entonces, en esto se puede aplicar el dicho de "palos porque bogas, palos porque no bogas". Porque, si se obtiene un mayor monto en la Cámara, en el Senado no queremos ser menos. Y finalmente constituye una dificultad para cualquier Gobierno saber cuál debe ser el monto de reajuste del salario mínimo y cuánto más tendrá que ceder en cada una de las ramas del Parlamento.

Creo que aquí lo importante es ser consecuente, señor Presidente.

Me explico. Hace un par de semanas, hubo una gran manifestación del sector agrícola, principalmente de los productores de fruta. Ellos protestaban por el bajo valor del dólar, pues les impide ver mayores horizontes y si su actividad la podrán mantener en el futuro. Y, por supuesto, los trabajadores de ese sector también se preguntan lo mismo: si será factible seguir en su fuente de trabajo.

Entonces, lo que no resulta coherente es que, por un lado, reclamemos por el bajo valor del dólar y los efectos que esto tiene en la agricultura, en el sector exportador y en el sustituidor de importaciones, y por el otro sostengamos que el reajuste del salario mínimo es muy poco. Porque resulta que por hallarse el precio del dólar sumamente bajo no podemos subirlo más.

El sector agrícola es uno de los que primordialmente - más que eso, en realidad- paga en mayor proporción el salario mínimo. Si lo aumentamos más allá de lo prudente, muchas de sus actividades tendrán que cerrar, lo cual significa miles de trabajadores desempleados.

A mi juicio, esa es la situación más grave que podría generarse en nuestro país.

Además, me parece que no hay mayor dignidad para los trabajadores que disponer de una fuente laboral. Y mientras más empleos haya, más decorosos serán los trabajos y mejores las remuneraciones.

Por eso -esto lo hemos planteado año tras año en todas las discusiones de reajuste del salario mínimo-, en esta materia no hay

## DISCUSIÓN SALA

lugar a la demagogia ni al populismo. Debemos actuar con la mayor seriedad, porque un reajuste técnicamente excesivo lo terminan pagando los propios trabajadores con el desempleo que se produce.

De ahí que nosotros nunca -inunca!- votamos en contra de un reajuste del ingreso mínimo, aunque muchas veces lo encontraríamos insuficiente. No lo hicimos por un sentido de responsabilidad frente al país; frente a los trabajadores, y frente a las actividades económicas que realizan principalmente las pequeñas empresas, que son por lo general las que solventan el salario mínimo.

Siento que estemos tan divididos y alejados y que, por consideraciones políticas, un proyecto que lo deberíamos aprobar todos va a terminar siendo acogido solo con los votos de los Senadores de la UDI, de Renovación Nacional y de los independientes.

Señor Presidente, creo que todos aquí -isin excepción alguna!- querríamos un mayor aumento. Todos los Gobiernos y los Presidentes de la República, cada vez que mandaban un mensaje sobre reajuste del salario mínimo, deseaban que este fuera el más alto.

¿Y por qué las cifras propuestas no fueron más elevadas? Simplemente por lo que señalé recién: porque desde el punto de vista técnico y no desde una visión política, obviamente un salario mínimo más allá de lo razonable termina provocando mayor desempleo. Y esa sí que es una pesada carga para las familias chilenas.

En consecuencia, como lo hice durante todos los años como Oposición, votaré a favor del reajuste sugerido ahora que soy de Gobierno.

El señor GIRARDI (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.- Señor Presidente, varios señores Senadores ya se refirieron al hecho de que venimos haciendo el mismo ejercicio durante varios años y nunca hemos logrado determinar una fórmula que permita automáticamente, sin necesidad de efectuar este debate ni tensionar al Parlamento, al Ejecutivo y a los trabajadores, reajustar el ingreso mínimo considerando no solo la canasta básica o la inflación, sino también factores de equidad, de productividad, de crecimiento y, también, de redistribución del ingreso.

Y en cada oportunidad que discutimos la materia, asoma el "cuco" del desempleo por incrementarse en demasía el salario mínimo, respecto del cual deben tomarse en cuenta los elementos de reajustabilidad que señalé recién. Sin embargo, particularmente en esta oportunidad, no se ha respetado ni siquiera el alza en los precios de los productos de la canasta básica. Aquí tengo un indicador según el cual los precios de los alimentos de primera necesidad experimentaron un incremento de 7,4 por ciento en los últimos doce meses. En consecuencia, el reajuste propuesto por el Gobierno se halla lejos de ese porcentaje.

Por esa razón, en la Oposición hemos insistido en que se debe aumentar el monto del reajuste. En la Cámara de Diputados no se logró elevarlo suficientemente, así como tampoco en el Senado, por la natural falta de dialogo del Gobierno exhibida durante todo su mandato. El Congreso

## DISCUSIÓN SALA

pareciera ser para aquel elemento dilatador de su voluntad de aprobar determinados proyectos.

El Ejecutivo tiene facultades extraordinarias que no desconocemos. Pero, en mi opinión, también debe ponderar los criterios políticos y técnicos, además del debate que se produce en un régimen democrático y de la opinión del Congreso en la materia.

Y aun cuando nos ajustáramos a elementos meramente técnicos, puedo señalar que el alza de los salarios no necesariamente provoca aumento del desempleo ni tampoco una disminución de ellos genera mayores fuentes de trabajo. Porque si eso fuera cierto, durante la dictadura militar se habría resuelto el problema de la cesantía de una vez por todas. Como se recordará, en esa época se determinó un sueldo mínimo de 70 mil pesos respecto de trabajos que eran prácticamente forzados (el PEM y el POJH) y luego tuvimos más de 30 por ciento de desempleo.

Entonces, cuando se dice que la pyme se verá afectada, no es efectivo. ¡No! La crisis de las pymes no radica en el costo del salario mínimo, sino en la falta de control del mercado; en la carencia de regulaciones para proteger a quienes se mantienen en competencia; en la imposibilidad de recibir créditos pagables desde el punto de vista de las tasas de interés.

Al respecto, en una sesión anterior, vimos cómo el mercado aseguraba una tasa de interés a los bancos que les permitía la más alta rentabilidad. Y nunca escuché argumentar que las pymes perderían plata, o que no tendrían oportunidad de contratar más gente.

El problema básico de nuestra economía es que no contamos con una regulación adecuada para que el medio en que se desarrollan las pymes sea rentable. Lo que ellas necesitan es aumentar sus ventas, incrementar la demanda. ¿Y dónde está el poder comprador de ellas sino en los propios trabajadores?

Al restringir las remuneraciones y el sueldo mínimo, las pymes son las que más sufren las crisis. Estas no se producen por aumentar marginalmente los salarios de los trabajadores, sino porque no tienen venta en un mercado absolutamente falto de competitividad; o no les es factible acceder al crédito, lo cual imposibilita el desarrollo de sus condiciones competitivas.

Por lo tanto, cuando se dice que si aumentan mucho los salarios, el empleador tomará la decisión de reemplazar al trabajador y comprará maquinaria, no necesariamente es así. Yo nunca he visto a un empresario, después de un aumento marginal en el sueldo mínimo, modernizar su empresa y reemplazar al hombre por máquinas. Ese análisis se hace cuando el ahorro de tal modificación le rinde 2, 3 o 10 veces más que el gasto en mano de obra. Porque de lo contrario sería muy fácil pensar que, al bajar los salarios, el empleador botará a la basura sus máquinas y empezará a contratar personal.

Me parece que enfrentamos equivocadamente el debate. Yo no creo que sea cierto el cuco de que si aumentan los salarios

## DISCUSIÓN SALA

mínimos quebrarán o entrarán en crisis las pymes. Estas no caen en tal situación por el costo de las remuneraciones, sino porque tenemos un mercado no regulado.

Entonces, invito al Ejecutivo, más que a hacer un veto respecto de un salario que en verdad "peor es na" -y no quiero contribuir con mi voto para que este "peor es na" sea una realidad para los trabajadores chilenos-, a que llevemos adelante un debate sobre las condiciones de competencia y de la economía. Por ejemplo, discutir acerca de cómo los trabajadores están cotizando un 20 por ciento de sus remuneraciones en las AFP para que estas les presten la plata al *retail* o a las empresas quebradas, y que luego estas mismas empresas les den créditos a los trabajadores con tasas usurarias. En buenas cuentas, les prestamos su mismo dinero para hipotecar, embargar sus remuneraciones por muchos años.

Pienso que ese es el debate de fondo, más que si el reajuste permitirá periódicamente una recuperación del nivel de los sueldos. Porque para los trabajadores son importantes diez mil pesos, y sobre todo para quien gana el ingreso mínimo. Pero tan relevante como aumentar al menos hasta llegar al costo de la canasta básica -no lo estamos haciendo con este reajuste- es también mirar qué ocurre con la remuneración de los trabajadores. ¿A dónde va? Una buena parte, a las AFP. Otra buena parte va a las isapres para garantizar que les van a cuidar su salud, pero principalmente a los sanos, porque cuando se encuentran enfermos sí sufren problemas para recurrir a dicho seguro de salud.

A la vez, más de 70 por ciento de las familias con hijos hoy en la universidad no habían tenido nunca algún miembro de ellas en la educación superior. Y esos trabajadores deben sacrificar más del 30 por ciento de sus sueldos en el pago de la educación.

Entonces, por un lado tenemos remuneraciones exiguas, y por otro, gran parte del ahorro se canaliza a un sistema de AFP que no garantiza las pensiones, porque a la hora de jubilarse, un trabajador, después de 30 años de cotizaciones, va a recibir un 30 o un 40 por ciento de la tasa de reemplazo del sueldo en activo. Y luego -como señalaba- los mismos ahorros de los trabajadores son dados como préstamos a esas mismas familias con créditos usurarios.

En consecuencia, el tema es más global que lo particular del proyecto en debate.

Por eso, este "peor es na" no contará al menos con la contribución de mi voto.

He dicho.

El señor GIRARDI (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, en la discusión pasada entregamos los argumentos por los cuales considerábamos posible que el Gobierno hiciera un esfuerzo mayor respecto de lo que significa un sueldo mínimo.

En verdad, fijar el ingreso mínimo en 185 mil pesos -era lo que solicitaba por lo menos un sector importante de los trabajadores- en nuestra opinión no llevaba a la debacle del sistema económico. Sin embargo, el

## DISCUSIÓN SALA

Ejecutivo tomó la decisión de vetar y envió un texto exactamente igual. Ni siquiera hubo un cambio que permitiera por lo menos considerarlo un buen avance en lo que significa el ingreso mínimo.

Lo que me preocupa es que se habla siempre de lo que el incremento puede implicar para las pequeñas empresas, para la economía nacional. Pero se corta por lo más delgado: los miles de chilenos que reciben un sueldo mínimo.

Si uno quiere ayudar a las pymes tiene que hacerlo desde otra perspectiva. Ahí están los aspectos tributarios, la solución de las deudas previsionales, el acceso a crédito, como señalaba el Senador Tuma. Hay otras medidas que pueden perfectamente colaborar para que las pymes no tengan dificultades si el aumento del ingreso mínimo afecta su capacidad de pago.

Pero se opta por dejar el sueldo mínimo en condiciones bastante poco razonables. Porque tampoco 185 mil pesos es algo muy grande. Pero sin duda que lo planteado por el Gobierno es muy inferior.

Señor Presidente, por desgracia, nuestro sistema político, las facultades presidenciales y la forma en que está constituido el mecanismo de decisión nos complica. Porque lo razonable es que una propuesta como esta no fuera aceptada por la mayoría. Pero aquí se ha dicho - y es cierto- que ello reviste la dificultad de que en vez de 182 mil pesos los trabajadores se quedarían con un ingreso mínimo de 172 mil pesos. Por lo tanto, obviamente, no hay posibilidad de rechazar una propuesta de esta naturaleza. Pero sí podemos manifestar nuestro desacuerdo y señalar claramente que el reajuste al salario mínimo presentado por el Ejecutivo no contará al menos con los votos de la Oposición.

El Gobierno debe hacerse responsable y explicar sus teorías macro y microeconómicas. Ha de entregarle a los chilenos y chilenas que ganan el sueldo mínimo las razones de por qué, en un país que está creciendo -lo han dicho los propios Ministros- casi al 7 por ciento, donde tenemos reservas por miles de millones de dólares y posibilidades de crecimiento mayor, no fuimos capaces de establecer un monto superior al presentado. Este no puede contar con el apoyo por lo menos de quienes nos encontramos en la Oposición.

Por consiguiente, hemos decidido no manifestar nuestro voto respecto de la propuesta que el Ejecutivo ha planteado al Parlamento. Que este se haga responsable y que le explique al país por qué no se podían destinar 3 mil pesos más para la gente más pobre de Chile.

He dicho.

El señor GIRARDI (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, ya tuvimos buena parte de esta discusión cuando debatimos el proyecto sobre salario mínimo en trámites anteriores.

En su oportunidad, para caer en el "yoísmo", planteé que era la segunda vez que me tocaba discutir el ingreso mínimo en el Senado y que el debate ya me parecía aburrido, porque los argumentos eran los mismos expresados la primera vez. Y acá hay Senadores -algunos de ellos ex

## DISCUSIÓN SALA

Diputados- que llevan 20 años discutiendo lo mismo, entregando los mismos argumentos. Los Senadores y Diputados son básicamente los mismos. Los que cambian son los Ministros de Hacienda y los Gobiernos de turno.

El señor PROKURICA.- ¡Y algunos Ministros se vienen al Senado...!

El señor LAGOS.- ¡Y otros Senadores se van a los Ministerios...! ¡Y, como va la cosa, seguiremos perdiendo gente al frente...! ¡Senador Prokurica, rece para que no lo inviten al Gobierno, porque se acaba la senaturía...! ¡Aquí, Senador que se luce, Senador que se va para el Gobierno...!

Pero volviendo al tema que nos convoca, que es el salario mínimo, esta discusión es, primero, inútil, y segundo, inconducente.

Es inútil porque ningún argumento convencerá a nadie para cambiar lo que ya piensa previamente.

Y es inconducente porque tiene un solo destino: lo que el Gobierno de turno quiere como ingreso mínimo. Porque, como se ha dicho hasta el cansancio, nuestras facultades de acuerdo a la Constitución son aceptar, rechazar o disminuir la propuesta del Ejecutivo, en este caso, del Gobierno del Presidente Piñera (en su oportunidad, el de la Presidenta Bachelet, el del Presidente Lagos o el del Presidente Frei). Y yo lo entiendo, pues se trata de una disposición contenida en el artículo 65 de la Constitución. En consecuencia, hay que aprobar la proposición.

Pero este sistema posee una gracia, que tiene que ver con a quién favorece al final. Según este mecanismo, el Ejecutivo propone un guarismo para el salario mínimo, en este caso, 180 mil pesos. Luego, el proyecto de ley se envía al Congreso. Y aquí se produce una discusión que la ciudadanía comprende poco. Y lo que termina entendiendo es lo que me manifestaba un bombero hoy en la Copec de la ruta 68: "Oiga, ¿y me van a subir el mínimo o no?".

Me detuve unos minutos a explicarle cómo funcionaba el sistema: que el Ministro de Hacienda, por instrucciones del Presidente de la República, enviaba un proyecto de ley que decía que se lo subirían a 180 mil pesos, y que yo, en realidad, solo tenía la posibilidad de aceptarlo, rechazarlo o disminuirlo, pero no de aumentarlo.

Y cuando él me dijo que si era una ley, ¿por qué no la mejoraba?, le expliqué que no podía, porque no estaba facultado para hacerlo. Y, en ese momento, comenzaron a tocar la bocina otros clientes que necesitaban poner bencina a sus vehículos. Entonces, el bombero quedó con la sensación de que los políticos no le subieron el salario mínimo.

Por lo tanto, lo que aquí cabe plantear es una reforma a la forma como opera esto. Porque este sistema es el más beneficioso para el Gobierno –cualquiera que este sea-, porque diluye su responsabilidad.

Si el Ministro de Hacienda está convencido de que el salario mínimo debe ser el que propone, que lo asuma con todas sus letras, pero que no venga a perder el tiempo al Senado ni a la Cámara de Diputados. Porque, hoy día, ¿qué vamos a hacer nosotros como Oposición? Incluido el Honorable señor Navarro que también lo es, pero no pertenece a la



## DISCUSIÓN SALA

Concertación. No votaremos el veto, a objeto de no obstruir su aprobación y así no perjudicar a los trabajadores. De manera que será despachado el salario mínimo con los votos de los Senadores de la Derecha.

Porque si nosotros lo rechazáramos, pasaríamos a ser los "culpables" de no aumentar el sueldo mínimo; lo cual sería correcto. Sin embargo, yo no le quiero negar el incremento, sino que deseo que este sea mayor.

Señor Presidente, no voy a repetir los argumentos de discusiones anteriores. Pero si el Gobierno cree que hay una fórmula técnica para definir el salario mínimo, debe señalar una cifra y morir con ella. Es decir, si el señor Ministro envió a la Cámara de Diputados una iniciativa considerando un salario mínimo de 180 mil pesos, que tenga nervios de acero, y que el PRI haga lo que quiera. Pero que no compre un puñado de votos por 1.500 pesos. ¿Por qué? Porque si la fórmula técnica indicaba que eran 180 mil pesos, el Secretario de Estado debe mantenerse firme en esta cantidad.

Sin embargo, al aceptar subir 1.500 pesos para contar con un puñado de votos del PRI, la autoridad mandó la señal de que esto ya no era un asunto técnico, sino cien por ciento político.

En consecuencia, yo y la bancada de que soy parte - que representamos a 20 Senadores, incluido el Honorable señor Navarro- preguntamos si es posible que en esta aproximación política también podamos aportar algo a los trabajadores de Chile. No se trata de perjudicar al Gobierno; sino de beneficiar a quienes reciben esa remuneración, para que se diga después que el Senado de la República también aportó al mejoramiento del salario mínimo. Pero el Gobierno responde que no.

Por lo tanto, ¿qué hicimos? Nos damos un gusto y rechazamos el proyecto. ¿Para qué? Para que el Primer Mandatario asuma su responsabilidad a través de un veto aditivo.

¿Y alguien piensa que le podemos explicar a un chileno cualquiera -que, por lo demás, está a punto de ver el partido de fútbol de Chile con Perú- qué es un veto aditivo? Por supuesto que nadie.

De manera que propongo que nos saltemos esta parte y que se modifique la Constitución Política o la ley, a fin de permitir, por ejemplo, que cuando asuma un Gobierno, el Parlamento le delegue por 3 o 4 años la fijación del salario mínimo. Entonces, el Presidente de la República o el Ministro de Hacienda, por medio de cadena nacional -similar a la que se hizo con el tema de la Educación-, anuncie al país: "Trabajadores y trabajadoras de Chile, el mínimo será de 180 mil pesos, y de esa cantidad no me muevo".

Por lo tanto, que el Ejecutivo asuma la responsabilidad completa, y que no traiga un proyecto al Parlamento y empiece la lucha en el primer trámite, en el segundo trámite, en la Comisión Mixta, después poner un veto aditivo, y si me abstengo, entonces, la abstención se suma a la mayoría.

¿Y saben qué? ¡Por eso, al final, la gente no entiende nada de lo que hacemos nosotros!

## DISCUSIÓN SALA

Si el Gobierno dijo 180 lucas, que muera con esa propuesta y no compre un puñado de votos por 1.500 pesos. Y menos venga después al Senado a decir que puede subir 500 pesos más. ¡Valórenos un poquito más, señor Ministro!

Como ya se politizó el tema -no fuimos nosotros-, permítanos contribuir a los trabajadores chilenos. No se trata de darnos un gusto, si total nadie va a saber esto. Pero la idea es que todos aparezcamos aportando con algo en esta materia.

Por consiguiente, ahora no nos vamos a abstener, sino que no vamos a votar. Yo no voy a apretar este botón, y como no lo hago, me quedo callado y no avalo lo que hace el Gobierno.

Ojalá que todo fuera más transparente, y que el Presidente de la República anuncie en una cadena nacional -así como ocurrió con la propuesta para solucionar la situación de Educación-: "Mis amigos, el salario mínimo es de 180 mil pesos". Y que el Ministro de Hacienda esté parado a su lado, escuchando la declaración, sin hacer nada. De esa forma, el Parlamento no será responsable, sino el Gobierno. Eso es lo que se tendría que hacer; que sería lo razonable, lo justo; porque ahora la responsabilidad se diluye. Y se diluye ya que, cada vez que le pongo bencina al vehículo, tengo que explicarle al bombero de turno que no fue mi culpa, pues yo quería subir más el sueldo mínimo. Y debo contarle cómo opera el sistema.

Por último, quiero decirle, señor Ministro, que esta semana no va a terminar bien para usted, y que va a ser igual que la anterior. Ello, porque me parece inaceptable una declaración que hizo al diario "El Mercurio" y que fue publicada el domingo recién pasado, en cuanto a que en el caso de La Polar falló la empresa, sus ejecutivos y el directorio.

Pienso que esas palabras -con todo respeto, señor Ministro- tendrá que rectificarlas. Porque, ¿qué pasó con la Superintendencia? ¿Qué pasó con las clasificadoras de riesgo? ¿Qué pasó con los corredores de la Bolsa de Valores? ¿Qué pasó con los auditores?

Uno podría omitir pronunciarse, pero en un tema que está tan candente, el Secretario de Estado dijo que lo que falló fue la empresa, sus ejecutivos y el directorio. Y no mencionó a las clasificadoras de riesgo, a las empresas auditoras ni a las Superintendencias. Por eso, le deseo que ojalá termine mejor esta semana.

Y aunque entendiendo cuál es su rol en la tramitación de la materia, habría que modificar el sistema con que ahora se aprueba el reajuste del salario mínimo, para que los Gobiernos asuman en plenitud su responsabilidad.

Tal vez ello no es posible jurídicamente. No sé. O tal vez se pueda reformar el artículo 65, número 4°, de la Constitución Política, a fin de delegar esa facultad presidencial de manera permanente o temporal. Y así, el Gobierno que llegue señale: "Tengo 4 años por delante y no necesito ir a pedirle permiso ni enredarme en el Parlamento, porque sé cuál es el correcto salario mínimo para los chilenos". Para eso uno gobierna, a fin de tomar decisiones buenas, no tan buenas y, también, no son gratas.

## DISCUSIÓN SALA

He dicho.

El señor KUSCHEL.- ¿Y cómo va a votar, señor Senador?

El señor LAGOS.- Ya dije: ino voy a votar!

El señor GIRARDI (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantero.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, en realidad, esta discusión -que como se ha dicho, se repite año a año- es una paradoja de buenas intenciones, de arrebatos de generosidad que, en la práctica, a la gente le genera, más que nada, frustración y rabia. Además, es un culto a la inconsecuencia.

Respecto al sueldo mínimo de los trabajadores de Chile, la cantidad que estamos aprobando es de 182 mil pesos. Esto implica un aumento nominal de 5,8 por ciento, y uno real de 2,5 por ciento, el cual se encuentra bajo, miserable, mezquino, que atenta contra la dignidad de aquellos. Y, a mi juicio, hay mucha razón en eso.

Pero comparemos solo los porcentajes del incremento real, para no demorar tanto.

En este año, en el Gobierno del Presidente Piñera, será de 2,5 por ciento. En el período de la Presidente Bachelet -la "Jefa", como dijo el Senador que me precedió en el uso de la palabra-, fue de 1,98 por ciento.

El señor PROKURICA.- ¡Qué vergüenza!

El señor CANTERO.- O sea, mucho menor respecto del 2,5 actual. En el Gobierno del Presidente Lagos, el promedio de los años 2001-2005, alcanzó a 2,3 por ciento, lo que se acerca más a lo que tenemos hoy. Y en el del Presidente Aylwin, fue de 2,25 por ciento.

No recuerdo el porcentaje promedio de la Administración del Presidente Frei, pero quizás Su Señoría me pueda ayudar.

El señor FREI (don Eduardo).- Fue de 4,8 por ciento.

El señor CANTERO.- Me señala que llegó a 4,8 por ciento.

En realidad, los discursos no son coherentes con los hechos reales. Y por eso la gente tiene el legítimo derecho a despremiar cada vez que un político hace "gárgara" con la dignidad del trabajador, cuando en la práctica las cifras son muy elocuentes.

Quiero señalar, además, que tengo la impresión de que en el futuro tendremos que buscar una definición de sueldo mínimo más adecuada o, quizás, cambiar el concepto.

¿Qué es un sueldo? Según el diccionario es la remuneración regular asignada por el desempeño de servicio o trabajo de una persona.

Si eso es así, establecer como una base mínima como retribución al esfuerzo de un ser humano, 182 mil pesos al mes, obviamente es una cifra completamente fuera de cualquier lógica que respete la dignidad humana. En consecuencia, hay que empezar a discutir si este es el camino adecuado.

Algunos aclaran el concepto y dicen que no se trata de una cifra por individuo, sino que se busca sumar lo que genera el grupo familiar. Sí, es verdad; esa puede ser una razón. Pero partamos de la base que

## DISCUSIÓN SALA

180 mil pesos por el trabajo de un individuo-mes es una cuestión que no responde a una adecuada lógica.

Y esa lógica, además, se halla vinculada a la productividad del individuo. Yo no puedo comprender que una persona tenga tan baja productividad. Algo no está bien medido aquí.

Después aparece otra lógica que tal vez corresponda a la sumatoria de lo que hay al interior de una familia. Sí. Pero eso obliga a que la mujer deba salir a trabajar. Se dirá que es el signo de los tiempos. Pero, en realidad, el hecho de que la economía defina este tipo de situaciones me genera ciertas complicaciones, en particular cuando veo el desarraigo que se produce en el hogar; todas las consecuencias socioeconómicas que se producen en la familia, y cómo esta cae en descrédito permanentemente.

Respecto de las desigualdades, sin duda que cuando se compara la propuesta de salario mínimo de 182 mil pesos versus los ingresos que acumula el quintil más alto, uno dice: "Esto es una vergüenza; esto es un escándalo; esto repugna a cualquier inteligencia".

Es evidente que esas asimetrías tan odiosas sitúan a Chile entre los países con las más altas diferencias, con las más altas asimetrías, con las más altas desigualdades. Y tendremos que conversar sobre el tema.

En seguida me referiré al incremento del ingreso mínimo con relación al desarrollo de la economía.

Cuando se dice que nuestra economía crece al 7 por ciento, uno se pregunta cómo y por qué esos beneficios no le llegan a la gente, la que sigue con remuneraciones extremadamente bajas.

Por eso, expreso de nuevo el imperativo de que Gobierno y Oposición se sienten a dialogar. Porque la lógica del chorreo resulta del todo inaceptable.

Se ha sostenido la necesidad de dejar espacio para la negociación en el Senado; para pedir 1.500 pesos como máximo. Y algunos mencionaban solo 500 pesos.

¡Resulta muy barato el voto aquí! Yo, por lo menos, no tengo interés alguno en participar en una negociación tan mezquina y -perdóneseme la expresión; la señalo con mucho respeto y conciencia de lo que estoy diciendo- bastarda.

A mi juicio, lo que debemos discutir es una cuestión más profunda: cuál es la retribución mínima por el trabajo de un ser humano en un mes.

¡Esa debiera ser nuestra discusión!

En cuanto a si ello afecta o no el empleo, yo me he preguntado muchas veces si en beneficio de él se justifica castigar el ingreso de una familia con un salario del nivel que se propone hoy: 182 mil pesos al mes.

Tal vez lo razonable sería elevar ese monto al que estimamos que debería ser lo mínimo, seriamente, y dejar que el rol

## DISCUSIÓN SALA

subsidiario del Estado actuara sobre quienes no tuvieran acceso al empleo; pero de verdad, otorgándoles niveles de dignidad.

De esa manera el trabajador sentiría que recibe la retribución apropiada por su labor.

A raíz de todo lo anterior, considero que estamos llevando a nuestra sociedad a una lógica de consumo, sencillamente, y que la tensión entre Estado y mercado, que nos ha acompañado durante un siglo y medio, está llegando a un punto de inflexión tan crítico que la evaluación de la gente sobre los políticos llega a ser -lo digo con franqueza- motivo de vergüenza.

Cuando uno ve el desprecio de la ciudadanía por nuestro trabajo, lo mínimo que podemos hacer es ponernos un poquito colorados.

Cuando uno ve que simples telefonazos, simples mensajes en *Twitter* o *Facebook* sacan a las calles a 120 mil personas para manifestar que no las representamos convenientemente, debemos preocuparnos.

Por eso, la afirmación de que no nos dejaron 500 o mil pesos para poco menos que justificar nuestro trabajo, a mí, al menos, me resulta inaceptable.

Existe el peligro de que, finalmente, mediante este tipo de movimientos de la nueva ciudadanía que emerge: la sociedad civil, sea esta la que asuma el rol reivindicativo que le corresponde al Parlamento.

A continuación me referiré a otro aspecto que me interesa.

En esta lógica de mantener un ingreso mínimo tan bajo, me pregunto cuáles son los bienes públicos a los que realmente accede la población. Porque si tuviera una educación o salud buenas y gratuitas, entonces recibiría alguna compensación. Pero en tales materias hacen otro reproche y nos dicen: "Señores, para recibir atención de salud a una edad avanzada, debo hipotecar todo lo que he ganado durante mi vida. Y al comienzo de esta he de hipotecarla completa para poder acceder a una buena educación". ¡Cómo!

Creo que ahí residen los problemas de esa realidad socioeconómica tan compleja.

En consecuencia ¿cuáles son los elementos mínimos para vivir con dignidad? Ese es el punto que tendremos que resolver.

Por último, con relación a la presente votación, que se ha tratado de explicar tanto, quiero manifestar lo siguiente.

Cuando yo era niño, en el colegio me enseñaron que cuando uno explica mucho, en último término se complica. Y, en verdad, la explicación de lo que se está votando más bien complica y no aclara nada.

Sin embargo, yo no puedo sino votar a favor del veto, porque al final -repito- es el mejor resultado que se ha logrado en mucho tiempo, aunque todavía me parece insatisfactorio. Es preciso efectuar un

## DISCUSIÓN SALA

análisis mucho más profundo para establecer un ingreso mínimo verdaderamente digno para los trabajadores.

Voto a favor.

El señor GIRARDI (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI (don Eduardo).- Señor Presidente, en los tres minutos de que dispongo, quiero establecer primero que en el Senado aún estamos trabajando. Porque algunos medios titulan: "Gobierno pide a empresarios acortar la jornada laboral por partido con Perú".

Hoy hubo muchos comentarios en cuanto a que nosotros no íbamos a sesionar ahora;...

El señor NAVARRO.- ¡Aquí estamos!

El señor FREI (don Eduardo)...que nos iríamos para la casa; que esta tarde no habría más actividad legislativa.

¡Pero somos igual que todos los chilenos! ¡Ligerito vamos a estar mirando el partido!

El señor GÓMEZ.- ¡Al que no veo es al colega Rossi!

El señor FREI (don Eduardo).- En efecto. No está.

El señor PROKURICA.- ¡Se fue a mirar el partido!

El señor FREI (don Eduardo).- ¡Ah, aquí viene entrando!

Señor Presidente, yo me voy a sumar a las reflexiones que se han expuesto. Y espero ser breve.

Durante todo el año hemos escuchado comentar que Chile está bien; que la economía está creciendo a tasas superiores a las históricas; que este año y el próximo experimentará el mayor desarrollo económico entre las naciones de la OCDE, y hace algunos días vimos al Ministro de Hacienda en Londres, en fin.

Entonces, uno dice: "Si a todo el país le está yendo tan bien, ¿por qué no le puede tocar algo también a los que ganan menos?".

Hemos visto los resultados de distintos sectores económicos. Días atrás el señor Ministro nos informaba acerca de los ingresos tributarios de la Operación Renta 2011 y explicitaba los de algunos sectores.

Asimismo, hemos debatido acerca del IPC de los hogares de menores ingresos, que alcanza -y hoy lo reitera el Diario Financiero- a 7,4 por ciento; el de los combustibles, a 9 por ciento. Y resulta que estos le significaron al Fisco, en los primeros meses del año, una mayor recaudación de casi 16 por ciento. Por eso en nuestras Regiones pagamos 800 o 900 pesos por litro.

Y así podríamos seguir examinando las cifras.

Es preciso dar una señal a los sectores más vulnerables. La discusión sobre el punto se ha extendido por 21 años, pues - como se ha indicado- comenzó en 1990.

En algunos períodos me tocó estar al otro lado del banco. Y se me ha criticado mucho aduciendo que di reajustes que significaron gran inflación. Pero sucede que, por ejemplo, en 1999 -año de la crisis asiática-, el reajuste real fue 8,66 por ciento, y el nominal, 12,42 por ciento. Desempleo: 10 por ciento.

## DISCUSIÓN SALA

Si comparamos esas cifras con las de 2009 -año de la crisis financiera internacional-, tenemos que en este el reajuste real fue de 1,9 por ciento, y el desempleo, de 9,7 por ciento. O sea, prácticamente lo mismo que en 1999.

Hoy, en la reunión de la Comisión le consulté al Ministro si existen resultados empíricos que demuestren que un mayor aumento del ingreso mínimo genera desempleo. Porque hemos conocido estudios, academia, teoría, pero nunca cantidades reales que corroboren tal realidad.

Y como la comparación anterior podría realizar otras, porque en 1998, 1999 y 2000 otorgamos un reajuste superior al IPC.

¿Qué implicaba eso y por qué procedimos de tal modo? Porque nos encontrábamos en situación de crisis y había que darles una señal a las personas que tienen menos. Y así reajustamos las pensiones de los jubilados y el ingreso mínimo.

El argumento de que con ello se generó desempleo se ha repetido hasta la saciedad. No lo comparto y, por lo tanto, quería dar a conocer las cifras referidas, que son las oficiales. Y el ejemplo práctico, real, con datos porcentuales, de que eso fue lo que ocurrió en nuestro país lo muestran, no los estudios ni los documentos internacionales, sino las cifras chilenas.

De lo contrario, esa es la razón por la cual hemos planteado un reajuste más cercano al 7 por ciento acorde al aumento de los alimentos, el combustible, el transporte para los sectores de menores ingresos.

¡Es una señal potente que debemos entregar!

En segundo lugar, se ha hablado mucho de la Comisión Técnica del Salario Mínimo. ¡Pero si dicho órgano propuso un 4,4 por ciento de reajuste y hoy día estamos en 5,8! ¿Y por qué subió ese 1,4? ¡Por razones políticas! ¡Todos lo sabemos! Si no, nos habríamos quedado con el 4,4 por ciento y hubiésemos escuchado a los miembros de la Comisión Técnica que, desde que iniciaron su trabajo hasta que lo terminaron, siempre sostuvieron la misma postura, incluso antes de que mostraran sus resultados. O sea, sus integrantes fueron más principistas que otros expertos.

Por lo tanto, si queremos una Comisión Técnica de Salario Mínimo verdadera, estamos dispuestos a colaborar en esa discusión y centrarnos en un análisis realmente técnico, pero no a que, antes de debatir el tema, quienes participan en dicho órgano ya son partidarios de una posición u otra.

Por eso fracasó totalmente dicha instancia.

Por otra parte, el Ministro de Hacienda -como digo- partió con un reajuste de 4,4 por ciento y hoy día llegó a un 5,8. Por eso, le digo a mi colega que me precedió en el uso de la palabra que el problema no se trata de 500 pesos más o 500 pesos menos. Este reajuste es una señal de dignidad. Eso no se halla en discusión. Todos sabemos que el incremento de 1,4 por ciento obedeció a razones políticas.

## DISCUSIÓN SALA

Cuando fui Presidente de la República, discutimos esas cifras y las autoridades económicas que me acompañaban en el Gobierno me decían lo mismo: "Usted va a producir esto; va a producir estotro". Sin embargo, las cifras nos demuestran que no fue así.

Entonces, el reajuste del salario mínimo se convertía en una señal para la gente que en ese momento se hallaba en problemas, debido a la crisis económica. Eso es lo que todos esperábamos en esta ocasión.

Por eso, hemos tenido una larga discusión en la Comisión de Hacienda, en la Comisión Mixta, etcétera.

Por último, señor Presidente, todas las cifras que nos entregó el Ejecutivo en los últimos meses indican que el índice de empleo mejoró por el aumento de la cifra de empleados por cuenta propia, no por los asalariados. Esos son los datos oficiales que expuso el Gobierno en las distintas discusiones que tuvimos en la Comisión.

En consecuencia, cuando son las 18:17, para que todos los señores Senadores puedan ir a ver el partido de fútbol -entendiendo que no hay más inscritos-, se termina la discusión del reajuste del monto del salario mínimo, constatando que, desgraciadamente, no les dimos una señal a los trabajadores pudiendo haberlo hecho.

En mi Región, la gran mayoría de los trabajadores - estuve con la multigremial de Osorno la semana pasada- ganan el sueldo mínimo y un aumento más amplio de ese monto habría sido un buen gesto para ellos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor GIRARDI (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.- Señor Presidente, en YouTube podemos ver un video de un flamante ex gerente que textualmente dice: "Hemos ido a sus casas, hemos visto cómo viven, hemos hecho estudios sociológicos, sabemos lo que piensan, sabemos qué hacen los días domingos, en qué usan su tiempo; por qué van a un centro comercial y no van a otro; qué pasa con el Transantiago, qué pasa con sus hijos, etcétera. La Polar es una opción de vida y que ha logrado la confianza de sus clientes y, cuando esto se logra, se pasa la barrera del sonido. Yo creo en La Polar y, como creo en La Polar, voy a comprar, voy a pagar, tomo mi seguro y allí se produce un vínculo casi espiritual con el cliente".

No sé si estas expresiones del ex gerente general de La Polar, Pablo Alcalde, traspasan la barrera del sonido o, más bien, la barrera de la vergüenza.

¿Por qué lo planteo? Porque esto tiene directa relación con las manifestaciones que realizan los movimientos ciudadanos.

Las cuatrocientas y tantas mil personas afectadas por La Polar, sobre todo las 9 mil que ya empezaron un proceso de reprogramación, son las mismas que, frente a la posibilidad de un incremento real del ingreso mínimo, naturalmente esperaban otra cosa, en virtud de las razones que manifestó hace un instante el ex Presidente de la República, Senador Eduardo Frei Ruiz-Tagle.



## DISCUSIÓN SALA

Esas familias, esos sectores sociales -estamos hablando del primer y segundo quintil, que son grupos bastante homogéneos-, necesitan dar respuesta a sus necesidades de calefacción, de transporte, de precios de los alimentos. En resumen, deben enfrentar el llamado "IPC de los pobres", como bien indicó el Senador Andrés Zaldívar.

Entonces, este reajuste del salario mínimo es un nuevo balde de agua fría para tales segmentos. Y esto no es demagogia ni populismo, porque el propio Gobierno instaló una hiperfocalización en dichos grupos. Y son los mismos sectores sociales maltratados por La Polar los que hoy día esperaban un incremento mayor. ¿Y cuánto les damos? Un 2,5 por ciento real.

Estos segmentos sociales son los mismos que utilizamos muchas veces en el discurso para argumentar que 7 de cada 10 de estudiantes chilenos conforman la primera generación que ingresa a la educación superior y nos sentimos orgullosos de ello. Sin embargo, ¿qué hacemos ahora? Los obligamos a pagar el costo de esa movilidad social.

Considero que ese es un debate interesante que no hemos realizado y que -insisto- da cuenta de un segmento de la población.

Acá se habla de un millón de trabajadores, de familias que tendrán que conformarse con este pequeño aumento.

Yo no creo -y comparto las afirmaciones del Honorable señor Cantero- que el Senado deba llevarse algo en esta negociación. Aquí podemos analizar procedimientos, discutir la arquitectura de la iniciativa, pero no necesariamente tenemos que terminar negociando un peso más o un peso menos.

Lo que pasa, señor Ministro -y me dirijo a él por intermedio de la Mesa, señor Presidente-, es que fue usted el responsable de politizar el debate cuando se sentó a negociar con tres Diputados. Y ahí salió lo que todos conocimos: un reajuste de mil 500 pesos. ¡Eso desvirtuó completamente la conversación y la hizo distinta a otras que hemos sostenido en el pasado!

Por lo tanto, ¡claro!, aquí uno tiene derecho a decir: "Mire, aquí estamos en el Senado". ¿Y cuánto conseguimos? ¡Una empanada de horno! ¡Y una malita, ni siquiera de amasandería! ¡Eso es lo que vale este Senado!

Yo ni siquiera pensé en poner el debate en esa perspectiva, porque -reitero- no necesariamente debe salir de esta Corporación un peso más. Lo que sí esperamos es que de aquí salga un buen proyecto. Tal como expresó el Senador Frei, hemos sostenido esta discusión durante 21 años en idénticos términos. Pero -¡ojo!- por primera vez discutimos esta iniciativa sobre la base de un veto aditivo, una observación del Gobierno.

Me parece que esa es una cuestión tremendamente peligrosa, señor Presidente. Porque no solo estamos enfrentando este tipo de dificultades en esta área, sino también a raíz de muchos otros proyectos de ley en los cuales no hay diálogo. O sea, esta práctica refleja finalmente que la

## DISCUSIÓN SALA

clase política es incapaz de ponerse de acuerdo y muestra una miopía, una sordera respecto de lo que está ocurriendo en la calle.

Por eso tenemos que hacernos una autocrítica.

Se habla mucho de los grandes acuerdos. Pero los consensos que pudiéramos llegar a alcanzar en el futuro cercano -por ejemplo, en educación-, nada tienen que ver con aquellos que, en su oportunidad, lideró el Senador Longueira con otros Gobiernos, por cuanto nuestras coaliciones tenían espaldas más robustas, más anchas, de mayor solidez. Hoy día, nuestros conglomerados juntos no representan ni al 50 por ciento de la población. ¡Seamos claros! ¡Hagámonos cargo de esa realidad!

En consecuencia, pienso que una vez más hemos ignorado el ruido de la calle. Por eso, el Gobierno entra en contradicción con las recomendaciones de sus propios técnicos cuando nos presenta este miserable incremento de salario mínimo. Además, el fin de semana leo o escucho a Luis Larraín, Hernán Büchi, el Instituto Libertad y Desarrollo sostener que el Presidente Piñera está gobernando con ideas ajenas y que lo único en que sienten identificados estos destacados economistas es precisamente en el tema económico.

Es por eso que -y termino con esto, señor Presidente- este bajo incremento del salario mínimo resulta altamente contradictorio cuando la gran fortaleza del Gobierno es mostrar un país que crece al 7 por ciento, independientemente que gran parte de Latinoamérica y las economías emergentes registran igual índice.

Por ello, este reajuste del salario mínimo no se ve bien y claramente está muy por debajo de las expectativas.

Opino que el Ejecutivo planteó incorrectamente esta negociación. Desde un comienzo la estamos terminando mal y no hubiéramos querido llegar a esta situación.

Por las razones que manifesté, señor Presidente, no voto.

El señor GIRARDI (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.- Señor Presidente, hace pocos días en un programa televisivo nocturno de un canal con cobertura nacional, los hermanos Franco y Antonino Parisi -economistas que siempre han apoyado al actual Gobierno-, sostenían que nuestro país está forrado en plata. Y cuando el conductor, quien también es un acérrimo partidario del Presidente Piñera, les consultó sobre el monto del salario mínimo, ellos respondieron que ese guarismo no debía ser menor a los 200 mil pesos.

Eso lo sostienen economistas que han apoyado y apoyan al Gobierno de Sebastián Piñera.

Y, a renglón seguido, los mismos expertos dan cuenta de que en Chile existe una mala distribución del ingreso, que aumentan los pobres y que los ricos son más ricos, y en menor cantidad.

Entonces, cuando uno escucha estas aseveraciones en boca de economistas que no son de la Oposición, sino que respaldan y

## DISCUSIÓN SALA

apoyan al actual Gobierno, se da cuenta por qué la ciudadanía se está manifestando en las calles.

Asimismo, nos damos cuenta de que nuestras instituciones democráticas están siendo seriamente cuestionadas por miles de chilenas y chilenos que salen a expresar su disconformidad, su molestia. Y esos conciudadanos reclaman porque están insertos en una sociedad injusta, que no les da oportunidades para mejorar sus niveles de vida.

Por eso, que más de 120 mil personas salgan a protestar en nuestra capital y más de 400 mil a lo largo de todo el país significa que Chile ya no es el mismo de hace 15 días.

Pero parece que las instituciones democráticas no se percatan de ello.

Yo no he escuchado esta tarde, fundamentalmente de Senadores que apoyan al Gobierno, que nos llamen para conversar sobre las injusticias que está cometiendo el modelo económico social que se aplica en Chile.

A lo mejor mañana ya no van a salir a las calles para protestar 400 mil personas, sino muchas más. Porque ya no solo habrá demandas ante la crisis en la educación o por el verdadero robo que ha sufrido prácticamente toda la ciudadanía a raíz del fraude de La Polar, sino que se van a sumar los trabajadores que se sienten burlados, menoscabados cuando aquí, en este Congreso, sea cual fuere la actitud que se tome -aprobandando, rechazando, absteniéndose o no votando-, se sancione en definitiva un salario mínimo de 182 mil pesos.

¡Qué explicaciones se le pueden dar a una familia de cuatro o cinco personas por la fijación de un salario mínimo de 182 mil pesos!

Por eso, señor Presidente, considero urgente y necesario -espero que se concrete- escuchar todos los llamados que se hacen a través de los medios de comunicación a enfrentar la crisis que vive nuestra sociedad, a enfrentar las demandas que están levantando los ciudadanos.

Discrepo, sí, de lo afirmado aquí esta tarde. No es efectivo que las 100 mil o 120 mil personas salgan a las calles a reclamar contra el Legislativo. No. A esos ciudadanos no les interesa este Poder. Lo que les interesa es cómo nuestro país puede, de una vez por todas, resolver los bolsones de injusticia social existentes. Y no lo estamos haciendo bien si hoy día aprobamos los 182 mil pesos. Y no lo está haciendo bien el Gobierno si no se sienta a conversar con la Oposición para decir: "Bueno, señores, tratemos de solucionar los problemas de la educación, los problemas del empleo, los problemas de la distribución del ingreso".

Pero de eso no se dice absolutamente nada.

Hay graves injusticias, señor Presidente, como las que señalé.

Nos roban 380, 400 millones de dólares de las AFP, ¡y nadie dice ni hace absolutamente nada!

¡Cómo es posible que el Gobierno y nosotros permanezcamos indiferentes ante esas cosas que ocurren en nuestra sociedad!

## DISCUSIÓN SALA

Por eso, creo que los llamados que se formulan para grandes acuerdos nacionales destinados a resolver los problemas que aquejan a este país deben concretarse en acciones que efectivamente conduzcan a terminar con ellos.

De seguir la situación como está, las manifestaciones que se han venido desarrollando a lo largo de nuestro país irán en aumento. Y va a ir en aumento la falta de cariño y de adhesión de que adolecen nuestras instituciones democráticas.

Porque no provoca alegría la afirmación de que los partidos políticos están desprestigiados; de que los parlamentarios estamos desprestigiados; de que el Poder Ejecutivo está desprestigiado.

Es realmente gravísimo que eso esté ocurriendo. Y la única forma de resolverlo, señor Presidente y Honorables colegas, es que de una vez por todas depongamos nuestras diferencias y empecemos a trabajar en serio en busca de un Chile más justo y más solidario.

Yo no voy a contribuir con mi voto a esto, que, de todos modos, constituye una bofetada para la miseria y para los grandes problemas que viven millones de trabajadores.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GIRARDI (Presidente).- Terminada la votación.

**--Se aprueba la observación de Su Excelencia el Presidente de la República (17 votos a favor y 1 pareo).**

**Votaron por la afirmativa** la señora Pérez (doña Lily) y los señores Bianchi, Cantero, Chadwick, Chahuán, Coloma, Espina, García, Horvath, Kuschel, Larraín (don Carlos), Longueira, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica y Uriarte.

**No votó, por estar pareado,** el señor Walker (don Patricio).

El señor GIRARDI (Presidente).- Voy a levantar la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a diversas peticiones de oficios que han llegado a la Secretaría.

OFICIO APROBACIÓN OBSERVACIONES

### 5.7. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen

Comunica aprobación de observaciones de S.E. el Presidente de la República. Fecha 12 de julio, 2011. Cuenta en Sesión 55, Legislatura 359. Cámara de Diputados.

A S. E  
el Presidente de la  
Honorable Cámara de  
Diputados

N° 904/SEC/11

Valparaíso, 12 de julio de 2011.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que reajusta monto del ingreso mínimo mensual, correspondiente al Boletín N° 7.737-05.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 9.567, de 12 de julio de 2011.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

GUIDO GIRARDI LAVÍN  
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA  
Secretario General del Senado

## OFICIO LEY AL EJECUTIVO

## 6. Trámite Finalización: Cámara de Diputados

### 6.1. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo.

Oficio de Ley a S.E. El Presidente de la República. Comunica texto aprobado por el Congreso Nacional. Fecha 13 de julio, 2011.

A S.E. EL  
PRESIDENTE DE LA  
REPÚBLICA

Oficio N° 9568

VALPARAÍSO, 13 de julio de 2011

Tengo a honra comunicar a V.E., que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1º.- Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, de \$172.000 a \$182.000 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad.

Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, de \$128.402 a \$135.867 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 65 años de edad y para los trabajadores menores de 18 años de edad.

Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, el monto del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales, de \$110.950 a \$117.401.

Artículo 2º.- Reemplázanse, a contar del 1 de julio del año 2011, los incisos primero y segundo del artículo 1º de la ley N° 18.987, por el siguiente, pasando los actuales incisos tercero, cuarto y quinto a ser segundo, tercero y cuarto, respectivamente:

"Artículo 1º.- A contar del 1 de julio del año 2011, las asignaciones familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares, reguladas por el decreto con fuerza de ley N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, tendrán los siguientes valores, según el ingreso mensual del beneficiario:

9) De \$7.170 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de \$187.515.

---

OFICIO LEY AL EJECUTIVO

10) De \$5.064 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$187.515 y no exceda los \$307.863.

11) De \$1.600 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$307.863 y no exceda los \$480.162.

12) Las personas que tengan acreditadas o que acrediten cargas familiares y cuyo ingreso mensual sea superior a \$480.162 no tendrán derecho a las asignaciones aludidas en este artículo.”.

Artículo 3°.- Fijase en \$7.170 a contar del 1 de julio del año 2011, el valor del subsidio familiar establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.020.

Artículo 4°.- El mayor gasto que represente durante el año 2011 la aplicación de los artículos 2° y 3° de la presente ley, se financiará con cargo a los recursos del Tesoro Público.”.

Dios guarde a V.E.

PATRICIO MELERO ABAROA  
Presidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ  
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados

## LEY

## 7. Publicación de ley en Diario Oficial

### 7.1. Ley N° 20.524

Tipo Norma	:	Ley 20524
Fecha Publicación	:	14-07-2011
Fecha Promulgación	:	13-07-2011
Organismo	:	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
Título	:	REAJUSTA MONTO DEL INGRESO MIÍNIMO MENSUAL
Tipo Versión	:	Única De: 14-07-2011
URL	:	
<a href="http://www.leychile.cl/N?i=1027680&amp;f=2011-07-14&amp;p=">http://www.leychile.cl/N?i=1027680&amp;f=2011-07-14&amp;p=</a>		

LEY NÚM. 20.524

REAJUSTA MONTO DEL INGRESO MIÍNIMO MENSUAL

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

"Artículo 1°.- Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, de \$172.000 a \$182.000 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad.

Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, de \$128.402 a \$135.867 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 65 años de edad y para los trabajadores menores de 18 años de edad.

Elévase, a contar del 1 de julio de 2011, el monto del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales, de \$110.950 a \$117.401.

Artículo 2°.- Reemplázanse, a contar del 1 de julio del año 2011, los incisos primero y segundo del artículo 1° de la ley N° 18.987, por el siguiente, pasando los actuales incisos tercero, cuarto y quinto a ser segundo, tercero y cuarto, respectivamente:



## LEY

"Artículo 1°.- A contar del 1 de julio del año 2011, las asignaciones familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares, reguladas por el decreto con fuerza de ley N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, tendrán los siguientes valores, según el ingreso mensual del beneficiario:

- 1) De \$7.170 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de \$187.515.
- 2) De \$5.064 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$187.515 y no exceda los \$307.863.
- 3) De \$1.600 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$307.863 y no exceda los \$480.162.
- 4) Las personas que tengan acreditadas o que acrediten cargas familiares y cuyo ingreso mensual sea superior a \$480.162 no tendrán derecho a las asignaciones aludidas en este artículo."

Artículo 3°.- Fíjase en \$7.170 a contar del 1 de julio del año 2011, el valor del subsidio familiar establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.020.

Artículo 4°.- El mayor gasto que represente durante el año 2011 la aplicación de los artículos 2° y 3° de la presente ley, se financiará con cargo a los recursos del Tesoro Público."

Y por cuanto el Congreso Nacional ha aprobado las observaciones formuladas por el Ejecutivo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 13 de julio de 2011.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Evelyn Matthei Fornet, Ministra del Trabajo y Previsión Social.- Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Bruno Baranda Ferrán, Subsecretario del Trabajo.